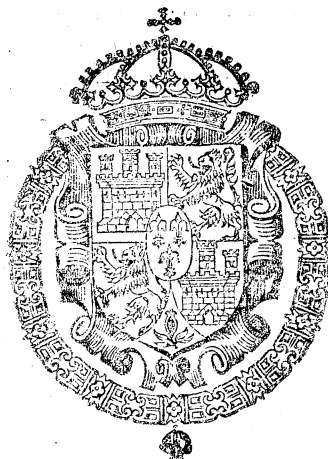


PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID, en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, segundo.
 PROVINCIAS, en todas las Administraciones principales de Correos.
 Los ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, número 4, segundo, desde las doce de la mañana hasta las cuatro de la tarde, todos los días ménos los festivos.



PRECIOS DE SUSCRICIONES.

MADRID..... POR 12 meses..... 5
 PROVINCIAS, INCLUIDAS LAS ISLAS } Por tres meses..... 20
 BALEARES Y CANARIAS..... }
 SEYDLAND..... POR tres meses..... 30
 EXTRANJERO..... POR tres meses..... 40

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose pagar de arrears para realizarlas.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y la Serma. Sra. Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Las Sermas. Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia continúan en Escorial, sin novedad también en su importante salud.

REAL DECRETO.

En el expediente y autos de competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Santander y el Juez de primera instancia de Villacarriedo, de los cuales resulta:

Que en 6 de Junio de 1878 el Alcalde del barrio de Pinilla, Ayuntamiento de Villajufre, puso en conocimiento del Juez municipal que por orden de D. Cayetano Arroyo y Don Francisco Porras se estaba explotando una cantera en el monte de aquel pueblo, sitio llamado Canton de las Conejeras, habian derribado un roble y estropeado los pastos y la carretera, por lo cual procedió á instruir las oportunas diligencias, dando parte de ello al Juez de primera instancia, y remitiéndole despues las que se habian practicado:

Que seguida la causa criminal por el Juez de primera instancia de Villacarriedo y declarado procesado D. Cayetano Arroyo, este acudió al Gobernador de la provincia para que requiriera de inhibicion al Juzgado, puesto que se trataba de la explotacion que hacia de una cantera, como destajista de las obras de terminacion de la carretera del Soto á Selaya:

Que en su vista, el Gobernador dirigió al Juzgado el oportuno requerimiento de inhibicion, y tramitado el incidente, el Juez declaró su competencia para seguir entendiendo, en atencion á que no se habia citado en el oficio de requerimiento el texto legal que atribuia el conocimiento del asunto á las Autoridades administrativas:

Pero el Gobernador, ántes de insistir en la competencia, volvió á dirigir nuevamente al Juzgado otro oficio por el que se le exhortaba á que se inhibiera de conocer en el negocio, fundándose en que D. Cayetano Arroyo tomó en subarriendo á D. Valentin Bustunduy, contratista de las obras de terminacion de la carretera de tercer orden del convento del Soto á Selaya, el arranque y transporte de piedra para el puente de Villacarriedo, por lo cual debia considerarse al primero subrogado en todos los derechos del segundo, por lo que á dicho contrato se refiere: en que, segun preceptúa el art. 18 del pliego de condiciones generales para las contrataciones de obras públicas, aprobado por el Real decreto de 10 de Julio de 1861, los contratistas de dichas obras pueden explotar las canteras y extraer los materiales que se encuentren en los terrenos del Estado ó del comun de los pueblos, sin abonar indemnizacion alguna: en que con arreglo á la disposicion 1.ª de la Real orden de 19 de Setiembre de 1845, ninguna obra pública en curso de ejecucion puede detenerse ni paralizarse por las oposiciones que bajo cualquier forma se intenten con motivo de los daños y perjuicios ocasionados al ejecutar las mismas obras, entre otras cosas, y por la extraccion, acarreo y depósito de materiales: en que las indemnizaciones y resarcimientos de daños y perjuicios ocasionados por la ejecucion de dichas clase de obras sólo pueden intentarse ante los Gobernadores de provincia, segun determina la disposicion 2.ª de la citada Real orden:

Que sustanciado de nuevo el conflicto, el Juez volvió á dictar auto por el que se declaró competente, fundándose en que los Gobernadores no pueden suscitar contiendas de competencia en los juicios criminales, á no ser que el castigo del delito ó falta haya sido reservado por la ley á los funcionarios de la Administracion, ó cuando por virtud de la misma ley deba decidirse por la Autoridad administrativa alguna cuestion previa, de la cual dependa el fallo que los Tribunales ordinarios hayan de pronunciar; excepciones que no concurren en el presente caso, pues que tratándose de un delito de hurto, comprendido en el art. 530 del Código penal, al Juzgado corresponde conocer de él, y no á la Administracion:

Que el Gobernador, de acuerdo con la Comision provincial, insistió en su requerimiento, resultando el presente conflicto:

Visto el art. 18 del Real decreto de 10 de Julio de 1861 aprobando el pliego de condiciones generales para la construccion de obras públicas, que determina que los contratistas podrán explotar las canteras y extraer los materiales que encuentren en los terrenos del Estado ó del Comun de los pueblos sin abonar indemnizacion de ninguna especie, y se añade que si las canteras ó materiales se hallasen en propiedad particular deberán indemnizar al dueño de cuantos daños y perjuicios se le irroguen, y únicamente cuando la carretera se halle abierta y en explotacion le satisfarán el importe del material extraido por unidad al precio que se venda en el mercado:

Vista la Real orden de 19 de Setiembre de 1845, que, entre otras disposiciones, determina que ningun camino ni obra pública se detenga ni paralice por las oposiciones que bajo cualquier forma puedan intentarse con motivo de los daños y perjuicios que al ejecutar las mismas obras se ocasionen por la ocupacion de terrenos, excavacion hecha en los mismos, extraccion, acarreo y depósito de materiales y otras servidumbres á que están necesariamente sujetas, bajo la debida indemnizacion, las propiedades contiguas á las obras públicas: que las indemnizaciones y resarcimientos de daños y perjuicios ocasionados por la ejecucion de esta clase de obras sólo podrán solicitarse ante el Jefe político respectivo, hoy Gobernador:

Visto el núm. 1.º, art. 54, del reglamento de 25 de Setiembre de 1863, que prohíbe á los Gobernadores suscitar contiendas de competencia en los juicios criminales, á no ser que el castigo del delito ó falta haya sido reservado por la ley á los funcionarios de la Administracion, ó cuando en virtud de la misma ley deba decidirse por la Autoridad administrativa alguna cuestion previa, de la cual dependa el fallo que los Tribunales ordinarios ó especiales hayan de pronunciar:

Considerando:

1.º Que en el presente conflicto se trata de la explotacion de una cantera sita en un monte perteneciente al pueblo de Villajufre, y resulta que los materiales que de la expresada cantera se han extraido se destinaban á una obra pública, como lo es la terminacion de la carretera de tercer orden que desde el Convento de Soto se dirige á Selaya:

2.º Que con arreglo al pliego de condiciones generales para la construccion de las obras públicas, aprobadas por Real decreto de 10 de Julio de 1861, los contratistas pueden explotar las canteras y extraer los materiales que se encuentren en los terrenos del Estado ó del Comun de los pueblos, circunstancias que en el presente caso concurren, toda vez que D. Cayetano Arroyo estaba subrogado en los derechos del contratista, en virtud de los convenios con el mismo celebrados; y el monte de donde se extraia la piedra destinada á la referida carretera pertenece, segun se desprende del parte del Alcalde de barrio de Pinilla, al Comun de vecinos del pueblo de Villajufre:

3.º Que al usar el contratista de las facultades que las disposiciones vigentes le conceden, los pueblos ó los particulares que se consideren agraviados deben entablar su reclamacion ante el Gobernador de la provincia, sin que los Tribunales ordinarios pueden perseguir como delitos la extraccion de materiales necesarios para una obra pública mientras la Autoridad administrativa no resuelva previamente si ha habido ó no por parte del contratista extralimitacion de aquellas facultades que con tal objeto se le conceden por el referido Real decreto de 10 de Julio de 1861, y demás disposiciones vigentes:

4.º Que por tanto, existe en el presente caso una cuestion previa, cuya resolucion incumbe á la Administracion, y de la cual depende el fallo que en su dia hayan de pronunciar los Tribunales de justicia;

Conformándome con lo consultado por el Consejo de Estado en pleno,

Vengo en decidir esta competencia á favor de la Administracion.

Dado en Palacio á veintiocho de Junio de mil ochocientos setenta y nueve.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
 Arsenio Martinez de Campos.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REALES ÓRDENES.

Elevado á informe del Consejo de Estado el expediente promovido por el Marqués de Montevirgen para segregacion del distrito municipal de Galleguillos dos quíñones de tierra de su propiedad para incorporarlos al término jurisdiccional de Calzada, la Seccion de Gobernacion del expresado alto Cuerpo ha emitido el siguiente dictámen:

«Excmo. Sr.: Para cumplir la Real orden de 14 de Mayo último ha examinado la Seccion el adjunto expediente, promovido por el Marqués de Montevirgen, en solicitud de que se agreguen al término municipal de Calzada dos quíñones de la propiedad del interesado que hoy forman parte del distrito de Galleguillos, por pertenecer á su anejo San Pedro de las Dueñas.

Esta pretension se funda en motivos de conveniencia del propietario; y oidos sobre ella los Ayuntamientos de los dos términos, manifestó el de Calzada que aceptaba la incorporacion al suyo de los dos quíñones; mas el de Galleguillos dijo que, consultada la voluntad del vecindario, esta se habia manifestado contraria á la segregacion, en cuyo sentido tomó también acuerdo unánime la Municipalidad.

Convocados una y otra vez y por distintos medios los vecinos de San Pedro de las Dueñas para tratar de este asunto, sólo concurrieron 29 á la reunion que se celebró bajo la Presidencia del Alcalde de barrio, sin embargo de que, segun se indica en el expediente, exceden aquellos de 70.

Dos se opusieron á la segregacion, y los restantes convinieron en que se llevara á efecto, despues de lo cual la Diputacion provincial acordó acceder á la solicitud del Marqués de Montevirgen y remitir el expediente al Ministerio del digno cargo de V. E., ya que la oposicion del Ayuntamiento de Galleguillos impedia que aquel acuerdo fuera ejecutivo, y hacia necesaria la intervencion del Poder legislativo en el asunto.

Sin duda por creer que los pueblos á que se refieren los antecedentes pertenecian á distintos partidos judiciales, se pidió informe al Ministerio de Gracia y Justicia, el cual manifestó en Real orden de 5 de Abril de este año que estaba conforme en que se llevara á efecto la variacion de términos que se intentaba.

El Consejo ha expuesto á V. E. en distintas ocasiones que no está obligado el Gobierno á presentar á las Cortes un proyecto de ley siempre que se originen pretensiones como la adjunta y exista disidencia entre los acuerdos de los interesados y las Diputaciones provinciales; y que aunque convendrá que lo haga cuando lo aconseje la conveniencia pública, en los demás casos debe dejar que ejerciten el derecho de peticion ante las Cortes aquellos que lo juzguen oportuno.

No habria propuesto, por tanto, que fuera objeto de una ley, provocada por V. E., la segregacion de un terreno de tan corta extension como el que da motivo á este informe; pero existe además la circunstancia de que si bien se dice, aunque no se justifica, que han sido consultados sobre el particular los vecinos de Galleguillos, no se ha hecho lo mismo con los de Calzada que debieron ser oídos.

Esto basta para invalidar el expediente; y por tanto, opina la Seccion que no puede producir efecto alguno el acuerdo en que la Diputacion provincial de Leon resolvió que se segregaran del distrito de Galleguillos dos quifiones pertenecientes al Marqués de Montevirgen para incorporarlos al término municipal de Calzada.»

Y conformándose S. M. el REY (Q. D. G.) con el preinserto dictámen, se ha servido resolver como en el mismo se propone, devolviéndose á V. S. el expediente original, á los efectos que procedan.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de Julio de 1879.

SILVELA.

Sr. Gobernador de la provincia de Leon.

Por la Seccion de Gobernacion del Consejo de Estado se ha emitido el siguiente dictámen:

«Excmo. Sr.: La Seccion ha examinado el recurso de alzada interpuesto por D. Ricardo Reina y Chile, Médico-Cirujano residente en Mazagan (Marruecos), contra un acuerdo de la Comision provincial de Cádiz.

Consta que en el año 1869 se celebró contrato, cuya copia se acompaña, y del cual resulta que el Ayuntamiento de la ciudad de San Roque nombraba dos Médicos, Don Ricardo Reina para el casco de la poblacion, y D. Lorenzo Díaz para la aldea de la Línea, señalando á cada uno el sueldo anual de 800 escudos. Posteriormente permutó Reina con Díaz, estableciendo, entre otras condiciones, que en el caso de que la Línea constituyera Municipio independiente, volveria á desempeñar su plaza en San Roque. Segregada dicha aldea en 1870, el Ayuntamiento de San Roque se dirigió á Reina para que volviera á esta poblacion; pero despues de haber obtenido aquel licencia por enfermo, dispuso el Gobernador, segun se asegura, que permaneciera en la Línea hasta que se procediera á la creacion del nuevo partido, pudiendo entónces reclamar de la Municipalidad de San Roque lo que le adeudase, puesto que la Línea le pagaba lo que habia convenido (400 escudos).

Reina pidió al Ayuntamiento de San Roque que le abonase su sueldo desde la alteracion del término municipal; pero aquella Corporacion declaró en 22 de Noviembre de 1871 que era extemporánea la pretension, conforme á lo dispuesto por el Gobernador, hasta que se provyera la plaza de la Línea.

A consecuencia de reclamacion del interesado se le hizo saber cuál era el dia señalado para la vista de su recurso, aunque, segun dice, no tuvo noticia oportuna de ello.

La Comision provincial, atendiendo á que Reina aceptó el sueldo menor que se le satisfacía en la Línea, y á que, aunque el Gobernador le hubiera mandado que permaneciera en dicho punto, esto no podia perjudicar á San Roque, declaró que el Médico no tenía derecho á percibir sueldo del Ayuntamiento de este punto más que hasta 20 de Julio de 1870; debiendo cobrar desde entónces de la Línea 400 escudos que le estaban asignados. Cotejados los documentos que presentó el recurrente, no aparece en los archivos de los Ayuntamientos la orden del Gobernador mandándole permanecer en la Línea.

El reclamante pide que se exija la responsabilidad á quien le obligó á prestar sus servicios en punto que no era el designado en la escritura.

El Ayuntamiento de San Roque informa en el mismo sentido que la Comision provincial.

Con sólo examinarlo se comprende desde luego la procedencia del acuerdo de la Comision provincial de Cádiz, objeto del recurso.

Con efecto, obligado Reina en virtud del contrato que se celebró á regresar á servir su plaza de Médico en San Roque, en cuanto la Línea constituyera Ayuntamiento independiente, no lo hizo, aunque segun dice, á consecuencia de una orden del Gobernador de la provincia. No consta tal orden; pero aunque se acreditase su existencia, de ningun modo podia estimarse que viniera á perjudicar al Ayuntamiento de San Roque, haciéndole satisfacer un

sueldo al Médico Reina por el tiempo que estuvo ausente y sin prestar sus servicios en la poblacion. Tampoco puede obligarse al Ayuntamiento de la Línea á que pague al facultativo mayor asignacion que la estipulada.

En vista de estas consideraciones,

La Seccion opina que procede desestimar el recurso, reservando al interesado el uso de su derecho ante quien viere convenirle.»

Y habiéndose conformado S. M. el REY (Q. D. G.) con el preinserto dictámen, ha tenido á bien resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de Julio de 1879.

SILVELA.

Sr. Gobernador de la provincia de Cádiz.

Remitido á informe del Consejo de Estado el expediente de segregacion solicitada por los vecinos de las aldeas de Riotinto, Peña de Hierro, El Ventoso y Chaparrita de Zalamea la Real para constituirse en Ayuntamiento independiente, la Seccion de Gobernacion del expresado alto Cuerpo ha emitido el siguiente dictámen:

«Excmo. Sr.: Para cumplir lo mandado en Real orden de 22 de Febrero último, ha examinado la Seccion el expediente promovido por la mayoría del vecindario de la aldea de Riotinto, en solicitud de que con esta, la de El Ventoso y los establecimientos minerales de Peña del Hierro y Chaparrita se forme un nuevo Municipio, segregando estas localidades del término de Zalamea la Real, á que en la actualidad pertenecen.

La Diputacion provincial de Huelva accedió á lo que se pretendia; pero su acuerdo no podria ser ejecutivo aun cuando la agrupacion de que se trata tuviese todas las condiciones requeridas por la ley Municipal, porque no fué tomado de conformidad con el Ayuntamiento del término; y existiendo tal disidencia, habria de someterse á la aprobacion del Poder legislativo á tenor del art. 7.º de la misma ley.

La Seccion, para no molestar inútilmente la atencion de V. E., se limitará á averiguar si el grupo que desea separarse de su matriz tiene la primera circunstancia que como precisa exige el art. 2.º de la ley de 2 de Octubre de 1877 en todo término municipal; esto es, que no baje de 2.000 el número de sus habitantes residentes; porque si así no fuese, la creacion del Ayuntamiento seria imposible legalmente hablando.

Inmediata á la aldea de Riotinto está la villa llamada *Las Minas de Riotinto*; en ella hay un establecimiento minero, á cuyos trabajos concurren muchos operarios de varias provincias y aun del extranjero, y que por circunstancias especiales no pueden menos de pasar á la aldea cuando no trabajan, formando una poblacion flotante que sufre aumentos y disminuciones considerables, casi repentinamente á veces, en relacion siempre con el mayor ó menor impulso que recibe la explotacion del establecimiento.

En cierto expediente, que motivó una consulta elevada por el Consejo al Ministerio de Fomento en 12 de Marzo de este año; aparece que la villa de *Las Minas de Riotinto* no puede seguir habitada, porque una parte de ella corre el riesgo de quedar entre las excavaciones y escombros, y en la restante ofrecen un peligro continuo los disparos de los barrenos y los humos de las calcinaciones dañosas á la salud, por lo cual están hechos los trabajos para trasladarla á otro punto, y aun parece que se van haciendo las expropiaciones necesarias al efecto; de modo que, una vez realizado el proyecto, permanecerán los braceros en el grupo de casas que se forme, desapareciendo la causa que los lleva á la aldea.

Prescindiendo de esto, cuya importancia no se puede desconocer, expondrá la Seccion lo que resulta de los documentos que tiene á la vista.

Cuando las mismas localidades que ahora gestionan solicitaron que se crease en ellas un Municipio con el nombre de *Villa de la Libertad*, pretension que fué negada por ese Ministerio en 12 de Mayo de 1869, manifestaron que las aldeas contaban con 207 vecinos, y que en Peña del Hierro y Chaparritas habia gran número de operarios. Claro está que aquellas, aun suponiendo que cada vecino constituyese una familia compuesta de cinco personas, sólo reunian 1.025 habitantes, y que si no hubo exageracion en lo que se decia respecto de las dos minas, ha mermado extraordinariamente la poblacion de estas, pues los datos más favorables dan 22 residentes á cada una.

Segun los suministrados por el Ayuntamiento de Zalamea la Real, en el padron formado en Octubre de 1876 aparecen ya las aldeas y las minas con 1.663 residentes, es decir, con un aumento de 638; pero como esto se hallaba en contradiccion con lo expuesto por los recurrentes, que hacian subir á 2.770 aquel número, dispuso la Comision provincial, á solicitud de algunos interesados, que un empleado de su Secretaria pasase á hacer la comprobacion

sobre el mismo terreno, y de ella resultó que en 16 de Diciembre de 1876 habia en él 2.373 residentes y 81 transeuntes; de modo que en 13 meses hubo un aumento de más del 50 por 100, una vez que consistió en 910 habitantes, sin contar los 81 transeuntes.

Demuestran estos datos que la poblacion del terreno de que se trata es por extremo variable, sin condiciones de arraigo en el país; y que no es inverosímil que, como asegura el Alcalde de Zalamea en su exposicion de 2 de Diciembre de 1878, si se repitiera la operacion hecha por el delegado de la Comision provincial, resultaria una disminucion de más de la tercera parte de sus habitantes.

La ley no puede querer que se funden Municipios con semejantes condiciones; pero hay que hacer una observacion de tal importancia que es decisiva.

El Delegado de la Comision provincial dice en informe (folio 89), que los datos facilitados por el Ayuntamiento están conformes con los antecedentes que existen en su Secretaria, y que la diferencia que se advierte entre ellos y los presentados por la Delegacion, era debida al gran desarrollo que la Compañía inglesa que explota el establecimiento de Riotinto habia dado á los trabajos de explotacion y beneficio, lo cual habia hecho que fueran á la aldea infinitos operarios y familias..., á causa de las expropiaciones de casas que estaba haciendo la Empresa, y de lo peligroso y nocivo que era habitar en la villa.

Pues si esto es así, los 910 individuos que resultaron de aumento por los trabajos del Delegado, ni residen habitualmente en el pueblo, ni constan empadronados, puesto que segun los datos existentes en la Secretaria del Ayuntamiento, no habia en las aldeas y en las dos minas más que 1.663 habitantes; y si esos 910 no están empadronados ni permanecen en la localidad de continuo, no son residentes, ni en el concepto de vecinos ni en el de domiciliados; porque segun el art. 12 de la ley Municipal, «es vecino todo español emancipado que reside habitualmente en un término municipal y se halla inscrito con tal carácter en el padron del pueblo;» y domiciliado «todo español que sin estar emancipado reside habitualmente en el término, formando parte de la casa ó familia de un vecino.»

Falta, pues, en aquellas localidades una condicion precisa para que puedan constituir Ayuntamiento; y por ello opina la Seccion que procede declarar nulo el acuerdo en que la Diputacion provincial de Huelva dispuso que las Aldeas de Riotinto, El Ventoso y las minas Peña del Hierro y Chaparrita se separaran del término de Zalamea la Real para formar otro independiente.»

Y conformándose S. M. el REY (Q. D. G.) con el preinserto dictámen, se ha servido resolver como en el mismo se propone, devolviéndose á V. S. el expediente original, á los efectos correspondientes.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de Julio de 1879.

SILVELA.

Sr. Gobernador de la provincia de Huelva.

Remitido á informe del Consejo de Estado el expediente y recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Escalante contra una providencia de V. S. relativa á la posesion de un terreno, la Seccion de Gobernacion de aquel alto Cuerpo ha emitido el siguiente dictámen:

«Excmo. Sr.: El Ayuntamiento de Escalante, provincia de Santander, en sesion de 29 de Mayo del año último acordó que D. Urbano Agüero retirase en el preciso término de cinco dias los materiales que para construir un cobertizo habia colocado en terreno comunal que al efecto intentaba apropiarse, y aprobó al propio tiempo el requerimiento que le hizo el Alcalde para que suspendiera las obras.

Fundó su acuerdo en que el terreno en que se pretendia construir el cobertizo pertenecia al Comun de vecinos, como lo comprobaban su situacion y el haber estado abierto desde inmemorial, usándolo y aprovechándolo el vecindario, y en que no se podia hacer ninguna clase de edificaciones sin autorizacion de los Ayuntamientos.

El interesado reclamó ante el Gobernador de la provincia, acompañando á su instancia una informacion testifical, en la que declaran tres testigos que el terreno en cuestion es de dominio privado, se halla fuera de la via pública, y lo posee D. Urbano Agüero desde hace muchos años, habiéndolo aprovechado exclusivamente sus colonos colocando en él montones de rozo, leña y otras cosas análogas.

El Gobernador, de conformidad con el parecer de la Comision provincial, y habida consideracion al resultado de la informacion practicada, revocó el acuerdo apelado, sin perjuicio de que si el Ayuntamiento lo juzgaba oportuno acudiera ante los Tribunales á hacer uso de sus derechos.

La Corporacion municipal se alza ante el Ministerio del digno cargo de V. E. reproduciendo las razones en que fundó su acuerdo, y alegando además que los testigos que

han declarado en la informacion practicada en el Juzgado sen colonos y criados del interesado: que aquella no puede surtir efecto probatorio por referirse á hechos de que resultan perjuicios á terceros y haberlo así declarado la sentencia del Tribunal Supremo de 27 de Junio de 1864: que el terreno no figura en el amillaramiento ni en sus apéndices á nombre de Agüero, y que nunca ha pagado ni pago, por él contribucion alguna.

En tal estado ha sido remitido el expediente á informe de esta Seccion con Real orden de 2 del mes último.

Preseñando de la fuerza probatoria que puede tener la informacion testifical recibida sin audiencia del Ayuntamiento, contrarestando por los datos que resultan del amillaramiento de la riqueza y derrama de la contribucion territorial y por el atestado de aquella Corporacion, y refiriéndose aquella á hechos de que pueden resultar perjuicios al Municipio, observa la Seccion que el acuerdo del Ayuntamiento recayó en asunto propio de su exclusiva competencia, tanto en la parte que prohibió la constraccion del cobertizo, cuanto en la relativa á que se dejara expedito un terreno abierto que consideraba comunal y con servidumbre pública, puesto que la ley Municipal en sus artículos 72 y 73 le faculta para tomar esta clase de resoluciones.

Dictado, pues, el acuerdo del Ayuntamiento en asunto de su exclusiva competencia, y no habiéndose infringido la ley administrativa, el Gobernador no debió haberlo revocado.

Si D. Urbano Agüero consideraba lastimados sus derechos privados, expeditos le quedaban los de reclamar ante el Juez ó Tribunal competente, á tenor de lo dispuesto en el art. 172 de la ley citada;

Opina por tanto la Seccion que se debe dejar sin efecto la providencia apelada, sin perjuicio de los derechos que pueda hacer valer el interesado, reclamando ante quien y en la forma que viere convenirle.

Y conformándose S. M. el REY (Q. D. G.) con el preinserto dictámen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S., acompañándole el expediente de referencia, para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de Julio de 1879.

SILVELA.

Sr. Gobernador de la provincia de Santander.

La Seccion de Gobernacion del Consejo de Estado ha emitido el siguiente dictámen:

«Excmo. Sr.: La Seccion ha examinado el recurso de alzada interpuesto por algunos Concejales del Ayuntamiento de Sonseca contra una providencia del Gobernador de Toledo.

Resulta de los antecedentes que Juan Paniagua pidió que se le cedieran 120 metros cuadrados de terreno que á espaldas de su casa y en el ángulo de la calle del Rosario forman parte de un callejon sin salida; que previo informe de la Comision de policia urbana, segun el cual no habia inconveniente en la enajenacion, acordó el Ayuntamiento la venta de dicho terreno, tasado por los peritos en 75 pesetas 62 céntimos, y que anunciada la subasta se efectuó en 19 de Marzo, adjudicándose á Juan Paniagua, que tomó posesion de él.

Dió este lugar á que tres Concejales acudieran al Gobernador exponiendo que en este asunto no se habian cumplido las formalidades legales, como la tasacion por peritos con título y el anuncio en el *Boletín* de la provincia. Añadían que resultaba infringido el art. 85 de la ley Municipal, pues el terreno que se habia cedido en el callejon de la Muletera no es sobrante de via pública; y si bien es cierto que existia en él un muro antes de que Paniagua levantase otro, aquel se construyó como obra de defensa durante la guerra civil, y ha debido desaparecer. Exponian tambien que con lo acordado se perjudicaba á los vecinos, que en vez de vistas á la calle las tienen ahora á un corral, en que quedan estancadas las aguas que antes tenian libre circulacion. Concluian pidiendo se revocase el acuerdo y se derribasen los dos muros.

El Gobernador mandó que se suspendieran las obras y que informase el Ayuntamiento, el cual manifestó que habia cumplido las formalidades legales, sin perjuicio de tercero. Habiendo acudido algunos vecinos ya en pro ya en contra de la enajenacion hecha, se oyó, segun propuso la Comision provincial, al Arquitecto de la provincia, que expuso que el terreno de que se trataba es y ha sido siempre una calle abierta que facilita el acceso desde las afueras á la del Rosario, y viene á ocupar próximamente una mitad de la longitud de la primera, y terminaba manifestando que no es sobrante de la via pública, y que con la cesion se perjudicaba al vecindario en general.

En vista de este informe, y conformándose con el dictámen de la Comision provincial, revocó el Gobernador el acuerdo del Ayuntamiento, y dispuso que desapareciese el muro levantado por el comprador y el que se habia edifi-

cado como obra de defensa en la guerra civil. El Ayuntamiento, al acudir á V. E., expone que los perjudicados debieron reclamar ante el Juez ó Tribunal competente, y añade que la Corporacion municipal habia obrado dentro del círculo de sus atribuciones.

Lo que precede demuestra que el Ayuntamiento de Sonseca enajenó un terreno que no puede considerarse sobrante de la via pública, puesto que no resultaba de una alineacion de la calle establecida con las formalidades correspondientes. Basta para ello examinar el informe del Arquitecto provincial, y el plano que le acompaña, y atender á la situacion del terreno cedido, y al número de metros que mide.

Apareciendo, por tanto, que con la enajenacion, léjos de resultar beneficiados los intereses generales del vecindario, se interrumpe el uso de una servidumbre pública, y que tambien se lesionan los derechos de los vecinos colindantes, es evidente que el Ayuntamiento ha infringido el art. 85 de la ley Municipal vigente al conceptuar sobrante de via pública lo que no lo era, y por consecuencia que estuvo en su lugar la providencia del Gobernador.

Opina, pues, la Seccion que se debe desestimar el recurso interpuesto por algunos Concejales del Ayuntamiento de la villa de Sonseca.

Y conformándose S. M. el REY (Q. D. G.) con el preinserto dictámen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S., con devolucion del expediente de referencia, para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de Julio de 1879.

SILVELA.

Sr. Gobernador de la provincia de Toledo.

La Seccion de Gobernacion del Consejo de Estado ha emitido el siguiente dictámen:

«Excmo. Sr.: Esta Seccion ha examinado el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Quirós contra una providencia del Gobernador de la provincia de Oviedo, dejando sin efecto el acuerdo relativo á que Doña Antonia Argüelles pagase la renta de la casa destinada á Escuela de niños que habitó despues de la muerte de su marido.

Resulta que en 1873 la Municipalidad acordó adquirir para su servicio una casa anunciada en venta, pero no queriendo el vendedor tratar con la entidad Ayuntamiento, y sí con un particular que respondiese del valor de la finca, autorizó la Corporacion á su Presidente D. Camilo Castañon para que la adquiriese y cediese despues al Municipio por su precio, lo cual no llegó á tener efecto. Al fallecimiento de Castañon en 1876, que en concepto de Profesor de instruccion primaria del pueblo ocupaba una casa alquilada por el Ayuntamiento para Escuela, su viuda Doña Antonia Argüelles trató de trasladarse á la que, segun se ha dicho, fué adquirida por su difunto esposo; pero habiéndose opuesto el Alcalde, fundado en que habia sido comprada para el Municipio, permaneció en la que habitaba hasta el 3 de Julio de 1877, en cuya fecha, ya sin contradiccion alguna, paso á vivir la que ántes se propuso. En virtud de gestiones del nuevo Profesor D. Lorenzo Muñiz, el Ayuntamiento reclamó á Doña Antonia Argüelles el pago de 1.055 pesetas por razon de alquiler de la habitacion ocupada desde el fallecimiento de su marido; y como esta se negase, acordó el Ayuntamiento proceder al embargo de bienes, contra el cual reclamó la interesada para ante el Gobernador.

Esta Autoridad dejó sin efecto el acuerdo, fundándose: primero, en que, segun informe del Alcalde, el nuevo Profesor D. Lorenzo Muñiz dejó á Doña Antonia su habitacion en virtud de un convenio particular, por lo cual nada competía al Ayuntamiento resolver; segundo, en que si aquella faltó al convenio celebrado con el Maestro, este tenia expedito su derecho para reclamar en la via competente y compelerla al cumplimiento de la obligacion; tercero, que el asunto se reducía á una cuestion entre particulares, en la cual no puede ni debe entender el Ayuntamiento; y cuarto, que la autorizacion para expedir apremios la tienen los Alcaldes para realizar sus deudas á favor de los Ayuntamientos, y de ningun modo para compeler al cumplimiento de sus obligaciones ó convenio entre particulares.

El Ayuntamiento apeló de esta resolucion, exponiendo: que era de su competencia el acuerdo tomado, con arreglo á los artículos 72 y 73 de la ley Municipal: que no era exacto que el Alcalde hubiera dicho en su informe que realmente existiera entre las dos personas indicadas convenio particular, y sólo sí que se habia supuesto existiese al ver que el Maestro D. Lorenzo Muñiz no reclamaba la casa-escuela y que la Doña Antonia seguia habitándola, por lo que el Ayuntamiento no le posesionó de la misma: que era prueba de no mediar tal contrato la circunstancia de haber acudido Muñiz al Ayuntamiento para que se le abonase la renta correspondiente, por la cual se apremió á

Doña Antonia, pues que al seguir esta habitando la casa-escuela, quedaba obligada á pagar la renta, que en este caso constituye un derecho del pueblo comprendido en el párrafo tercero del caso 2.º del art. 72 de la ley Municipal; y por último, que el recurso interpuesto por la viuda de Castañon no tuvo por objeto rechazar el pago de la renta, sino que este se le reputase como indemnizacion de los perjuicios sufridos por consecuencia de haberla privado del uso de la casa de su propiedad.

No entrará la Seccion á examinar el particular relativo á haber dejado de trasferir Castañon al Ayuntamiento la finca adquirida por acuerdo del mismo, porque ni á este punto se contrae el expediente, ni hay datos para apreciarlo, si bien en él aparece que la falta de fondos, lo mismo cuando Castañon fué Alcalde que despues, no permitieron satisfacer el precio de la finca, la cual además en ningun caso podria haber sido adquirida por el Ayuntamiento sin obtener la correspondiente autorizacion del Gobierno, con arreglo al caso 3.º del art. 80 de la ley de 20 de Agosto de 1870.

Concretándose, pues, la Seccion al objeto del recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento, no halla motivo alguno para dejar sin efecto, como se pretende, la providencia del Gobernador. El Ayuntamiento niega que el Alcalde haya dicho en su informe que existía un contrato privado entre D. Lorenzo Muñiz y Doña Antonia Argüelles; pero el texto literal de dicho informe contradice tal aseveracion, pues en él se consigna que habiéndose convenido particularmente aquel y esta en que la última siguiese habitando la casa con la condicion de satisfacer la correspondiente renta, el Ayuntamiento, sabiendo esto extraoficialmente, no hizo entrega de la casa al D. Lorenzo; y como quiera que la providencia del Gobernador se funda en la existencia del contrato á que se alude, y en que respecto de su cumplimiento nada incumbe resolver á la Administracion, queda en toda su fuerza y vigor este fundamento de la providencia impugnada.

Tampoco cabe sostener, como lo hace el Ayuntamiento, que haya sido procedente el apremio y embargo dispuesto contra los bienes de Doña Antonia Argüelles, en virtud de las disposiciones que cita, pues los medios establecidos en la instruccion de Diciembre de 1869, aplicables á la Hacienda Municipal en virtud de lo dispuesto en el art. 145 de la ley de Ayuntamientos, sólo pueden emplearse para hacer efectiva la recaudacion de los arbitrios y contribuciones consignadas en el presupuesto, y tambien aquellas obligaciones que se hallen reconocidas, circunstancias que no concurren en el presente caso, pues ni se trata del pago de una cuota contributiva, ni de un crédito reconocido, ni de hacer efectivo derecho alguno del pueblo, dado que no puede reputarse como tal el alquiler, ó más bien el subarriendo privado de una cosa que no es de la propiedad del Municipio. Así, pues, de existir un contrato particular entre D. Lorenzo Muñiz y Doña Antonia Argüelles, no podrá ménos de reconocerse que estuvo en su lugar la resolucion del Gobernador; y si es que no medió aquel, entónces la responsabilidad sería del Alcalde, puesto que sobre haber impedido á la viuda de Castañon el disfrute de la casa adquirida por esto con fondos propios sin razon fundada para ello, dado que no consta existiese pendiente ninguna accion entablada por el Ayuntamiento para obligar á Castañon ó á su viuda á la cesion de la finca, que despues por fin se la dejó libre, incurrió en la falta de no haber puesto oportunamente en posesion de la casa al nuevo Profesor, ni adoptado las disposiciones convenientes á fin de que aquella quedase exclusivamente para el servicio á que se hallaba arrendada.

Por las razones expuestas, es de parecer la Seccion que procede desestimar el recurso del Ayuntamiento.

Y habiéndose conformado S. M. el REY (Q. D. G.) con el preinserto dictámen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y fines correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de Julio de 1879.

SILVELA.

Sr. Gobernador de la provincia de Oviedo.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REALES ÓRDENES.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) ha visto con la mayor satisfaccion los resultados que constantemente vienen ofreciendo las perseverantes é improbas tareas de la Junta de Inspeccion y Estadística de la Instruccion pública, merced á las cuales se han dado á conocer en los tres últimos años noticias y datos estadísticos de la mayor importancia referentes á la matricula académica en las Universidades é Institutos del Reino.

La comparacion de los correspondientes al trienio de 1876 á 1879, publicados en las GACETAS de 5 de Febrero

y 7 de Marzo últimos, demuestra un aumento progresivo en el número de alumnos, que no sólo es motivo de discusión y estudio entre las personas que dan la merecida importancia á esta clase de cuestiones, sino también para el Gobierno, que constantemente vela por la más acertada dirección de la Instrucción pública, y los más provechosos resultados que puedan alcanzarse en favor de los escolares, de la mayor cultura popular y de los intereses generales del Estado.

El crecido número de alumnos que asisten á determinados establecimientos literarios se ha querido explicar por la mayor facilidad de obtener en ellos la aprobación en los exámenes de asignaturas y grados, de cuya estadística carecíamos por completo, ignorándose hasta ahora el número de Bachilleres, de Licenciados y de Doctores que se graduaban cada año; no pudiéndose por otra parte comparar, ni aun aproximadamente, la mayor ó menor lenidad en la calificación de los ejercicios entre unos y otros centros de enseñanza.

Infatigable la Junta de Instrucción y Estadística del ramo en el desempeño de sus desinteresadas y patrióticas funciones, ofrece hoy á la consideración del Gobierno y del país un estudio acabado y completo de los exámenes ordinarios y extraordinarios del curso de 1877 á 1878 en todas las Universidades é Institutos de Segunda Enseñanza, expresando á la vez como datos definitivos el número de sus alumnos, las inscripciones de matrícula tanto de honor, como ordinarias y extraordinarias, los derechos académicos abonados y los no satisfechos, las inscripciones no utilizadas, ó las en que los alumnos han perdido curso, los exámenes de años anteriores, la lista nominal de los que han obtenido premios ordinarios en virtud de los ejercicios de oposición verificados en Junio último y la relación también nominal de los Bachilleres, Licenciados y Doctores graduados durante dicho curso, desde 1.º de Octubre de 1877 á igual fecha de 1878. Los promedios de muchos de estos datos, especialmente de los relativos á las calificaciones en los exámenes de prueba de curso, así como los resúmenes que indican la provincia respectiva de los Licenciados y Doctores, son de gran interés y pueden servir para conocer por los primeros las condiciones académicas y el criterio que preside á las calificaciones en cada establecimiento, y por los segundos la afición y aptitudes que se reflejan en cada provincia según el mayor número de los graduados en las diferentes Facultades.

Penetrado S. M. el Rey de la importancia de los expresados datos y de la conveniencia de hacerlos públicos para poder discutir con más acierto las reformas que mejoren el estado actual de la enseñanza, sin perjuicio de utilizarlos desde luego el Gobierno en sus relaciones con los Jefes de los Establecimientos á que se refieren, ha tenido á bien disponer que se inserten en la GACETA y se den las gracias á la Junta por tan estimables trabajos, llevados á cabo por el solo esfuerzo de sus individuos, sin gravámen alguno del Tesoro.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 20 de Mayo de 1879.

C. TORENO.

Sr. Director general de Instrucción pública, Agricultura é Industria.

Para la mejor inteligencia de los Cuadros estadísticos á que se refiere la Real orden que precede, deben tenerse presentes las observaciones que siguen:

En las Facultades de Filosofía y Letras y de Ciencias de todas las Universidades sólo se incluyen los alumnos matriculados exclusivamente en dichas Facultades, figurando, sin embargo, en las inscripciones respectivas, además de las suyas propias, las de los alumnos que cursan las asignaturas de los años preparatorios de Derecho, Medicina y Farmacia en la siguiente forma:

En las inscripciones de la Facultad de Filosofía y Letras figuran las de *Literatura general y Española, Literatura latina é Historia Universal*, que cursan igualmente los alumnos del año preparatorio de Derecho.

En las inscripciones de la Facultad de Ciencias se comprenden las de *Ampliación de Física, Química general y Zoología, Mineralogía y Botánica*, que cursan los alumnos de los años preparatorios de Medicina y Farmacia. En algunas Universidades forman una sola asignatura las enseñanzas de *Zoología, Mineralogía y Botánica* bajo la denominación de *Historia Natural*.

En la Facultad de Medicina se halla comprendida la *Historia de las Ciencias médicas* que cursan también los alumnos del Doctorado en Farmacia; y en esta Facultad figuran las inscripciones de la asignatura de *Análisis química* que cursan los del Doctorado en Medicina. Las Facultades de Ciencias y de Medicina de Salamanca la sostiene el Ayuntamiento, y la Escuela de Medicina de Sevilla la Diputación provincial.

En las columnas que señalan el número de asignaturas en que los alumnos han perdido curso, se expresan los diferentes conceptos de la caducidad de la matrícula:

- Por quedar suspensos en los ordinarios y no presentarse en los extraordinarios.
- Por no haberse presentado en los ordinarios y quedar suspensos en los extraordinarios.
- Por quedar suspensos en los ordinarios y en los extraordinarios.
- Por no haberse presentado á examen ni en los ordinarios ni en los extraordinarios.

No obstante, conviene advertir que en las Facultades de Filosofía y Letras y de Ciencias aparecen en esta última columna un número considerable de asignaturas que no se uti-

lizaron por los alumnos, á causa de haberseles dispensado por circunstancias especiales del estudio del año preparatorio de Derecho y de Medicina y Farmacia.

No se han calculado los promedios correspondientes á menos de 10 exámenes.

Los datos referentes á las inscripciones de matrícula del curso de 1877 á 1878, publicados en la GACETA del 20 de Noviembre de 1877, han sufrido dos modificaciones, producidas, una por el Real decreto de 21 de Enero de 1878, en cuya virtud se autorizaron matrículas extraordinarias en todos los estudios con motivo del enlace de S. M., y otra por haberse admitido, con fecha posterior á los exámenes ordinarios, á nueva matrícula y examen á los alumnos á quienes faltaba una sola asignatura para terminar su carrera.

El exceso entre los derechos académicos ahora consignados y los que constan en el Cuadro general que obra en la Junta de Inspección y Estadística del ramo, se agregará al Cuadro de los correspondientes al curso actual de 1878 á 1879.

(Los documentos á que se refiere la Real orden precedente se insertan en las páginas 217 á 264 inclusive.)

Excmo. Sr.: En vista del informe favorable emitido por la Real Academia Española acerca de la obra *Romances* de D. José González de Tejada, y cumpliendo además dicha producción con las prescripciones del Real decreto de 12 de Marzo de 1875 y orden de 20 de Junio de 1873, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que se adquieran por este Ministerio 150 ejemplares con destino á Bibliotecas populares y cargo al cap. 16, art. 1.º del presupuesto vigente.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de Junio de 1879.

C. TORENO.

Sr. Director general de Instrucción pública, Agricultura é Industria.

Informe que se cita en la precedente Real orden.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA.—Ilmo. Sr.: La Comisión de esta Real Academia encargada de informar acerca de la colección de poesías de D. José González de Tejada, ha emitido el dictamen que se inserta á continuación:

«Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto por V. E. hemos examinado muy detenidamente la colección de poesías que con el título de *Romances* de D. José González de Tejada se sirvió pasar á informe de esta Real Academia Española la Dirección general de Instrucción pública, y no vacilamos en manifestar ser esta de aquellas obras que por su índole y mérito relevante deben alcanzar eficaz protección del Gobierno de S. M. á virtud de las disposiciones que rigen sobre la materia.

Compónese el libro en su mayor parte, como indica su título, de poesías pertenecientes al género propio y exclusivo de nuestra literatura española que recuerda al pueblo las proezas de los héroes, las tradiciones gloriosas, los lances novelescos, las grandes victorias y los grandes infortunios; á ese género que se presta á la expresión más viva y espontánea, á la más dulce melancolía y al arrebatado más fogoso, al género, en fin que han hecho inmortal nuestro *Romancero castellano*, Salinas y Góngora, Lope de Vega y Quevedo, Meléndez Valdés y el Duque de Rivas.

No salen por primera vez á luz todas las composiciones de este libro. El Sr. González de Tejada, digno funcionario del Ministerio fiscal, escribió gran parte de sus romances en los años de la primera juventud, y fueron entonces oídos con justo aplauso en reuniones literarias, y muy celebrados al insertarse en los periódicos. Desde aquella fecha el nombre del poeta fué conocido de cuantos entre nosotros cultivan las artes del ingenio, y no le olvidaron diligentes y advertidos críticos extranjeros, atentos al movimiento literario de la Península y al majestuoso vuelo del estro español, que ni se entorpecen ni cansa. Hace muchos años que, recién publicada otra colección de poesías del mismo autor con el epígrafe de *Anacréonticas de última moda*, cierto ilustre crítico francés, que en París daba al público un estudio sobre *La España contemporánea*, se apresuró á examinar aquellas originales poesías de nuestro compatriota, y á decir que con sólo ellas conquistaba elevado puesto en nuestro Parnaso.

La nueva colección que ahora examinamos aparece discreta y oportunamente dividida en secciones, y clasificados los romances según sus diversos géneros, pues los hay de cuantos forman el rico y envidiable tesoro de la lengua castellana. Conocedor de la índole peculiar á género tan castizo, el señor González de Tejada se muestra constantemente español en el fondo y en la forma. Zumbona y jacaesca de ordinario su musa, envuelve en lo agradable y seductor de la frase la tristeza del alma, ó el desconsolador desengaño, ó la advertencia punzante; sobre manera flexible y dúctil, ya copia la sencillez de los cuadros amatorios y campestres fantaseados por Góngora, ya rivaliza en lo vigoroso de las imágenes con el peregrino Quevedo, siguiéndole diestro en lo caprichoso de los giros del lenguaje, pero dando muestras de mayor decoro en la expresión y en las ideas.

Predomina en esta colección de romances lo satírico dentro de los límites de lo urbano, y jamás ofensivo, sin que por ello falten ejemplos bellísimos del género filosófico, donde á veces con estilo jugueteo se encubren útiles máximas y profundos pensamientos. Díganlo si no las composiciones rotuladas *Los lunares de la vida, Romance fúnebre y La fruta del huerto ajeno*; sean modelos de sencillez y galanura *Los dos cautivos, En la fuente y La ventana del alcázar*; seño de vigor *No más allá, y de riqueza de imágenes caprichosas* *La minerofobia, Fantasía eléctrico-submarina y Manzanares y Lozoya*.

Mas si el libro del Sr. González de Tejada se estima, como debe, fiel pintura de costumbres modernas, bien se ha de asegurar que será leído siempre y consultado como arsenal de datos y noticias inapreciables por cuantos en lo futuro hayan de estudiar los caprichos pasajeros de la moda, y las extravagancias y delirios de toda clase en la presente época. Los romances que se intitulan *Vignola corregido, En castellano, La Exposición de Londres* y todos los incluidos en la sección de FIESTAS DE MADRID, han de justificar el aserto. Libro, pues, que fué escrito en la primera juventud del autor, y que siguiendo el precepto de Horacio se da á la estampa cuando pona canas el poeta, según dice en el prólogo; libro que puede andar en manos de todos, sirviendo á los unos de honesto y apacible recreo, y á los otros de agradable enseñanza, sin que nadie encuentre en él perdidos ejemplos ni veneno que ponga enfermiza el alma; libro que recuerda tan de cerca los soberanos modelos españoles, en correcto y castizo lenguaje y elegantemente impreso, no puede ménos de considerarse de relevante mérito y de lo que la Nación desea y debe proteger con toda eficacia.

Pudiera, pues, servirse la Academia significarlo así al Gobierno de S. M., recomendándole la conveniencia de adquirir con destino á las Bibliotecas populares, el número de ejemplares mayor que permita el presupuesto.»

Y habiendo hecho suyo la Academia el preinserto dictamen en junta anoche celebrada, tengo la honra de comunicarlo á V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de Febrero de 1879.—El Secretario, Manuel Tamayo y Baus.—Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Excmo. Sr.: La Sala de lo Contencioso de ese alto Cuerpo ha consultado á este Ministerio, con fecha 24 del próximo pasado mes, lo que sigue:

«Excmo. Sr.: La Sala de lo Contencioso de este Consejo ha examinado la demanda de que acompaña copia, presentada por el Licenciado D. Gabriel Rodríguez, en nombre de D. Benigno Salazar, como tutor y curador *ad bona* de D. Víctor, D. Benigno, Doña Dolores, D. Leonardo, Doña Natalia, D. Félix y Doña María de Chavarri y Salazar, contra la Real orden expedida por el Ministerio del digno cargo de V. E. en 13 de Setiembre de 1878, que revocó un decreto del Gobernador de la provincia de Vizcaya mandando expedir cierto certificado á favor de los herederos de D. Tiburcio de Chavarri, como partícipes en la mina *La Pacífica*.

Resulta:

Que en 1876 Doña Elvira Victoria de Llano acudió al Ministerio pidiendo que se le expidiera testimonio del título de la mina nombrada *Pacífica*, término de Somorrostro, que decía haber adquirido en virtud de compra hecha á D. Ricardo Llano, heredero del concesionario D. Cecilio de Llano, y por Real orden de 8 de Noviembre de igual año de 1876 se autorizó al Gobernador de la provincia de Vizcaya para que librara un duplicado del testimonio de las diligencias instruidas para la concesión de dicha mina, término del concejo de San Julian de Múzquiz:

Que en 1877 D. Benigno Salazar, como tutor de los hijos y herederos de D. Tiburcio Chavarri, se presentó al Gobernador de Vizcaya manifestando que el referido Chavarri adquirió la mina *La Pacífica* por venta que le hizo D. Pedro de la Bodega, uno de los socios del concesionario, exhibiendo varios documentos con el fin de demostrar que tres cuartas partes de la mina correspondían á Chavarri, y la otra cuarta parte á los causahabientes de D. Cecilio de Llano; y el Gobernador en providencia de 20 de Febrero de 1878 mandó expedir testimonio en los términos expresados por Chavarri:

Que apelado este decreto por parte de Doña Elvira Victoria de Llano, de conformidad con lo consultado por la Junta superior facultativa de Minería, y teniendo en cuenta que el concesionario de la mina había sido D. Cecilio de Llano, recayó la Real orden al principio extractada, revocando el decreto del Gobernador, y mandando expedir el testimonio con respecto á los herederos ó representantes de D. Cecilio de Llano, sin perjuicio de que agitaran en los Tribunales de la jurisdicción ordinaria los herederos de Chavarri la defensa de los derechos que les asistieran como partícipes en la mina:

Que el Licenciado D. Gabriel Rodríguez, en la representación antedicha, acudió con recurso en vía contenciosa contra la referida Real orden, alegando los fundamentos de derecho que estimó pertinentes á su propósito de que fuera dejada sin efecto:

Que pasada la demanda con sus antecedentes al Fiscal de S. M., fué de parecer de que no debía ser admitida porque la Real orden contra la cual se dirigía no otorgaba ni negaba la propiedad de la mina, sino que restableciendo la verdad de los hechos mandaba librar el testimonio á los que ostentaban el derecho del concesionario, y que como se refería al estado posesorio, según aparecía del expediente, no lastimaba derecho alguno, por lo cual no era revisable en vía contenciosa:

Visto el art. 56 de la ley orgánica de este Consejo, según el cual los que se estimen agraviados en sus derechos

por las resoluciones del Ministerio ó de la Direcciones generales que sean definitivas y causen estado, podrán acudir contra las mismas presentando demanda en via contenciosa:

Considerando:

1.º Que la Real orden que por la demanda se impugna se limita á consignar el hecho de que, segun resulta del expediente, el concesionario de la mina *La Pacifica* fué Don Cecilio de Llano, y por tanto que el testimonio pedido debe librarse á los causahabientes de este interesado, con lo cual no pudo dicha Real orden agraviar derecho alguno, ni menos los que asistan al actor en la presente demanda que procedan del contrato de sociedad celebrado por su causante con el referido concesionario:

2.º Que segun la demanda se consigna, sólo á los Tribunales de la jurisdiccion ordinaria corresponde en su caso declarar la participacion que tengan los herederos de Chavarri en la mina *La Pacifica*, por tratarse de la inteligencia y efectos de un contrato de interés privado entre particulares;

La Sala, de conformidad con el parecer del Fiscal de S. M., entiende que no procede admitir la demanda de que lleva hecha referencia. »

Y habiendo resuelto S. M. el Rey (Q. D. G.) de conformidad con lo propuesto en el preinserto dictámen, de su Real orden lo participo á V. E. para su conocimiento, el de la Sala y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de Junio de 1879.

C. EL CONDE DE TORENO

Sr. Presidente del Consejo de Estado.

Excmo. Sr.: Interpuesta demanda contenciosa por el Licenciado D. Juan Perez San Millan, en nombre de la Compañía del ferro-carril de Sama de Langreo á Gijon, contra las Reales órdenes expedidas por este departamento en 22 de Febrero, 12 de Junio, 23 de Julio y 10 de Agosto de 1878, sobre lo que debe entenderse por hierro en barras para su clasificacion en las tarifas de transporte por dicha línea, se ha consultado por la Sala de lo Contencioso de ese alto Cuerpo, con fecha 17 de Mayo último, lo siguiente:

«La Sala de lo Contencioso de este Consejo ha examinado la demanda de que acompaña copia, presentada por el Licenciado D. Juan Perez San Millan, en nombre de la Compañía del ferro-carril de Sama de Langreo, contra las Reales órdenes expedidas por el Ministerio del digno cargo de V. E. en 22 de Febrero, 12 de Junio, 23 de Julio y 10 de Agosto de 1878, de las cuales la primera declaró que el hierro en barras se entienda comprendido entre las mercancías de segunda clase de la tarifa provisional aprobada por la Real orden de 14 de Enero de 1859 para regir en el ferro-carril en cuestion: la segunda mandó que se subsanasen los errores de que adolece la clasificacion de mercancías de la tarifa provisional de aquel ferro-carril: que el hierro elaborado, aunque sea en forma de barras, como viguetas, ejes y llantas, se facture aplicando la tarifa de primera clase, y que el hierro en barras sin forma definitiva lo sea con arreglo á la segunda clase; y que para evitar dudas en lo sucesivo propusiera la Empresa una clasificacion detallada de mercancías, tomando por tipo las aprobadas para otras Empresas: la tercera declaró que la Administracion activa era incompetente para resolver acerca de la instancia que contra las reclamaciones del transporte por la Compañía habia presentado el fabricante D. Pedro Duro; y la cuarta dispuso que se consideren comprendidas en la clase segunda de las tarifas que rigen en el ferro-carril de Sama de Langreo á Gijon las barras de hierro, cualquiera que sea su forma y dimensiones de su seccion transversal, siempre que se presenten tal como han salido de los laminadores ó cilindros.

Resulta:

Que por Real orden de 2 de Enero de 1855 fueron aprobadas con ciertas limitaciones las tarifas presentadas por el Director de la explotacion del ferro-carril de Langreo, resultando tarifadas por tonelada, y segun la primera clase, las mercancías designadas con el nombre de fundicion, amoldado, hierro, plomo, cobre labrado y en bruto y otras, y en la segunda clase trigos, betunes, fundicion en bruto, hierro en barras ó palastro, en galápagos y otros:

Que á instancia de la Compañía se modificaron las tarifas en cuanto al precio de transporte segun Real orden de 14 de Enero de 1859, y posteriormente por otra Real orden de 7 de Noviembre de igual año de 1859 se mandó que el mineral de hierro clasificado como de segunda clase en las enunciadas tarifas lo fuera en tercera:

Que en 1861 el Director de la Compañía del ferro-carril de Langreo solicitó que el hierro forjado fuera comprendido en la tarifa entre las mercancías de primera clase, y que se declarara que el hierro en barras de que hablaba la tarifa era el fundido en lingotes, sin que conste recayera sobre esta solicitud resolucion especial:

Que posteriormente se presentó instancia en 22 de Diciembre de 1877 á nombre de D. Pedro Duro, como Admi-

nistrador de la Sociedad metalúrgica establecida en el valle de Langreo bajo la razon social *Duro y Compañía*, manifestando el hecho de que la Empresa del ferro-carril aplicaba para el transporte del hierro en barras los precios de la primera clase, y pedía que se le obligara á aceptar el de la segunda, por estar la mercancía entre las comprendidas en el grupo á que aquella clase correspondia; y haciéndose cargo el Ministerio de las cuestiones propuestas, resolvió en 22 de Febrero de 1878 que se entendiera que el hierro en barras se halla comprendido en la segunda clase de la tarifa provisional mandada regir en 14 de Enero de 1859 para el ferro-carril de Sama de Langreo:

Que en vista de esta resolucion la Compañía del ferro-carril acudió al Ministerio con la solicitud de que se determinara lo que debía entenderse hierro en barras comprendido en la segunda clase de su tarifa de transportes, y por Real orden de 12 de Junio de 1878, teniendo en cuenta que resultaban dudas y omisiones en las mercancías á que se referia la tarifa de este ferro-carril, se mandó: primero, que se subsanasen los errores de que adoleciera la clasificacion de mercancías de la tarifa en cuestion: segundo, que todo hierro elaborado, aunque sea en forma de barras, como las viguetas, ejes y llantas, debe facturarse aplicando la tarifa de primera clase, y la de segunda al hierro en barras sin forma definitiva, á las planchas y al fleje; y tercero, que para evitar dudas en lo sucesivo propusiera la Empresa del ferro-carril una clasificacion de mercancías lo más detallada posible, tomando por tipo las que tienen aprobadas otras Compañías, y en la que harán provisionalmente las asimilaciones á que se refiere el art. 123 del reglamento de 8 de Julio de 1859, á fin de que fuera debidamente aprobada:

Que á nombre de D. Pedro Duro se presentó nueva instancia para que se declarara que la Compañía del ferro-carril estaba obligada á aplicar en su línea al hierro en barras como precio máximo legal el de la tarifa para las mercancías de la segunda clase, y que se previniera á la Compañía ajustase á ello sus operaciones, bajo la consiguiente responsabilidad, rectificando las percepciones y liquidaciones del transporte de dicha mercancía, y recayó nueva Real orden en 23 de Julio de 1878, por la cual, y de conformidad con lo consultado por las Secciones de Fomento, Estado y Gracia y Justicia de este Consejo, en vista de que tanto las instancias de la Compañía del ferro-carril como las de D. Pedro Duro afectaban una cuestion de interés privado, se declaró que la Administracion activa era incompetente para resolverla, y que los interesados dedujeran su derecho donde y como vieren convenirles:

Que á nombre de D. Pedro Duro se acudió con nueva solicitud al Ministerio, reproduciendo las pretensiones ya presentadas respecto á la aplicacion de las tarifas al hierro en barras, y alegando que la Real orden de 12 de Julio de 1878 aparecia oscura en su redaccion, por otra Real orden de 10 de Agosto de 1878, aclarando lo consignado en la de 12 de Junio del mismo año, se consignó que se consideraran comprendidas en la clase segunda de las tarifas del mencionado ferro-carril todas las barras de hierro, cualquiera que sea la forma y dimensiones de su seccion transversal, siempre que se presenten estas barras tal como han salido de los laminadores ó cilindros:

Que el Licenciado D. Juan Perez San Millan, en la representacion antedicha, presentó demanda en via contenciosa el 31 de Diciembre de 1878 contra las expresadas Reales órdenes de 22 de Febrero, 12 de Junio, 23 de Julio y 10 de Agosto de 1878, alegando los fundamentos de derecho que estimó pertinentes á su propósito de que fueran dejadas sin efecto, sin perjuicio de que se proceda á la reforma de las tarifas de la Empresa de Langreo, en la manera que correspondiera:

Que pasada la demanda con sus antecedentes al Fiscal de S. M., fué de parecer de que comunicadas á la Compañía del ferro-carril las Reales órdenes de 22 de Febrero y 12 de Junio de 1878 en 28 de Febrero y 15 de Junio de igual año respectivamente, la demanda presentada en 31 de Diciembre de aquel año contra aquellas Reales órdenes resultaba fuera del plazo legal: que aun cuando no se hallaba en igual caso con respecto á la de 23 de Julio, lo declarado en esta Real orden no era susceptible de revision en via contenciosa, pues no afectaba la cuestion de fondo y se limitaba á declarar que á la Administracion activa no competia resolver, pero que la otra Real orden de 10 de Agosto de 1878, en cuanto resolvía que las barras de hierro, cualquiera que fuera la forma y dimensiones de su seccion transversal, siempre que se presentaran como habian salido de los laminadores ó cilindros podia haber producido el agravio de que se quejaba la Compañía, y como las tarifas ordinarias de los ferro-carriles encierran un contrato entre el Gobierno y las Empresas, correspondia admitir la demanda en cuanto á esta última Real orden, y rechazarla respecto á las demás.

Visto el art. 86 de la ley orgánica de este Consejo, segun el cual los que se sintieren agraviados en sus derechos por alguna resolucion del Gobierno ó de las Direcciones generales que sea definitiva y cause estado, podrán recur-

rir contra la misma presentando demanda en via contenciosa:

Visto el Real decreto de 20 de Junio de 1853, que declaró obligatorias y aplicables á las resoluciones emanadas de los diferentes Ministerios las disposiciones que sobre asuntos de Hacienda contiene el Real decreto de 21 de Mayo de 1853, y especialmente la que señala el plazo de seis meses, contados desde la fecha en que se hizo saber la providencia administrativa, para presentar el recurso contencioso:

Considerando:

1.º Que si bien las reclamaciones de la Sociedad metalúrgica *Duro y Compañía*, y de la Empresa del ferro-carril de Sama de Langreo á Gijon, á que se contraen las Reales órdenes de 22 de Febrero, 12 de Junio, 23 de Julio y 10 de Agosto de 1878, impugnadas en la demanda, han versado sobre inteligencia y aclaracion de las tarifas del mencionado ferro-carril, materia por su índole contenciosa, es lo cierto que la Empresa actora ha dejado trascurrir más de seis meses, en lo que toca á las dos primeras Reales órdenes citadas, para interponer el recurso:

2.º En cuanto á la Real orden de 23 de Julio, que si respecto de ella la demanda resulta presentada en tiempo, el Gobierno se limita á declararse incompetente para conocer de la reclamacion de la Sociedad *Duro y Compañía* contra la Empresa del ferro-carril, y no adopta determinacion ninguna de la cual pueda la última, que es la demandante, deducir agravio á sus derechos:

3.º Y que la única Real orden que, así por la materia sobre que versa como por haberse reclamado en tiempo, es susceptible de revision contenciosa, es la de 10 de Agosto de 1878;

La Sala, de conformidad con el Fiscal de S. M., entiende que no procede la via contenciosa respecto de las tres primeras Reales órdenes comprendidas en la demanda de la Empresa del ferro-carril de Sama de Langreo, y que puede admitirse esta en cuanto á la última, ó sea la de 10 de Agosto de 1878. »

En su vista, S. M. el Rey (Q. D. G.), conformándose con el preinserto dictámen, ha tenido á bien resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y el de la Sala de lo Contencioso. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de Julio de 1879.

C. EL CONDE DE TORENO.

Sr. Presidente del Consejo de Estado.

Excmo. Sr.: Vista la orden del Gobierno Provisional de 14 de Enero de 1869 declarando de utilidad pública las obras para cuya ejecucion habia sido autorizado D. José Rosich con objeto de abastecer de aguas potables la ciudad de Barcelona, una parte de su ensanche y los pueblos de Gracia, Hostafranch y otros:

Vista la Real orden de 14 de Agosto de 1876 aprobando la trasferencia de la expresada concesion hecha por Don José Rosich en favor de D. Andrés Mari y Valls:

Visto el acuerdo dictado por el Gobernador de Barcelona en 29 de Agosto de 1878, autorizando al referido Don Andrés Mari para la imposicion de servidumbre forzosa de acueducto en varios predios propios de D. Isidoro Roca y otros para conducir las mencionadas aguas, y á tenor de lo prescrito en el art. 117 de la ley de 3 de Agosto de 1866:

Vista la Real orden de 13 de Febrero último, que declaró no haber lugar á suspender el referido acuerdo, como lo habia solicitado Doña Victorina Maxó:

Vista la providencia que en 21 del repetido mes de Febrero dictó el Gobernador de Barcelona autorizando á Don Andrés Mari para que dé principio á los trabajos que con el objeto ya mencionado tiene que ejecutar en terrenos de la testamentaria de D. José Tomás de Castillon, y negando á D. Amador Guerra, administrador de dicha testamentaria, la suspencion que del acuerdo de 29 de Agosto tenia solicitada, en razon á que habia entablado contra el mismo demanda contenciosa ante la Comision provincial:

Visto el recurso dealzada interpuesto por D. Amador Guerra contra dicha providencia:

Considerando que las resoluciones administrativas que causan estado conservan el carácter de ejecutivas, no obstante la interposicion del recurso contencioso contra las mismas;

S. M. el Rey (Q. D. G.), conformándose con lo propuesto por esa Direccion general, ha tenido á bien desestimar el recurso de alzada de que queda hecho mérito, confirmando la providencia apelada, por la cual el Gobernador de Barcelona denegó la suspencion que de su anterior acuerdo se habia solicitado.

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de Julio de 1879.

C. TORENO.

Sr. Director general de Obras públicas, Comercio y Minas.

TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO.

SALA PRIMERA.

En el expediente de la cuenta de Caja de la Fábrica de Sal de Sangonera...

Vista la existencia saliente en ella de 334 pesetas 49 céntimos...

Visto el reparo formulado por el Tribunal, haciendo caso omiso de dicha nota...

Vista la contestación dada al mismo por el Jefe económico de Murcia...

Visto que, a consecuencia de la expresada contestación, fué citado D. Juan Carlos Jimenez...

Visto que se presentó dentro de dicho término, contestando el reparo...

Vista la segunda censura de calificación del reparo...

Vista la contestación dada al pliego de calificación...

Considerando que D. Juan Carlos Jimenez, al rendir la última cuenta...

Considerando que la nota suscrita por el mismo al pie de la cuenta...

Considerando que la contestación dada al reparo por la Administración económica...

Considerando, por último, que de las contestaciones dadas por el cuentadante...

Visto, siendo Ponente el Ministro D. Juan Pedro Martínez; Fallamos que debemos declarar...

Expídase la correspondiente certificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 72...

Así lo acordamos y firmamos en Madrid a 10 de Julio de 1879.

Publicación.—Lecto y publicado fué por el Excmo. Sr. don Juan Pedro Martínez...

Madrid 14 de Julio de 1879.—Miguel de Iturralde. Es copia literal del fallo dictado...

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Dirección de la Caja general de Depósitos.

Esta Dirección general ha acordado los pagos que se expresan a continuación para el día 23 del corriente...

INTERESES DE EFECTOS PÚBLICOS EN DEPÓSITO.

RENDA PERPÉtua INTERIOR.

Primer semestre de 1879.

Bula 51 de sorteo, facturas números 391 á 400 de señalamiento.

Ídem 52 de id., facturas números 881 á 890 de id. Ídem 53 de id., facturas números 731 á 740 de id.

Junta de la Deuda pública.

Estado de los documentos y valores de la Deuda amortizados en el mes de Marzo de 1879...

AMORTIZACION POR PAGO DE DÉBITOS Y VARIOS RAMOS.

Mil quinientos ochenta y ocho documentos de renta perpetua al 3 por 100 interior...

AMORTIZACION POR CONVERSIONES.

Un documento de títulos del 3 por 100 consolidado de la emisión de 1861, renovación de 1870...

RESÚMEN.

Tres mil quinientos treinta y cinco documentos de amortización por pago de débitos y varios ramos...

Comisión especial Arancelaria.

CONTESTACIONES Á LOS INTERROGATORIOS RELATIVOS Á LAS CONSECUENCIAS QUE HA PRODUCIDO LA SUPRESION DEL DERECHO DIFERENCIAL DE BANDERA (1).

Súmanse con estos guarismos unos 9 millones más de kilogramos de diversos cereales y distintas procedencias...

(Exposición elevada al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros por la Junta directiva del Fomento de la Producción Nacional.)

Apéndice núm. II.

En este último apéndice se hacen constar en forma de notas algunos asertos y comprobantes en corroboración de cuanto se ha dicho en el informe...

Los ferro-carriles podrán hacerle la competencia, como medio de trasporte, en determinadas regiones de la tierra...

Que todas las nacionalidades tienen empeño en conservar su marina á toda costa, nos lo está demostrando la Inglaterra...

En un discurso pronunciado en el Instituto Real de Londres, Mr. Brassý hace notar que el régimen colonial actual de Inglaterra...

Fragmentos del informe oral del Sr. Estásen.—Después de hablar de las condiciones especiales marítimas de la nación alemana...

Las noticias que se tienen de los talleres de construcción naval nos dicen que el tipo que se exige á los constructores...

Los buques de vela, si se atiende sólo á las condiciones de baratura, no tienen el gasto de carbon, maquinistas y fogoneros...

Además, la marina de vela y la marina de vapor contribuyen de un mismo modo al sostenimiento de las cargas generales del Estado...

Cualquiera que tratara de establecer un medio de salvación para la marina que fuese exclusivo, que creara monopolios y privilegios...

En Francia, Simorien, que quizás años atrás se mostraba partidario de ellas, hoy día está combatiéndolas...

Si en España tratáramos de establecer el sistema de las primas, habríamos de considerar la lamentable situación de nuestro Erario.

Si se estableciera el sistema de las primas bajo la forma única y exclusiva de rebaja del impuesto...

Reduzcamos los impuestos de la marina á cero, celebremos cada día un Tratado de comercio con una nación más poderosa...

Recordaba el Sr. Estásen los perjuicios que ocasiona en la actualidad el haber líneas subvencionadas que pueden cargar con más ventajosas condiciones...

Por fin, hacía presente que no hay que hacer gran caso de nuestros balanzas, casi siempre incompletas.

Balanza de comercio español.

Leo por ejemplo en la balanza de 1866, pág. 528, la siguiente: Navegación de América. República de los Estados-Unidos. Buenos-Aires.

Exportación de España á Bélgica.

Datos comunicados por el Cónsul de España en Amberes. Valor de la exportación, 43.950.000 pesetas.

(1) Véase la Gaceta de 17 del actual.

(Se continuará.)

MINISTERIO DE HACIENDA.—CONTADURIA GENERAL DE LA DEUDA PUBLICA.

EMISION POR CREACIONES Y CONVERSIONES.—MES DE FEBRERO DE 1879.

Estado demostrativo de los valores ingresados por dichos conceptos en la Tesoreria de la Direccion general dentro del referido mes de Febrero, que forma esta Contaduria, consiguiente á lo dispuesto en el párrafo 28, art. 53 de la instruccion reglamentaria aprobada por S. M. en 31 de Diciembre de 1851, cuyo pormenor es como sigue:

DOCUMENTOS emitidos.	CLASE DE LOS DOCUMENTOS Y SU NUMERACION.	PARCIAL Pesetas. Céntimos.	TOTAL Pesetas. Céntimos.
CREACIONES.			
Renta perpétua al 3 por 100 interior.			
6	Títulos, serie A, de 250 pesetas, números 240.142 al 240.147.....	1.500	} 4.224.993'93
3	» » B, de 1.000 pesetas, números 149.323 al 149.325.....	3.000	
4	» » E, de 12.500 pesetas, núm. 131.648.....	12.500	
2	» » F, de 25.000 pesetas, números 161.515 y 161.516.....	50.000	
2	Inscripciones no transferibles, números 76.505 y 76.506.....	180.983'08	
400	» á favor de Corporaciones civiles, números 76.376 al 76.438, y 76.777 al 76.793.....	3.977.010'85	
Deuda sin interés del personal del Tesoro.			
15	Títulos, serie A, de 250 pesetas, números 218.796 al 218.840.....	3.750	} 15.605'29
5	» » B, de 1.250 pesetas, números 48.600 al 48.604.....	6.250	
2	» » C, de 2.500 pesetas, números 34.337 y 34.338.....	5.000	
8	Residuos, números 118.249 al 118.256.....	605'29	
TOTAL de creaciones.....			4.240.599'22
CAPITALIZACIONES.			
Renta perpétua al 3 por 100 interior.			
6	Títulos, serie A, de 250 pesetas, números 240.153 al 240.163.....	1.500	} 6.014'53
2	» » B, de 1.000 pesetas, números 149.333 y 149.334.....	2.000	
126	Residuos, números 141.961 al 142.086.....	2.514'53	
TOTAL de capitalizaciones.....			6.014'53
CONVERSIONES.			
Renta perpétua al 3 por 100 interior.			
47	Títulos, serie A, de 250 pesetas, números 240.179 al 240.207, 240.210 al 240.224 y 240.228 al 240.230.....	11.750	} 2.679.164'72
33	» » B, de 1.000 pesetas, números 149.338 al 149.355 y 149.357 al 149.374.....	33.000	
14	» » C, de 2.500 pesetas, números 88.417 al 88.429 y 88.431.....	35.000	
19	» » D, de 5.000 pesetas, números 118.505 al 118.520 y 118.523 al 118.525.....	95.000	
8	» » E, de 12.500 pesetas, números 131.650 al 131.654 y 131.656 al 131.658.....	100.000	
55	» » F, de 25.000 pesetas, números 161.555 al 161.610.....	1.375.000	
5	Residuos, números 142.227 al 142.231.....	274'44	
4	Inscripciones nominales transferibles, números 3.605 al 3.608.....	351.855'02	
5	» no transferibles, números 76.664, 76.666, 76.667, 76.794 y 76.795.....	52.079'70	
40	» á favor de Corporaciones civiles, números 76.665 y 76.796 al 76.804.....	625.205'89	
A Corporaciones civiles.....		{ En títulos..... 55.250 pesetas.	} »
		{ En inscripciones..... 625.205'89 pesetas.	
Renta consolidada exterior al 3 por 100 de 1872.			
3	Títulos, serie A, de 1.000 pesetas, números 20.647 al 20.649.....		3.000
Renta consolidada exterior al 3 por 100 de 1875.			
1	Título, serie B, de 2.000 pesetas, núm. 43.049.....		2.000
Deuda amortizable al 2 por 100 exterior.			
3	Títulos, serie 1.ª, de 1.000 pesetas, números 12.572 al 12.574.....	3.000	} 13.000
3	» serie 2.ª, de 2.000 pesetas, números 13.727 al 13.729.....	6.000	
1	» serie 3.ª, de 4.000 pesetas, núm. 17.535.....	4.000	
TOTAL de conversiones.....			2.697.164'72
RENOVACIONES.			
Renta perpétua al 3 por 100 interior.			
2	Títulos, serie A, de 250 pesetas, números 240.208 y 240.209.....	500	} 14.000
4	» » B, de 1.000 pesetas, núm. 149.336.....	1.000	
4	» » E, de 12.500 pesetas, núm. 131.633.....	12.500	
Obligaciones del Estado por ferro-carriles.			
33	Obligaciones de 500 pesetas, números 793.335 al 793.363.....		17.500
TOTAL de renovaciones.....			31.500
RESUMEN.		Pesetas. Céntimos.	
Creaciones.....		4.240.599'22	
Capitalizaciones.....		6.014'53	
Conversiones.....		2.697.164'72	
Renovaciones.....		31.500	
TOTAL.....		6.975.278'47	

EMISION POR CREACIONES.

Las emisiones de las clases de Deuda que quedan expresadas se han verificado en virtud de liquidaciones practicadas por los siguientes

CONCEPTOS.	Pesetas. Céntimos.	DEUDA QUE SE EMITE.	TOTAL Pesetas. Céntimos.
Por el 30 por 100 de bienes de Propios.....	3.977.010'85	{ Incripciones intrasferibles del 3 por 100 consolidado.....	3.977.010'85
Obras pías.....	232.483'08	{ Títulos é inscripciones intrasferibles del 3 por 100 consolidado interior.....	232.483'08
Personal.....	15.605'29	{ Títulos y residuos de Deuda del personal.....	15.605'29
Bienes regularizados.....	15.500	{ Títulos del 3 por 100 consolidado interior.....	15.500

(Sigue á la pág 265.)

MINISTERIO DE FOMENTO.— DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA, AGRICULTURA É INDUSTRIA.

Estadística académica de todas las Universidades del Reino, correspondiente al curso de 1877 á 1878.

UNIVERSIDAD CENTRAL.

Table with columns: FACULTADES, ASIGNATURAS DE CADA FACULTAD, INSCRIPCIONES DE MATRÍCULA, DERECHOS académicos, EXAMENES ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS, ASIGNATURAS EN QUE HAN PERDIDO CURSO, PROMEDIOS, PREMIOS, MENCIONES HONORÍFICAS, EXAMENES de cursos anteriores. Rows include Filosofía y Letras (224), Derecho (1.591), Ciencias (307), and Medicina (2.187).

UNIVERSIDAD DE GRANADA.

Table with columns: FACULTADES, ASIGNATURAS DE CADA FACULTAD, INSCRIPCIONES DE MATRÍCULA, DERECHOS académicos, EXAMENES ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS, ASIGNATURAS EN QUE HAN PERDIDO CURSO, PROMEDIOS, PREMIOS, MENCIÓNES HONORÍFICAS, EXAMENES de cursos anteriores. Includes sub-sections for FILOSOFIA Y LETRAS, DERECHO, CIENCIAS, MEDICINA, and FARMACIA.

UNIVERSIDAD DE OVIEDO.

Table for Universidad de Oviedo showing student statistics by faculty (Filosofía y Letras, Derecho, Ciencias) and subject. Columns include: Facultades, Asignaturas, Inscripciones de Matrícula, Derechos académicos, Exámenes ordinarios y extraordinarios, Asignaturas en que han perdido curso, Promedios, Premios, and Exámenes de cursos anteriores.

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

Table for Universidad de Salamanca showing student statistics by faculty (Filosofía y Letras, Derecho, Ciencias, Medicina) and subject. Columns include: Facultades, Asignaturas, Inscripciones de Matrícula, Derechos académicos, Exámenes ordinarios y extraordinarios, Asignaturas en que han perdido curso, Promedios, Premios, and Exámenes de cursos anteriores.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

Table with columns: FACULTADES, ASIGNATURAS DE CADA FACULTAD, INSCRIPCIONES DE MATRÍCULA, DERECHOS académicos, EXAMENES ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS, ASIGNATURAS EN QUE HAN PERDIDO CURSO, PROMEDIOS, PREMIOS, MENCIONES HONORÍFICAS, EXAMENES de cursos anteriores. Rows include Filosofía y Letras, Derecho, Ciencias, Medicina de Cádiz, and Escuela Provincial de Medicina de Sevilla.

UNIVERSIDAD DE VALENCIA.

FACULTADES.	ASIGNATURAS DE CADA FACULTAD.	INSCRIPCIONES DE MATRÍCULA.						DERECHOS académicos.		EXAMENES ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS.						ASIGNATURAS EN QUE HAN PERDIDO CURSO.					PROMEDIOS.			PREMIOS.	EXAMENES de cursos anteriores.					
		Honor.	Ordinarias.	Extraordinarias.	Total de inscripciones.	Traslaciones de otras Universidades.	Traslaciones a otras Universidades.	Inscripciones a fin de curso.	Abonados.	No abonados.	Sobresalientes.	Notables.	Bueno.	Aprobados.	Suspendidos.	Total.	(a)	(b)	(c)	(d)	Total.	Por cada cien exámenes.			Por cada cien matriculados que perdieron curso.	MENCIONES HONORÍFICAS.	Aprobados.	Suspendidos.	Total.	
																						Sobresalientes.	Suspendidos.							
FILOSOFÍA Y LETRAS. Número de alumnos. 62	Literatura española.....	1	217	10	228	6	3	229	154	73	16	17	23	38	24	120	6	7	5	415	133	13,3	20	38,3	3	»	1	4	5	
	Literatura latina.....	1	475	12	488	7	3	492	132	53	40	19	16	43	7	125	1	4	»	69	74	32	5,6	39,4	4	»	6	1	7	
	Historia universal.....	3	189	9	201	7	3	205	143	53	38	8	17	43	13	121	4	8	»	87	99	31,4	12,4	49,2	3	»	3	3	8	
		5	581	31	617	20	11	626	429	183	94	44	38	124	46	366	11	19	5	271	306	23,7	12,6	49,6	10	»	12	8	20	
DERECHO. Número de alumnos. 961	Derecho romano.—Primer curso.	3	432	11	466	5	1	470	145	18	14	32	48	44	3	144	1	»	»	31	32	9,9	2,1	19,3	2	»	3	»	3	
	Derecho romano.—2.º curso...	6	92	»	98	2	»	100	89	3	13	18	25	35	4	95	1	»	»	8	9	13,7	4,2	9,2	3	1	1	»	1	
	Derecho civil español.....	3	119	4	126	5	2	129	115	8	14	15	29	52	14	124	4	1	»	14	19	11,3	11,3	15,1	3	»	1	»	1	
	Derecho mercantil y penal....	3	141	4	148	5	11	142	138	7	»	16	24	61	31	132	3	1	8	29	41	»	23,3	27,7	»	»	3	1	4	
	Derecho político y administra- tivo.....	»	122	7	129	3	2	130	114	13	14	8	10	19	12	63	6	3	»	70	79	22,2	19	61,2	3	»	2	2	4	
	Derecho canónico.....	»	129	6	135	6	2	139	127	8	13	18	37	46	5	119	1	1	1	22	23	10,9	4,2	18,3	3	»	3	»	3	
	Economía política y Estadística.	3	142	7	152	3	1	153	130	19	10	15	18	52	18	113	»	3	5	53	61	8,8	13,9	40,1	1	»	7	2	9	
	Ampliacion del Derecho civil..	»	63	40	103	4	5	102	96	7	13	18	31	20	2	84	»	»	»	20	20	15,5	2,4	19,4	1	»	14	»	14	
	Disciplina eclesiástica.....	»	151	2	153	6	9	150	147	6	10	20	35	31	6	122	2	»	»	32	34	8,2	5	22,2	2	»	11	2	13	
	Procedimientos judiciales.....	»	140	6	155	6	11	150	147	8	3	23	45	44	18	133	2	6	3	24	33	2,2	13,5	23	»	»	10	»	10	
Práctica forense.....	1	73	1	75	»	1	74	69	5	4	16	21	25	2	68	»	»	»	8	8	5,9	3	10,7	1	»	6	1	7		
	19	1.333	88	1.440	47	43	1.442	1.317	104	108	199	323	449	115	1.194	20	15	17	311	363	9	9,6	25,2	19	1	61	8	69		
CIENCIAS. Número de alumnos. 116	Complemento de Algebra, Geo- metría, etc.....	»	16	1	17	»	»	17	9	8	1	»	4	4	»	9	»	»	»	8	8	»	»	47,1	1	»	1	»	1	
	Geometría analítica.....	»	4	»	4	»	»	4	4	»	1	3	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	
	Cosmografía.....	»	3	»	3	»	»	3	3	»	1	2	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	1
	Ampliacion de Física.....	1	204	13	218	2	7	213	149	68	14	10	16	72	24	136	5	7	4	85	101	10,3	17,7	46,3	3	»	15	7	22	
	Química general.....	1	225	14	240	2	6	236	174	63	13	5	15	70	42	145	12	8	3	110	133	9	29	53,4	2	»	15	4	19	
	Zoología.....	1	167	8	176	2	6	172	112	63	5	12	27	43	9	96	2	3	2	78	85	5,2	9,4	48,3	»	»	16	5	21	
Mineralogía y Botánica.....	1	146	6	153	2	3	152	109	43	7	8	19	38	12	104	3	4	»	35	60	6,7	11,5	39,2	2	»	17	5	22		
	4	763	42	811	8	22	797	560	247	42	40	81	247	87	497	22	22	9	334	387	8,5	17,3	47,7	9	»	66	21	87		
MEDICINA. Número de alumnos. 909	Anatomía general.—1.º curso.	»	154	12	166	»	»	166	138	28	7	9	18	69	48	151	12	3	13	35	63	4,6	31,8	38	2	»	1	1	2	
	Diseccion.—Primer curso.....	»	161	12	173	»	1	172	143	30	5	3	6	81	20	115	1	11	1	64	77	4,3	17,4	44,5	3	»	1	»	1	
	Anatomía general.—2.º curso..	»	111	2	113	»	2	111	108	5	4	10	14	52	24	104	3	9	3	16	31	3,8	23,1	27,4	2	»	4	3	7	
	Diseccion.—Segundo curso....	»	118	2	120	»	3	117	115	5	3	7	6	54	28	98	1	13	2	31	47	3,1	28,6	39,2	1	»	4	»	4	
	Fisiología humana.....	»	135	2	137	1	4	134	122	15	2	2	25	41	10	80	»	8	»	56	64	2,5	12,5	46,8	1	»	7	»	7	
	Higiene privada.....	»	136	2	138	1	4	135	128	10	3	8	16	40	11	78	»	3	2	63	68	3,8	14,1	49,2	»	»	7	»	7	
	Patología general.....	»	134	2	136	1	3	134	130	6	3	11	18	58	9	99	»	5	»	39	44	3	9,2	32,4	1	»	6	»	6	
	Terapéutica.....	»	150	3	153	2	5	150	143	10	12	6	22	46	27	113	1	12	2	48	64	10,6	24	41,8	4	»	3	1	4	
	Patología quirúrgica.....	»	105	»	105	»	5	100	100	5	2	4	16	65	5	92	»	1	»	12	13	2,2	5,4	12,4	»	»	2	»	2	
	Anatomía quirúrgica.....	»	110	3	113	2	6	109	106	7	3	1	11	58	11	84	»	8	»	28	36	3,6	13,1	31,8	1	»	7	»	7	
	Patología médica.....	»	114	1	115	1	6	110	109	6	17	18	18	36	17	106	3	5	»	13	21	16	16	18,2	1	1	6	»	6	
	Obstetricia.....	»	112	2	114	2	7	109	109	5	»	6	15	54	21	96	1	4	4	23	34	»	21,9	29,8	»	»	»	»	»	
	Clinica médica.—Primer curso.	»	109	4	113	2	8	107	102	11	3	10	7	38	16	74	»	6	5	38	49	4,1	21,6	43,4	»	»	6	»	6	
	Clinica quirúrgica.—1.º curso.	»	116	2	118	2	7	113	108	10	»	5	10	45	20	80	1	7	4	41	53	»	25	44,9	»	»	5	2	7	
Clinica médica.—2.º curso...	1	47	»	48	»	1	47	47	»	9	15	5	18	3	50	»	»	»	»	»	18	6	»	1	1	1	»	1		
Clinica quirúrgica.—2.º curso.	»	49	»	49	»	1	48	49	»	4	9	5	30	5	53	»	»	»	»	»	7,5	9,4	»	1	»	1	»	1		
Clinica de Obstetricia.....	»	47	»	47	»	1	46	47	»	2	7	10	27	»	46	»	»	»	»	»	4,3	»	»	»	»	2	»	2		
Higiene pública.....	»	50	»	50	»	1	49	49	1	4	5	13	26	»	48	»	»	»	1	1	8,3	»	2	»	»	1	»	1		
Medicina legal y Toxicología..	»	52	»	52	»	1	51	51	1	7	6	8	29	»	50	»	»	»	1	1	14	»	1,9	1	»	1	»	1		
	1	2.010	49	2.060	14	66	2.005	1.905	154	90	142	243	867	275	1.617	23	93	37	511	666	5,6	17	32,3	19	2	65	7	72		
NÚMERO TOTAL DE ALUMNOS.	2 043	29	4.689	210	4.928	89	144	4.873	4.211	688	334	423	705	1.687	523	3.674	76	151	68	1.427	1.722	9,1	14,2	35	57	3	204	44	248	

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

FACULTADES.	ASIGNATURAS DE CADA FACULTAD.	INSCRIPCIONES DE MATRÍCULA.						DERECHOS académicos.		EXAMENES ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS.						ASIGNATURAS EN QUE HAN PERDIDO CURSO.					PROMEDIOS.			PREMIOS.	EXAMENES de cursos anteriores.				
		Honor.	Ordinarias.	Extraordinarias.	Total de inscripciones.	Traslaciones de otras Universidades.	Traslaciones & otras Universidades.	Inscripciones á fin de curso.	Abonados.	No abonados.	Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Aprobados.	Suspensos.	Total.	(a)	(b)	(c)	(d)	Total.	Por cada cien exámenes.	Por cada cien matrículas perdieron curso.		MENCIÓNES HONORÍFICAS.				
																							Sobresalientes.		Suspensos.		Aprobados.	Suspensos.	Total.
FILOSOFÍA Y LETRAS. Número de alumnos.	Literatura española.....	2	153	6	161	2	7	156	126	33	8	17	17	40	18	100	5	7	1	64	74	8	18	46	4	"	"	"	
	Literatura latina.....	2	128	7	137	1	3	135	101	34	9	17	19	35	9	89	4	1	"	50	55	40,1	40,1	40,1	3	1	"	"	"
	Historia universal.....	2	169	2	173	2	4	171	132	39	18	25	26	22	11	102	6	3	2	69	80	17,6	10,8	46,2	2	2	"	"	"
		6	450	15	471	5	14	462	359	106	35	59	62	97	38	291	15	11	3	180	209	12	13,1	44,4	9	3	"	"	"
DERECHO. Número de alumnos. 451	Derecho romano.—Primer curso.	2	104	6	112	2	1	113	92	18	26	19	24	24	2	95	2	"	"	18	20	27,4	2,1	17,9	"	"	1	1	2
	Derecho romano.—2.º curso...	1	79	2	82	"	1	81	75	6	22	19	16	15	2	74	2	"	"	7	9	29,7	2,7	11	2	1	2	2	
	Derecho civil español.....	1	79	3	83	"	4	79	76	6	15	12	14	29	5	75	2	1	1	5	9	20	6,7	10,9	2	2	3	"	3
	Derecho mercantil y penal....	"	90	"	90	4	6	88	87	3	19	21	10	30	6	86	"	"	"	8	8	22,1	7	8,9	2	"	3	"	3
	Derecho político y administrativo.....	1	81	5	87	1	3	85	70	16	18	7	13	22	1	61	"	"	"	25	25	29,5	4,6	28,7	2	"	4	"	4
	Derecho canónico.....	2	98	5	105	"	6	99	91	12	16	17	10	33	16	92	2	2	4	15	23	17,4	17,4	21,9	3	"	3	"	3
	Economía política y Estadística	2	99	2	103	"	4	99	87	14	15	17	17	25	4	78	1	2	"	22	23	19,2	5,1	24,2	3	"	2	"	2
	Ampliación del Derecho civil..	1	106	2	109	3	6	106	93	12	32	18	19	22	"	91	"	"	"	15	15	35,2	"	13,8	3	"	3	"	3
	Disciplina eclesiástica.....	"	102	1	103	4	5	102	97	6	21	21	11	29	15	97	1	5	1	13	20	21,6	15,5	19,4	2	"	5	"	5
	Procedimientos judiciales.....	"	95	"	95	3	4	94	95	2	29	15	22	21	5	95	"	1	"	3	4	30,5	5,3	4,2	2	1	1	"	1
Práctica forense.....	"	35	42	77	2	4	75	77	"	14	22	29	9	1	75	1	"	"	"	1	18,6	4,3	1,3	"	"	"	"	"	
		40	968	68	1.046	19	44	1.021	941	95	227	188	185	262	57	919	11	11	6	131	159	24,7	6,2	15,9	21	4	27	1	28
CIENCIAS. Número de alumnos. 23	Ampliación de Física.....	"	93	3	96	4	6	94	77	19	2	16	14	34	"	66	"	"	"	28	28	3	"	29,2	1	"	6	"	6
	Química general.....	"	198	6	204	6	15	195	123	81	2	1	11	42	23	79	2	12	3	122	139	2,5	20,1	68,2	"	1	5	2	7
	Zoología, Mineralogía y Botánica.....	"	169	3	172	8	7	173	119	53	"	1	14	72	15	102	2	9	"	75	86	"	14,7	50	"	"	12	"	12
		"	460	12	472	18	28	462	319	153	4	18	39	148	38	247	4	21	3	225	253	1,6	15,4	59,4	1	1	23	2	25
MEDICINA. Número de alumnos. 422	Anatomía general.—1.º curso.	"	67	5	72	3	2	73	63	9	10	20	11	20	8	69	2	1	"	9	12	14,5	11,6	10,7	1	"	1	"	1
	Disecccion.—Primer curso.....	"	67	5	72	3	2	73	63	9	9	21	11	20	8	69	2	1	"	9	12	13	11,6	16,7	"	"	1	"	1
	Anatomía general.—2.º curso..	"	77	"	77	3	3	77	75	2	17	15	11	30	9	82	1	1	1	1	4	20,7	10,2	5,2	2	"	"	"	"
	Disecccion.—Segundo curso....	"	78	"	78	2	3	77	76	2	16	16	11	30	6	79	"	1	1	2	4	20,3	7,6	5,1	1	"	"	"	"
	Fisiología humana.....	"	80	"	80	4	3	81	78	2	9	12	13	40	9	83	1	"	"	6	7	10,8	10,8	8,7	1	"	"	"	"
	Higiene privada.....	"	81	"	81	4	3	82	79	2	21	10	13	32	"	76	"	"	"	6	6	27,6	"	7,4	"	"	2	"	2
	Patología general.....	"	88	"	88	4	3	89	85	3	21	12	15	34	"	82	"	"	"	7	7	25,6	"	8	"	"	4	"	4
	Terapéutica.....	"	92	"	92	7	3	96	89	3	14	14	9	43	15	95	"	5	1	10	16	14,7	15,8	17,4	2	2	5	"	5
	Patología quirúrgica.....	1	104	4	109	2	7	104	95	13	9	6	6	57	18	96	1	8	1	16	26	9,4	19	23,8	"	2	"	"	"
	Anatomía quirúrgica.....	1	94	3	98	3	5	96	87	10	9	6	12	30	8	85	"	4	"	15	19	10,6	9,4	19,4	1	"	2	1	3
	Patología médica.....	2	100	2	104	2	4	102	88	14	13	12	19	41	3	88	"	"	"	17	17	14,8	3,4	16,3	2	1	3	1	4
	Obstetricia.....	"	93	1	94	4	3	95	84	10	10	10	12	45	4	81	"	2	"	16	18	12,3	4,9	19,1	2	1	2	"	2
	Clinica médica.—Primer curso.	"	131	4	135	6	7	134	119	16	3	7	9	58	25	102	1	14	2	40	57	3	24,5	42,2	1	"	5	"	5
	Clinica quirúrgica.—1.º curso.	"	132	4	136	5	7	134	119	17	4	4	8	74	18	108	"	5	1	38	44	3,7	16,7	32,4	"	"	5	"	5
	Clinica médica.—2.º curso....	"	105	6	111	1	4	108	110	1	13	19	17	55	3	107	"	1	"	3	4	12,1	2,8	3,6	1	"	1	"	1
Clinica quirúrgica.—2.º curso.	1	100	6	107	1	4	104	104	2	7	11	13	66	10	106	"	"	"	7	7	6,6	9,4	6,5	"	"	"	"	"	
Clinica de Obstetricia.....	"	89	3	92	2	4	90	91	1	14	10	21	39	4	88	"	"	"	6	6	13,9	4,5	6,5	1	"	"	"	"	
Higiene pública.....	"	96	"	96	3	2	97	96	"	11	14	21	36	"	92	"	"	"	5	5	12	"	5,2	1	"	1	"	1	
Medicina legal y Toxicología..	"	99	1	100	3	3	100	100	"	7	16	20	41	1	95	1	"	"	5	6	7,4	1,1	6	"	"	1	"	1	
		5	1.773	44	1.822	62	72	1.812	1.701	116	247	235	272	811	149	1.684	9	43	7	218	277	12,9	3,9	15,2	16	6	33	2	35
NÚMERO TOTAL DE ALUMNOS.		21	3.651	139	3.811	104	158	3.757	3.320	470	483	500	558	1.318	222	3.141	59	86	19	754	898	15,4	8,9	23,5	17	14	83	5	88

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.

Table with columns: FACULTADES, ASIGNATURAS DE CADA FACULTAD, INSCRIPCIONES DE MATRÍCULA (Honor., Ordinarias, Extraordinarias, Total de inscripciones, Traslaciones de otras Universidades, Traslaciones a otras Universidades, Inscripciones a fin de curso), DERECHOS académicos (Abonados, No abonados), EXAMENES ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS (Sobresalientes, Not. bns., Buenos, Aprobados, Suspensos, Total), ASIGNATURAS EN QUE HAN PERDIDO CURSO (a, b, c, d, Total), PROMEDIOS (Por cada cien exámenes, Sobre salientes, Suspensos, Por cada cien matrículas perdieron curso), PREMIOS, MENCIONES HONORÍFICAS (Aprobados, Suspensos, Total), EXAMENES de cursos anteriores (Aprobados, Suspensos, Total). Rows are categorized by Faculty: Filosofía y Letras (38 students), Derecho (332 students), Ciencias (22 students), and Medicina (373 students). A final row shows 'NÚMERO TOTAL DE ALUMNOS. 785'.

RESÚMEN POR FACULTADES DEL NÚMERO DE ALUMNOS, INSCRIPCIONES DE MATRÍCULA, DERECHOS ACADÉMICOS, EXÁMENES ORDINARIOS DURANTE EL CURSO

FACULTADES.	NÚMERO DE ALUMNOS.	INSCRIPCIONES DE MATRÍCULA.						DERECHOS ACADÉMICOS.		EXÁMENES ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS.						ASIGNATURAS NO UTILIZADAS Ó EN LAS QUE HAN PERDIDO CURSO.					
		Honor.	Ordinarias.	Extraordinarias.	Total de inscripciones.	Traslaciones de otras Universidades.	Traslaciones á otras Universidades.	Inscripciones á fin de curso.	Abonados.	No abonados.	Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Aprobados.	Suspensos.	Total.	Por quedar suspensos en los exámenes ordinarios.	Por quedar suspensos en los extraordinarios.	Por quedar suspensos en los ordinarios y extraordinarios.	Por no presentarse á examen.	Total.
Filosofía y Letras.																					
Madrid.....	224	4	1.582	58	1.644	55	65	1.634	1.035	605	162	159	139	266	88	814	31	19	3	855	908
Barcelona.....	64	"	672	24	696	10	10	696	434	262	28	75	104	101	45	353	9	19	5	353	388
Granada.....	65	5	674	39	718	17	27	708	383	330	69	33	50	90	13	255	2	8	"	456	466
Oviedo.....	2	"	189	7	196	3	8	191	163	33	7	16	35	87	3	148	1	"	"	45	46
Salamanca.....	22	"	151	7	158	17	6	169	109	49	16	8	54	20	106	"	20	"	63	83	
Santiago.....	"	"	228	7	235	7	4	238	209	26	17	40	28	"	204	"	"	"	34	34	
Sevilla.....	86	5	775	44	824	19	22	821	608	211	83	100	101	143	35	462	5	18	3	368	394
Valencia.....	62	5	581	31	617	20	11	626	429	183	94	44	58	124	46	366	11	19	5	271	306
Valladolid.....	"	6	450	15	471	5	14	462	359	106	35	59	62	97	38	291	15	11	3	180	209
Zaragoza.....	38	6	335	12	353	10	7	356	266	81	28	56	40	94	1	219	6	7	3	122	138
Derecho.																					
Madrid.....	1.591	24	3.325	183	3.532	168	119	3.581	2.943	565	325	443	604	913	241	2.531	111	124	95	961	1.291
Barcelona.....	628	8	1.362	44	1.414	13	29	1.398	1.202	204	83	199	275	388	122	1.667	20	35	32	366	453
Granada.....	541	7	1.020	72	1.099	32	52	1.079	920	172	127	122	120	307	134	810	16	58	12	317	403
Oviedo.....	206	3	431	41	475	17	16	476	443	29	49	63	84	196	55	447	1	23	6	54	84
Salamanca.....	126	"	245	8	253	43	19	277	211	42	47	42	41	80	14	224	"	14	"	53	67
Santiago.....	315	5	637	33	675	14	15	674	625	45	75	91	127	259	78	630	26	3	13	80	122
Sevilla.....	671	3	1.368	156	1.527	44	48	1.523	1.415	109	211	271	300	466	59	1.307	5	22	6	242	275
Valencia.....	961	19	1.323	88	1.440	47	45	1.442	1.317	104	108	199	323	449	115	1.191	20	15	17	311	363
Valladolid.....	451	10	968	68	1.046	19	44	1.021	941	95	227	188	185	262	57	919	11	11	6	131	159
Zaragoza.....	332	7	718	41	766	20	30	756	695	64	73	123	136	243	75	632	4	35	9	131	179
Ciencias.																					
Madrid.....	307	10	3.333	67	3.610	63	79	3.594	1.860	1.740	37	85	169	635	398	1.324	77	105	56	2.430	2.668
Barcelona.....	132	3	2.064	64	2.131	3	40	2.094	1.001	1.127	67	82	114	318	150	731	36	72	28	1.377	1.513
Granada.....	20	3	490	36	529	20	14	535	310	216	27	26	41	88	47	229	6	19	10	318	353
Salamanca.....	35	"	231	8	239	13	8	246	160	79	16	24	19	61	14	134	2	7	"	117	126
Santiago.....	"	"	300	12	312	3	4	311	248	64	12	15	28	135	31	221	2	11	4	104	121
Sevilla.....	31	3	856	30	889	17	9	897	658	228	15	41	81	345	114	596	10	48	14	343	415
Valencia.....	116	4	765	42	811	8	22	797	560	247	42	40	81	247	87	497	22	22	9	334	387
Valladolid.....	23	"	460	12	472	18	23	462	319	133	4	18	39	148	38	247	4	21	3	225	233
Zaragoza.....	22	"	220	23	243	79	7	315	213	30	22	30	38	137	14	261	1	2	3	62	68
Medicina.																					
Madrid.....	2.187	30	6.725	239	6.994	162	187	6.969	6.141	823	423	640	1.047	2.848	706	5.664	83	217	173	1.538	2.011
Barcelona.....	1.075	6	3.527	101	3.634	71	91	3.614	2.735	893	148	394	574	950	403	2.469	55	106	27	1.360	1.518
Granada.....	404	5	1.285	25	1.315	23	58	1.280	1.086	224	68	105	178	380	153	884	19	43	20	467	549
Salamanca.....	141	"	503	2	505	38	18	522	407	98	57	59	66	176	58	416	6	13	12	136	167
Santiago.....	406	1	1.345	38	1.384	3	12	1.375	1.267	116	128	187	202	634	78	1.229	22	19	6	177	224
Sevilla (Cádiz).....	294	"	1.221	91	1.312	36	13	1.335	1.254	58	69	159	172	679	123	1.202	7	39	10	200	256
Sevilla (Escuela provincial).....	327	4	1.137	20	1.161	23	32	1.152	1.081	76	189	171	140	322	166	988	12	48	24	246	330
Valencia.....	909	1	2.010	49	2.060	14	66	2.008	1.905	154	90	142	243	867	275	1.617	23	95	37	511	666
Valladolid.....	422	5	1.773	44	1.822	62	72	1.812	1.701	116	217	235	272	811	149	1.684	9	43	7	218	277
Zaragoza.....	363	5	1.452	42	1.499	170	28	1.641	1.469	25	185	220	293	688	138	1.524	4	23	27	201	255
Farmacia.																					
Madrid.....	1.236	13	1.501	92	1.606	13	15	1.604	1.301	292	43	74	193	733	326	1.369	30	49	74	408	561
Barcelona.....	394	2	524	10	536	2	6	532	426	108	17	26	51	214	128	436	12	16	24	172	224
Granada.....	189	3	246	21	270	12	8	274	212	55	22	24	40	91	34	211	3	14	6	74	97
Santiago.....	96	"	117	5	122	1	2	121	106	16	11	18	16	47	14	106	4	1	1	23	29
TOTALES.																					
Filosofía y Letras.....	563	31	5.637	241	5.912	163	174	5.901	3.995	1.886	539	590	625	1.175	289	3.218	80	121	22	2.749	2.972
Derecho.....	5.522	86	11.407	734	12.227	417	417	12.227	10.712	1.429	1.325	1.748	2.195	3.563	950	9.781	214	340	196	2.646	3.396
Ciencias.....	686	23	8.919	294	9.236	226	211	9.251	5.329	3.834	242	361	610	2.134	893	4.240	160	307	127	5.310	5.904
Medicina.....	6.528	57	20.978	631	21.686	602	577	21.711	19.046	2.583	1.574	2.312	3.187	8.355	2.249	17.677	240	646	343	5.034	6.383
Farmacia.....	1.915	18	2.388	128	2.534	28	31	2.531	2.045	471	93	142	300	1.085	502	2.122	49	80	105	677	911
TOTAL GENERAL.....	15.514	215	49.329	2.051	51.595	1.436	1.410	51.621	41.127	10.253	3.773	5.153	6.917	16.312	4.883	37.038	743	1.494	793	16.436	19.466

Nota. La pequeña diferencia que se advierte entre los grados de Licenciado conferidos en todas las Universidades que aparecen en estos Cuadros y los que se publicaron en la GACETA del 5 de Febrero último, consiste en que la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla la lista nominal que ahora se publica.

Y EXTRAORDINARIOS, PREMIOS, MENCIONES HONORIFICAS Y GRADOS ACADÉMICOS CONFERIDOS EN TODAS LAS UNIVERSIDADES DEL REINO DE 1877 A 1878.

PREMIOS.	MENCIONES HONORIFICAS.	PROMEDIOS POR CADA CIENTO EXÁMENES.					PROMEDIOS DE ASIGNATURAS PERDIDAS Ó NO UTILIZADAS POR CADA CIENTO MATRÍCULAS.					PROMEDIOS POR CADA CIENTO MATRÍCULAS.		EXÁMENES DE CURSOS ANTERIORES.			GRADOS ACADÉMICOS CONFERIDOS.		ABONARON LOS DERECHOS DEL TÍTULO.	
		Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Aprobados.	Suspensos.	Suspensos en los exámenes ordinarios.	Suspensos en los extraordinarios.	Suspensos en los ordinarios y extraordinarios.	No se presentaron á exámen.	Total.	Premios.	Menciones honoríficas.	Aprobados.	Suspensos.	Total.	Licenciados.	Doctores.	Licenciados.	Doctores.
25	8	49,9	49,5	47,4	32,7	40,8	4,9	4,1	0,2	52	53,2	4,5	0,5	478	30	208	48	12	43	7
5	"	7,9	21,2	29,5	28,6	42,8	4,3	2,7	0,7	51	55,7	0,7	"	65	3	68	40	"	8	"
9	"	27,1	43	49,6	35,2	54	0,3	4,1	"	63,5	64,9	4,3	"	23	4	24	5	"	3	"
3	"	4,7	40,8	24,2	58,3	2	0,5	"	"	23	23,5	4,5	"	1	"	4	"	"	"	"
3	4	45,1	7,5	7,5	51	48,9	"	43,3	"	38,6	51,9	2	0,6	41	2	43	3	"	40	"
2	"	8,3	49,6	43,7	58,4	"	"	"	"	44,5	44,5	0,9	"	8	"	8	"	"	4	"
9	"	18	21,6	21,9	34	7,5	0,6	2,2	0,3	44,7	47,8	4,4	"	17	8	25	46	"	9	"
10	"	25,7	42	45,8	33,9	42,6	4,8	3,4	0,8	43,9	49,6	4,6	"	42	8	20	"	"	"	"
9	3	42	20,3	21,3	33,3	43,1	3,2	2,3	0,6	38,2	44,3	4,9	0,6	"	"	"	"	"	"	"
5	3	42,8	25,6	48,2	42,9	0,5	4,7	2	0,9	34,5	39,1	4,4	0,8	44	4	45	5	"	"	"
29	10	42,8	47,7	23,9	36,1	9,5	3,1	3,5	2,7	27,2	36,5	0,8	0,3	472	41	213	206	75	144	41
4	4	7,8	48,6	25,8	36,4	41,4	4,4	2,5	2,2	23,9	32	0,3	0,3	446	45	131	70	"	59	"
7	4	45,7	45	44,8	38	46,5	4,5	5,3	4,1	28,8	36,7	0,6	0,1	45	40	55	67	"	34	"
7	5	11	44	48,8	43,9	42,3	0,2	4,8	4,3	41,4	47,7	4,5	4	32	5	37	32	"	24	"
7	5	21	48,7	48,4	33,7	6,2	"	5,5	"	21	26,5	2,8	2	49	2	21	20	"	24	"
6	2	41,9	44,4	20,2	41,1	42,4	3,8	0,5	4,9	41,9	48,1	0,9	0,3	42	3	45	45	"	33	"
40	4	16,1	20,7	23,1	33,6	4,5	0,4	4,4	0,4	45,8	48	0,7	0,3	38	41	49	77	"	60	"
49	4	9	46,7	27,1	37,6	9,6	4,4	4	1,2	21,6	25,2	4,3	0,1	61	8	69	93	"	66	"
24	4	24,7	20,5	20,1	28,5	6,2	4	4	0,6	42,6	45,2	2	0,4	27	4	28	71	"	57	"
41	5	41,2	49,5	20,8	37	44,5	0,5	4,6	4,2	47,1	23,4	4,4	0,7	56	42	68	48	"	63	"
9	"	2,8	6,4	42,8	47,9	30,1	2,1	2,9	4,6	67,3	73,9	0,2	"	99	45	144	9	3	44	5
3	"	9,2	44,2	45,6	43,5	20,5	4,7	3,4	4,3	64,6	71	0,1	"	476	63	239	45	"	7	"
3	"	44,8	44,4	47,9	38,4	20,5	4,1	3,6	4,9	60,1	66,7	0,6	"	34	9	43	"	"	"	"
4	"	41,9	47,9	44,4	45,7	40,4	0,8	3	"	48,9	52,7	0,4	"	21	6	27	2	"	2	"
1	"	5,4	6,8	42,7	61,1	44	0,6	3,5	4,3	33,3	38,7	0,3	"	49	5	24	"	"	"	"
6	"	2,5	6,8	43,5	58,1	49,1	4,1	5,4	4,6	38,6	46,7	0,7	"	17	7	24	"	"	"	"
9	"	8,5	8	46,3	49,7	47,3	2,7	2,7	4,1	41,2	47,7	4,1	"	66	21	87	"	"	"	"
4	4	4,6	7,3	45,8	59,9	45,4	0,9	4,4	0,6	47,7	53,6	0,2	0,2	23	2	25	"	"	"	"
3	4	8,4	44,5	44,5	60,2	5,4	0,4	0,8	4,2	23,5	27,9	4,2	0,4	42	9	51	"	"	"	"
29	8	7,3	44,3	48,5	50,4	42,5	4,2	3,4	2,5	21,9	28,7	0,4	0,1	784	237	1.044	291	97	477	83
17	4	6	45,9	23,2	38,6	46,3	4,5	2,9	0,8	37,4	42,6	0,5	0,1	446	447	563	446	"	447	"
7	"	7,7	44,9	20,1	43	47,3	4,4	3,3	4,5	35,5	41,7	0,5	"	82	48	400	40	"	32	"
3	4	43,7	44,2	45,8	42,3	44	4,2	2,6	2,4	26,9	33,1	0,6	0,8	71	43	84	33	"	25	"
5	"	40,4	45,2	46,4	51,6	6,4	4,6	4,4	0,4	42,8	46,2	0,4	"	39	4	40	61	"	91	"
7	"	5,7	43,2	44,3	56,6	40,2	0,5	3	0,7	45,3	49,5	0,5	"	40	"	40	71	"	67	"
7	3	49,1	47,3	44,2	32,5	46,9	4,1	4,2	2,1	21	28,4	0,6	0,3	40	9	49	26	"	32	"
19	2	5,6	8,8	45	53,6	47	4,1	4,6	4,8	24,8	32,3	0,9	0,1	65	7	72	63	"	49	"
46	6	42,9	44	46	48,2	8,9	0,5	2,3	0,4	42	45,2	0,9	0,3	33	2	35	113	"	86	"
43	8	42,2	44,4	49,2	43,2	9	0,3	4,5	4,8	43,4	47	0,9	0,6	92	45	107	95	"	34	"
8	3	3,1	5,4	44,1	53,6	23,8	4,8	3,1	4,6	25,4	34,9	0,7	0,2	96	63	459	206	9	189	41
"	"	3,9	5,9	44,6	40,3	29,3	2,2	3	4,5	32,1	41,8	"	"	30	26	56	52	"	48	"
3	4	40,4	44,4	49	43,1	46,1	4,1	5,2	2,2	27,4	35,9	4,1	0,4	45	4	46	44	"	26	"
"	"	40,4	47	45,1	44,3	43,2	3,3	0,8	0,8	48,8	23,7	"	"	5	4	6	24	"	26	"
80	45	46,8	48,3	49,4	36,5	9	4,4	2	0,4	46,5	50,3	4,4	0,3	329	53	362	57	42	44	7
121	41	43,6	47,9	22,4	36,4	9,7	4,8	2,8	4,6	21,6	27,8	4	0,3	578	108	686	729	75	361	41
36	2	5,7	8,5	44,4	50,3	21,1	4,7	3,3	4,4	57,5	63,9	0,4	"	497	167	664	26	3	23	5
123	35	8,9	43,1	48	47,3	42,7	4,1	3	4,6	23,3	29	0,6	0,2	1.602	469	2.071	909	97	1.010	83
41	4	4,4	6,7	44,1	51,1	23,7	4,9	3,2	4,1	26,7	35,9	0,5	0,2	446	91	237	326	9	289	41
371	97	40,2	43,9	48,7	44	43,2	4,4	2,9	4,5	31,9	37,7	0,7	0,2	3.132	888	4.040	2.074	496	1.927	447

establecida en Cádiz, incluyó indebidamente en la lista de los Licenciados á dos alumnos que estaban suspensos y tambien en que la Facultad de Derecho de la misma Universidad no confirió 78 grados de Licenciado que figuran en los datos estadísticos anteriores, sino solo 77, segun

RESÚMEN POR UNIVERSIDADES DEL NÚMERO DE ALUMNOS, INSCRIPCIONES DE MATRÍCULA, DERECHOS ACADÉMICOS, EXÁMENES ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS Y ASIGNATURAS NO UTILIZADAS Ó EN LAS QUE HAN PERDIDO CURSO.

Table with columns for Universities, Facultades, Número de Alumnos, Inscripciones de Matrícula, Derechos Académicos, Exámenes Ordinarios y Extraordinarios, and Asignaturas no Utilizadas. Rows include Universidad Central, Barcelona, Granada, Oviedo, Salamanca, Santiago, Sevilla, Valencia, Valladolid, Zaragoza, and Totales.

DINARIOS, PREMIOS, MENCIONES HONORÍFICAS Y GRADOS ACADÉMICOS CONFERIDOS EN TODAS LAS FACULTADES DURANTE EL CURSO DE 1877 Á 1878.

PREMIOS.	MENCIONES HONORÍFICAS.	PROMEDIOS POR CADA CIENT EXÁMENES.					PROMEDIOS DE ASIGNATURAS PERDIDAS Ó NO UTILIZADAS POR CADA CIENT MATRÍCULAS.					PROMEDIOS POR CADA CIENT MATRÍCULAS.		EXÁMENES DE CURSOS ANTERIORES.			GRADOS ACADÉMICOS CONFERIDOS.		ABONARON LOS DERECHOS DEL TÍTULO.	
		Sobresalientes.	Notables.	Buenos.	Aprobados.	Suspensos.	Suspensos en los exámenes ordinarios.	Suspensos en los extraordinarios.	Suspensos en los ordinarios y extraordinarios.	No se presentaron á examen.	Total.	Premios.	Menciones honoríficas.	Aprobados.	Suspensos.	Total.	Licenciados.	Doctores.	Licenciados.	Doctores.
25	8	49,9	49,5	47,1	32,7	40,8	1,9	1,1	0,2	52	55,2	1,5	0,5	178	30	208	18	12	13	7
29	10	42,8	47,7	23,9	36,1	9,5	3,1	3,5	2,7	27,2	36,5	0,8	0,3	472	41	213	206	75	144	41
9	2	2,8	6,4	12,8	47,9	30,1	2,1	2,9	1,6	67,3	73,9	0,2	0,2	99	45	144	9	3	14	5
29	2	7,3	11,3	18,5	50,4	42,5	1,2	3,1	2,5	21,9	28,7	0,4	0,1	784	257	1.041	291	97	477	83
8	2	3,1	5,4	14,1	53,6	23,8	1,8	3,1	4,6	25,4	34,9	0,7	0,2	96	63	159	206	9	189	11
5	»	7,9	21,2	29,5	28,6	12,8	1,3	2,7	0,7	51	55,7	0,7	»	65	3	68	10	»	8	»
4	»	7,8	18,6	25,8	36,4	11,4	1,4	2,5	2,2	25,9	32	0,3	0,3	416	15	131	70	»	59	»
3	»	9,2	11,2	15,6	43,5	20,5	1,7	3,4	1,3	64,6	71	0,1	»	176	63	239	15	»	7	»
17	»	6	15,9	23,2	38,6	16,3	1,5	2,9	0,8	37,4	42,6	0,5	0,1	446	147	563	116	»	117	»
»	»	3,9	5,9	11,6	49,3	29,3	2,2	3	4,5	32,1	41,8	»	»	30	26	56	52	»	48	»
9	»	27,1	13	19,6	35,2	5,1	0,3	1,1	»	63,5	64,9	1,3	»	23	1	24	5	»	3	»
7	1	13,7	15	14,8	38	16,5	1,5	3,3	1,1	28,8	36,7	0,6	0,1	45	10	55	67	»	31	»
3	»	11,8	11,4	17,9	38,4	20,5	1,1	3,6	1,9	60,1	66,7	0,6	»	34	9	43	»	»	»	»
7	»	7,7	11,9	20,1	43	17,3	1,4	3,3	1,5	33,5	41,7	0,5	»	82	18	100	40	»	32	»
3	1	10,4	11,4	19	43,1	16,1	1,1	5,2	2,2	27,4	35,9	1,1	0,4	45	1	16	44	»	26	»
3	»	4,7	10,8	24,2	52,3	2	0,5	»	»	23	23,5	1,5	»	1	»	1	»	»	»	»
7	5	11	14	18,8	43,9	12,3	0,2	4,8	1,3	11,4	17,7	1,5	1	32	5	37	32	»	24	»
3	1	45,1	7,5	7,5	51	48,9	»	13,3	»	38,6	51,9	2	0,6	11	2	13	3	»	10	»
7	5	21	18,7	18,4	35,7	6,2	»	5,5	»	21	26,5	2,8	2	19	2	21	20	»	24	»
1	»	11,9	17,9	14,1	45,7	10,4	0,8	3	»	48,9	52,7	0,4	»	21	6	27	2	»	2	»
3	4	13,7	14,2	15,8	42,3	14	1,2	2,6	2,4	26,9	33,1	0,6	0,8	71	13	84	33	»	23	»
2	»	8,3	19,6	13,7	58,4	»	»	»	»	14,5	14,5	0,9	»	8	»	8	»	»	1	»
6	2	11,9	14,4	20,2	41,1	12,4	3,8	0,5	1,9	11,9	18,1	0,9	0,3	12	3	15	45	»	33	»
1	»	5,4	6,8	12,7	61,1	14	0,6	3,5	1,3	33,3	38,7	0,3	»	19	5	24	»	»	»	»
5	»	10,4	15,2	16,4	51,6	6,4	1,6	1,4	0,4	12,8	16,2	0,4	»	39	1	40	61	»	91	»
»	»	10,4	17	15,1	44,3	13,2	3,3	0,8	0,8	18,8	23,7	»	»	5	1	6	24	»	26	»
9	»	18	21,6	21,9	31	7,5	0,6	2,2	0,3	44,7	47,8	1,1	»	17	8	25	16	»	9	»
10	4	16,1	20,7	23,1	35,6	4,5	0,4	1,4	0,4	15,8	18	0,7	0,3	38	11	49	77	»	60	»
6	»	2,5	6,8	13,5	58,1	19,1	1,1	3,4	1,6	38,6	46,7	0,7	»	17	7	24	»	»	»	»
7	»	5,7	13,2	14,3	55,5	10,2	0,5	3	0,7	15,3	19,5	0,5	»	10	»	10	71	»	67	»
7	3	19,1	17,3	14,2	32,5	16,9	1,1	1,2	2,1	21	28,4	0,6	0,3	10	9	19	26	»	32	»
10	»	23,7	12	15,8	33,9	12,6	1,8	3,1	0,8	43,9	49,6	1,6	»	12	8	20	»	»	»	»
19	1	9	16,7	27,1	37,6	9,6	1,4	1	1,2	21,6	25,2	1,3	0,1	61	8	69	93	»	66	»
9	»	8,5	8	16,5	49,7	17,5	2,7	2,7	1,1	41,2	47,7	1,1	»	66	21	87	»	»	»	»
19	2	5,6	8,8	15	53,6	17	1,1	1,6	1,8	24,8	32,3	0,9	0,1	65	7	72	63	»	49	»
9	3	12	20,3	21,3	33,3	13,1	3,2	2,3	0,6	38,2	44,3	1,9	0,6	»	»	»	»	»	»	»
24	4	24,7	20,5	20,1	28,5	6,2	1	1	0,6	12,6	15,2	2	0,4	27	1	28	71	»	37	»
1	1	1,6	7,3	15,8	59,9	15,4	0,9	1,4	0,6	47,7	53,6	0,2	0,2	23	2	25	»	»	»	»
16	6	12,9	14	16	48,2	8,9	0,5	2,3	0,4	12	15,2	0,9	0,3	33	2	35	113	»	86	»
5	3	12,8	25,6	18,2	42,9	0,5	1,7	2	0,9	34,5	39,1	1,4	0,8	14	1	15	5	»	»	»
11	5	11,2	19,5	20,8	37	11,5	0,5	1,6	1,2	17,1	23,4	1,4	0,7	56	12	68	48	»	63	»
3	1	8,4	11,5	14,5	60,2	5,4	0,4	0,8	1,2	25,5	27,9	1,2	0,4	42	9	51	»	»	»	»
13	8	12,2	14,4	19,2	45,2	9	0,3	1,5	1,8	13,4	17	0,9	0,6	92	15	107	95	»	34	»
100	29	8,5	12	18,4	46,1	15	1,9	3	2,3	35,6	42,8	0,6	0,1	1.329	436	1.765	730	196	837	147
29	8	6,8	15,3	22,1	39	16,8	1,5	3	1,4	43,1	49	0,3	0,1	803	254	1.057	263	»	239	»
29	2	13,1	13	18	40	15,9	1,2	3,6	1,2	41,5	47,5	0,7	0,1	199	39	238	156	»	92	»
10	5	9,4	13,3	20	47,6	9,7	0,3	3,4	0,9	14,8	19,4	1,5	0,7	33	5	38	32	»	24	»
14	10	15,5	15,1	15,2	42,2	12	0,8	4,7	1	31,9	38,4	1,1	0,9	122	23	145	58	»	61	»
14	2	10,2	14,7	16,8	49,2	8,1	2	1,2	0,9	15,3	19,4	0,5	0,1	83	10	93	130	»	131	»
39	7	12,5	16,3	17,4	42,9	10,9	0,7	3,1	1	24,5	29,3	0,7	0,1	92	35	127	190	»	168	»
57	3	9,1	11,6	19,2	45,9	14,2	1,5	3,1	1,4	29	35	1,2	0,1	204	44	248	156	»	115	»
47	14	15,4	15,9	17,8	42	8,9	1	2,2	0,5	19,8	23,5	1,2	0,4	83	5	88	184	»	113	»
32	17	11,6	16,2	19,1	41,5	8,6	0,5	2,3	1,5	18	22,3	1,1	0,6	204	37	241	148	»	97	»
374	97	10,2	13,9	18,7	44	12,2	1,4	2,9	1,5	31,9	37,7	0,7	0,2	3.152	888	4.040	2.047	196	1.927	147

RESUMEN GENERAL

DEL NÚMERO DE ALUMNOS, INSCRIPCIONES DE MATRÍCULA, DERECHOS ACADÉMICOS, EXÁMENES ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS, PREMIOS; DURANTE EL CURSO

ALUMNOS. Inscripciones de matrícula. Derechos académicos. Exámenes ordinarios y extraordinarios. Inscripciones perdidas ó no utilizadas. Premios y menciones honoríficas. Promedios. Exámenes de cursos anteriores. Grados y títulos académicos. Presupuesto de ingresos y gastos.	MADRID.						BARCELONA.						GRANADA.						OVIEDO.			SALAMANCA.				
	Filosofía y Letras.	Derecho.	Ciencias.	Medicina.	Farmacía.	Total.	Filosofía y Letras.	Derecho.	Ciencias.	Medicina.	Farmacía.	Total.	Filosofía y Letras.	Derecho.	Ciencias.	Medicina.	Farmacía.	Total.	Filosofía y Letras.	Derecho.	Total.	Filosofía y Letras.	Derecho.	Ciencias.	Medicina.	Total.
Alumnos.																										
Número de alumnos.....	224	1.591	307	2.187	1.236	5.545	64	628	132	1.075	394	2.293	63	541	20	404	189	1.219	2	206	208	22	126	35	141	324
Inscripciones de matrícula.																										
Matriculas de honor.....	4	24	10	30	13	81	»	8	3	6	2	19	5	7	3	5	3	23	»	3	3	»	»	»	»	»
Matriculas ordinarias.....	1.582	3.325	3.533	6.725	1.501	16.666	672	1.362	2.064	3.527	324	8.149	674	1.020	490	1.285	246	3.745	189	431	620	151	245	231	503	1.130
Matriculas extraordinarias.....	58	183	67	239	92	639	24	44	64	101	10	243	39	72	36	25	21	193	7	41	48	7	8	8	2	25
Total de inscripciones.....	1.644	3.532	3.610	6.994	1.606	17.386	696	1.414	2.131	3.634	336	8.411	718	1.099	529	1.315	270	3.931	196	475	671	158	253	239	505	1.155
Traslaciones de otras Universidades.....	55	168	63	162	13	461	10	13	3	71	2	99	17	32	20	23	12	104	3	17	20	17	43	15	38	113
Traslaciones á otras Universidades.....	63	119	79	187	15	465	10	29	40	91	6	176	27	52	14	58	8	159	8	16	24	6	19	8	18	51
Inscripciones á fin de curso.....	1.634	3.581	3.594	6.969	1.604	17.382	696	1.398	2.094	3.614	332	8.334	708	1.079	535	1.280	274	3.876	191	476	667	169	277	246	525	1.217
Derechos académicos.																										
Abonados.....	1.035	2.943	1.860	6.141	1.301	13.280	434	1.202	1.001	2.735	426	5.798	383	920	310	1.086	212	2.911	163	443	606	109	211	160	407	887
No abonados.....	605	565	1.740	823	292	4.025	262	204	1.127	893	108	2.594	330	172	216	224	55	997	33	29	62	49	42	79	93	268
Exámenes ordinarios y extraordinarios.																										
Sobresalientes.....	162	325	37	423	43	990	28	83	67	148	17	343	69	127	27	68	22	313	7	49	56	16	47	16	57	136
Notables.....	159	448	85	640	74	1.406	73	199	82	394	26	776	33	122	26	105	24	310	16	63	79	8	42	24	59	133
Buenos.....	139	604	169	1.047	193	2.152	104	275	114	574	51	1.118	50	120	41	178	40	429	35	84	119	8	41	19	66	134
Aprobados.....	266	913	635	2.848	733	5.393	101	338	318	950	214	1.971	90	307	88	380	91	956	87	196	283	54	80	61	176	371
Suspensos.....	88	241	398	706	326	1.759	45	122	150	403	128	848	13	134	47	153	34	381	3	55	58	20	14	14	58	106
Total de exámenes.....	814	2.531	1.324	5.664	1.369	11.702	353	1.067	731	2.469	436	5.056	255	810	229	884	211	2.389	148	447	595	106	224	134	416	880
Inscripciones perdidas ó no utilizadas.																										
Por suspension en los exámenes ordinarios.....	31	111	77	83	30	332	9	20	36	55	12	132	2	16	6	19	3	46	1	1	2	»	»	2	6	8
Por suspension en los extraordinarios.....	19	124	105	217	49	514	19	35	72	106	16	248	8	58	19	43	14	142	»	23	23	20	14	7	43	54
Por suspension en los ordinarios y extraordinarios.....	3	95	56	173	74	401	5	32	28	27	24	116	»	12	10	20	6	48	»	6	6	»	»	»	12	12
Por no haberse presentado á examen.....	555	961	2.430	1.538	408	6.192	355	366	1.377	1.360	172	3.630	456	317	318	467	74	1.632	45	54	99	63	53	117	136	369
Total de inscripciones perdidas.....	908	1.291	2.668	2.011	561	7.439	388	453	1.513	1.548	224	4.126	466	403	353	549	97	1.868	46	84	130	83	67	126	167	443
Premios ordinarios.....	25	29	9	29	8	100	5	4	3	17	»	29	9	7	3	7	3	29	3	7	10	3	7	1	3	14
Menciones honoríficas.....	8	10	»	8	3	29	»	4	»	4	»	8	»	1	»	»	1	2	»	5	5	1	5	»	4	10
Promedios por cada cien exámenes.																										
Sobresalientes.....	19,9	12,8	2,8	7,3	3,1	8,5	7,9	7,8	9,2	6	3,9	6,8	27,1	15,7	11,8	7,7	10,4	13,1	4,7	11	9,4	15,1	21	11,9	13,7	15,5
Notables.....	19,5	17,7	6,4	11,3	5,4	12	21,2	18,6	11,2	15,9	5,9	15,3	13	15	11,4	11,9	11,4	13	10,8	14	13,3	7,5	18,7	17,9	14,2	15,1
Buenos.....	17,1	23,9	12,8	18,5	14,1	18,4	29,5	23,8	15,6	23,2	11,6	22,1	10,6	14,8	17,9	20,1	19	18	24,2	18,8	20	7,5	18,4	14,1	13,8	15,2
Aprobados.....	32,7	36,1	47,9	50,4	53,6	46,1	28,6	36,4	43,5	38,6	49,3	35,2	38	38,4	43	43,1	40	38,3	38,3	43,9	47,9	31	35,7	45,7	42,3	42,2
Suspensos.....	10,8	9,5	30,1	12,5	23,8	15	12,8	11,4	20,5	16,3	29,3	16,8	5,1	16,3	20,5	17,3	16,1	15,9	2	12,3	9,7	18,9	6,2	10,4	14	12
Promedios de asignaturas perdidas ó no utilizadas por cada cien inscripciones.																										
Por suspension en los exámenes ordinarios.....	1,9	3,1	2,1	1,2	1,8	1,9	1,3	1,4	1,7	1,5	2,2	1,5	0,3	1,5	1,1	1,4	1,1	1,2	0,5	0,2	0,3	»	»	0,8	1,2	0,8
Por suspension en los extraordinarios.....	1,1	3,5	2,9	3,1	3,1	3	2,7	2,5	3,4	2,9	3	3	1,1	5,3	3,6	3,3	5,2	3,6	»	4,8	3,4	13,3	5,5	3	2,6	4,7
Por suspension en los ordinarios y extraordinarios.....	0,2	2,7	1,6	2,5	4,6	2,3	0,7	2,2	1,3	0,8	4,5	1,4	»	1,1	1,9	1,5	2,2	1,2	»	1,3	0,9	»	»	»	2,4	1
Por no haberse presentado á examen.....	52	27,2	67,3	21,9	25,4	35,6	51	25,9	64,6	37,4	32,1	43,1	63,5	28,8	60,1	35,5	27,4	41,5	23	11,4	14,8	38,6	21	48,9	26,9	31,9
Totales.....	53,2	36,5	73,9	28,7	34,9	42,8	55,7	32	71	42,6	41,8	49	64,9	36,7	66,7	41,7	35,9	47,5	23,5	17,7	19,4	51,9	26,5	52,7	33,1	38,4
Premios por cada cien inscripciones.....	1,5	0,8	0,2	0,4	0,7	0,6	0,7	0,3	0,1	0,5	»	0,3	1,3	0,6	0,6	0,5	1,1	0,7	1,5	1,5	1,5	2	2,8	0,4	0,6	1,1
Menciones honoríficas por cada cien inscripciones.....	0,5	0,3	»	0,1	0,2	0,1	»	0,3	»	0,1	»	0,1	»	0,1	»	»	0,4	0,1	»	1	0,7	0,6	2	»	0,8	0,9
Exámenes de cursos anteriores.																										
Aprobados.....	178	172	99	784	96	1.329	65	116	176	416	30	803	23	45	34	82	15	199	1	32	33	11	19	21	71	122
Suspensos.....	30	41	43	237	63	436	3	15	63	147	26	254	1	10	9	18	1	39	»	5	5	2	2	6	13	23
Total.....	208	213	144	1.041	159	1.765	68	131	239	563	56	1.057	24	55	43	100	16	238	1	37	38	13	21	27	84	145
Grados académicos conferidos.																										
Grados de Licenciado.....	18	206	9	291	206	730	10	70	15	116	52	263	5	67	»	40	44	156	»	32	32	3	20	2	33	58
Grados de Doctor.....	12	75	3	97	9	196	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Títulos académicos.																										
Abonaron los derechos de los de Licenciado.....	13	144	14	477	189	837	8	59	7	117	48	239	3	31	»	32	26	92	»	24	24	10	24	2	25	61
Abonaron los derechos de los de Doctor.....	7	41	5	83	11	147	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
INGRESOS Y GASTOS.																										
	Pesetas.						Pesetas.						Pesetas.						Pesetas.			Pesetas.				
Ingresos por matriculas, rentas, etc.....	300.725						129.523						65.015						40.740			17.700				
Idem por títulos académicos.....	760.515						178.822						68.250						18.660			36.435				
TOTAL de ingresos.....	1.061.240						308.347						133.265						29.400			54.135				
Gastos del personal.....	686.810						275.422						194.585						57.750			133.900				
Idem del material.....	175.670						62.266						26.000						8.000			16.189				
TOTAL de gastos.....	862.480						337.688						220.585						65.750			150.179				
Diferencia entre ingresos y gastos.....	198.760						1.075						87.320						36.350			96.044				
	Sobrante.						Déficit.						Déficit.						Déficit.			Déficit.				

COMPARATIVO

MENCIONES HONORÍFICAS Y GRADOS ACADÉMICOS CONFERIDOS EN LAS RESPECTIVAS FACULTADES DE TODAS LAS UNIVERSIDADES DEL REINO

DE 1877 Á 1878.

SANTIAGO.						SEVILLA.						VALENCIA.					VALLADOLID.					ZARAGOZA.					TOTAL general.				
Filosofía y Letras.	Derecho.	Ciencias.	Medicina.	Farmacía.	Total.	Filosofía y Letras.	Derecho.	Ciencias.	Medicina. (Cádiz.)	Medicina. (Sevilla.)	Total.	Filosofía y Letras.	Derecho.	Ciencias.	Medicina.	Total.	Filosofía y Letras.	Derecho.	Ciencias.	Medicina.	Total.	Filosofía y Letras.	Derecho.	Ciencias.	Medicina.	Total.					
»	315	»	406	96	817	86	671	31	294	327	1.419	62	661	116	909	2.048	»	451	23	422	896	38	332	22	363	755	15.514				
»	5	»	4	»	6	5	3	3	»	4	15	5	49	4	4	29	6	40	»	5	21	6	7	»	5	48	215				
228	637	300	1.345	117	2.627	775	1.368	856	1.221	1.137	5.357	581	1.333	765	2.010	4.689	450	968	460	1.773	3.651	335	718	220	1.452	2.725	49.329				
7	33	12	38	5	93	44	156	30	91	20	341	31	88	42	49	210	15	68	12	44	139	12	41	23	42	118	2.031				
235	675	312	1.384	122	2.728	824	1.527	889	1.312	1.161	5.713	617	1.440	811	2.060	4.928	471	1.046	472	1.822	3.811	353	766	243	1.499	2.861	51.595				
7	14	3	3	1	28	19	44	17	36	23	139	20	47	8	14	89	5	19	18	62	104	10	20	79	170	279	1.436				
4	15	4	12	2	37	22	48	9	13	32	124	11	45	22	66	144	14	44	28	72	158	7	30	7	28	72	1.410				
238	674	311	1.375	121	2.719	821	1.523	897	1.335	1.152	5.728	626	1.442	797	2.008	4.873	462	1.021	462	1.812	3.757	356	756	315	1.641	3.068	51.621				
209	625	248	1.267	106	2.455	608	1.415	658	1.254	1.081	5.016	429	1.317	560	1.905	4.211	359	941	319	1.701	3.320	266	695	213	1.469	2.643	41.127				
26	45	64	116	16	267	211	409	228	58	76	682	183	404	247	434	688	106	95	153	116	470	81	64	30	25	200	40.253				
17	75	12	128	11	243	83	211	15	69	189	567	94	408	42	90	334	35	227	4	217	483	28	73	22	183	308	3.773				
40	91	15	187	18	351	100	271	41	159	171	742	44	199	40	142	425	59	188	18	235	500	56	123	30	220	431	5.153				
28	127	28	202	16	401	101	300	81	172	140	794	58	323	81	243	705	62	185	39	272	558	40	136	38	293	507	6.917				
119	259	135	634	47	1.194	143	466	345	679	322	1.955	124	449	247	867	1.687	97	262	148	811	1.318	94	243	157	688	1.182	16.312				
»	78	31	78	14	201	33	59	114	123	166	497	46	115	87	275	523	38	57	38	149	282	1	75	14	138	228	4.883				
204	630	221	1.229	106	2.390	462	1.307	596	1.202	988	4.555	366	1.194	497	1.617	3.674	291	919	247	1.684	3.441	219	652	261	1.524	2.656	37.038				
»	26	2	22	4	54	5	5	10	7	12	39	11	20	22	23	76	15	11	4	9	39	6	4	1	4	15	743				
»	3	11	19	1	34	18	22	48	39	48	175	19	15	22	95	151	11	11	21	43	86	7	35	2	23	67	1.494				
»	13	4	6	1	24	3	6	14	10	24	57	5	17	9	37	68	3	6	3	7	19	3	9	3	27	42	793				
34	80	104	177	23	418	368	242	343	200	246	1.399	271	311	334	511	1.427	180	131	225	218	754	122	131	62	201	516	16.436				
34	122	121	224	29	530	394	275	415	256	330	1.670	306	363	387	666	1.722	209	159	253	277	898	138	179	68	255	640	19.466				
2	6	1	5	»	14	9	10	6	7	7	39	10	19	9	19	57	9	21	1	16	47	5	11	3	13	32	371				
»	2	»	»	»	2	»	4	»	»	3	7	»	1	»	2	3	3	4	1	6	14	3	5	1	8	17	97				
8,3	11,9	5,1	10,4	10,4	10,2	18	16,1	2,5	5,7	19,1	12,5	23,7	9	8,5	5,6	9,1	12	24,7	1,6	12,9	15,4	12,8	11,2	8,4	12,2	11,6	10,2				
19,6	14,4	6,8	15,2	17	14,7	21,6	20,7	6,8	13,2	17,3	16,3	12	16,7	8	8,8	11,6	20,3	20,5	7,3	14	15,9	25,6	19,5	11,5	14,4	16,2	13,9				
13,7	20,2	12,7	16,4	15,1	16,8	21,9	23,1	13,5	14,3	14,2	17,4	15,8	27,1	16,3	15	19,2	21,3	20,1	15,8	16	17,8	18,2	20,8	14,5	19,2	19,1	18,7				
58,4	41,1	61,1	51,6	44,3	49,9	31	35,6	58,1	56,6	32,5	42,9	33,9	37,6	49,7	33,6	45,9	33,3	28,5	59,9	48,2	42	42,9	37	60,2	45,2	44,5	44				
»	12,4	14	6,4	13,2	8,4	7,5	4,5	19,1	10,2	16,9	10,9	12,6	9,6	17,5	17	14,2	13,1	6,2	15,4	8,9	8,9	0,5	11,5	5,4	9	8,6	13,2				
»	3,8	0,6	1,6	3,3	2	0,6	0,4	1,1	0,5	1,1	0,7	1,8	1,4	2,7	1,1	1,5	3,2	1	0,9	0,5	1	1,7	0,5	0,4	0,3	0,5	1,4				
»	0,5	3,5	1,4	0,8	1,2	2,2	1,4	5,4	3	4,2	3,1	3,1	1	2,7	4,6	3,1	2,3	1	4,4	2,3	2,2	2	4,6	0,8	1,5	2,3	2,9				
»	1,9	1,3	0,4	0,8	0,9	0,3	0,4	1,6	0,7	2,1	1	0,8	1,2	1,1	1,8	1,4	0,6	0,6	0,6	0,4	0,5	0,9	1,2	1,2	1,8	1,5	1,5				
44,5	11,9	33,3	12,8	18,8	15,3	44,7	15,8	38,6	15,3	21	24,5	43,9	21,6	41,2	24,8	29	38,2	12,6	47,7	12	19,8	34,5	17,1	25,5	13,4	18	31,9				
14,5	18,1	38,7	16,2	23,7	19,4	47,8	18	46,7	19,5	28,4	29,3	49,6	25,2	47,7	32,3	35	44,3	15,2	53,6	15,2	23,5	39,1	23,4	27,9	17	22,3	37,7				
0,9	0,9	0,3	0,4	»	0,5	1,1	0,7	0,7	0,5	0,6	0,7	1,6	1,3	1,1	0,9	1,2	1,9	2	0,2	0,9	1,2	1,4	1,4	1,2	0,9	1,1	0,7				
»	0,3	»	»	»	0,1	»	0,3	»	»	0,3	0,1	»	0,1	»	0,1	0,1	0,6	0,4	0,2	0,3	0,4	0,8	0,7	0,4	0,6	0,6	0,2				
8	12	19	39	5	83	17	38	17	40	10	92	12	61	66	65	204	»	27	23	33	83	14	56	42	92	204	3.152				
»	3	5	1	1	10	8	11	7	»	9	35	8	8	21	7	44	»	1	2	2	5	1	12	9	15	37	888				
8	15	24	40	6	93	25	49	24	40	19	127	20	69	87	72	248	»	28	25	35	88	15	68	51	107	241	4.040				
»	45	»	61	24	130	16	77	»	71	26	190	»	93	»	63	156	»	71	»	113	184	5	48	»	95	148	2.047				
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	196				
1	33	»	91	26	151	9	60	»	67	32	168	»	66	»	49	115	»	57	»	86	143	»	63	»	34	97	1.927				
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	147				
Pesetas.						Pesetas.						Pesetas.					Pesetas.					Pesetas.									
42.255						95.924						76.635					58.935					44.415					841.869				
120.312						132.992						89.412					111.974					75.417					1.592.989				
162.767						228.916						166.047					170.909					119.832					2.434.858				
147.152						223.753						170.540					166.225					150.903					2.207.130				
24.000						35.836						26.000					24.000					24.000					393.695				
171.152						259.589						196.540					190.225					174.903					2.600.825				
8.385						30.673						30.493					19.316					55.071					165.967				
Déficit.						Déficit.						Déficit.					Déficit.					Déficit.					Déficit total.				

LISTA NOMINAL DE TODOS LOS ALUMNOS DE LAS UNIVERSIDADES DEL REINO

QUE HAN OBTENIDO PREMIOS ORDINARIOS EN EL CURSO DE 1877 A 1878

EN VIRTUD DE LOS EJERCICIOS DE OPOSICION VERIFICADOS EN EL MES DE JUNIO ÚLTIMO,

PUBLICADA POR REAL ÓRDEN FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 1877.

NOMBRES Y APELLIDOS de los alumnos.	ASIGNATURAS en que han obtenido premio.	NOMBRES Y APELLIDOS de los alumnos.	ASIGNATURAS en que han obtenido premio.
UNIVERSIDAD CENTRAL.		FACULTAD DE FARMACIA.	
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.		D. Gregorio Olea y Córdoba..... Farmacia Químico-inorgánica. D. Arturo Díaz y Herranz..... Ejercicios prácticos de plantas medicinales. El mismo..... Práctica de Operaciones farmacéuticas. D. Bernabé Dorronsoro y Ucelayeta..... Ejercicios prácticos de plantas medicinales. El mismo..... Práctica de Operaciones farmacéuticas. D. Blás Lázaro é Ibiza..... Ejercicios prácticos de plantas medicinales. El mismo..... Práctica de operaciones farmacéuticas. D. Patricio Borobio y Diaz..... Análisis Química.	
UNIVERSIDAD DE BARCELONA.		FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.	
D. Vicente Justiz y Portuondo..... Literatura general y Española. D. Manuel Sanz y Benito..... Literatura Latina. D. Manuel Sanchez de Castro..... Literatura Latina. D. Antonio Turon y Boseá..... Literatura Latina. D. Roque Romo y Gonzalez..... Lengua griega.—Primer curso. D. José María Sanchez de Vera..... Lengua Griega.—Primer curso. D. Rufino Lanchetas y Labayru..... Literatura Griega. D. Julio de Bascarán y Sanchez del Rio..... Geografía Histórica. D. Francisco Amaldo y Otalora..... Geografía Histórica. D. Vicente Fernandez Victorio y Cocina..... Historia Universal. D. Santiago Hita y Comas..... Historia Universal. D. Manuel Merelo y Gomez Talavera..... Historia Universal. D. Cirilo Vallejo y Rodriguez..... Metafísica. D. Juan Gelabert y Gordiola..... Lengua Sanscrita		D. Sixto Modesto y Gustavo..... Literatura general y Española. D. Narciso Noguer y Arabia..... Lengua griega. —Segundo curso. El mismo..... Metafísica. D. Antonio María Gallissá y Saqué..... Geografía Histórica. D. Antonio Balaguer y Ferreres..... Historia critica de España.	
FACULTAD DE DERECHO.		FACULTAD DE DERECHO.	
D. Roque Romo y Gonzalez..... Derecho Romano.—Primer curso. D. Cipriano Hecce y Castro..... Derecho Romano.—Primer curso. D. Luis María Urquiola y Martinez..... Derecho Romano.—Segundo curso. D. Mateo Lopo del Pozo..... Derecho Romano.—Segundo curso. El mismo..... Economía Política y Estadística. D. César Lopez de Olivares..... Derecho Romano.—Segundo curso. D. Antonio Yera y Calvo Rubio..... Derecho Civil Español. D. Joaquin Escrivá de Romani..... Derecho Civil Español. D. Manuel Garcia Prieto..... Derecho Civil Español. D. Francisco Muñoz y Rodriguez..... Derecho Civil Español. D. Francisco Caballero y Mediano..... Derecho Civil Español. D. Andrés Alvarez Arcil..... Derecho Civil Español. D. Alfredo Zavala y Camps..... Derecho Mercantil y Penal. El mismo..... Procedimientos Judiciales. D. Antonio Tutor y Basia..... Derecho Político y Administrativo. D. Marcelino Pacheco y Cardiel..... Derecho Canónico. D. José Olózaga y Bustamante..... Economía Política y Estadística. D. José Gomez Acevo..... Economía Política y Estadística. D. José Ramon Martinez Agulló..... Ampliacion del Derecho Civil. El mismo..... Disciplina Eclesiástica. D. Tomás Pastrana Rodriguez..... Ampliacion de Derecho Civil. El mismo..... Disciplina Eclesiástica. D. Gregorio Guerra y Heredia..... Práctica Forense. D. Lorenzo Moret y Benito..... Filosofía del Derecho. D. Telmo Vega y Olmedo..... Filosofía del Derecho. El mismo..... Historia Eclesiástica. El mismo..... Historia de los Tratados. D. José Liñan Eguizabal..... Hacienda pública. D. Clemente M. Domingo y Mambrilla..... Derecho Político y Mercantil comparados.		D. Ramon Casades y Vehils..... Derecho Civil Español. D. Guillermo Tell y Lafon..... Economía Política y Estadística. D. Enrique Larratea y Catalán..... Derecho Político y Administrativo. D. Juan de Dios Trias y Giró..... Disciplina Eclesiástica. D. Antonio Piñol y Pereanton..... Hacienda pública. D. Juan Fontana y Esteve..... Derecho Político y Mercantil comparados.	
FACULTAD DE CIENCIAS.		FACULTAD DE CIENCIAS.	
D. Cesme Garcia y Lopez..... Mineralogía y Botánica. D. Francisco Viñals y Torrero..... Mineralogía y Botánica. D. José M. Lazo y Revuelta..... Mineralogía y Botánica. D. Julio Serra y Castells..... Mineralogía y Botánica. D. Pascual Carroto y Ollero..... Mineralogía y Botánica. D. Ricardo Garcia Cardiel y Mercet..... Entomología. El mismo..... Malacología.—Actinología. D. Tomás Andrés y Tubilla..... Anatomía comparada. El mismo..... Geología.		D. Joaquin Riquelme y Garay..... Química general. D. Antonio María Gallissá y Saqué..... Historia Natural. D. Tomás Rodriguez de Mata..... Ampliacion de Física.	
FACULTAD DE MEDICINA.		FACULTAD DE MEDICINA.	
D. Bernardino Aguirre y Tuesta..... Anatomía general.—Segundo curso. D. Juan Bravo y Coronado..... Anatomía general.—Segundo curso. El mismo..... Fisiología humana. D. Vicente Barreras y Arruevarena..... Anatomía general.—Segundo curso. D. Miguel Tartas y Garcia..... Fisiología humana. D. Jesús Lozano y Soria..... Fisiología humana. D. Manuel Arranz y Arce..... Fisiología humana. D. Angel Pedro Norma y de las Cuevas..... Fisiología humana. D. José Grinda y Forner..... Patología Quirúrgica. El mismo..... Anatomía Quirúrgica. El mismo..... Patología Médica. El mismo..... Obstetricia. El mismo..... Clínica Médica.—Primer curso El mismo..... Clínica Quirúrgica.—Primer curso. D. Manuel Reinoso y Quintanero..... Patología Quirúrgica. D. José Ortiz de la Torre..... Patología Quirúrgica. D. Luis Guedea y Calvo..... Patología Quirúrgica. D. Jaime Vera y Lopez..... Anatomía Quirúrgica. El mismo..... Patología Médica. El mismo..... Clínica Quirúrgica.—Primer curso. D. Abel Garcia Soriano..... Clínica Médica.—Segundo curso. El mismo..... Clínica Quirúrgica.—Segundo curso. D. Miguel Aizcorriz y Perez..... Clínica Quirúrgica.—Segundo curso. D. Enrique Navarro y Ortiz..... Clínica de Obstetricia. El mismo..... Higiene pública. D. Manuel Taja y Senano..... Medicina legal y Toxicología. D. Manuel de Tolosa y Leduc..... Medicina legal y Toxicología. D. Pedro Cardin y Cruz..... Medicina legal y Toxicología. D. Pedro Cardin y Cruz..... Historia de las Ciencias Médicas.		D. Victoriano Gelabert y Viana..... Anatomía general.—Primer curso. D. Manuel Lopez y Comas..... Anatomía general.—Primer curso. Doña Martina Castells y Vallespi..... Diseccion.—Primer curso. L. Juan Freixas y Freixas..... Diseccion.—Segundo curso. D. Miguel Fargas y Roca..... Terapéutica. D. Victor Azcarreta y Colou..... Terapéutica. D. Manuel Ribas y Perdigó..... Patología Quirúrgica. El mismo..... Patología Médica. D. José Armanquá y Tuset..... Patología Médica. El mismo..... Clínica Quirúrgica.—Primer curso. Doña Dolores Aleu y Riera..... Clínica Médica.—Primer curso. La misma..... Patología Médica. D. Rosalino Rovira y Oliver..... Clínica Médica.—Segundo curso. El mismo..... Clínica de Obstetricia. D. Luis Carreras y Puig..... Higiene pública. D. Juan P. Freixas y Abreu..... Higiene pública. D. Pedro Cots y Soldevila..... Higiene pública.	
FACULTAD DE FARMACIA.		FACULTAD DE FARMACIA.	
UNIVERSIDAD DE GRANADA.		UNIVERSIDAD DE GRANADA.	
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.		FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.	
D. Bernardino Aguirre y Tuesta..... Anatomía general.—Segundo curso. D. Juan Bravo y Coronado..... Anatomía general.—Segundo curso. El mismo..... Fisiología humana. D. Vicente Barreras y Arruevarena..... Anatomía general.—Segundo curso. D. Miguel Tartas y Garcia..... Fisiología humana. D. Jesús Lozano y Soria..... Fisiología humana. D. Manuel Arranz y Arce..... Fisiología humana. D. Angel Pedro Norma y de las Cuevas..... Fisiología humana. D. José Grinda y Forner..... Patología Quirúrgica. El mismo..... Anatomía Quirúrgica. El mismo..... Patología Médica. El mismo..... Obstetricia. El mismo..... Clínica Médica.—Primer curso El mismo..... Clínica Quirúrgica.—Primer curso. D. Manuel Reinoso y Quintanero..... Patología Quirúrgica. D. José Ortiz de la Torre..... Patología Quirúrgica. D. Luis Guedea y Calvo..... Patología Quirúrgica. D. Jaime Vera y Lopez..... Anatomía Quirúrgica. El mismo..... Patología Médica. El mismo..... Clínica Quirúrgica.—Primer curso. D. Abel Garcia Soriano..... Clínica Médica.—Segundo curso. El mismo..... Clínica Quirúrgica.—Segundo curso. D. Miguel Aizcorriz y Perez..... Clínica Quirúrgica.—Segundo curso. D. Enrique Navarro y Ortiz..... Clínica de Obstetricia. El mismo..... Higiene pública. D. Manuel Taja y Senano..... Medicina legal y Toxicología. D. Manuel de Tolosa y Leduc..... Medicina legal y Toxicología. D. Pedro Cardin y Cruz..... Medicina legal y Toxicología. D. Pedro Cardin y Cruz..... Historia de las Ciencias Médicas.		D. Agustin Muñoz y Trageda..... Literatura general y Española. D. Antonio Rosales y Pavia..... Literatura Latina. D. Ricardo Hinojosa y Naveros..... Lengua Griega.—Primer curso. D. Santiago Guerrero Lopez..... Lengua Griega.—Segundo curso. D. Luis Seco de Lucena..... Literatura Clásica Griega. El mismo..... Historia critica de España. D. José Pastor Sanchez..... Geografía Histórica. D. Gustavo de Castro y Valdivia..... Metafísica. D. Francisco Delgado Irribarren..... Lengua Arabe.	
FACULTAD DE DERECHO.		FACULTAD DE DERECHO.	
D. Cesme Garcia y Lopez..... Mineralogía y Botánica. D. Francisco Viñals y Torrero..... Mineralogía y Botánica. D. José M. Lazo y Revuelta..... Mineralogía y Botánica. D. Julio Serra y Castells..... Mineralogía y Botánica. D. Pascual Carroto y Ollero..... Mineralogía y Botánica. D. Ricardo Garcia Cardiel y Mercet..... Entomología. El mismo..... Malacología.—Actinología. D. Tomás Andrés y Tubilla..... Anatomía comparada. El mismo..... Geología.		D. Elias Pelayo y Gomis..... Derecho Civil Español. D. Manuel Jimenez y Ramirez..... Derecho Civil Español. El mismo..... Derecho Canónico. D. Agustin Muñoz Trujeda..... Derecho Político y Administrativo. D. José Muñoz Bocanegra..... Derecho Canónico. D. Ramon Esteva y Rodriguez..... Economía Política y Estadística. D. Gustavo de Castro y Valdivia..... Ampliacion del Derecho Civil.	

NOMBRES Y APELLIDOS de los alumnos.	ASIGNATURAS en que han obtenido premio.
FACULTAD DE CIENCIAS.	
D. Manuel Vegas Gutierrez.....	Geometría Analítica.
D. Francisco Sampere Fúster.....	Ampliacion de Física.
D. Hilario Baras Heredia.....	Química general.
FACULTAD DE MEDICINA.	
D. Francisco Clavijo y Ruiz.....	Anatomía general.—Primer curso.
El mismo.....	Diseccion.—Primer curso.
D. José Gomez Ocaña.....	Anatomía general.—Primer curso.
El mismo.....	Diseccion.—Primer curso.
D. Diego Orellana y Calvo.....	Patología general.
D. Joaquin Hernandez Pelegrina.....	Patología general.
D. Leandro Fernandez Osuna.....	Patología Médica.
FACULTAD DE FARMACIA.	
D. Hilario Baras y Heredia.....	Farmacia Químico-inorgánica.
D. Manuel Villegas y Toro.....	Farmacia Químico-orgánica.
D. Juan Luis de las Parras.....	Práctica de operaciones farmacéuticas.

UNIVERSIDAD DE OVIEDO.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.	
D. Modesto María Hidalgo y Perez.....	Literatura general y Española.
El mismo.....	Historia Universal.
D. Adolfo Moris y Fernandez-Vallin.....	Historia Universal.
FACULTAD DE DERECHO.	
D. Aniceto Sela y Sampil.....	Derecho Romano.—Segundo curso.
D. Aureliano Suarez Bravo y Gutierrez.....	Derecho Civil Español.
D. Adolfo Posada y Riesca.....	Derecho Mercantil y Penal.
D. Angel Alvarez y Moran.....	Derecho Canónico.
D. Adolfo Sandoval y Avellan.....	Economía Política.
D. José Auja y Marqués.....	Ampliacion del Derecho Civil.
D. Adolfo Gonzalez Orbon y Echevarría.....	Disciplina Eclesiástica.

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.	
D. Mariano García Rodriguez.....	Lengua Griega.—Primer curso.
D. Eugenio Torres Riesco.....	Historia Universal.
D. José Margarida Rodriguez.....	Historia crítica de España.
FACULTAD DE DERECHO.	
D. Eugenio Torres Riesco.....	Derecho Romano.—Primer curso.
D. Félix Castañiza y Avaroa.....	Derecho Romano.—Segundo curso.
D. José Margarida y Rodriguez.....	Derecho Civil Español.
El mismo.....	Derecho Canónico.
D. Hilario Beato Mendez.....	Derecho Mercantil y Penal.
D. Julio Martinez Jimeno.....	Derecho Político y Administrativo.
D. José Perez y Alvarez.....	Economía Política y Estadística.
FACULTAD DE CIENCIAS (libre).	
D. José de Bustos y Miguel.....	Historia Natural.
FACULTAD DE MEDICINA (libre).	
D. Eduardo Yepes Rodriguez.....	Patología Médica.
D. Ramon Collar del Peso.....	Obstetricia.
D. Isidoro Polo y Bravo.....	Clínica de Obstetricia.

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.	
D. Ramon Tojo y Perez.....	Literatura general y Española.
D. Salvador Fernandez Soler.....	Literatura Latina.
FACULTAD DE DERECHO.	
D. José María Fernandez Valverde.....	Derecho Romano.—Primer curso.
D. Francisco Conde y Balvis.....	Derecho Romano.—Segundo curso.
El mismo.....	Economía Política y Estadística.
D. Ramon Fernandez Cid y Valencia.....	Derecho Mercantil y Penal.
El mismo.....	Disciplina Eclesiástica.
D. Jesús Fernandez Suarez.....	Ampliacion del Derecho Civil.

NOMBRES Y APELLIDOS de los alumnos.	ASIGNATURAS en que han obtenido premio.
FACULTAD DE CIENCIAS.	
D. José Codesido y Sanchez.....	Química general.
FACULTAD DE MEDICINA.	
D. Eliseo Font y Guillot.....	Anatomía general.—Segundo curso.
El mismo.....	Terapéutica.
D. Pastor Nieto y Ballesteros.....	Patología general.
D. Fernando Gonzalez y Gonzalez.....	Terapéutica.
D. Wenceslao Fernandez de la Vega.....	Clínica de Obstetricia.
FACULTAD DE FARMACIA.	

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.	
D. Luis Molero y Lebenfeld.....	Literatura general y Española.
El mismo.....	Historia Universal.
D. Manuel A. de la Cuadra y Blanco.....	Literatura general y Española.
D. Juan Ramirez Doreste.....	Literatura general y Española.
El mismo.....	Historia Universal.
D. Joaquin de Reina y Altolaguirre.....	Literatura Latina.
D. Manuel Carrasco é Hidalgo.....	Lengua Griega.—Segundo curso.
D. Vicente Peña y Real.....	Historia de España.
D. Manuel Carrasco é Hidalgo.....	Lengua Arabe.
FACULTAD DE DERECHO.	
D. Joaquin de Reina y Altolaguirre.....	Derecho Romano.—Primer curso.
D. José Martín y Campos.....	Derecho Romano.—Primer curso.
D. Pedro Merry y Colom.....	Derecho Romano.—Segundo curso.
D. Emilio Jimeno de Ramon.....	Derecho Civil Español.
El mismo.....	Derecho Canónico.
D. Ricardo García Pinto.....	Derecho Mercantil y Penal.
D. Joaquin Molero de Palacios.....	Derecho Político y Administrativo.
D. José Lopez de Rueda.....	Derecho Canónico.
D. Sebastian Martinez de Torres.....	Ampliacion del Derecho Civil.
D. Fernando Chacon y Gonzalez.....	Procedimientos judiciales.

FACULTAD DE CIENCIAS.	
D. Juan Manuel Obeso y Huidobro.....	Geometría Analítica.
El mismo.....	Cosmografía.
D. Ramon Bentin y Conde.....	Ampliacion de Física.
El mismo.....	Química general.
D. José Ruiz Castizo y Ariza.....	Ampliacion de Física.
D. Carlos Giel y Bullon.....	Zoología.

FACULTAD DE MEDICINA DE CÁDIZ.	
D. Antonio Alvarez Villalon.....	Anatomía general.—Primer curso.
D. Ramon Bentin y Conde.....	Diseccion.—Primer curso.
D. Leon Cuervo y Cuevas.....	Anatomía general.—Segundo curso.
El mismo.....	Diseccion.—Segundo curso.
D. Bernardo Escobar y Laredo.....	Terapéutica.
D. Agustin Aicart y Estéban.....	Clínica Médica.—Segundo curso.
El mismo.....	Clínica Quirúrgica.—Segundo curso.

ESCUELA PROVINCIAL SEVILLANA DE MEDICINA.	
D. Antonio Lopez Carmona.....	Anatomía general.—Primer curso.
D. Eduardo Semprun y Semprun.....	Fisiología humana.
D. José Luis Goyena y Colom.....	Patología general.
El mismo.....	Terapéutica.
D. Juan de la Sota y Lastra.....	Terapéutica.
D. Francisco Rodriguez Porrúa.....	Patología Médica.
D. Augusto Fernandez Schneider.....	Medicina legal.

UNIVERSIDAD DE VALENCIA.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.	
D. Anselmo Jordan y Oliviet.....	Literatura general y Española.
D. Manuel García Barzanallana y Suligné.....	Literatura general y Española.
El mismo.....	Literatura Latina.
D. Luis Enrique Ripollés y García.....	Literatura general y Española.
El mismo.....	Historia Universal.
D. Isidoro Alvarez Lujan.....	Literatura Latina.
D. Emilio Arnau y Perez.....	Literatura Latina.
D. Angel Pons y Pons.....	Literatura Latina.
D. Carlos Blanco y Perez.....	Historia Universal.
D. Enrique Lasala é Izquierdo.....	Historia Universal.

NOMBRES Y APELLIDOS de los alumnos.	ASIGNATURAS en que han obtenido premio.	NOMBRES Y APELLIDOS de los alumnos.	ASIGNATURAS en que han obtenido premio.
FACULTAD DE DERECHO.		FACULTAD DE CIENCIAS.	
D. Carlos Blanco y Perez.....	Derecho Romano.—Primer curso.	D. Tomás Barreda y Rodrigo.....	Ampliacion de Física.
D. Vicente Ortega y Villar.....	Derecho Romano.—Primer curso.		
D. Diego Casanova y Casanova.....	Derecho Romano.—Segundo curso.		
D. Antonio Herrera y Fayes.....	Derecho Romano.—Segundo curso.		
D. Luis Morote y Greus.....	Derecho Romano.—Segundo curso.		
El mismo.....	Derecho Político y Administrativo.		
D. José M. Carrau y Juan.....	Derecho Civil Español.		
El mismo.....	Derecho Canónico.		
D. Fernando Gasset y Lacassaña.....	Derecho Civil Español.		
D. Julian Villaroya y Lopez de Casas.....	Derecho Civil Español.		
El mismo.....	Derecho Canónico.		
D. Luis Blanco y Perez.....	Derecho Canónico.		
D. Manuel Zapater y Rodriguez.....	Derecho Político y Administrativo.		
D. José Gadea y Gali.....	Derecho Político y Administrativo.		
D. José María Alfonso y Ravell.....	Economía Política y Estadística.		
El mismo.....	Disciplina Eclesiástica.		
D. Julian Rivera y Tarragó.....	Disciplina Eclesiástica.		
D. José M. Camós y Bañó.....	Ampliacion del Derecho Civil.		
El mismo.....	Práctica Forense.		
FACULTAD DE CIENCIAS.		FACULTAD DE MEDICINA.	
D. Adolfo Gil y Monte.....	Complemento de Algebra, Geometría, etc.	D. Celestino Hortigüela Ciruelos.....	Anatomía general.—Primer curso.
D. Eduardo de los Reyes y Prosper.....	Cosmografía.	D. Ramon Aróstegui y Belanzaran.....	Anatomía general.—Segundo curso.
D. Tomás Blanco y Bandebrende.....	Ampliacion de Física.	D. Idefonso Gonzalez Colmenares.....	Anatomía general.—Segundo curso.
D. José Alegre y Pascual.....	Ampliacion de Física.	El mismo.....	Diseccion.—Segundo curso.
D. Juan Bartual y Mort.....	Ampliacion de Física.	El mismo.....	Fisiología humana.
El mismo.....	Química general.	D. Severo Camazon Garcia Baamonde.....	Terapéutica.
D. Vicente Pidaluga y Garcia.....	Mineralogía y Botánica.	D. Fernando Toraya de Cos.....	Terapéutica.
D. Ignacio Tarazona y Blanch.....	Mineralogía y Botánica.	D. Enrique Areilza y Arregui.....	Anatomía Quirúrgica.
		El mismo.....	Clínica Médica.—Primer curso.
		D. Martin Vallejo y Lobon.....	Patología Médica.
		D. Jerónimo Gavilan Almuzara.....	Patología Médica.
		El mismo.....	Obstetricia.
		D. Ramon Llord y Gamboa.....	Obstetricia.
		D. Valentin Matilla y Pinilla.....	Clínica de Obstetricia.
		El mismo.....	Clínica Médica.—Segundo curso.
		El mismo.....	Higiene pública.
FACULTAD DE MEDICINA.		UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.	
D. Martin Guardiola y Molina.....	Anatomía general.—Primer curso.	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.	
D. Miguel Blas y Gomez.....	Anatomía general.—Primer curso.	D. Eduardo Sanz y Escartin.....	Geografía Histórica.
El mismo.....	Diseccion.—Primer curso.	D. Santiago Hita y Comas.....	Historia Universal.
D. Juan Gilabert y Burriel.....	Diseccion.—Primer curso.	D. Francisco J. Comin y Moya.....	Literatura clásica griega.
D. Francisco Beltran y Obiol.....	Diseccion.—Primer curso.	D. Arturo Espondaburu y Loscertales.....	Historia crítica de España.
D. Abelardo Lloret y Ros.....	Anatomía general.—Segundo curso.	D. Mariano Martinez y Jarabo.....	Lengua Hebrea.
El mismo.....	Fisiología humana.		
D. Francisco Aguilar y Martinez.....	Anatomía general.—Segundo curso.		
El mismo.....	Diseccion.—Segundo curso.		
D. Manuel Martí y Sanchez.....	Patología general.		
D. Vicente Cubells y Calvo.....	Terapéutica.		
D. German Bonet y Ferrer.....	Terapéutica.		
D. Pascual Garcia y Salvador.....	Terapéutica.		
D. Felipe Farinós y Marqués.....	Terapéutica.		
D. Francisco Villanueva y Esteve.....	Anatomía Quirúrgica.		
El mismo.....	Patología Médica.		
D. Modesto Cogollos y Galan.....	Clínica Médica.—Segundo curso.		
El mismo.....	Clínica Quirúrgica.—Segundo curso.		
D. Ramon Olmos y Belart.....	Medicina legal.		
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.		FACULTAD DE DERECHO.	
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.		D. Joaquin Aranda y Calpe.....	Derecho Romano.—Primer curso.
D. José del Campillo y Cossio.....	Literatura general y Española.	D. Simeon Muguierza y Saenz.....	Derecho Romano.—Primer curso.
D. Tomás Barreda y Rodrigo.....	Literatura general y Española.	D. Tomás Pelayo y Madrazo.....	Derecho Civil Español.
D. Daniel Infante Santos.....	Literatura general y Española.	D. Ricardo Monteverde y Vico.....	Derecho Civil Español.
El mismo.....	Literatura Latina.	D. Rafael Valenzuela y Sanchez.....	Derecho Canónico.
D. Epigenio Bustamante y Fresno.....	Literatura general y Española.	D. Pedro Gaspar y Montanino.....	Derecho Mercantil y Penal.
El mismo.....	Literatura Latina.	El mismo.....	Ampliacion del Derecho Civil.
D. Luis Menendez Pidal.....	Literatura Latina.	D. Eduardo Sanz y Escartin.....	Economía Política y Estadística.
D. Moisés Carballo de la Puerta.....	Historia Universal.	D. Martin Bernal y Aramburu.....	Ampliacion del Derecho Civil.
D. Bernardino Chamorro y Poyo.....	Historia Universal.	El mismo.....	Disciplina Eclesiástica.
		D. Francisco Arceisen y Lacambra.....	Práctica Forense.
FACULTAD DE DERECHO.		FACULTAD DE CIENCIAS.	
D. Ignacio Gürtler y Maroto.....	Derecho Romano.—Segundo curso.	D. José Marco Marinosa.....	Ampliacion de Física.
D. Fidel Gonzalez Bustamante.....	Derecho Romano.—Segundo curso.	D. Pedro Ramon Cajal.....	Química general.
El mismo.....	Derecho Político y Administrativo.	D. Agustin San Juan Amadon.....	Química general.
El mismo.....	Economía Política y Estadística.		
D. Emilio Chacel del Rio.....	Derecho Civil Español.		
El mismo.....	Derecho Canónico.		
D. Félix Contreras y Martin.....	Derecho Civil Español.		
D. Aristarco Rodriguez Menica.....	Derecho Mercantil y Penal.		
El mismo.....	Procedimientos Judiciales.		
D. Gregorio Baron y Garcia.....	Derecho Mercantil y Penal.		
D. Nicolás Lopez y Rodriguez.....	Derecho Político y Administrativo.		
D. Luis M. Lorente y Armesto.....	Derecho Canónico.		
El mismo.....	Ampliacion del Derecho Civil.		
D. Moisés Carballo de la Puerta.....	Derecho Canónico.		
El mismo.....	Ampliacion del Derecho Civil.		
D. Isidoro Lapuente Saez.....	Economía Política y Estadística.		
D. Santiago de la Escalera y Amblard.....	Economía Política y Estadística.		
D. Santiago Jalon y Can pelo.....	Ampliacion del Derecho Civil.		
El mismo.....	Disciplina Eclesiástica.		
D. Francisco del Rio y Balsera.....	Disciplina Eclesiástica.		
El mismo.....	Procedimientos Judiciales.		
		FACULTAD DE MEDICINA.	
		D. Pedro Ramon Cajal.....	Anatomía general.—Primer curso.
		D. Pelayo Marqueran Albalade.....	Anatomía general.—Primer curso.
		El mismo.....	Diseccion.—Primer curso.
		D. Joaquin Marellan y Camo.....	Anatomía general.—Segundo curso.
		El mismo.....	Diseccion.—Segundo curso.
		D. Miguel Tabuenca y Martinez.....	Anatomía general.—Segundo curso.
		D. Baldomero Berbiela y Jordana.....	Diseccion.—Segundo curso.
		D. Joaquin Gracia y Falas.....	Patología general.
		D. José M. Lopez y Temprado.....	Patología general.
		D. Isidro Loscertales y Calvo.....	Clínica de Obstetricia.
		D. Bernardo Molina y Mergelina.....	Clínica de Obstetricia.
		El mismo.....	Medicina legal.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA, AGRICULTURA É INDUSTRIA.

LISTA NOMINAL de los alumnos que han recibido el GRADO DE LICENCIADO en todas las Universidades del Reino desde 1.º de Octubre de 1877 hasta igual fecha de 1878.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

Número de orden en esta Facultad.	Número de orden en cada Universidad.	NOMBRES Y APELLIDOS PATERNO Y MATERNO.	NATURALEZA.		RECIBIÓ EL GRADO DE BACHILLER		HIZO SUS ESTUDIOS DE FACULTAD en la Universidad de	FECHA del último ejercicio del Grado de Licenciado.	FECHA DEL TÍTULO (*)
			Pueblo.	Provincia.	En el Instituto de	Año			
UNIVERSIDAD CENTRAL.									
1	1	D. Julian Irurozqui y Palacios	Mendigorría	Navarra	Pamplona	1869	Madrid	10 Octubre	
2	2	D. Pablo Zaballos Martin	Masotera	Salamanca	Peñaranda	1875	Madrid	24 Noviembre	31 Mayo.
3	3	D. Pedro Mascaró y Sosa	La Union	(Uruguay)	Palma	1874	Madrid	30 Setiembre	
4	4	D. Manuel Diaz y Garcia	Madrid	Madrid	Noviciado	1873	Madrid	23 Noviembre	
5	5	D. Bonifacio Sanchez Corrales	Madrid	Madrid	Noviciado	1868	Madrid	15 Diciembre	
6	6	D. Pedro Pastor y Diaz	Murcia	Murcia	San Isidro	1873	Madrid	8 Enero	
7	7	D. Juan Bares y Carrero	Llerena	Badajoz	Requena	1872	Valencia	23 Febrero	
8	8	D. Andrés Mellado y Fernandez	Málaga	Málaga	Málaga	1861	Madrid	31 Abril	
9	9	D. Agustin Nofrarias Arenas	Barcelona	Barcelona	Barcelona	1871	Madrid y Barcelona	26 Setiembre	
10	10	D. Leon Vega y Huecas	Madrid	Madrid	Noviciado	1875	Madrid	28 Setiembre	
11	11	D. José Ruiz de Algar y Pino	Lucena	Córdoba	Málaga	1871	Granada, Sevilla y Madrid	21 Junio	
12	12	D. Manuel Sanz Benito	Madrid	Madrid	Noviciado	1875	Madrid	21 Junio	
13	13	D. Tomás Serrano Galvache	Murcia	Murcia	Murcia	1871	Madrid	25 Junio	
14	14	D. Pedro Carro y Rodriguez	Otero	Leon	Ponferrada	1873	Madrid	25 Junio	
15	15	D. Anastasio Vargas y Lopez	Yuceler	Toledo	Noviciado	1873	Madrid	28 Junio	
16	16	D. Antonio Zerolo y Herrera	Arceife	Canarias	Noviciado	1876	Madrid	28 Junio	
17	17	D. Antonio Ordoñez y Guzman	Coñi	Málaga	Málaga	1873	Madrid	21 Setiembre	
18	18	D. Rufino Lanchetas Labayru	S. Martin de Unx.	Navarra	Pamplona	1876	Madrid	23 Setiembre	
UNIVERSIDAD DE BARCELONA.									
19	1	D. Lino Singla y Vilá	Manresa	Barcelona	Barcelona	1868	Barcelona	9 Octubre	9 Febrero.
20	2	D. Antonio Tomás y Almar	Perdada	Gerona	Figueras	1873	Barcelona	11 Octubre	
21	3	D. Modesto Pineda y Rovira	Granollers	Barcelona	Barcelona	1873	Barcelona	15 Octubre	
22	4	D. Jaime Solá y Seriol	Badalona	Barcelona	Barcelona	1874	Barcelona	24 Noviembre	
23	5	D. José Flotats y Lobet	Cardona	Barcelona	Barcelona	1870	Barcelona	4 Abril	
24	6	D. José M. Rigau y Creivell	Calella	Barcelona	Barcelona	1871	Barcelona	6 Febrero	8 Marzo.
25	7	D. Salvador Mir y Casases	Talarn	Lérida	Tarragona	1866	Barcelona	7 Mayo	
26	8	D. Joaquin Sumpsi y Badia	Gracia	Barcelona	Barcelona	1873	Barcelona	7 Mayo	
27	9	D. Tomás Fortera y Cortés	Palma	Baleares	Baleares	1867	Barcelona	25 Junio	
28	10	D. Protasio Casanovas y Andrés	San Felio Saserra	Barcelona	Barcelona	1873	Barcelona	19 Setiembre	
UNIVERSIDAD DE GRANADA.									
29	1	D. José Fernandez Garrido	Vera	Almería	Almería	1872	Granada	15 Octubre	
30	2	D. Inocencio Segura Fernandez	Pozo Alcon	Jaen	Granada	1869	Granada	17 Octubre	
31	3	D. José Devolx Garcia	Coruña	Coruña	Málaga	1873	Granada	31 Octubre	4 Diciembre.
32	4	D. Luis Seco de Lucena	Tarifa	Cádiz	Jerez de la Frontera	1875	Sevilla y Granada	26 Junio	
33	5	D. Gustavo Castro Valdivia	Alicante	Alicante	Granada	1874	Granada	27 Setiembre	
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.									
34	1	D. José Dominguez Sanchez	Salamanca	Salamanca	Salamanca	1871	Salamanca	12 Octubre	
35	2	D. Matías Macías Jimenez	Robleda	Salamanca	Ciudad-Rodrigo	1871	Salamanca	20 Octubre	5 Julio.
36	3	D. José Gonzalez de Castro	Lages	Lugo	Salamanca	1877	Salamanca	7 Diciembre	9 Febrero.
UNIVERSIDAD DE SEVILLA.									
37	1	D. Andrés del Arco y Gonzalez	Madrid	Madrid	Noviciado	1874	Madrid y Sevilla	3 Octubre	16 Febrero.
38	2	D. Valentin Suarez Quintero	Mérida	Badajoz	Badajoz	1872	Sevilla	8 Octubre	20 Agosto.
39	3	D. Federico Barbado y Patiño	Sevilla	Sevilla	Sevilla	1873	Sevilla	13 Octubre	
40	4	D. Fulgencio Rivera y Alvarez de Canero	Trubia	Oviedo	Jerez de la Frontera	1872	Sevilla	20 Octubre	
41	5	D. José María de la Vega y Márquez	Las Palmas	Canarias	Las Palmas	1871	Sevilla	16 Noviembre	
42	6	D. Pablo Perez Seoane y Herrera-Dávila	Sevilla	Sevilla	Sevilla	1872	Sevilla	8 Enero	
43	7	D. Juan Varo y Morales	Lucena	Córdoba	Málaga	1871	Granada, Sevilla y Madrid	21 Enero	
44	8	D. José Rincon y Garcia	Córdoba	Córdoba	Córdoba	1868	Sevilla	29 Abril	9 Mayo.
45	9	D. José Sanchez Mora y Dominguez	Moguer	Huelva	Huelva	1864	Sevilla	6 Junio	
46	10	D. Serafin María Ruiz y Fernandez	Ecija	Sevilla	Málaga	1873	Sevilla	8 Junio	
47	11	D. Juan Manuel Garcia de Carellan y Fernandez	Valverde del Camino	Huelva	Sevilla	1872	Sevilla	19 Junio	
48	12	D. Antonio Alba y Morales	Lebrija	Sevilla	Sevilla	1874	Sevilla	25 Junio	
49	13	D. Pascual Alba y Morales	Lebrija	Sevilla	Sevilla	1874	Sevilla	26 Junio	
50	14	D. Lorenzo Cruz y Fuentes	Almonte	Huelva	Sevilla	1874	Sevilla	26 Junio	
51	15	D. Francisco de Casso y Fernandez	Sevilla	Sevilla	Sevilla	1869	Sevilla	28 Junio	
52	16	D. Vicente Peña y Real	Icod	Canarias	La Laguna	1872	Madrid y Sevilla	28 Setiembre	
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.									
53	1	D. Jerónimo Soler y Fuster	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	1866	Zaragoza	9 Octubre	
54	2	D. Mariano Martinez y Jaravo	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	1869	Zaragoza	5 Setiembre	
55	3	D. Francisco Javier Comin y Moya	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	1872	Zaragoza	18 Setiembre	
56	4	D. Domingo Martinez y Garcia	Fuendejalon	Zaragoza	Zaragoza	1873	Zaragoza	24 Setiembre	
57	5	D. Santiago Hita y Comas	Calahorra	Logroño	Logroño	1874	Zaragoza	27 Setiembre	

(*) Los dos asteriscos en esta columna indican que los interesados han abonado ya los derechos para la expedición del Título de Licenciado en la Facultad respectiva.

FACULTAD DE DERECHO.

SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

Table with columns: Número de orden en esta Facultad, NOMBRES Y APELLIDOS PATERNO Y MATERNO, NATURALEZA (Pueblo, Provincia), RECIBIÓ (EL GRADO DE BACHILLER, En el Instituto de, Año), HIZO SUS ESTUDIOS DE FACULTAD (en la Universidad de), FECHA (del último ejercicio del Grado de Licenciado), FECHA DEL TÍTULO. Includes a sub-header 'UNIVERSIDAD CENTRAL.' and lists graduates from 1871 to 1879.

Número de orden en esta Facultad.	Número de orden en cada Universidad.	NOMBRES Y APELLIDOS PATERNO Y MATERNO.	NATURALEZA.		RECIBIÓ		HIZO SUS ESTUDIOS DE FACULTAD en la Universidad de	FECHA	
			Pueblo.	Provincia.	EL GRADO DE BACHILLER			del último ejercicio del Grado de Licenciado.	FECHA DEL TÍTULO.
					En el Instituto de	Año			
404	404	D. Luis Planelles y Andres.	Valencia.	Valencia.	Castellon.	1863	Valencia y Madrid.	14 Mayo.	*
405	405	D. Pedro Sabas y Céspedes.	Alcolea.	Ciudad-Real.	Ciudad-Real.	1869	Madrid.	17 Mayo.	*
406	406	D. Antonio Garzon de Pablo Blanco.	Andújar.	Jaen.	Jaen.	1869	Granada y Madrid.	18 Mayo.	7 Junio.
407	407	D. Antonio Rojas y Oría.	Arroyoblanco.	Isla de Cuba.	Barcelona.	1872	Gerona, Barcelona, Oviedo y Madrid.	20 Mayo.	17 Junio.
408	408	D. Víctor Salgado y Montpellier.	Paso Real.	Isla de Cuba.	Valladolid.	1870	Valladolid y Madrid.	22 Mayo.	6 Julio.
409	409	D. Mariano Perez de Septien.	Toledo.	Toledo.	Toledo.	1873	Valladolid y Madrid.	22 Mayo.	6 Julio.
410	410	D. José María Torrealba Montemayor.	Barcelona.	Barcelona.	Noviciado.	1872	Madrid.	26 Mayo.	6 Julio.
411	411	D. Julio Timoteo Ibarra y Waldek.	Habana.	Isla de Cuba.	París.	»	Madrid y Madrid.	6 Junio.	*
412	412	D. Ricardo Ricafort y Sanchez.	Olivenza.	Badajoz.	Noviciado.	1873	Madrid.	13 Junio.	6 Julio.
413	413	D. Francisco Mir y Palmer.	Palma.	Baleares.	Palma.	1872	Barcelona y Madrid.	13 Junio.	6 Julio.
414	414	D. Clemente Martinez Muñoz.	Benavente.	Zamora.	San Isidro.	1872	Madrid.	14 Junio.	*
415	415	D. Nicasio de Udave y Urquijo.	Galdeano.	Navarra.	Soria.	1877	Madrid.	15 Junio.	42 Agosto.
416	416	D. Manuel de Solar y Orive.	Santo Domingo.	Logroño.	Logroño.	1877	Vitoria y Madrid.	15 Junio.	18 Noviembre.
417	417	D. Daniel Gomez Cosio del Corral.	Sahun.	Leon.	Palencia.	1871	Madrid.	15 Junio.	*
418	418	D. José Ramon Martinez Agulló.	Valencia.	Valencia.	San Isidro.	1873	Madrid.	15 Junio.	*
419	419	D. José Pascual Liñan y Eguizabal.	Madrid.	Madrid.	San Isidro.	1873	Madrid.	15 Junio.	18 Noviembre.
420	420	D. Cándido Manzanos y Sanz.	Madrid.	Madrid.	Noviciado.	1873	Madrid.	17 Junio.	*
421	421	D. Juan Romero Melendez.	Madrid.	Madrid.	Jaen.	1873	Granada y Madrid.	17 Junio.	*
422	422	D. Genaro Cabello y Fernandez.	Zamora.	Zamora.	Barcelona.	1876	Salamanca, Valladolid y Madrid.	17 Junio.	30 Setiembre.
423	423	D. Luis Nieto y Arroyo.	Madrid.	Madrid.	Noviciado.	1873	Madrid.	18 Junio.	*
424	424	D. Francisco Javier Cabañas y Caballero.	Recas.	Toledo.	Noviciado.	1873	Madrid.	18 Junio.	*
425	425	D. Manuel Guitian y Fariña.	Orense.	Orense.	Noviciado.	1872	Madrid.	18 Junio.	*
426	426	D. Gonzalo Cedrun Pedraja.	Santander.	Santander.	Santander.	1872	Madrid.	18 Junio.	*
427	427	D. Francisco Escolar y Gante.	Garin Vain.	Navarra.	Pamplona.	1869	Vitoria, Onate y Madrid.	19 Junio.	*
428	428	D. Luis Iraolagoitia Gonzalez.	Burgos.	Burgos.	Noviciado.	1869	Valladolid y Madrid.	22 Junio.	24 Agosto.
429	429	D. José Zumelzu y Arriaga.	Bilbao.	Vizcaya.	Bilbao.	1870	Onate y Madrid.	22 Junio.	*
430	430	D. Ramon Madariaga Arnaiz.	Madrid.	Madrid.	San Isidro.	1871	Madrid.	24 Junio.	*
431	431	D. Antonio Isausti y Ocariz.	Otañes.	Santander.	Vergara.	1870	Valladolid y Madrid.	24 Junio.	13 Diciembre.
432	432	D. Francisco A. Virella y Casañes.	Sigüertes.	Barcelona.	Barcelona.	1872	Barcelona y Madrid.	25 Junio.	3 Agosto.
433	433	D. Venancio Merino Moraleda.	Consuegra.	Toledo.	Toledo.	1876	Madrid.	25 Junio.	*
434	434	D. Isidoro Martin Perez de Vargas.	Navalmoral.	Toledo.	Noviciado.	1873	Madrid.	26 Junio.	*
435	435	D. Francisco Díez Carabes y Gutierrez.	Turiemo.	Santander.	Avila.	1873	Madrid.	26 Junio.	*
436	436	D. Alejandro Jareño y Sanz.	Madrid.	Madrid.	San Isidro.	1870	Madrid.	26 Junio.	*
437	437	D. Vicente Cámara y Cámara.	Ayora.	Valencia.	Valencia.	1873	Valencia y Madrid.	26 Junio.	18 Julio.
438	438	D. José Navajas y Cabezuelo.	Madrid.	Madrid.	Noviciado.	1873	Madrid.	28 Junio.	*
439	439	D. Manuel Perez de Arcos.	Madrid.	Madrid.	Toledo.	1873	Madrid.	28 Junio.	*
440	440	D. Manuel Perez Morera.	Avila.	Avila.	Avila.	1869	Madrid.	28 Junio.	*
441	441	D. Rufino Beltran y Escolar.	Madrid.	Madrid.	San Isidro.	1873	Madrid.	28 Junio.	*
442	442	D. Antonio Martin Lunas Arroyo.	Valmojado.	Avila.	Avila.	1871	Salamanca y Madrid.	28 Junio.	12 Agosto.
443	443	D. Antonio Ruiz y Benellan.	Madrid.	Madrid.	San Isidro.	1878	Madrid.	29 Junio.	*
444	444	D. Eugenio Manori y Erasus.	Toledo.	Toledo.	Noviciado.	1873	Valencia y Madrid.	29 Junio.	*
445	445	D. José Paino y Garcia.	Madrid.	Madrid.	Avila.	1872	Madrid.	29 Junio.	2 Octubre.
446	446	D. Andres Pelaez y Vera.	Vélez Málaga.	Málaga.	Teruel.	1863	Madrid.	29 Junio.	*
447	447	D. Luis Cueto y Ruiz.	Madrid.	Madrid.	Noviciado.	1869	Madrid.	29 Junio.	*
448	448	D. Benito Sanchez Perdido.	Consuegra.	Toledo.	Toledo.	1878	Madrid.	29 Junio.	*
449	449	D. Antonio San Juan Hurtado Mendoza.	Santander.	Santander.	Santander.	1869	Madrid.	29 Junio.	*
450	450	D. Julian Peño y Carrero.	Madrid.	Madrid.	San Isidro.	1872	Madrid.	30 Junio.	23 Setiembre.
451	451	D. Rogelio Romero y Serrano.	Bujalance.	Córdoba.	Córdoba.	1871	Madrid.	30 Junio.	*
452	452	D. Enrique Perez Dindurra.	Madrid.	Madrid.	Noviciado.	1873	Madrid.	30 Junio.	*
453	453	D. Ignacio Valor y Thous.	Alcoy.	Alicante.	Játiva.	1870	Madrid.	30 Junio.	*
454	454	D. Eugenio Lueña y Heredia.	San Cebrian.	Palencia.	Valladolid.	1873	Valladolid y Madrid.	30 Junio.	*
455	455	D. José María Uribeaga é Isusi.	Lodupe.	Vizcaya.	Vizcaya.	1869	Madrid.	30 Junio.	20 Agosto.
456	456	D. Enrique Valle y Larrea.	Madrid.	Madrid.	San Isidro.	1871	Madrid.	1.º Julio.	*
457	457	D. Florencio Garcia Goyena y Rozas.	Puerto-Rico.	Puerto-Rico.	Noviciado.	1871	Zaragoza y Madrid.	4.º Julio.	*
458	458	D. Ramon F. Martinez Morales.	Habana.	Isla de Cuba.	Barcelona.	1870	Barcelona y Madrid.	1.º Julio.	18 Julio.
459	459	D. Pedro Sierra y Garay.	Madrid.	Madrid.	Granada.	1871	Madrid y Barcelona.	1.º Julio.	*
460	460	D. Juan Ortega y Gironés.	Alicante.	Alicante.	Alicante.	1874	Habana y Madrid.	1.º Julio.	17 Agosto.
461	461	D. Manuel Lopez Vieña.	Gerona.	Gerona.	Soria.	1870	Madrid.	1.º Julio.	*
462	462	D. Moisés Garcia Muñoz.	Pedroñeras.	Cuenca.	Noviciado.	1873	Madrid.	1.º Julio.	*
463	463	D. Eduardo Sardinero y Valles.	Arganda.	Madrid.	Noviciado.	1868	Madrid.	16 Setiembre.	*
464	464	D. César Aguilar y Martinez.	Segura.	Jaen.	Jaen.	1869	Madrid.	28 Setiembre.	*
465	465	D. Birio Guimerá y Alvarez.	Madrid.	Madrid.	Noviciado.	1878	Madrid.	28 Setiembre.	*
466	466	D. Juan Cortavarria y Cortavarria.	Oñate.	Guipúzcoa.	Vergara.	1863	Oñate y Madrid.	30 Setiembre.	*

UNIVERSIDAD DE BARCELONA.

Derecho Civil y Canónico.

467	1	D. Antonio Mora y Tiana.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	1869	Barcelona.	22 Octubre.	19 Diciembre.
468	2	D. Francisco Ruiz y Martí.	Aleudete.	Jaen.	Jaen.	1867	Granada, Madrid y Barcelona.	17 Noviembre.	8 Enero.
469	3	D. Joaquin Montanes y Malats.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	1871	Barcelona.	5 Noviembre.	15 Diciembre.
470	4	D. Leandro Figuerol y Boldú.	Ox de Balaguer.	Lérida.	Lérida.	1872	Barcelona.	4 Mayo.	*
471	5	D. José Escoda y Pujol.	Montroig.	Tarragona.	Tarragona.	1872	Barcelona.	20 Noviembre.	5 Diciembre.
472	6	D. Arturo Bosde y Martinez.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	1861	Barcelona.	3 Diciembre.	13 Febrero.
473	7	D. José Puig de la Bella Casa y Fonslleras.	Gerona.	Gerona.	Barcelona.	1869	Barcelona.	19 Diciembre.	14 Febrero.
474	8	D. Sebastian Montaner y Sans.	Porrera.	Tarragona.	Tarragona.	1869	Barcelona.	4 Febrero.	1.º Abril.
475	9	D. Carlos Bellerá y Lauzanzon.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	1872	Barcelona.	4 Febrero.	*
476	10	D. Nonito Prim y Llop.	Torres de Segre.	Lérida.	Lérida.	1868	Barcelona.	14 Marzo.	42 Agosto.
477	11	D. Joaquin Condominas y Figaro.	Arenys de Mar.	Barcelona.	Barcelona.	1872	Barcelona.	21 Febrero.	7 Junio.
478	12	D. Joaquin Parelada y Albe.	Tarrasa.	Barcelona.	Barcelona.	1872	Barcelona.	7 Marzo.	42 Agosto.
479	13	D. Francisco Torrens y Boit.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	1870	Barcelona y Gerona.	29 Abril.	13 Julio.
480	14	D. Enrique Sabater y Ribera.	Guayamo.	Puerto-Rico.	Barcelona.	1869	Barcelona.	1.º Mayo.	13 Julio.
481	15	D. Jaime Garolera y Colléll.	Corsó.	Barcelona.	Figueras.	1871	Barcelona.	11 Abril.	10 Setiembre.
482	16	D. Carlos M. Brú y Hierro.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	1870	Barcelona.	29 Abril.	*
483	17	D. Francisco Sarrais y Serra.	Berga.	Barcelona.	Barcelona.	1872	Barcelona.	14 Mayo.	12 Agosto.
484	18	D. José María Paurés y Casanovas.	Balaguer.	Lérida.	Lérida.	1871	Barcelona.	18 Marzo.	7 Junio.
485	19	D. Enrique Moragas y Barret.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	1872	Barcelona.	7 Marzo.	42 Agosto.
486	20	D. José M. Veciana de Berenguer.	Tarragona.	Tarragona.	Tarragona.	1870	Barcelona y Gerona.	21 Junio.	13 Junio.
487	21	D. Pedro Serra y Turrulla.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	1872	Barcelona.	21 Junio.	*
488	22	D. José Galart y Florejachs.	Berga.	Barcelona.	Barcelona.	1871	Barcelona.	21 Junio.	7 Setiembre.
489	23	D. Antonio Noguera y Adroer.	Seclina.	Gerona.	Figueras.	1869	Barcelona.	26 Junio.	*
490	24	D. Fernando Coll y Soler.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	1871	Barcelona.	26 Junio.	*
491	25	D. Carlos Cuni y Roqué.	Matanzas.	Isla de Cuba.	Matanzas.	1871	Barcelona.	31 Mayo.	13 Junio.
492	26	D. Manuel Cantero é Iznaga.	Trinidad.	Isla de Cuba.	Barcelona.	1873	Barcelona.	29 Mayo.	13 Junio.
493	27	D. Antonio Goytisoló y Dígat.	Cienfuegos.	Isla de Cuba.	Barcelona.	1871	Barcelona y Gerona.	21 Junio.	*
494	28	D. Juan Torrent y Ferret Fábrega.	Agullana.	Gerona.	Gerona.	1872	Barcelona.	21 Junio.	*
495	29	D. Ignacio Herp y Mirambell.	Martorell.	Barcelona.	Barcelona.	1870	Barcelona.	21 Junio.	*
496	30	D. Jesús Ramon Bofarull y Barata.	Reus.	Tarragona.	Barcelona.	1869	Barcelona.	21 Junio.	*
497	31	D. Raimundo Duran y Ventosa.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	1872	Barcelona.	21 Junio.	*
498	32	D. Federico Nicolau y Dalmases.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	1872	Barcelona.	21 Junio.	*
499	33	D. José Villaseca y Magarre.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	1872	Barcelona.	21 Junio.	*
500	34	D. Francisco Gedó y Llorens.	Cadaqués.	Gerona.	Barcelona.	1873	Barcelona.	22 Junio.	*
501	35	D. Ramon Fern y Bellet.	Lérida.	Lérida.	Barcelona.	1873	Barcelona.	22 Junio.	*
502	36	D. Federico Rahola y Tremols.	Cadaqués.	Gerona.	Barcelona.	1873	Barcelona.	22 Junio.	*
503	37	D. Carlos Malagarrica Munné.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	1873	Barcelona.	22 Junio.	*
504	38	D. Raimundo Puig y Durán.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	1872	Barcelona.	22 Junio.	*
505	39	D. Antonio Rosell y Brú.	Tarragona.	Tarragona.	Tarragona.	1873	Barcelona.	22 Junio.	*
506	40	D. José Zulueta y Gomis.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	1873	Barcelona.	22 Junio.	*
507	41	D. José Canals y Castellarnau.	Alforja.	Tarragona.	Tarragona.	1871	Barcelona y Gerona.	23 Junio.	7 Setiembre.
508	42	D. Enrique Lcsantos y Carbonell.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	1872	Barcelona.	25 Junio.	*
509	43	D. Federico Trave y Escardó.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	1872	Barcelona.	25 Junio.	*
510	44	D. Luis Oms y Lopez.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	1865	Barcelona.	25 Junio.	*
511	45	D. Joaquin Grau y Prast.	Gerona.	Gerona.	Gerona.	1868	Barcelona y Gerona.	26 Junio.	*
512	46	D. Rosendo Carrasco é Ibañez.	Villena.	Alicante.	Valencia.	1866	Barcelona y Valencia.	26 Junio.	*

Número de orden en esta Facultad.	Número de orden en cada Universidad.	NOMBRES Y APELLIDOS PATERNO Y MATERNO.	NATURALEZA		RECIBIÓ EL GRADO DE BACHILLER		HIZO SUS ESTUDIOS DE FACULTAD en la Universidad de	FECHA del último ejercicio del Grado de Licenciado.	FECHA DEL TITULO.
			Pueblo.	Provincia.	En el Instituto de	Año			
213	47	D. Conrado Soler y Salvador.	Tarragona	Tarragona	Tarragona	1871	Barcelona	26 Junio	
214	48	D. Manuel de Torrens y Font.	Villan. y Geltrú.	Barcelona	Zaragoza	1873	Barcelona y Zaragoza	26 Junio	
215	49	D. Juan de Torrens y Font.	Ribas	Barcelona	Zaragoza	1873	Barcelona y Zaragoza	26 Junio	
216	50	D. José Francisc. Damas y Muñoz.	Martos	Jaen	Jaen	1872	Sevilla y Barcelona	27 Junio	
217	51	D. Julio Soler y Salvador.	Tarragona	Tarragona	Tarragona	1872	Barcelona	27 Junio	
218	52	D. José Soler y Aloy.	Vieh.	Barcelona	Lérida	1869	Barcelona	27 Junio	
219	53	D. Ramon Ferrer y Ballé.	La Bisbal.	Gerona	Manresa	1869	Barcelona y Gerona	27 Junio	
220	54	D. Odon Martí y Grau.	Canillo	(Andorra).	Barcelona	1872	Barcelona	27 Junio	
221	55	D. José Antonio Brusi y Mataró.	Barcelona	Barcelona	Barcelona	1872	Barcelona	27 Junio	
222	56	D. Juan Talero y García.	Beyalana.	Córdoba.	Palma	1873	Barcelona	28 Junio	
223	57	D. Magin Sandiumenge y Navarro.	Barcelona	Barcelona	Barcelona	1871	Barcelona	28 Junio	
224	58	D. Carlos García y Jaria.	Barcelona	Barcelona	Barcelona	1872	Barcelona	28 Junio	
225	59	D. Alberto de Balle de Rubinat.	Gerona	Gerona	Tarragona	1873	Barcelona	28 Junio	

UNIVERSIDAD DE GRANADA.

Derecho Civil y Canónico.

226	1	D. Francisco Morales Lopez.	Granada	Granada	Granada	1877	Granada	8 Octubre	1.º Abril.
227	2	D. Pedro Gonzalez Garcia.	Málaga	Málaga	Málaga	1872	Granada	8 Octubre	15 Marzo.
228	3	D. Juan Bautista Becerra Fernandez.	Benaolan.	Málaga	Málaga	1876	Libre, Córdoba y Granada.	6 Octubre	14 Octubre.
229	4	D. Luis Jimenez Ramirez.	Vera.	Almería	Lorca	1869	Libre, Murcia y Granada.	6 Octubre	
230	5	D. Mariano Montes Sierra.	Alhama	Granada	Granada	1870	Sevilla y Granada.	9 Octubre	6 Abril.
231	6	D. Adolfo Pries Scholtz.	Málaga	Málaga	Málaga	1874	Granada	16 Octubre	22 Noviembre.
232	7	D. Alberto Ripoll y Castro.	Coria	Cáceres	Málaga	1874	Granada	16 Octubre	11 Diciembre.
233	8	D. Luis de Sola y Muñoz.	Málaga	Málaga	Málaga	1873	Granada	16 Octubre	
234	9	D. Juan Paceti y Rodriguez.	Málaga	Málaga	Málaga	1874	Granada	24 Octubre	18 Julio.
235	10	D. Ricardo Triggeros Llerena.	Málaga	Málaga	Málaga	1872	Granada	17 Octubre	
236	11	D. Eduardo Cotarelo Ascárate	Rivadeo.	Lugo	Noviciado	1874	Madrid y Granada.	13 Octubre	
237	12	D. Guillermo Casimello Garcia.	Almería	Almería	Almería	1872	Granada	25 Octubre	29 Noviembre.
238	13	D. José Sabatel Fernandez.	Ubeda	Jaen	Jaen	1843	Madrid y Granada.	7 Noviembre	19 Diciembre.
239	14	D. Juan de la Cruz Martinez Diaz	Villanueva del Arzobispo.	Jaen	Granada	1872	Madrid y Granada.	23 Octubre	27 Noviembre.
240	15	D. Francisco Perez del Portigo y Ruiz.	Yeste	Albacete	Albacete	1871	Valencia y Granada.	26 Octubre	26 Noviembre.
241	16	D. German Cabrero Fernandez	Galera.	Granada	Lorca	1872	Granada	25 Octubre	16 Julio.
242	17	D. Juan Callava Fernandez	Alcalá la Real.	Jaen	Granada	1877	Granada	5 Noviembre	19 Diciembre.
243	18	D. Francisco Peralta Gámez.	Cogollos de Guadix	Granada	Granada	1874	Granada	10 Diciembre	6 Noviembre.
244	19	D. Antonio Funes Taguez.	Baza.	Granada	Granada	1872	Granada	16 Noviembre	
245	20	D. Aureliano Funes Taguez.	Baza.	Granada	Granada	1872	Granada	6 Noviembre	
246	21	D. Joaquin Guerrero Trivino	Alora	Málaga	Málaga	1874	Granada	12 Diciembre	19 Junio.
247	22	D. Alfonso Ruiz Muñoz.	Viso	Córdoba.	Córdoba.	1872	Granada	7 Noviembre	
248	23	D. José de la Casa Tegeiro.	Granada	Granada	Granada	1873	Granada	10 Noviembre	
249	24	D. Miguel Guil Salvador.	Ráfol.	Almería	Granada	1875	Granada	29 Noviembre	
250	25	D. José Rodriguez Cano.	Granada	Granada	Granada	1874	Granada	17 Diciembre	25 Mayo.
251	26	D. José Ruiz Vazquez.	Málaga	Málaga	Málaga	1872	Granada	12 Diciembre	14 Enero.
252	27	D. Vicente Espá Prieto	Gualchos.	Granada	Granada	1875	Granada	13 Diciembre	25 Febrero.
253	28	D. Sebastian Rico Segura.	Vera.	Almería	Lorca	1871	Granada	17 Diciembre	1.º Abril.
254	29	D. Rufo Diaz Pelaez.	Almedina	Ciudad-Real.	Granada	1877	Madrid y Granada.	17 Diciembre	11 Enero.
255	30	D. Gabriel Cruz Quirantes.	Portugos.	Granada	Granada	1870	Granada	19 Enero	16 Julio.
256	31	D. Guillermo Acosta Casquet.	Purehena	Almería	Almería	1869	Granada	22 Enero	
257	32	D. Francisco Hernandez Fernandez.	Cartagena.	Murcia.	Lorca	1871	Libre, Murcia y Granada.	8 Febrero	
258	33	D. Antonio Alonso Solano	Purehena	Almería	Almería	1871	Granada	18 Febrero	
259	34	D. Manuel Pardoillo Sanchez	Campillo.	Málaga	Osuna	1871	Sevilla y Granada	23 Febrero	
260	35	D. Miguel Sanchez Padilla.	Granada	Granada	Málaga	1874	Granada	26 Febrero	
261	36	D. José Lopez Diaz.	Vélez-Málaga.	Málaga	Málaga	1872	Madrid y Granada.	25 Febrero	6 Julio.
262	37	D. José Lopez Montes.	Purehena	Almería	Almería	1871	Granada	23 Marzo	
263	38	D. Miguel Guerrero Pecero.	Granada	Granada	Granada	1867	Granada	16 Abril	
264	39	D. Andrés Perelló y Pons.	Campanet.	Baleares	Baleares	1868	Barcelona, Madrid y Granada.	3 Mayo	
265	40	D. Antonio Dueñas Jimenez.	Huercar.	Granada	Lorca	1871	Granada	5 Mayo	
266	41	D. Ramon Mendez Alanís.	Purchil.	Granada	Granada	1871	Granada	7 Mayo	
267	42	D. Mariano Atienza Tello.	Ronda.	Málaga	Málaga	1871	Granada	17 Mayo	
268	43	D. Pedro Chacon Garcia.	Jerez de la Fron.	Cádiz	Jerez	1871	Sevilla y Granada	17 Mayo	
269	44	D. Emilio Guillen Moratalla.	Laujar.	Almería	Granada	1877	Granada	2 Mayo	
270	45	D. Rafael Martinez Rubio.	Caniles	Granada	Granada	1872	Granada	21 Mayo	
271	46	D. Manuel Rico Pimentel	Montefrío	Granada	Granada	1872	Granada	23 Mayo	
272	47	D. Manuel Dominguez Torrapaldo	Granada	Granada	Granada	1874	Granada	17 Junio	
273	48	D. Antonio Nieto y Pacheco.	Granada	Granada	Granada	1874	Granada	18 Junio	
274	49	D. Alberto Garcia Useros.	Huércal-Overa.	Almería	Lorca	1872	Libre, Murcia y Granada.	17 Junio	
275	50	D. Rafael Gorria Zalabardo.	Málaga	Málaga	Málaga	1873	Granada	19 Junio	12 Agosto.
276	51	D. Juan Garin Quintero.	Vélez-Málaga.	Málaga	Málaga	1873	Granada	18 Junio	
277	52	D. José Diaz Garcia.	Sevilla.	Sevilla.	Osuna	1873	Sevilla y Granada	22 Junio	
278	53	D. Juan Calvente Barroso	Málaga	Málaga	Málaga	1873	Granada	19 Junio	12 Agosto.
279	54	D. Diego Clereda Ruiz	Ubeda	Jaen	Jaen	1873	Granada	21 Junio	
280	55	D. Francisco Cervantes Salas.	Turre	Almería	Almería	1874	Libre, Murcia y Granada.	21 Junio	
281	56	D. Antonio Rodriguez Ruiz.	Granada	Granada	Lugo	1869	Granada	27 Junio	
282	57	D. Pedro Antonio Rodriguez Capdevila.	Ciezar.	Murcia.	Murcia.	1871	Libre, Murcia, Valencia y Granada.	26 Junio	
283	58	D. Antonio Quiles Rodriguez	Granada	Granada	Granada	1873	Granada	24 Junio	10 Setiembre.
284	59	D. Antonio Capel Torrecillas.	Cobdar.	Almería	Granada	1856	Granada	22 Junio	
285	60	D. Gaspar Atienza Tello.	Ronda.	Málaga	Málaga	1873	Granada	25 Junio	
286	61	D. Juan José Dueñas Fernandez.	Pozo Blanco.	Córdoba.	Córdoba.	1871	Madrid y Granada.	25 Junio	9 Julio.
287	62	D. Antonio Leiva Entrena.	Huétor-Tajar.	Granada	Granada	1869	Granada	24 Junio	
288	63	D. Juan Alférez Rubí	Dalias.	Almería	Granada	1871	Granada	27 Junio	
289	64	D. Miguel Garrido Atienza.	Granada	Granada	Granada	1871	Granada	26 Junio	
290	65	D. Gustavo Castro Valdivia.	Alicante.	Alicante	Granada	1874	Granada	17 Setiembre.	
291	66	D. José Morall y Terry.	Granada	Granada	Granada	1868	Granada	16 Setiembre.	
292	67	D. Ramon Dominguez Torrespaldo	Granada	Granada	Granada	1873	Granada	16 Setiembre.	

UNIVERSIDAD DE OVIEDO.

Derecho Civil y Canónico.

293	1	D. Andres Vaamonde y Sandá.	Santa María de Reudal.	Coruña	Lugo	1867	Santiago y Oviedo.	30 Octubre	29 Noviembre.
294	2	D. Emilio Cotarelo y Mori.	Vega de Rivadeo.	Oviedo.	Oviedo	1874	Oviedo.	5 Octubre	23 Noviembre.
295	3	D. Antonio Alvarez de Manzano y Rivera.	Oviedo.	Oviedo.	Oviedo	1872	Oviedo.	8 Octubre	16 Noviembre.
296	4	D. José María Lombardero y Lomban.	Taramundi.	Oviedo.	Tapia	1873	Oviedo.	8 Octubre	22 Noviembre.
297	5	D. Segundo Fernandez Argüelles y Rodriguez.	Tineo.	Oviedo.	Oviedo.	1872	Oviedo.	11 Octubre	
298	6	D. Narciso Bances y Garcia.	Riveras.	Oviedo.	Oviedo.	1872	Oviedo.	11 Octubre	
299	7	D. Jesús Alfeiran y Taboada.	Carballino	Oviedo.	Oviedo.	1873	Santiago, Valladolid y Oviedo.	15 Octubre	
300	8	D. Carlos Merás y Cañedo.	Oviedo.	Oviedo.	Oviedo.	1873	Oviedo.	26 Octubre	
301	9	D. Manuel de la Cerra y Perez	Gijon	Oviedo.	Gijon	1873	Oviedo.	30 Octubre	
302	10	D. Aurelio Escotet y Posada	Oviedo.	Oviedo.	Oviedo.	1872	Oviedo.	30 Octubre	
303	11	D. Nicolás Reguero y Cabañas.	Rivadeseilla.	Oviedo.	Oviedo.	1873	Oviedo.	31 Octubre	
304	12	D. Bernardino Franco y Alonso.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	1871	Madrid, Valladolid y Oviedo.	5 Noviembre	
305	13	D. Castor Gonzalez y Arizaga.	Gijon	Oviedo.	Gijon	1873	Oviedo.	5 Noviembre	
306	14	D. Manuel Alonso y Lopez.	Coruña	Coruña	Coruña	1871	Santiago y Oviedo.	13 Noviembre	11 Abril.
307	15	D. Silverio Perez y Alvarez Cueva.	Mallecina	Oviedo.	Oviedo.	1874	Oviedo.	5 Diciembre	11 Enero.
308	16	D. Ceferino Acevedo y Alonso.	Trelles.	Oviedo.	Oviedo.	1868	Oviedo.	6 Diciembre	
309	17	D. Atanasio Garcia y Garcia Pozal	Salas.	Oviedo.	Oviedo.	1872	Oviedo.	7 Diciembre	
310	18	D. Alejandro Fernandez Cuevas y del Peso.	Oviedo.	Oviedo.	Oviedo.	1870	Oviedo.	25 Mayo	
311	19	D. Victoriano Uribe y Pumares	Oviedo.	Oviedo.	Oviedo.	1871	Oviedo.	40 Junio	
312	20	D. Gregorio Perez y Aoz	Pueyo	Navarra.	Pamplona.	1871	Oñate, Vitoria y Oviedo.	15 Junio	

Número de Orden de esta Facultad.	Número de Orden de cada Universidad.	NOMBRES Y APELLIDOS PATERNO Y MATERNO.	NATURALEZA.		RECIBIÓ		HIZO SUS ESTUDIOS DE FACULTAD en la Universidad de	FECHA del último ejercicio del Grado de Licenciado.	FECHA DEL TITULO.
			Pueblo.	Provincia.	En el Instituto de	Año			
343	21	D. Julio Isausti y Orúe.	Sillery.	(Francia)	Vergara.	1877	Valladolid, Madrid y Oviedo	17 Junio.	
344	22	D. Tomás Guisasaola y Ovies.	Oviedo.	Oviedo.	Oviedo.	1873	Oviedo.	19 Junio.	
345	23	D. Ginés Rodríguez Pelaez y Moran.	Sobrado (Tineo).	Oviedo.	Oviedo.	1873	Oviedo.	21 Junio.	
346	24	D. Enrique Gonzalez y del Busto.	Oviedo.	Oviedo.	Oviedo.	1873	Oviedo.	21 Junio.	
347	25	D. José María de las Alas y Alas.	Avilés.	Oviedo.	Oviedo.	1869	Valladolid y Oviedo.	24 Junio.	
348	26	D. Ramon María Prieto y Pazos.	Santander.	Santander.	Oviedo.	1873	Oviedo.	24 Junio.	
349	27	D. Amador Noriega y Gomez.	Onís.	Oviedo.	Oviedo.	1873	Oviedo.	25 Junio.	
350	28	D. Alvaro Fernandez Ponte y Vives.	Grado.	Oviedo.	Oviedo.	1873	Oviedo.	19 Setiembre.	
351	29	D. Rafael Sermaniego y Frias.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	1874	Valladolid y Oviedo.	26 Setiembre.	
352	30	D. Galo Coronas y Rico.	Cadavedo.	Oviedo.	Tapia.	1873	Oviedo.	26 Setiembre.	
353	31	D. Adolfo Posada y Biesca.	Oviedo.	Oviedo.	Oviedo.	1874	Oviedo.	26 Setiembre.	
354	32	D. Inocencio Fela y Sampil.	Mieres.	Oviedo.	Oviedo.	1874	Oviedo.	27 Setiembre.	

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

Derecho Civil y Canónico.

325	1	D. José Leon Urquiola Zabalía.	Azpeitia.	Guipúzcoa.	San Isidro	1863	Madrid y Salamanca.	17 Octubre.	8 Noviembre.
326	2	D. Crisanto Rodríguez Casanueva.	Becedas.	Avila.	Peñaranda	1872	Salamanca.	18 Octubre.	25 Febrero.
327	3	D. Mariano Aparicio Hurtado.	Salamanca.	Salamanca.	Salamanca	1871	Salamanca.	24 Octubre.	
328	4	D. Ricardo Martín Fuentes.	Ledesma.	Salamanca.	Ciudad Rodrigo.	1872	Salamanca.	6 Diciembre.	
329	5	D. Amalio Martín Fuentes.	Ledesma.	Salamanca.	Salamanca	1872	Salamanca.	6 Diciembre.	
330	6	D. Alberto Lesada Santana.	Salamanca.	Salamanca.	Salamanca	1872	Salamanca.	10 Diciembre.	28 Mayo.
331	7	D. Fernando Leon Iglesias.	Ledesma.	Salamanca.	Salamanca	1870	Madrid y Salamanca.	10 Enero.	23 Febrero.
332	8	D. Facundo Cruz Moro.	Vitigudino.	Salamanca.	Salamanca	1876	Salamanca.	19 Enero.	27 Febrero.
333	9	D. Lorenzo de las Heras Diebra.	Salamanca.	Salamanca.	Salamanca	1871	Salamanca.	25 Mayo.	
334	10	D. Luis Bonafons Quintero.	Burdeos.	(Francia).	Puerto-Rico.	1872	Madrid, Valladolid y Salamanca.	13 Junio.	
335	11	D. Federico Marron Perez.	Alcañices.	Zamora.	Zamora.	1872	Valladolid y Salamanca.	25 Junio.	12 Agosto.
336	12	D. Lorenzo Sanjuan Hernandez.	Macotera.	Salamanca.	Salamanca	1876	Salamanca.	26 Junio.	
337	13	D. Blas Blanco Martin.	Valdeffrías.	Zamora.	Salamanca	1862	Salamanca.	26 Junio.	
338	14	D. José Gogascococha Jáuregui.	Marquina.	Vizcaya.	Zaragoza	1871	Vitoria y Salamanca.	28 Junio.	
339	15	D. Joaquin Nuñez del Pino.	Madrid.	Madrid.	C. Cisneros.	1872	Madrid, Granada y Salamanca.	28 Junio.	
340	16	D. Arturo de la Torre Martin.	Peñaranda.	Salamanca.	Peñaranda	1872	Valladolid y Salamanca.	28 Junio.	
341	17	D. Juan Sanchez Manzano.	Salamanca.	Salamanca.	Salamanca	1874	Salamanca.	4 Setiembre.	
342	18	D. Lorenzo Avilés Corrales.	Fuentesauco.	Zamora.	Salamanca	1873	Salamanca.	20 Setiembre.	
343	19	D. Eusebio Campo Barbagero.	Leon.	Leon.	Leon	1873	Salamanca.	26 Setiembre.	
344	20	D. Cayetano Guillen Diez.	Cáceres.	Cáceres.	Cáceres.	1872	Salamanca.	27 Setiembre.	

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO.

Derecho Civil y Canónico.

345	1	D. Antonio María Casdolo Bouza.	Puentedeume.	Coruña.	Santiago.	1867	Santiago.	5 Octubre.	20 Febrero.
346	2	D. Manuel Carril Campero.	Noya.	Coruña.	Santiago.	1873	Santiago.	13 Octubre.	23 Octubre.
347	3	D. Genaro Otero Vinseiro.	Santa Marina de Riveira.	Pontevedra.	Pontevedra.	1872	Santiago y Oviedo.	17 Octubre.	
348	4	D. Carlos Martínez Esparis.	Noya.	Coruña.	Santiago.	1873	Santiago.	19 Octubre.	
349	5	D. José Arcadio Sánchez Acosta.	Habana.	Isla de Cuba.	Habana.	69 70	Habana, Madrid y Santiago.	26 Noviembre.	19 Julio.
350	6	D. Ricardo de la Torre Amor.	Orense.	Orense.	Orense.	1859	Salamanca y Santiago.	17 Diciembre.	
351	7	D. Juan Bautista Gutiérrez Testado.	Pontevedra.	Pontevedra.	Pontevedra.	1864	Santiago.	22 Diciembre.	3 Abril.
352	8	D. Leoncio Areal Rodriguez.	Tuy.	Pontevedra.	Coruña	1869	Santiago.	28 Febrero.	19 Diciembre.
353	9	D. Manuel Hernan Lanela.	Ferrol.	Coruña	Santiago	1870	Santiago.	28 Febrero.	9 Mayo.
354	10	D. Angel García Varela.	Santiago.	Coruña	Santiago	1870	Santiago.	2 Marzo.	
355	11	D. Evaristo Louzao Lopez.	Santiago.	Coruña	Santiago	1873	Santiago.	17 Junio.	
356	12	D. José González Salgado.	Santiago.	Coruña	Santiago	1873	Santiago.	17 Junio.	
357	13	D. Francisco García Fernández.	Merdo.	Oviedo.	Santiago	1873	Santiago.	17 Junio.	
358	14	D. Rudesindo Enriquez Rodriguez.	Prado.	Orense.	Orense.	1871	Santiago.	17 Junio.	
359	15	D. Severino Urioste Mercado.	Serantes.	Coruña	Coruña	1872	Santiago.	17 Junio.	20 Agosto.
360	16	D. Luis Suarez Prado.	Lugo.	Lugo.	Lugo	1872	Santiago.	18 Junio.	
361	17	D. Leandro Aller Temé.	Negreira.	Coruña	Lugo	1872	Santiago.	18 Junio.	
362	18	D. Vicente Otero Garrido.	Coruña.	Coruña	Santiago.	1873	Santiago.	18 Junio.	
363	19	D. Alfredo Frañas Menendez.	Carlallo.	Coruña	Santiago	1878	Santiago.	18 Junio.	
364	20	D. Vicente Mourullo Gonzalez.	Muros.	Coruña	Santiago	1878	Santiago.	18 Junio.	
365	21	D. Manuel Lopez Vilar.	Vivaro.	Lugo.	Lugo	1872	Santiago.	18 Junio.	12 Agosto.
366	22	D. Francisco Javier Araujo Alonso.	Beade.	Orense.	Orense.	1872	Santiago.	19 Junio.	
367	23	D. Antolin Mesquera Montes.	Santiago.	Coruña	Celanova.	1872	Santiago.	19 Junio.	
368	24	D. Diego Pazos García.	Sarriá.	Lugo	Celanova.	1873	Santiago.	19 Junio.	19 Agosto.
369	25	D. Juan María Cardero Gonzalez.	Zarraces.	Orense	Orense	1872	Santiago.	19 Junio.	
370	26	D. Gregorio Varela Lopez Limia.	Santiago.	Coruña	Santiago	1872	Santiago.	19 Junio.	
371	27	D. Marcial Carballo Bugallal.	Puentearas.	Pontevedra.	Monforte.	1872	Santiago.	19 Junio.	26 Enero.
372	28	D. Tomás Martínez Ginzo Reguera.	Germade.	Lugo	Lugo	1869	Santiago.	21 Junio.	9 Setiembre.
373	29	D. Ramon Salgado Betanzos.	Paradela.	Pontevedra.	Pontevedra.	1872	Santiago.	21 Junio.	6 Setiembre.
374	30	D. Alvaro Bermudez del Rio.	Coruña.	Coruña	Betanzos.	1874	Santiago.	21 Junio.	
375	31	D. Pedro Sanjurjo Flores.	Coruña.	Coruña	Santiago	1872	Santiago.	21 Junio.	13 Marzo.
376	32	D. Ildefonso Fernandez Pereiro.	Santiago.	Coruña	Santiago	1869	Santiago.	21 Junio.	20 Agosto.
377	33	D. José Santaló Iruarte.	Santiago.	Coruña	Santiago	1869	Santiago.	21 Junio.	
378	34	D. Antonio Riguera Acea.	Cienfuegos.	Isla de Cuba.	Santiago	1870	Santiago.	22 Junio.	20 Marzo.
379	35	D. Cestario Lois Amado.	Pontevedra.	Pontevedra.	Pontevedra.	1872	Santiago.	22 Junio.	
380	36	D. Eusebio Silveiro Ezquiroz.	Villalba.	Lugo	Lugo	1870	Santiago y Madrid.	25 Junio.	
381	37	D. José María Parcela.	Infesta.	Pontevedra.	Santiago	1878	Santiago.	26 Junio.	20 Agosto.
382	38	D. Antonio Valeiras Perez.	Amarante.	Orense.	Orense.	1869	Santiago.	26 Junio.	21 Octubre.
383	39	D. José María Figueras Chiqués.	Puerto-Rico.	Puerto Rico	Pontevedra.	1877	Santiago.	26 Junio.	
384	40	D. Mariano Medina Cabezedo.	Noya.	Coruña	Santiago	1873	Santiago.	27 Junio.	21 Agosto.
385	41	D. Clemente Constante Carrera Fábregas.	Corcubion.	Coruña	Santiago	1878	Santiago.	27 Junio.	12 Agosto.
386	42	D. Bernardino Rodriguez Esperanza.	Porquera.	Orense.	Orense.	1871	Santiago.	27 Junio.	
387	43	D. Leoncio Tato Rodriguez.	Lugo.	Lugo	Lugo	1871	Santiago.	27 Junio.	7 Setiembre.
388	44	D. Modesto Martinez Barros.	Touron.	Pontevedra.	Santiago	1878	Santiago.	27 Junio.	
389	45	D. Jesús Fernandez Suarez.	Pontevedra.	Pontevedra.	Orense.	1873	Santiago.	30 Setiembre.	1.º Abril.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

Derecho Civil y Canónico.

390	1	D. José Luis Armero y Penjumea.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	1874	Sevilla.	8 Octubre.	
391	2	D. Rafael Gonzalez Cordero y Matute.	Utrera.	Sevilla.	Sevilla.	1873	Sevilla.	11 Octubre.	28 Mayo.
392	3	D. Francisco Isern y Maury.	Cortegana.	Huelva.	Sevilla.	1872	Sevilla.	11 Octubre.	30 Noviembre.
393	4	D. Francisco Morillo e Hidalgo.	Belalcázar.	Córdoba.	Córdoba.	1871	Sevilla.	13 Octubre.	
394	5	D. Juan Calvo y Penjumea.	Palma del Rio.	Córdoba.	Osuna	1870	Sevilla.	18 Octubre.	
395	6	D. Antonio Calvo-Rulio y Toro.	Aguilar.	Córdoba.	Sevilla.	1872	Sevilla.	20 Octubre.	21 Noviembre.
396	7	D. Manuel del Rio y Toledo.	Merida.	Badajoz.	Badajoz.	1872	Madrid y Sevilla.	20 Octubre.	
397	8	D. Fulgencio Rivera y Alvarez de Canero.	Trubia.	Oviedo.	Jerez	1872	Sevilla.	31 Octubre.	
398	9	D. Jacquin María de la Cueva y Echevarría.	Algeciras.	Cádiz.	Sevilla.	1872	Sevilla.	27 Noviembre.	9 Enero.
399	10	D. Dionisio Parra y Sedas.	Utrera.	Sevilla.	Sevilla.	1872	Sevilla.	30 Noviembre.	
400	11	D. José Hernandez Arteaga.	San Sebastian de la Gomera.	Canarias.	Osuna	1871	Sevilla.	15 Diciembre.	11 Abril.
401	12	D. Alejandro Rodriguez Silva.	Santa Cruz de la Palma.	Canarias.	Canarias.	1874	Canarias y Sevilla.	21 Diciembre.	16 Enero.
402	13	D. José Zambrano y Zambrano.	Alcalá del Rio.	Sevilla.	Sevilla.	1872	Sevilla.	31 Enero.	
403	14	D. José María Py y de Puyades.	P.º de Santa María.	Cádiz.	Jerez	1871	Sevilla.	31 Enero.	6 Junio.
404	15	D. Francisco J. Abaurica y Cuadrado.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	1873	Sevilla.	18 Marzo.	
405	16	D. Juan Gonzalez Nandin y Rodriguez.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	1872	Sevilla.	23 Marzo.	

Número de orden de esta Facultad.	Número de orden de cada Universidad.	NOMBRES Y APELLIDOS PATERNO Y MATERNO.	NATURALEZA.		RECIBIÓ EL GRADO DE BACHILLER.		HIZO SUS ESTUDIOS DE FACULTAD en la Universidad de	FECHA del último ejercicio del Grado de Licenciado.	FECHA DEL TITULO.
			Pueblo.	Provincia.	En el Instituto de	Año			
406	17	D. José Gestoso y Perez	Sevilla	Sevilla	Sevilla	1874	Sevilla	27 Marzo	
407	18	D. Joaquin Campos de Palacios	Sevilla	Sevilla	Sevilla	1872	Sevilla	27 Marzo	
408	19	D. Manuel Aurióles y Casasola	Campillos	Málaga	Málaga	1871	Sevilla	28 Marzo	
409	20	D. Ricardo Checa y Sanchez	Sevilla	Sevilla	Sevilla	1872	Sevilla	29 Marzo	
410	21	D. Fernando Checa y Sanchez	Sevilla	Sevilla	Sevilla	1872	Sevilla	30 Marzo	
411	22	D. Francisco Martinez Conde	Atalaya	Badajoz	Badajoz	1869	Sevilla	2 Abril	
412	23	D. Juan N. Góngora y Alvarez	Sevilla	Sevilla	Sevilla	1872	Sevilla	3 Abril	
413	24	D. Ildefonso Tizcar y Jimenez	Aguilar	Córdoba	Córdoba	1871	Sevilla	13 Abril	
414	25	D. Benito Pabon y Galindo	Valencia	Sevilla	Sevilla	1875	Sevilla	27 Mayo	
415	26	D. Juan Alberto Coca y Velasco	Bujalance	Córdoba	Córdoba	1872	Sevilla	29 Mayo	
416	27	D. Antonio Vizecaino y Mora	Valverde del Camino	Huelva	Sevilla	1873	Sevilla	21 Junio	
417	28	D. Manuel Calderon y Ternero	Marchena	Sevilla	Osuna	1873	Sevilla	21 Junio	
418	29	D. Ramon Muñoz de Bustillo y Fernandez de Castro	Cádiz	Cádiz	Cádiz	1873	Sevilla	21 Junio	
419	30	D. Juan Peman y Maestro	Cádiz	Cádiz	Cádiz	1873	Sevilla	21 Junio	
420	31	D. Antonio Castrillon y Pareja	Sevilla	Sevilla	Cádiz	1873	Sevilla	22 Junio	
421	32	D. José Goytia y Lila	Jerez	Cádiz	Cádiz	1872	Sevilla	22 Junio	
422	33	D. Eduardo Romero y Barragan	Alanis	Sevilla	Sevilla	1873	Sevilla	22 Junio	
423	34	D. José Moreno Soldan	Paterna del Campo	Huelva	Sevilla	1872	Sevilla	22 Junio	
424	35	D. Juan Sanchez Lozano	Tocina	Sevilla	Sevilla	1872	Sevilla	22 Junio	
425	36	D. Nicolás Montalvo y Coronel	Lora del Rio	Sevilla	Málaga	1873	Sevilla	25 Junio	
426	37	D. Lorenzo del Castillo y Abreu	Santa Cruz de la Palma	Canarias	Canarias	1873	Canarias y Sevilla	25 Junio	
427	38	D. Manuel Mauri y Pastor	Estepa	Sevilla	Sevilla	1874	Sevilla	25 Junio	
428	39	D. Juan Ojeda y Vera	Puerto-Real	Cádiz	Cádiz	1873	Sevilla	25 Junio	
429	40	D. Valentin Manrique y Mañes	Sevilla	Sevilla	Sevilla	1873	Sevilla	25 Junio	
430	41	D. Ignacio Sanchez Arjona y Velasco	Fregenal de la Sierra	Badajoz	Peñaranda	1872	Salamanca y Sevilla	25 Junio	
431	42	D. Felipe Gallego y Zambrano	Sevilla	Sevilla	Sevilla	1872	Sevilla	26 Junio	
432	43	D. Luis Gracian y Torres	Málaga	Málaga	Málaga	1873	Sevilla	26 Junio	
433	44	D. Raimundo Melliza y Angulo	Molo	Filipinas	Manila	1873	Manila y Sevilla	26 Junio	
434	45	D. Vicente Orti y Peralta	Marmolejo	Jaen	Santander	1873	Madrid y Sevilla	26 Junio	
435	46	D. Victor Bedmar y Lombardo	Jaen	Jaen	Granada	1871	Granada, Sevilla y Salamanca	26 Junio	
436	47	D. José Martín Labrador	Zufre	Huelva	Sevilla	1873	Sevilla	26 Junio	
437	48	D. Francisco Ramirez y Lopez de Morla	Jerez	Cádiz	Cádiz	1872	Sevilla	27 Junio	
438	49	D. Manuel de la Fuente y Vargas	Fuenteovejuna	Córdoba	Málaga	1873	Córdoba y Sevilla	27 Junio	
439	50	D. Martin Sanchez y Jimenez	Casar de Cáceres	Cáceres	Cáceres	1872	Sevilla	27 Junio	
440	51	D. Francisco Gutierrez Calderon	Lloredo	Santander	Santander	1873	Sevilla	27 Junio	
441	52	D. Juan Bautista Rodriguez y Sanchez	Bornos	Cádiz	Sevilla	1859	Sevilla	27 Junio	
442	53	D. Fernando Lazo y Rodriguez	Jerez	Cádiz	Jerez	1871	Sevilla	27 Junio	
443	54	D. José García Pedrajas	Almodóvar	Córdoba	Granada	1871	Granada y Sevilla	27 Junio	
444	55	D. Jacobo Laborda y Lopez	Sevilla	Sevilla	Sevilla	1873	Sevilla	27 Junio	
445	56	D. José María de la Vega y Marquez	Las Palmas	Canarias	Las Palmas	1871	Sevilla	27 Junio	
446	57	D. José Encina y Candebat	Málaga	Málaga	Málaga	1872	Sevilla	27 Junio	
447	58	D. Andrés Vazquez y Cano	San Roque	Cádiz	Jerez	1873	Sevilla	27 Junio	
448	59	D. Jerónimo Villalva y Bocanegra	Olvera	Cádiz	Ronda	1871	Granada y Sevilla	28 Junio	
449	60	D. Francisco Segovia y de la Rosa	Grazalema	Cádiz	Sevilla	1872	Sevilla	28 Junio	
450	61	D. Antonio Illanes y García	Umbrete	Sevilla	Sevilla	1873	Sevilla	28 Junio	
451	62	D. Francisco de Rojas Menacho	Sevilla	Sevilla	Córdoba	1871	Sevilla	28 Junio	
452	63	D. José Martín Barrios	Córdoba	Córdoba	Córdoba	1872	Córdoba y Sevilla	28 Junio	
453	64	D. Antonio Sendras y Burin	Cádiz	Cádiz	Sevilla	1873	Sevilla	28 Junio	
454	65	D. Pedro Romero y Gomez	Hinojosa	Córdoba	Córdoba	1869	Córdoba y Sevilla	28 Junio	
455	66	D. Antonio Guajardo y Torres	Arahal	Sevilla	Sevilla	1873	Sevilla	28 Junio	
456	67	D. Francisco Pego y Mendez	Ceuta	Cádiz	Córdoba	1872	Madrid, Córdoba y Sevilla	28 Junio	
457	68	D. Antonio Emilio Mendoza y Berrocal	Usagre	Badajoz	Badajoz	1871	Sevilla	28 Junio	
458	69	D. Juan Bautista Rodriguez y Borrero	Sevilla	Sevilla	Sevilla	1872	Sevilla	28 Junio	
459	70	D. Martin Hernandez Moreno	Zafra	Badajoz	Sevilla	1872	Madrid, Granada y Sevilla	28 Junio	
460	71	D. Bernardo Moreno Valenzuela	Andújar	Jaen	Jaen	1872	Sevilla	28 Junio	
461	72	D. Manuel de Campos y Munilla	Sevilla	Sevilla	Sevilla	1874	Sevilla	7 Setiembre	
462	73	D. Manuel Otaolaurruchi y Munilla	Sanlúcar	Cádiz	Sevilla	1874	Sevilla	7 Setiembre	
463	74	D. José Daroca y Calvo	Valencia	Valencia	Valencia	1873	Valencia y Sevilla	10 Setiembre	
464	75	D. Antonio María de Nicolás y Fernandez Fontecha	Sevilla	Sevilla	Sevilla	1875	Sevilla	12 Setiembre	
465	76	D. Manuel José Redondo y Gamba	Sevilla	Sevilla	Sevilla	1845	Madrid y Sevilla	18 Setiembre	
466	77	D. Fernando Chacon y Gonzalez	Sevilla	Sevilla	Sevilla	1875	Sevilla	18 Setiembre	

UNIVERSIDAD DE VALENCIA.

Derecho Civil y Canónico.

467	1	D. José Alcober y Maspons	Palma	Baleares	Palma	1872	Barcelona y Valencia	19 Octubre	19 Diciembre
468	2	D. Miguel Vaurell y Estarellas	Palma	Baleares	Palma	1870	Barcelona, Girona y Valencia		
469	3	D. José Montaner y Mas	Palma	Baleares	Palma	1861	Barcelona y Valencia	19 Octubre	11 Diciembre
470	4	D. Dimas García y Tebar	Hellin	Albacete	Albacete	1872	Valencia	22 Octubre	25 Febrero
471	5	D. Manuel Cortés y Bellido	Valencia	Valencia	Valencia	1868	Valencia	22 Octubre	12 Diciembre
472	6	D. Vicente Dominguez y Giner	Beniarres	Alicante	Valencia	1876	Valencia	22 Octubre	
473	7	D. José Gomar y Fayos	Puebla del Duque	Valencia	Valencia	1872	Valencia	24 Octubre	
474	8	D. Bartoméu Moredó y Boluda	Benjamilir	Valencia	Castellon	1870	Valencia	24 Octubre	
475	9	D. Francisco Falcó y Mas	Concentaina	Alicante	Valencia	1870	Valencia	24 Octubre	3 Mayo
476	10	D. Juan Alcober y Maspons	Palma	Baleares	Palma	1869	Barcelona y Valencia	26 Octubre	8 Enero
477	11	D. Camilo Olcina y Rivera	Almansa	Albacete	Múrcia	1872	Valencia	26 Octubre	12 Diciembre
478	12	D. José María Burguera y Peyro	Gandia	Valencia	Valencia	1872	Valencia	29 Octubre	
479	13	D. Vicente Sorribes y Ferreres	Morella	Castellon	San Isidro	1872	Madrid y Valencia	29 Octubre	1.º Febrero
480	14	D. José Piscopo y Gil del Castillo	Valencia	Valencia	Valencia	1871	Valencia	29 Octubre	25 Febrero
481	15	D. Joaquin Fidel Garcia y Berlango	Camporrobble	Valencia	Requena	1872	Valencia	7 Noviembre	11 Enero
482	16	D. Joaquin Izquierdo y Pons	Valencia	Valencia	Valencia	1871	Valencia	8 Noviembre	
483	17	D. Bernardo Benitez de Lugo y del Hoyo	La Orotava	Canarias	Canarias	1869	Canarias	8 Noviembre	
484	18	D. Ricardo Serrano y Chassaing	Valencia	Valencia	Valencia	1871	Valencia	15 Noviembre	11 Enero
485	19	D. Pedro Juan Mulet y Hernandez	Albalat de la Ribera	Valencia	Valencia	1871	Valencia	15 Noviembre	19 Diciembre
486	20	D. Manuel Valls y Sacristan	Paterna	Valencia	Valencia	1869	Valencia y Madrid	16 Noviembre	15 Diciembre
487	21	D. Pedro José Tomas y Herrero	Jumilla	Murcia	Valencia	1869	Valencia	17 Noviembre	
488	22	D. José María Camecho y Molinero	Valdepeñas	Ciudad-Real	Castellon	1869	Valencia	21 Noviembre	1.º Abril
489	23	D. José Berenguer y Mayor	Palop	Alicante	Ciudad-Real	1872	Valencia	21 Noviembre	
490	24	D. José Franch y Bovaira	Bechi	Valencia	Castellon	1872	Valencia	22 Noviembre	
491	25	D. Rafael Verdú y Diana	Patones	Madrid	Valencia	1870	Valencia	6 Diciembre	1.º Abril
492	26	D. Rafael Perez y Sempere	Madrid	Madrid	Albacete	1872	Valencia	6 Diciembre	1.º Abril
493	27	D. Francisco Jordá y Roda	Requena	Valencia	Requena	1871	Valencia	6 Diciembre	
494	28	D. Rafael Guillot y Roig	Valencia	Valencia	Valencia	1869	Valencia	11 Diciembre	
495	29	D. Martín Bellod é Igual	Villena	Alicante	Alicante	1871	Valencia	11 Diciembre	
496	30	D. Trinidad Aguilar y García	Cartajena	Múrcia	Múrcia	1871	Múrcia y Valencia	11 Diciembre	11 Enero
497	31	D. Mariano Motos y Motos	Puebla de Don Fadrique	Granada	Lorca	1870	Valencia	14 Diciembre	
498	32	D. Gonzalo Valero y Agius	Segorbe	Castellon	Castellon	1871	Valencia	15 Diciembre	23 Abril
499	33	D. Juan Librer y Sorri	Valencia	Valencia	Valencia	1872	Valencia y Madrid	15 Diciembre	12 Enero
500	34	D. José María Vila y Borrás	Sollana	Valencia	Valencia	1876	Valencia	19 Enero	25 Febrero
501	35	D. Ricardo Martí y Sarrió	Albalat de la Ribera	Valencia	Valencia	1877	Valencia	19 Enero	6 Setiembre
502	36	D. Ramon Cantos y Ferrer	Valencia	Valencia	Valencia	1871	Valencia	16 Febrero	20 Abril
503	37	D. Francisco Madramany y Vidal	Albaida	Valencia	Valencia	1871	Valencia	21 Febrero	20 Abril
504	38	D. Fernando Matulano y Gil	Iglesuela del Cid	Teruel	Castellon	1870	Valencia	9 Marzo	
505	39	D. Miguel Fernandez Palencia y García	Villena	Alicante	Alicante	1870	Valencia	14 Marzo	
506	40	D. Enrique Fournat y Dally	Alicira	Valencia	Valencia	1871	Valencia	1.º Abril	
507	41	D. José María Navarro é Igual	Valencia	Valencia	Valencia	1871	Valencia	3 Abril	

Número de orden de esta Facultad.	Número de orden de cada Universidad.	NOMBRES Y APELLIDOS PATERNO Y MATERNO.	NATURALEZA.		RECIBIÓ		HIZO SUS ESTUDIOS DE FACULTAD en la Universidad de	FECHA del último ejercicio del Grado de Licenciado.	FECHA DEL TITULO.
			Pueblo.	Provincia.	EL GRADO DE BACHILLER En el Instituto de	Año			
508	42	D. Ricardo Lopez y Gaspar.	Sagunto	Valencia	Valencia	1863	Valencia	8 Abril	
509	43	D. Juan D. Dorda y Morera	Valencia	Valencia	Valencia	1871	Valencia	4 Mayo	13 Junio.
510	44	D. Manuel Tevar y Oclaya.	La Roda	Albacete	Albacete	1872	Valencia	22 Junio	
511	45	D. Manuel María de Soria y Brú.	Madrid	Madrid	Valencia	1872	Valencia	22 Junio	
512	46	D. Cesáreo A. Simarro y Gil.	Requena	Valencia	Valencia	1872	Valencia	22 Junio	
513	47	D. Francisco Greus y Tarazona.	Benifayó de Espioca	Valencia	Valencia	1872	Valencia	22 Junio	
514	48	D. Antonio Cardona y Vicent.	Castellon	Castellon	Castellon	1872	Valencia	22 Junio	13 Agosto.
515	49	D. José Pinós y Vallesca.	Cuenca	Cuenca	Cuenca	1868	Valencia	23 Junio	
516	50	D. Miguel Gironés y Sanchez.	Alcoy	Alicante	Játiva	1872	Valencia	23 Junio	
517	51	D. Domingo Anton y Martínez.	Valencia	Valencia	Valencia	1871	Valencia	23 Junio	
518	52	D. Marceino Banquer Benimeli.	Callosa de Enasarriá	Alicante	Múrcia	1871	Valencia	25 Junio	28 Julio.
519	53	D. Francisco Ramallo y Gallardo.	Vera	Almería	Lorca	1873	Granada y Valencia	23 Junio	
520	54	D. German Gomez y Part.	Alb ríque	Valencia	Valencia	1872	Valencia	23 Junio	
521	55	D. José Lecha y Martínez.	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	1877	Madrid y Valencia	23 Junio	
522	56	D. José María Prosper y Bremsoso.	Valencia	Valencia	Valencia	1873	Valencia y Madrid	23 Junio	
523	57	D. Pedro Ve azco y Falcon.	Hellin	Albacete	Albacete	1871	Madrid y Valencia	26 Junio	
524	58	D. Juan Saavedra y Ladrón de Guevara.	Valencia	Valencia	Valencia	1873	Valencia	25 Junio	
525	59	D. Luis Domenech y Cervera	Valencia	Valencia	Valencia	1873	Valencia	25 Junio	
526	60	D. Antonio Sanz y Bemón.	Valencia	Valencia	Valencia	1872	Valencia	26 Junio	
527	61	D. Julian Pat-mar y Baldoivi.	Alb ríque	Valencia	Valencia	1871	Valencia	26 Junio	19 Agosto.
528	62	D. J sé María Cam-s y Vañó.	Montaverner	Valencia	Valencia	1873	Valencia	26 Junio	
529	63	D. Emilio B rso di Carminati y Anzano	Tarragona	Tarragona	Valencia	1868	Valencia	26 Junio	16 Agosto.
530	64	D. Mariano Desamparados y Práxedes.	Aguas	Alicante	Alicante	1873	Valencia	27 Junio	
531	65	D. Enrique Blay y Benso.	Valencia	Valencia	Sueca	1874	Valencia	27 Junio	
532	66	D. Julian Ribera y Tarrago.	Carcagente	Valencia	Castellon	1872	Valencia	27 Junio	
533	67	D. José Hornero y Sanchez.	Requena	Valencia	Requena	1872	Valencia	27 Junio	
534	68	D. Juan Picazo y S riano.	Tarazona	Albacete	Albacete	1873	Madrid y Valencia	27 Junio	
535	69	D. J sé Tortosa y Terol.	Mogente	Valencia	Valencia	1876	Valencia y Madrid	27 Junio	
536	70	D. Francisco Cabrettes y Molet.	Valencia	Valencia	Valencia	1869	Valencia	27 Junio	
537	71	D. Ramon Rives y Giner.	Valencia	Valencia	Valencia	1873	Valencia	27 Junio	
538	72	D. Juan Bautista Eserig é Izquierdo.	Villajoyosa	Alicante	Castellon	1869	Valencia	27 Junio	
539	73	D. Gonzalo Fernandez de Córdoba é Iranzo.	Utiel	Valencia	Valencia	1872	Valencia	27 Junio	
540	74	D. Justo Lattar y Sart.	Dénia	Alicante	Valencia	1871	Valencia	28 Junio	
541	75	D. Vicente Cano Manuel y Maza de Lizana.	Chinchilla	Albacete	Múrcia	1872	Valencia	28 Junio	
542	76	D. Manuel T. do y Carlos.	Valencia	Valencia	Valencia	1873	Valencia	28 Junio	
543	77	D. José Enrique Ramoso é Ibor.	Sollana	Valencia	Sueca	1873	Valencia	28 Junio	
544	78	D. Julio Miralles y Martí de Veses.	Pego	Alicante	Valencia	1873	Valencia	28 Junio	
545	79	D. Enrique Ochando y Lopez.	Tobarra	Albacete	Hellin	1872	Valencia	28 Junio	
546	80	D. José Eduardo Tormo y Martí.	Albaida	Valencia	Valencia	1876	Valencia	28 Junio	
547	81	D. Bruno Marin y Galve.	Teruel	Teruel	San Isidro	1872	Madrid y Valencia	28 Junio	
548	82	D. Julian Malonda y Soldevila.	Ondara	Alicante	Valencia	1871	Valencia	28 Junio	
549	83	D. Joaquin Llopis y Blasco.	Cela de Nuñez.	Alicante	Játiva	1873	Valencia	28 Junio	
550	84	D. Juan Reig y Flores.	Valencia	Valencia	Valencia	1873	Valencia	28 Junio	
551	85	D. José Cañamás y Eseribá.	Oliva	Valencia	Valencia	1875	Valencia	1.º Julio	
552	86	D. Sebastian Tena y Gascon.	Villafranca	Castellon	Castellon	1872	Valencia	1.º Julio	20 Agosto.
553	87	D. Rafael Furrat y Sanchiz.	Valencia	Valencia	Valencia	1868	Valencia	1.º Julio	
554	88	D. Félix Giner y Fabra.	Bonrepos.	Valencia	Valencia	1867	Valencia	1.º Julio	
555	89	D. German Monleon y Herrero.	Jérica	Castellon	Valencia	1867	Valencia	1.º Julio	
556	90	D. Francisco Merte y Vargas.	Valencia	Valencia	Valencia	1870	Valencia	2 Julio	
557	91	D. Gaspar Foix y Bretó.	Benicarló	Castellon	Tortosa	1869	Valencia	2 Julio	
558	92	D. Alejandro Vera y Vergadá.	Valencia	Valencia	Valencia	1870	Valencia	2 Julio	
559	93	D. Vicente Ahuir y Miquel.	Algemesi.	Valencia	Valencia	1871	Valencia	1.º Julio	

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

Derecho Civil y Canónico.

560	1	D. Juan Orendain y Otaño.	San Sebastian.	Guipúzcoa.	Guipúzcoa.	1873	Valladolid.	15 Octubre.	
561	2	D. César Ortega Esqueva.	Gumiel.	Búrgos.	Búrgos.	1874	Valladolid.	17 Octubre.	
562	3	D. Aniceto Sanchez Balgoma.	Cacabelos.	Leon	Ponferrada.	1873	Valladolid.	24 Octubre.	6 Abril.
563	4	D. Fernando Navarro de los Paños.	Madrid.	Madrid.	San Isidro	1873	Madrid, Salamanca y Valladolid.	30 Octubre.	19 Junio.
564	5	D. Emilio Rodriguez de la Riva.	Villalon.	Valladolid.	Valladolid.	1872	Valladolid.	31 Octubre.	
565	6	D. Benito Valencia Castañeda.	Rioseco.	Valladolid.	Valladolid.	1871	Valladolid y Madrid.	8 Noviembre	
566	7	D. Rufino Quintana Martinez	Santander.	Santander.	Santander.	1877	Valladolid.	12 Noviembre	
567	8	D. Pedro Otero Gonzalez.	Cáceres.	Cáceres.	Leon	1871	Valladolid.	12 Noviembre	
568	9	D. José Fernandez Nuñez.	Bañeza.	Leon	Leon	1873	Valladolid.	12 Noviembre	28 Diciembre.
569	10	D. Isaac Manrique Castrillo.	Astudillo	Palencia	Palencia	1873	Valladolid.	14 Noviembre	
570	11	D. Francisco Martinez Garrido.	Valencia de Don Juan.	Leon	Leon	1871	Valladolid.	15 Noviembre	15 Diciembre.
571	12	D. Santiago Cuadrado Sevillano.	La Union.	Valladolid.	Valladolid.	1873	Valladolid.	16 Noviembre	8 Enero.
572	13	D. Ricardo Tamayo Gimeno.	Peñaranda	Búrgos.	Búrgos.	1870	Valladolid y Zaragoza	20 Noviembre	
573	14	D. Pedro Sandez Gonzalez	Villafranca.	Leon	Lugo	1871	Valladolid.	21 Noviembre	
574	15	D. Saturnino Junquera Hernandez.	Peñaranda	Salamanca	Peñaranda	1871	Salamanca y Valladolid.	22 Noviembre	16 Enero.
575	16	D. Ciriaco Manzanares y Molina.	Belorado.	Búrgos	Búrgos	1872	Vitoria y Valladolid	23 Noviembre	19 Diciembre.
576	17	D. Pedro Cipriano Perez Santana.	Alaejos	Valladolid.	Zamora.	1872	Valladolid.	26 Noviembre	
577	18	D. Angel Alvarez Leciana.	Fuenmayor.	Logroño	Logroño	1866	Vitoria y Valladolid	27 Noviembre	
578	19	D. Fabriciano Cid Santiago.	Villar de Ciervos.	Zamora.	Zamora.	1870	Salamanca, Madrid y Valladolid.	29 Noviembre	
579	20	D. Ramon Ruiz Zorrilla Fernandez.	Zamora.	Zamora	Zamora.	1872	Madrid y Valladolid	1.º Diciembre	8 Enero.
580	21	D. Ricardo Molezan y Lanoja.	Sigrás.	Coruña	Coruña	1872	Santiago y Valladolid	3 Diciembre	
581	22	D. Carlos Garrido Arámbaru.	Lugo	Lugo	Leon	1872	Vitoria y Valladolid.	4 Diciembre	
582	23	D. Pedro Galindo Piñero.	Guanabacoa.	Isla de Cuba.	Habana.	1871	Habana y Valladolid.	4 Diciembre	27 Diciembre.
583	24	D. Nicolás Carmona Martin.	Tiedra.	Valladolid.	Valladolid.	1871	Valladolid.	5 Diciembre	1.º Febrero.
584	25	D. Fermín Rodriguez Gonzalez.	Melgar de Arriba.	Valladolid.	Leon	1874	Valladolid.	5 Diciembre	
585	26	D. Teótimo de Castro Gutierrez.	Villafrechos.	Valladolid.	Valladolid.	1873	Valladolid.	14 Diciembre	
586	27	D. Carlos de la Torre Minguez.	Peñaflor.	Valladolid.	Valladolid.	1863	Valladolid.	14 Diciembre	23 Abril.
587	28	D. Julian Demetrio Perez Santana.	Alaejos	Valladolid.	Valladolid.	1877	Valladolid.	15 Diciembre	
588	29	D. Modesto Echomiz y Duñabeitia.	Marquina	Vizcaya	San Isidro	1872	Valladolid.	15 Diciembre	
589	30	D. Isidoro Castrillon Gomez.	Coruña	Coruña	Coruña	1872	Valladolid.	18 Diciembre	
590	31	D. Juan Garcia Rubio.	Osorno.	Palencia	Carrion	1874	Valladolid.	18 Diciembre	
591	32	D. Antonio Mérida Garcia	Toro.	Zamora	Zamora	1873	Salamanca y Valladolid.	20 Diciembre	9 Julio.
592	33	D. Demetrio Rodriguez y Rodriguez.	Peñaranda	Salamanca	Peñaranda	1872	Madrid y Valladolid.	5 Enero	7 Marzo.
593	34	D. Leopoldo Gonzalez Revilla	Gumiel	Búrgos	Búrgos	1872	Madrid y Valladolid.	7 Enero	
594	35	D. Policarpo Cuesta Orduña.	Laguna	Valladolid.	Valladolid.	1873	Valladolid.	21 Enero	13 Junio.
595	36	D. Tiburcio Gonzalez de Pedro.	Roa	Búrgos.	Segovia.	1873	Valladolid.	7 Febrero	12 Agosto.
596	37	D. Francisco Barona y Cormenzana	Bribiesca.	Búrgos.	Búrgos.	1870	Vitoria, Madrid y Valladolid	13 Febrero	
597	38	D. Carlos Amores Bueno Minguez	Avila.	Avila	Avila	1872	Madrid y Valladolid.	1.º Marzo	2 Abril.
598	39	D. Antonio Ramó Jorin.	Reinosa.	Santander.	Valladolid.	1873	Valladolid.	23 Marzo	
599	40	D. Enrique Piñal Zorrilla.	Hoz de Arnero	Santander.	Santander.	1874	Valladolid.	5 Abril	
600	41	D. Gabriel Rayo Abellanos.	Logroño	Logroño	Logroño	1869	Vitoria y Valladolid.	6 Mayo	
601	42	D. Ricardo Cormenzana y Leciana	Búrgos.	Búrgos.	Búrgos.	1873	Valladolid.	17 Mayo	
602	43	D. Narciso Nieto Mañueco.	Palacios	Valladolid.	Valladolid.	1873	Valladolid.	14 Junio	
603	44	D. José María Sancho Andrés.	Búrgos.	Búrgos.	Búrgos.	1863	Valladolid.	14 Junio	
604	45	D. Ramon Zamorano Ténida.	Búrgos.	Búrgos.	Huesca	1866	Vitoria, Oñate y Valladolid.	15 Junio	
605	46	D. Alberto Santa María Gimenez.	Búrgos.	Búrgos.	Búrgos.	1874	Valladolid.	15 Junio	
606	47	D. Juan Menendez Pidal.	Madrid.	Madrid.	Oviedo.	1873	Oviedo, Sevilla y Valladolid	15 Junio	
607	48	D. Nicolás Rodriguez Villaverde.	Castrejon	Valladolid.	Avila.	1871	Madrid y Valladolid.	15 Junio	6 Julio.
608	49	D. Benigno Herrero Abia.	Mazuelas	Palencia	Palencia	1873	Valladolid.	17 Junio	6 Setiembre.
609	50	D. Matias Fernandez Gutierrez.	Villabrájima	Valladolid.	Valladolid.	1872	Valladolid.	17 Junio	
610	51	D. Teodoro Lefler Gonzalez	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	1873	Valladolid.	18 Junio	
611	52	D. Mariano Prieto y Prieto	Banuelo.	Valladolid.	Valladolid.	1873	Valladolid.	18 Junio	
612	53	D. Enrique Hortelano Ureullu.	Castriño.	Palencia	Valladolid.	1873	Valladolid.	18 Junio	
613	54	D. Natalio Díez Salcedo.	Nava del Rey	Valladolid.	Avila	1873	Salamanca y Valladolid.	19 Junio	
614	55	D. Felipe Pardo y Pardo.	Cuenca de Campos.	Valladolid.	Valladolid.	1873	Valladolid.	19 Junio	

Número de orden de esta Facultad.	Número de orden de cada Universidad.	NOMBRES Y APELLIDOS PATERNO Y MATERNO.	NATURALEZA.		RECIBIÓ		HIZO SUS ESTUDIOS DE FACULTAD en la Universidad de	FECHA del último ejercicio del Grado del Licenciado.	FECHA DEL TITULO.
			Pueblo.	Provincia.	EL GRADO DE BACHILLER				
					En el Instituto de	Año			
645	56	D. Darío Perez Márcos.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	1874	Valladolid.	21 Junio.	
646	57	D. Manuel Velasco Abad.	Sepulveda.	Segovia.	Valladolid.	1873	Valladolid.	25 Junio.	
647	58	D. Arturo Gomez de Enterría Linares.	Palencia.	Palencia.	Palencia.	1870	Valladolid.	25 Junio.	
648	59	D. Angel Fernandez Mansilla.	Astorga.	Leon.	Leon.	1872	Valladolid.	25 Junio.	
649	60	D. Juan José Crespo Herrero.	Selaya.	Santander.	Santander.	1872	Valladolid.	25 Junio.	
620	61	D. Tomás Riva de la Riva.	Villalon.	Valladolid.	Valladolid.	1873	Valladolid.	26 Junio.	
621	62	D. Félix Espeso Pernía.	Villafrechos.	Valladolid.	Valladolid.	1873	Madrid y Valladolid.	26 Junio.	
622	63	D. Emilio Frias Lomelino.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	1876	Valladolid.	27 Junio.	
623	64	D. Ignacio Noreña de la Vega.	San Vicente.	Santander.	Santander.	1869	Madrid, Vitoria y Valladolid.	28 Junio.	
624	65	D. Juan Francisco Martin del Amo.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	1869	Valladolid.	28 Junio.	
625	66	D. Celso Jesús Vallejo Conde.	Búrgos.	Búrgos.	Valladolid.	1878	Valladolid.	28 Junio.	
626	67	D. Julian Majada Cantera.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	1874	Valladolid.	28 Junio.	
627	68	D. Felipe Olmedo Rodriguez.	Iscar.	Valladolid.	Valladolid.	1873	Valladolid.	27 Setiembre.	
628	69	D. Miguel Ochoa y Penitez.	Habana.	Isla de Cuba.	Santander.	1872	Vitoria, Madrid y Valladolid.	28 Setiembre.	
629	70	D. Alejandro Muñoz Llanos.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	1873	Valladolid.	28 Setiembre.	
630	71	D. José Alonso Padrique.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	1872	Valladolid.	28 Setiembre.	

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.

Derecho Civil y Canónico.

631	4	D. José Clemente Piniés y Laguna.	Laguarrés.	Huesca.	Huesca.	1874	Zaragoza.	9 Octubre.	23 Noviembre.
632	2	D. Faustino Gutierrez y Ballesteros.	Laguardia.	Alava.	Vitoria.	1866	Salamanca y Vitoria.	9 Octubre.	12 Enero.
633	3	D. José Cadena y Elela.	Pitillas.	Navarra.	Zaragoza.	1875	Zaragoza.	14 Octubre.	
634	4	D. Enrique Urbasos y Berdejo.	Cascante.	Navarra.	Tudela.	1869	Zaragoza.	19 Octubre.	
635	5	D. Vicente Giranta y Perez.	Talamantes.	Zaragoza.	Zaragoza.	1875	Zaragoza y Madrid.	26 Octubre.	8 Enero.
636	6	D. Vicente Gonzalez y Gutierrez.	Villapaderna.	Santander.	Santander.	1872	Valladolid, Madrid y Zaragoza.	30 Octubre.	20 Abril.
637	7	D. Eduardo Ureta y Lopez.	San Millan.	Logroño.	Logroño.	1869	Vitoria, Madrid y Zaragoza.	3 Noviembre.	
638	8	D. Carlos de la Plaza y Salazar.	Estadilla.	Logroño.	Zaragoza.	1873	Zaragoza.	5 Noviembre.	
639	9	D. Alberto Larrondo y Oquendo.	Pamplona.	Navarra.	Pamplona.	1872	Zaragoza.	15 Noviembre.	1.º Abril.
640	10	D. Pedro Sainz de Baranda y Aldama.	Buñuel.	Navarra.	Tudela.	1871	Zaragoza.	17 Noviembre.	19 Junio.
641	11	D. Domingo Ochagavia y Tejada.	Alfaro.	Logroño.	Logroño.	1873	Zaragoza.	20 Noviembre.	21 Febrero.
642	12	D. Samuel Agrelo y Saenz Samaniego.	Villabuena.	Alava.	Logroño.	1872	Vitoria, Madrid y Zaragoza.	27 Noviembre.	
643	13	D. Arturo Espondaburu y Loscertales.	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.	1870	Zaragoza.	30 Noviembre.	11 Enero.
644	14	D. Manuel Navarro y Navarro.	Albarracin.	Teruel.	Zaragoza.	1869	Zaragoza.	1.º Diciembre.	
645	15	D. José Bielsa y Salanova.	Barbastro.	Huesca.	Barbastro.	1868	Zaragoza.	3 Diciembre.	
646	16	D. Emilio Marco y Ramirez.	Undués.	Zaragoza.	Zaragoza.	1873	Zaragoza.	5 Diciembre.	
647	17	D. Alejandro Collado y Asensio.	Albarracin.	Teruel.	Teruel.	1872	Zaragoza.	7 Diciembre.	12 Enero.
648	18	D. Leon Caballero y Muñoz.	Ciria.	Soria.	Calatayud.	1872	Zaragoza.	10 Diciembre.	
649	19	D. Francisco Javier Montalvo y Ponte.	Madrid.	Madrid.	Zaragoza.	1872	Zaragoza.	13 Diciembre.	9 Enero.
650	20	D. Antonio Valero y Andreu.	Rudilla.	Teruel.	Zaragoza.	1873	Zaragoza.	17 Diciembre.	27 Mayo.
651	21	D. Baldomero Pernal y Zapata.	Cortés.	Navarra.	Zaragoza.	1872	Zaragoza.	5 Enero.	26 Febrero.
652	22	D. Ramon Gayan y Angulo.	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.	1873	Zaragoza.	9 Febrero.	
653	23	D. Amalio Garcia y Mesanza.	Alfaro.	Logroño.	Tudela.	1866	Osate, Madrid y Zaragoza.	14 Febrero.	7 Marzo.
654	24	D. Pedro Ruiz y Morales.	Encinacorba.	Zaragoza.	Zaragoza.	1871	Zaragoza.	2 Marzo.	
655	25	D. Angel Arnan é Ibañez.	Rubielos.	Teruel.	Teruel.	1865	Zaragoza.	2 Abril.	
656	26	D. Virtumira Salabert y Sola.	Madrid.	Madrid.	Noviciado.	1873	Madrid y Zaragoza.	5 Abril.	11 Junio.
657	27	D. Luis Maria Bentura y Julian.	Gea.	Teruel.	Huesca.	1871	Zaragoza.	20 Mayo.	18 Junio.
658	28	D. Gabriel Alloza y Castillo.	Villarluengo.	Teruel.	Zaragoza.	1872	Zaragoza.	23 Mayo.	6 Julio.
659	29	D. Sebastian Baca y Salvatierra.	Egea.	Zaragoza.	Zaragoza.	1873	Zaragoza.	26 Mayo.	
660	30	D. Antonio Saliza y Peiró.	Castellon.	Castellon.	Castellon.	1870	Valencia y Zaragoza.	27 Mayo.	
661	31	D. Eduardo Calixto Gil y Maled.	La Fresneda.	Teruel.	Zaragoza.	1871	Zaragoza.	27 Mayo.	19 Junio.
662	32	D. Serafin Navarro y Navarro.	Albarracin.	Teruel.	Zaragoza.	1869	Zaragoza.	31 Mayo.	
663	33	D. Juan Togores y Palou.	Esporlas.	Baleares.	Palma.	1873	Barcelona y Zaragoza.	18 Junio.	
664	34	D. Antonio Mendez y Diaz.	Madrid.	Madrid.	Zaragoza.	1874	Zaragoza.	18 Junio.	
665	35	D. Lucas Estéban y Herrero.	Hoz Vieja.	Teruel.	Zaragoza.	1871	Zaragoza.	18 Junio.	
666	36	D. Pedro Antonio Ibarra y Loire.	Luesia.	Zaragoza.	Zaragoza.	1873	Zaragoza.	19 Junio.	
667	37	D. Manuel Pamplona y Escudero.	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.	1873	Zaragoza.	26 Junio.	
668	38	D. Emilio Sanz y Colmenares.	Calatayud.	Calatayud.	Calatayud.	1872	Madrid y Zaragoza.	21 Junio.	
669	39	D. Vicente Bardagi y Erruz.	Graus.	Huesca.	Barbastro.	1873	Zaragoza.	25 Junio.	
670	40	D. Mariano Pueyo é Higuera.	Calatayud.	Zaragoza.	Calatayud.	1873	Zaragoza.	25 Junio.	
671	41	D. José María Oscariz y Sancho.	Teruel.	Teruel.	Zaragoza.	1873	Zaragoza.	25 Junio.	
672	42	D. Julian Santapau y Lafiguera.	Alcañiz.	Teruel.	Alcañiz.	1872	Zaragoza.	26 Junio.	
673	43	D. José Irigoyen y Ucin.	Placencia.	Guipúzcoa.	Vergara.	1870	Vitoria y Zaragoza.	27 Junio.	7 Setiembre.
674	44	D. Joaquin Martinez Aldecoa.	Bilbao.	Vizcaya.	Calahorra.	1872	Zaragoza.	27 Junio.	26 Julio.
675	45	D. Francisco Armisen y Lacambra.	Tierrantona.	Huesca.	Barbastro.	1873	Zaragoza.	18 Setiembre.	
676	46	D. Isidro Sierst y Torrents.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	1873	Barcelona y Zaragoza.	21 Setiembre.	
677	47	D. Luis Perral y Cristóbal.	Ateca.	Zaragoza.	Zaragoza.	1865	Madrid y Zaragoza.	25 Setiembre.	
678	48	D. Pedro Gaspar y Montanino.	Belchite.	Zaragoza.	Zaragoza.	1874	Zaragoza.	29 Setiembre.	

FACULTAD DE DERECHO.

SECCION DE DERECHO ADMINISTRATIVO.

Número de orden de esta Facultad.	Número de orden de cada Universidad.	NOMBRES Y APELLIDOS PATERNO Y MATERNO.	NATURALEZA.		RECIBIÓ		HIZO SUS ESTUDIOS DE FACULTAD en la Universidad de	FECHA del último ejercicio del Grado de Licenciado.	FECHA DEL TITULO.
			Pueblo.	Provincia.	EL GRADO DE BACHILLER				
					En el Instituto de	Año			
1	1	D. Fermin Canella y Secades.	Oviedo.	Oviedo.	Oviedo.	1865	Oviedo y Madrid.	49 Octubre.	
2	2	D. Angel Pelayo y Sañudo.	Tomelloso.	(Ciudad-Real.	Ciudad-Real.	1871	Madrid.	30 Octubre.	
3	3	D. Pedro de Blaya y Saavedra.	Mula.	Múrcia.	Lorca.	1871	Múrcia y Madrid.	6 Noviembre.	
4	4	D. Joaquin Gabarda y Eced.	Teruel.	Teruel.	Teruel.	1871	Valencia y Madrid.	10 Noviembre.	4 Enero.
5	5	D. Fernando de Torres Almunia.	Valencia.	Valencia.	Sevilla.	1872	Sevilla y Madrid.	6 Diciembre.	8 Mayo.
6	6	D. Manuel Sainz de la Calleja y Martinez.	Madrid.	Madrid.	Cuenca.	1873	Madrid.	15 Diciembre.	25 Febrero.
7	7	D. Eduardo Corcuera é Isasi.	Astóviza.	Alava.	Bilbao.	1869	Madrid.	18 Diciembre.	
8	8	D. Antonio Fraguas Foncillas.	Porja.	Zaragoza.	Zaragoza.	1869	Madrid.	22 Febrero.	
9	9	D. Cipriano Ibañez Diaz.	Toledo.	Toledo.	San Isidro.	1874	Madrid.	18 Mayo.	
10	10	D. Damian Ortiz de Urbina y Olasagasti.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	1871	Valladolid y Madrid.	19 Mayo.	
11	11	D. Cándido Emperador y Felez.	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.	1871	Zaragoza.	1.º Abril.	
12	12	D. Pedro Villar y Sepulcre.	Múrcia.	Múrcia.	Noviciado.	1870	Madrid.	10 Abril.	
13	13	D. Lorenzo Garcia Beltran.	Villa Orotava.	Canarias.	Canarias.	1872	Canarias y Madrid.	12 Abril.	
14	14	D. Juan Masa Rodriguez.	Navalvillar.	Badajoz.	Avila.	1871	Madrid.	25 Mayo.	
15	15	D. Cándido Manzanos y Sanz.	Madrid.	Madrid.	Noviciado.	1873	Madrid.	14 Junio.	
16	16	D. José Pascual de Liñan y Eguizabal.	Madrid.	Madrid.	San Isidro.	1875	Madrid.	14 Junio.	
17	17	D. Sandalio Frasco y Molino.	Málaga.	Málaga.	Málaga.	1873	Madrid.	15 Junio.	
18	18	D. Enrique Perez Dindurra.	Madrid.	Madrid.	Noviciado.	1873	Madrid.	17 Junio.	
19	19	D. José María Horma y Gonzalez.	Habana.	Isla de Cuba.	Santander.	1871	Madrid.	17 Junio.	9 Agosto.
20	20	D. Pedro Velluti Velluti.	Madrid.	Madrid.	Noviciado.	1872	Madrid.	17 Junio.	
21	21	D. Clemente Martinez y Muñoz.	Benavente.	Zamora.	San Isidro.	1872	Madrid.	21 Junio.	

Número de orden de esta Facultad.	Número de orden de cada Universidad.	NOMBRES Y APELLIDOS PATERNO Y MATERNO.	NATURALEZA.		RECIBIÓ EL GRADO DE BACHILLER		HIZO SUS ESTUDIOS DE FACULTAD en la Universidad de	FECHA del último ejercicio del Grado de Licenciado.	FECHA DEL TÍTULO.
			Pueblo.	Provincia.	En el Instituto de	Año			
22	22	D. Antonio Ruiz Beneyan.....	Madrid.....	Madrid.....	San Isidro.....	1878	Madrid.....	22 Junio.....	
23	23	D. Domingo Ortiz de Vinaspre.....	Allaouri.....	Logroño.....	Logroño.....	1870	Vitoria.....	22 Junio.....	
24	24	D. Mario Navarro Amandi.....	Madrid.....	Madrid.....	Noviciado.....	1874	Madrid.....	22 Junio.....	
25	25	D. Ramon Sota y Llano.....	Castro-Urdiales.....	Santander.....	Bilbao.....	1872	Valladolid y Madrid.....	24 Junio.....	
26	26	D. Manuel Ruiz Ramos.....	Puerto-Real.....	Cádiz.....	Sevilla.....	1872	Sevilla y Madrid.....	24 Junio.....	
27	27	D. Francisco Hueso de la Orden.....	Ateca.....	Zaragoza.....	Bilbao.....	1868	Zaragoza y Madrid.....	24 Junio.....	
28	28	D. Rafael Gil y Cacho.....	Madrid.....	Madrid.....	San Isidro.....	1872	Madrid.....	24 Junio.....	
29	29	D. Angel Pastor y Molina.....	Blanca.....	Múrcia.....	Noviciado.....	1875	Madrid.....	24 Junio.....	
30	30	D. Luis Argüello-Salvá.....	Barcelona.....	Barcelona.....	San Isidro.....	1872	Madrid.....	26 Junio.....	
31	31	D. Diego Lopez Moya.....	Valmojado.....	Toledo.....	Noviciado.....	1873	Madrid.....	26 Junio.....	
32	32	D. Augusto Lerdo de Tejada.....	Madrid.....	Madrid.....	Cádiz.....	1870	Sevilla y Madrid.....	28 Junio.....	19 Julio.
33	33	D. Vicente Fornés y Galiarte.....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	1869	Zaragoza y Madrid.....	28 Junio.....	
34	34	D. Bartolomé Mañozas y Galvez.....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	1877	Zaragoza y Madrid.....	28 Junio.....	
35	35	D. Antonio Fernandez Cid Valencia.....	Orense.....	Orense.....	Orense.....	1869	Santiago y Madrid.....	28 Junio.....	
36	36	D. Juan Pinuaga Buendia.....	Villargordo.....	Cuenca.....	Cuenca.....	1873	Madrid.....	29 Junio.....	
37	37	D. Emilio Garcia Peñuela.....	Madrid.....	Madrid.....	Albacete.....	1870	Madrid.....	29 Junio.....	
38	38	D. Mariano Perez Septiem.....	Toledo.....	Toledo.....	Toledo.....	1873	Valladolid y Madrid.....	29 Junio.....	
39	39	D. Manuel Lopez Diaz.....	Málaga.....	Málaga.....	Noviciado.....	1869	Madrid.....	1.º Julio.....	
40	40	D. Clemente Domingo Mambrilla.....	Valladolid.....	Valladolid.....	Valladolid.....	1870	Valladolid y Madrid.....	28 Setiembre.....	

UNIVERSIDAD DE BARCELONA.

Derecho Administrativo.

41	1	D. Antonio Llampallas y Alsina.....	Masnou.....	Barcelona.....	Lérida.....	1871	Madrid.....	14 Diciembre.....	
42	2	D. Joaquin Parellada y Albi.....	Tarrasa.....	Barcelona.....	Barcelona.....	1872	Madrid.....	15 Enero.....	
43	3	D. Martin Socas y Picas.....	Barcelona.....	Barcelona.....	Barcelona.....	1874	Madrid.....	20 Mayo.....	
44	4	D. Gabriel Ballester y Boada.....	Vallmoll.....	Tarragona.....	Tarragona.....	1874	Madrid.....	27 Mayo.....	
45	5	D. Jaime Morros y Roger.....	Martorell.....	Barcelona.....	Barcelona.....	1874	Madrid.....	18 Junio.....	
46	6	D. Plácido Lluca y Mas.....	Viladecaballs.....	Barcelona.....	Barcelona.....	1872	Madrid.....	21 Junio.....	
47	7	D. Francisco Toneu y Freixinet.....	Lérida.....	Lérida.....	Lérida.....	1868	Madrid.....	21 Junio.....	
48	8	D. Sebastian Fornés y Badó.....	S. Feliu de Codinas.....	Barcelona.....	Barcelona.....	1872	Madrid.....	25 Junio.....	
49	9	D. Florencio Fábregas y Guitart.....	Barcelona.....	Barcelona.....	Barcelona.....	1865	Madrid.....	25 Junio.....	
50	10	D. Luis de Travy y Codol.....	Barcelona.....	Barcelona.....	Barcelona.....	1870	Madrid.....	27 Junio.....	
51	11	D. Juan Fontana y Estebe.....	Vendrell.....	Tarragona.....	Barcelona.....	1870	Barcelona y Madrid.....	25 Setiembre.....	

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES.

Número de orden de esta Facultad.	Número de orden de cada Universidad.	NOMBRES Y APELLIDOS PATERNO Y MATERNO.	NATURALEZA.		RECIBIÓ EL GRADO DE BACHILLER		HIZO SUS ESTUDIOS DE FACULTAD en la Universidad de	FECHA del último ejercicio del Grado de Licenciado.	FECHA DEL TÍTULO.
			Pueblo.	Provincia.	En el Instituto de	Año			
UNIVERSIDAD CENTRAL.									
Ciencias exactas, físico-químicas y naturales.									
1	1	D. Pedro Vicente Pascúa.....	Arguillo.....	Zamora.....	Noviciado.....	1874	Madrid.....	27 Junio.....	12 Setiembre.
2	2	D. Mariano Sanchez y Bruil.....	Biel.....	Zaragoza.....	Calatayud.....	1872	Madrid.....	5 Febrero.....	
3	3	D. Eusebio Aranguren y Urbiet.....	Valladolid.....	Valladolid.....	Guipúzcoa.....	1869	Vergara y Madrid.....	30 Noviembre.....	11 Abril.
4	4	D. Alberto Espinosa Jimenez.....	Talavera.....	Toledo.....	Noviciado.....	1874	Madrid.....	22 Mayo.....	
5	5	D. Vicente Pecet y Cervera.....	Valencia.....	Valencia.....	Valencia.....	1870	Valencia y Madrid.....	22 Mayo.....	6 Junio.
6	6	D. Manuel Oliag y Oliag.....	Valencia.....	Valencia.....	Valencia.....	1873	Valencia y Madrid.....	26 Junio.....	
7	7	D. Francisco Quiroga y Rodriguez.....	Aranjuez.....	Madrid.....	Noviciado.....	1868	Madrid y Granada.....	16 Marzo.....	
8	8	D. Tomás Andrés y Tubilla.....	Torrejon.....	Madrid.....	San Isidro.....	1873	Madrid.....	24 Octubre.....	8 Abril.
9	9	D. Enrique Rodriguez Aguado.....	Madrid.....	Madrid.....	Noviciado.....	1869	Madrid.....	15 Noviembre.....	3 Abril.
UNIVERSIDAD DE BARCELONA.									
Ciencias exactas y físico-químicas.									
10	1	D. Rafael Roig y Torres.....	Barcelona.....	Barcelona.....	Barcelona.....	1874	Barcelona.....	5 Octubre.....	
11	2	D. Pedro Marcer y Oliver.....	Sta. Maria Bellver.....	Barcelona.....	Barcelona.....	1873	Barcelona.....	15 Enero.....	
12	3	D. Benito Adroer y Viñalo.....	Viladecans.....	Gerona.....	Gerona.....	1871	Gerona y Barcelona.....	13 Abril.....	
13	4	D. Antonio Moncunell y Perellada.....	Fals.....	Barcelona.....	Barcelona.....	1872	Barcelona.....	3 Mayo.....	
14	5	D. Jaime Vilar y Pasapera.....	Blanes.....	Gerona.....	Barcelona.....	1870	Barcelona.....	18 Mayo.....	
15	6	D. Enrique Triviño y Secret.....	Gerona.....	Gerona.....	Gerona.....	1873	Barcelona.....	19 Junio.....	
16	7	D. José M. Vejané y Luanco.....	Castropol.....	Oviedo.....	Tapia.....	1873	Barcelona.....	25 Junio.....	
17	8	D. Ramon Altisench y Grioles.....	Cervera.....	Lérida.....	Barcelona.....	1874	Barcelona.....	28 Junio.....	
18	9	D. Antonio Llardench y Ermet.....	Alentun.....	Lérida.....	Barcelona.....	1873	Barcelona.....	6 Setiembre.....	
19	10	D. José M. Ferrazano y Florido.....	Campillos.....	Málaga.....	Sevilla.....	1872	Sevilla y Barcelona.....	19 Setiembre.....	
20	11	D. Joaquin Coll y Llach.....	Gerona.....	Gerona.....	Gerona.....	1864	Barcelona.....	27 Setiembre.....	
21	12	D. Pablo Martí y Sallent.....	Barcelona.....	Barcelona.....	Barcelona.....	1866	Barcelona.....	6 Octubre.....	
22	13	D. Juan Juliá y Calsada.....	San Feliu Guixols.....	Barcelona.....	Figueras.....	1873	Barcelona.....	19 Octubre.....	9 Febrero.
23	14	D. Juan Antonio Vidal y Solano.....	Villafranca del Penedés.....	Barcelona.....	Barcelona.....	1874	Barcelona.....	25 Junio.....	
24	15	D. Adolfo Artal y Benet.....	Tarragona.....	Tarragona.....	Tarragona.....	1865	Barcelona.....	29 Setiembre.....	
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.									
Ciencias físico-químicas.									
25	1	D. José Gomez Gonzalez.....	Reinosilla.....	Santander.....	Valladolid.....	1877	Valladolid.....	29 Marzo.....	31 Mayo.
26	2	D. Ernesto Caballero Bellido.....	Salamanca.....	Salamanca.....	Salamanca.....	1874	Salamanca.....	22 Junio.....	20 Agosto.

FACULTAD DE MEDICINA.

Table with columns: NOMBRES Y APELLIDOS PATERNO Y MATERNO, NATURALEZA (Pueblo, Provincia), RECIBIÓ (EL GRADO DE BACHILLER, En el Instituto de, Año), HIZO SUS ESTUDIOS DE FACULTAD (on la Universidad de), FECHA (del último ejercicio del Grado de Licenciado), FECHA DEL TITULO. Includes 'UNIVERSIDAD CENTRAL' and lists graduates from 1875 to 1879.

Número de orden de esta Facultad.	Número de orden de esta Universidad.	NOMBRES Y APELLIDOS PATERNO Y MATERNO.	NATURALEZA.		RECIBIÓ EL GRADO DE BACHILLER.		HIZO SUS ESTUDIOS DE FACULTAD en la Universidad de	FECHA del último ejercicio del Grado de Licenciado.	FECHA DEL TITULO.
			Pueblo.	Provincia.	En el Instituto de	Año			
409	409	D. José María Jimenez Lopez.	Madrid.	Madrid.	San Isidro.	1874	Madrid.	11 Enero.	28 Setiembre.
410	410	D. José Perez Hernandez.	Baracoa.	Cuba.	Cuba.	1873	Madrid.	11 Enero.	28 Febrero.
411	411	D. Luis Fernandez Tello Sovirlan.	Madrid.	Madrid.	Noviciado.	1872	Madrid.	11 Enero.	19 Febrero.
412	412	D. Federico Kohly y de Zalva.	Habana.	Isla de Cuba.	(Paris).		Paris.	11 Enero.	6 Junio.
413	413	D. Ramon Claveria Garcia.	Langreo.	Oviedo.	Oviedo.	1872	Madrid.	14 Enero.	20 Febrero.
414	414	D. Juan Hernandez Cornejo.	Madrid.	Madrid.	Noviciado.	1875	Madrid.	16 Enero.	16 Febrero.
415	415	D. Valentin Carmona Tejero.	Aln aden.	Ciudad-Real.	Ciudad-Real.	1873	Madrid.	18 Enero.	16 Febrero.
416	416	D. José Sevcrino Sota Quiroga.	Orizata.	(Méjico).	Bilbao.	1869	Madrid.	18 Enero.	18 Enero.
417	417	D. Antonio Corpas Garcia.	Cabra.	Córdoba.	Cabra.	1869	Madrid.	18 Enero.	18 Enero.
418	418	D. Fernando Polo Giraldo.	Sta. Maria de Poyos.	Guadalajara.	Noviciado.	1867	Madrid.	18 Enero.	18 Enero.
419	419	D. Manuel Martin Ramirez.	Peñaranda.	Salamanca.	Salamanca.	1874	Salamanca y Madrid.	18 Enero.	18 Enero.
420	420	D. Antonio Ramon y de Vega.	Madrid.	Madrid.	Noviciado.	1872	Madrid.	21 Enero.	23 Febrero.
421	421	D. Enrique Lucia y Fernandez.	Coln enar.	Madrid.	Noviciado.	1873	Madrid.	21 Enero.	8 Julio.
422	422	D. José Martinez Cornella.	Chiclana.	Cádiz.	Castellon.	1870	Valencia y Madrid.	30 Enero.	7 Marzo.
423	423	D. Victor Albuerno Manzano.	Quirós.	Oviedo.	Oviedo.	1871	Valladolid y Madrid.	30 Enero.	30 Enero.
424	424	D. José Garcia Lage.	San Julian.	Coruña.	Santiago.	1870	Santiago y Madrid.	1.º Febrero.	4 Mayo.
425	425	D. Joaquin Almeida Cabreira.	San Pedro.	(Portugal).	Valencia.	1866	Madrid.	1.º Febrero.	8 Abril.
426	426	D. Juan Vazquez y Lopez.	Madrid.	Madrid.	Noviciado.	1871	Madrid.	1.º Febrero.	28 Agosto.
427	427	D. Juan Lopez Figueredo.	Madrid.	Madrid.	Noviciado.	1871	Madrid.	4 Febrero.	10 Abril.
428	428	D. Miguel Lorente Barguño.	Bernardo.	Segovia.	San Isidro.	1870	Madrid.	4 Febrero.	6 Marzo.
429	429	D. Romua do Areitio y Arrindia.	Durango.	Vizcaya.	Valladolid.	1873	Valladolid y Madrid.	4 Febrero.	7 Marzo.
430	430	D. Federico Moreno Cotarelo.	Madrid.	Madrid.	San Isidro.	1871	Madrid.	6 Febrero.	18 Junio.
431	431	D. Adolfo Escudero y Paul.	Burgo de Osma.	Soria.	Soria.	1876	Madrid.	18 Febrero.	23 Abril.
432	432	D. Agustin Carrera y Muñoz.	Zamora.	Zamora.	Noviciado.	1872	Madrid.	18 Febrero.	18 Febrero.
433	433	D. Enrique Aguado Gonzalez.	Madrid.	Madrid.	San Isidro.	1872	Madrid.	18 Febrero.	29 Agosto.
434	434	D. Senen Lopez Rodriguez.	Quintanar.	Toledo.	Toledo.	1867	Madrid.	25 Febrero.	25 Febrero.
435	435	D. Gervasio Martinez Mora.	Albacete.	Albacete.	Albacete.	1870	Madrid.	25 Febrero.	11 Abril.
436	436	D. Bartolomé Martinez Gamez.	Gimena.	Jaen.	Jaen.	1872	Madrid.	25 Febrero.	7 Junio.
437	437	D. Miguel Franco Magallon.	Andorra.	Teruel.	Tarragona.	1873	Zaragoza y Madrid.	25 Febrero.	25 Febrero.
438	438	D. Adolfo Fernandez Vega.	Infesta.	Oviedo.	Oviedo.	1871	Valladolid y Madrid.	1.º Marzo.	6 Mayo.
439	439	D. Federico Javaga Martinez.	La Roda.	Albacete.	Albacete.	1871	Valencia y Madrid.	1.º Marzo.	15 Marzo.
440	440	D. Cesáreo Perez Martinez.	Madrid.	Madrid.	Noviciado.	1875	Madrid.	1.º Marzo.	1.º Marzo.
441	441	D. Tomás Velasco y Gonzalez.	Hinojosa.	Córdoba.	Córdoba.	1872	Córdoba y Madrid.	1.º Marzo.	8 Mayo.
442	442	D. Benjamin Zayas Ochoa.	Holguin.	Habana.	Santander.	1872	Valladolid.	1.º Marzo.	13 Diciembre.
443	443	D. Mateo Cámara y Pico.	Villanueva.	Córdoba.	Córdoba.	1871	Granada y Madrid.	8 Marzo.	30 Marzo.
444	444	D. Rufino Romero Alarcon.	Eallester.	Albacete.	Toledo.	1872	Madrid.	8 Marzo.	16 Marzo.
445	445	D. Juan Antonio Orma Gonzalez.	Habana.	Isla de Cuba.	Noviciado.	1873	Madrid.	11 Marzo.	8 Abril.
446	446	D. Casildo Ortiz y Gomez.	Mendigorría.	Navarra.	Zaragoza.	1876	Zaragoza.	11 Marzo.	8 Abril.
447	447	D. Felix Gonzalez Perez.	Miranda.	Salamanca.	Salamanca.	1872	Salamanca y Madrid.	11 Marzo.	8 Mayo.
448	448	D. Juan Eclliido Buiz.	Calatayud.	Zaragoza.	Zaragoza.	1835	Madrid.	11 Marzo.	26 Julio.
449	449	D. Rafael Morales del Valle.	Ronda.	Málaga.	Málaga.	1870	Granada y Madrid.	11 Marzo.	11 Abril.
450	450	D. Elias Gonzalez Serrano.	Alaminos.	Guadalajara.	Guadalajara.	1877	Madrid.	15 Marzo.	2 Diciembre.
451	451	D. Eustasio Manzano Ayllon.	Mora.	Toledo.	Toledo.	1874	Madrid.	15 Marzo.	15 Marzo.
452	452	D. Manuel Iñña Martinez.	Urnilla.	Búrgos.	Búrgos.	1871	Madrid.	15 Marzo.	2 Abril.
453	453	D. Manuel Martinez Paredes.	Sedave.	Valencia.	Valencia.	1876	Valencia y Madrid.	22 Marzo.	2 Setiembre.
454	454	D. Cipriano Heras y Verde.	Fuente carbol.	Soria.	Noviciado.	1877	Madrid.	22 Marzo.	2 Setiembre.
455	455	D. Ricardo Campcomor Mendez.	Tapia.	Oviedo.	Tapia.	1872	Madrid.	1.º Abril.	3 Junio.
456	456	D. Ruperto Eraul e Igual.	Sesma.	Navarra.	San Isidro.	1875	Madrid.	3 Abril.	4 Noviembre.
457	457	D. Felix Rodriguez Vigil.	La Pola.	Oviedo.	San Isidro.	1877	Madrid.	3 Abril.	31 Mayo.
458	458	D. Lorenzo Cerrada y Crespo.	Inés.	Soria.	Noviciado.	1872	Madrid.	3 Abril.	11 Abril.
459	459	D. Tomás Casanueva Cenizo.	Villaseco.	Salamanca.	Salamanca.	1871	Salamanca y Madrid.	3 Abril.	7 Mayo.
460	460	D. Ismael Moreno Rivero.	Guadalecanal.	Sevilla.	Sevilla.	1872	Madrid.	12 Abril.	30 Setiembre.
461	461	D. Gabino del Valle y Noval.	Pola.	Oviedo.	Oviedo.	1873	Madrid.	12 Abril.	16 Junio.
462	462	D. José Ramirez Aguilera.	Guadix.	Granada.	Granada.	1872	Granada y Madrid.	12 Abril.	18 Junio.
463	463	D. José Ferrer y Arroyo.	Huerca.	Almería.	Noviciado.	1875	Madrid.	15 Abril.	15 Abril.
464	464	D. Eduardo Domingo Estrany.	Tortosa.	Tarragona.	Tortosa.	1869	Barcelona y Madrid.	24 Abril.	17 Agosto.
465	465	D. Arturo Perez Marron.	Zamora.	Zamora.	Zamora.	1871	Salamanca y Madrid.	24 Abril.	6 Mayo.
466	466	D. Constantino Sepulveda Búrgos.	Almoradiel.	Toledo.	Albacete.	1872	Madrid.	29 Abril.	29 Abril.
467	467	D. Juan Palomares Fernandez.	Villa de Eltro.	Jaen.	San Isidro.	1877	Madrid.	1.º Mayo.	1.º Mayo.
468	468	D. Juan del Cañizo y Miranda.	Madrid.	Madrid.	Noviciado.	1872	Madrid.	1.º Mayo.	1.º Mayo.
469	469	D. Francisco Montalvan Hernandez.	Ibrilla.	Murcia.	Toledo.	1877	Madrid.	1.º Mayo.	1.º Mayo.
470	470	D. Manuel Grima Baquedano.	Ricla.	Zaragoza.	Logroño.	1873	Zaragoza y Madrid.	1.º Mayo.	11 Setiembre.
471	471	D. José Malla Villarroc y Boras.	Madrid.	Madrid.	Noviciado.	1872	Madrid.	3 Mayo.	14 Mayo.
472	472	D. Manuel Estéban German.	Arcos.	Zaragoza.	Zaragoza.	1872	Madrid.	3 Mayo.	13 Mayo.
473	473	D. Enrique Gonzalez Baquero.	Tonelloso.	Ciudad-Real.	Toledo.	1870	Madrid.	3 Mayo.	23 Setiembre.
474	474	D. Manuel Valareel Lopez.	Paña.	Albacete.	Albacete.	1873	Madrid.	3 Mayo.	6 Junio.
475	475	D. Casitno Fernandez Villaverde.	Leon.	Leon.	Leon.	1872	Zaragoza y Madrid.	8 Mayo.	2 Setiembre.
476	476	D. Eduardo Gardiner y Mac Clery.	Washington.	(Estados-Unidos).	Noviciado.	1870	Madrid.	10 Mayo.	4 Julio.
477	477	D. Federico Altimiras Muñoz.	Madrid.	Madrid.	San Isidro.	1874	Madrid.	10 Mayo.	10 Mayo.
478	478	D. Federico Rubio Amocdo.	Madrid.	Madrid.	Noviciado.	1878	Zaragoza y Madrid.	10 Mayo.	10 Mayo.
479	479	D. Manuel Bernal y Roman.	Selks.	Guadalajara.	Soria.	1874	Madrid.	13 Mayo.	2 Diciembre.
480	480	D. Diego Iretel Medina.	Chiclana.	Jaen.	Jaen.	1869	Madrid.	13 Mayo.	16 Agosto.
481	481	D. Antonio Beltran Carmona.	Cuevas.	Almería.	Lorca.	1875	Madrid.	13 Mayo.	13 Mayo.
482	482	D. Angel Larra y Cerezo.	Madrid.	Madrid.	San Isidro.	1872	Madrid.	13 Mayo.	6 Julio.
483	483	D. Federico Palmeiro Villanueva.	Bolaño.	Lugo.	Noviciado.	1874	Madrid.	17 Mayo.	17 Junio.
484	484	D. Jesús Alonso y Lobo.	Madrid.	Madrid.	San Isidro.	1877	Madrid.	17 Mayo.	13 Junio.
485	485	D. Emilio de Lázaro y Gonzalez.	Puerto-Rico.	Puerto-Rico.	Puerto-Rico.	1868	Halana y Barcelona.	20 Mayo.	28 Setiembre.
486	486	D. Antonio Llaveroy y Torres.	Beas de Segura.	Jaen.	Jaen.	1869	Granada y Madrid.	20 Mayo.	4 Junio.
487	487	D. Gabriel Garcia Fauquie.	Madrid.	Madrid.	San Isidro.	1875	Madrid.	22 Mayo.	6 Julio.
488	488	D. Juan Olivras Vilosella.	Ronda.	Gerora.	Zaragoza.	1868	Zaragoza y Madrid.	22 Mayo.	22 Mayo.
489	489	D. Juan Dávila y Leal.	Zalamea.	Baéajoz.	Córdoba.	1873	Córdoba y Madrid.	22 Mayo.	22 Mayo.
490	490	D. Nicasio Mariscal y Garcia.	Vipiesca.	Zaragoza.	San Isidro.	1874	Madrid.	24 Mayo.	3 Junio.
491	491	D. Fernando Viveros Morales.	Valdepeñas.	Ciudad-Real.	Toledo.	1873	Madrid.	24 Mayo.	24 Mayo.
492	492	D. Eduardo Muñoz Garcia.	Valdecaballeros.	Padajoz.	Avila.	1872	Madrid.	24 Mayo.	6 Noviembre.
493	493	D. Federico Jardines Morelo.	Málaga.	Málaga.	Málaga.	1869	Granada y Madrid.	24 Mayo.	27 Agosto.
494	494	D. Manuel Monroy Roldan.	Bacna.	Córdoba.	Córdoba.	1869	Madrid.	24 Mayo.	24 Mayo.
495	495	D. Julian Diaz Pascual.	Guadalajara.	Guadalajara.	Guadalajara.	1872	Madrid.	24 Mayo.	13 Junio.
496	496	D. Ildefonso Dominguez Missuf.	Hinojosa.	Córdoba.	Cabra.	1877	Madrid.	29 Mayo.	18 Julio.
497	497	D. Juan Serrano y Lopez.	Carcabuey.	Córdoba.	Cabra.	1870	Granada y Madrid.	29 Mayo.	8 Julio.
498	498	D. José Gomez de Aranda de la Cruz.	Rute.	Córdoba.	Granada.	1869	Granada y Madrid.	29 Mayo.	29 Mayo.
499	499	D. Amalio Blas Sancho.	Cañaverál.	Cáceres.	Cáceres.	1874	Madrid.	31 Mayo.	31 Mayo.
500	500	D. Francisco Martinez Romero.	Calatayud.	Zaragoza.	Noviciado.	1873	Madrid.	31 Mayo.	6 Julio.
501	501	D. Manuel Torres Rubio.	Hellin.	Albacete.	Lorca.	1871	Madrid.	31 Mayo.	8 Julio.
502	502	D. Sebastian Villora Martinez.	Albacete.	Albacete.	Albacete.	1871	Madrid.	31 Mayo.	31 Mayo.
503	503	D. Manuel Chapado y Delgado.	San Martín.	Madrid.	San Isidro.	1872	Madrid.	31 Mayo.	31 Mayo.
504	504	D. José María Vera Garcia.	Mazarron.	Murcia.	Lorca.	1872	Murcia y Madrid.	15 Junio.	15 Junio.
505	505	D. Pedro Jaime Borja Ibañez.	Alca.	Alicante.	Valencia.	1873	Valencia y Madrid.	21 Junio.	21 Junio.
506	506	D. Francisco Fors y Hurtado.	Pabana.	Isla de Cuba.	Habana.	1863	Madrid.	21 Junio.	21 Junio.
507	507	D. Manuel Cisneros Muñoz.	Málaga.	Málaga.	Málaga.	1869	Valladolid, Granada, Madrid.	21 Junio.	21 Junio.
508	508	D. Julio Rodriguez Perez.	Madrid.	Madrid.	Guadalajara.	1871	Madrid.	21 Junio.	21 Junio.
509	509	D. Manuel Tolosa Latour.	Madrid.	Madrid.	Noviciado.	1873	Madrid.	21 Junio.	21 Junio.
510	510	D. Gregorio Schis Valdés.	Habana.	Isla de Cuba.	Habana.	1874	Habana, Valladolid, Zaragoza y Madrid.	21 Junio.	21 Junio.
511	511	D. Antonio Lopez Abad.	Fuencarral.	Madrid.	San Isidro.	1877	Madrid.	21 Junio.	21 Junio.
512	512	D. Ignacio Martin de Agenta.	Péjar.	Salamanca.	San Isidro.	1875	Madrid.	21 Junio.	21 Junio.
513	513	D. Luis Viladell y Malgá.	Mataró.	Barcelona.	Mataró.	1870	Barcelona y Madrid.	21 Junio.	21 Junio.
514	514	D. José Sanchez Herrera.	Madrid.	Madrid.	Guadalajara.	1874	Madrid.	21 Junio.	16 Julio.
515	515	D. Vicente Guerrero Ranz.	Madrid.	Madrid.	San Isidro.	1873	Madrid.	21 Junio.	13 Julio.
516	516	D. Domingo Royo y Galve.	Niaga.	Teruel.	Ciudad-Real.	1878	Madrid.	21 Junio.	31 Agosto.
517	517	D. Julian Segovia Blanco.	Picazo.	Cuenca.	Cuenca.	1872	Madrid.	21 Junio.	11 Setiembre.
518	518	D. Abel Garcia Soriano.	Tobarra.	Albacete.	Valencia.	1872	Madrid.	25 Junio.	9 Agosto.
519	519	D. Manuel Jimenez Soler.	Santiaáo.	Isla de Cuba.	Cuba.	1872	Madrid.	25 Junio.	26 Julio.
520	520	D. Lorenzo Rayado Castaño.	Torreçilla.	Guadalajara.	San Isidro.	1877	Madrid.	25 Junio.	5 Setiembre.
521	521	D. Angel Asensio Tabcada.	Taravilla.	Guadalajara.	San Isidro.	1875	Madrid.	25 Junio.	6 Setiembre.
522	522	D. Eustaquio Rodriguez Manzaneque.	Alcázar.	Ciudad-Real.	Ciudad-Real.	1872	Madrid.	25 Junio.	26 Julio.
523	523	D. Manuel Cárceles Sabater.	Cartagena.	Murcia.	San Isidro.	1876	Madrid.	25 Junio.	19 Agosto.
524	524	D. Eugenio Gonzalez Granda.	Valduño.	Oviedo.	Noviciado.	1877	Madrid.	25 Junio.	26 Julio.
525	525	D. Santiago Garcia Fernandez.	Redipuerta.	Leon.	Noviciado.	1874	Madrid.	25 Junio.	16 Julio.

Table with columns: Número de orden de esta Facultad, Número de orden de cada Universidad, NOMBRES Y APELLIDOS PATERNO Y MATERNO, NATURALEZA (Pueblo, Provincia), RECIBIÓ (EL GRADO DE BACHILLER: En el Instituto de, Año), HIZO SUS ESTUDIOS DE FACULTAD (en la Universidad de), FECHA (del último ejercicio del Grado de Licenciado, FECHA DEL TITULO).

UNIVERSIDAD DE BARCELONA.

Medicina

Table listing graduates from the University of Barcelona in the field of Medicine, including names, birthplaces, graduation years, and dates of graduation.

Table with columns: Número de orden de esta Facultad, Número de orden de cada Universidad, NOMBRES V APELLIDOS PATERNO Y MATERNO, NATURALEZA (Pueblo, Provincia), RECIBIÓ (EL GRADO DE BACHILLER, En el Instituto de, Año), HIZO SUS ESTUDIOS DE FACULTAD (en la Universidad de), FECHA del último ejercicio del Grado de Licenciado, FECHA DEL TITULO.

UNIVERSIDAD DE GRANADA.

Medicina.

Table with columns: Número de orden, NOMBRES V APELLIDOS PATERNO Y MATERNO, NATURALEZA (Pueblo, Provincia), RECIBIÓ (En el Instituto de, Año), HIZO SUS ESTUDIOS DE FACULTAD (en la Universidad de), FECHA del último ejercicio del Grado de Licenciado, FECHA DEL TITULO.

Número de orden de esta Facultad.	Número de orden de cada Universidad.	NOMBRES Y APELLIDOS PATERNO Y MATERNO.	NATURALEZA.		RECIBIÓ EL GRADO DE BACHILLER		HIZO SUS ESTUDIOS DE FACULTAD en la Universidad de	FECHA del último ejercicio del Grado de Licenciado.	FECHA DEL TITULO.
			Pueblo.	Provincia.	En el Instituto de	Año			
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.									
Facultad de Medicina sostenida por el Ayuntamiento.									
448	1	D. Higinio García Gonzalez.	Cuevas del Valle.	Avila.	Ledesma.	1873	Salamanca y Madrid.	27 Octubre.	10 Diciembre.
449	2	D. Cristino Cebrian Villanova.	Salamanca.	Salamanca.	Salamanca.	1871	Salamanca.	12 Noviembre.	
450	3	D. Anselmo Lopez Gomez.	Flores de Avila.	Avila.	Peñaranda.	1872	Salamanca.	12 Noviembre.	11 Junio.
451	4	D. Julian Martin Rivero.	Pereruela.	Zamora.	Avila.	1873	Salamanca.	17 Noviembre.	18 Enero.
452	5	D. José Flechoso y Ortiz.	Santander.	Santander.	Santander.	1873	Madrid y Salamanca.	17 Noviembre.	5 Enero.
453	6	D. Isidro Segovia Corrales.	Salamanca.	Salamanca.	Salamanca.	1872	Salamanca.	17 Enero.	
454	7	D. Juan Crego Alvarez.	Salamanca.	Salamanca.	Peñaranda.	1870	Salamanca.	18 Enero.	25 Mayo.
455	8	D. Casimiro Blazquez Rodriguez.	San García de Ingelmos.	Avila.	Peñaranda.	1872	Salamanca.	16 Febrero.	25 Febrero.
456	9	D. Enrique Martin de la Riva.	Salamanca.	Salamanca.	Salamanca.	1872	Salamanca.	21 Junio.	
457	10	D. José Estéban Sanchez.	Salamanca.	Salamanca.	Salamanca.	1873	Salamanca.	21 Junio.	
458	11	D. Eduardo Andrés Martin de Herrera.	Aldeadávila.	Salamanca.	Salamanca.	1874	Salamanca.	21 Junio.	28 Agosto.
459	12	D. Fernando Temprano Gazapo.	Zarza la Mayor.	Cáceres.	Cáceres.	1873	Cádiz, Madrid y Salamanca.	21 Junio.	
460	13	D. Froilan Sousa Rodriguez.	Sahelices.	Salamanca.	Ciudad-Rodrigo.	1873	Salamanca.	22 Junio.	
461	14	D. Tomás Echevarria Rodriguez.	Salamanca.	Salamanca.	Salamanca.	1873	Salamanca.	22 Junio.	8 Julio.
462	15	D. Manuel Fernandez Merino.	Iniesta.	Zamora.	Logroño.	1875	Madrid y Salamanca.	22 Junio.	9 Agosto.
463	16	D. Joaquin Hernandez Sanchez.	Salamanca.	Salamanca.	Palencia.	1872	Salamanca.	23 Junio.	30 Julio.
464	17	D. Emilio Romo Arribas.	Salamanca.	Salamanca.	Salamanca.	1872	Santiago y Salamanca.	22 Junio.	
465	18	D. Ulpiano Martin Garcia.	Galinduste.	Salamanca.	Peñaranda.	1873	Madrid y Salamanca.	24 Junio.	
466	19	D. Elias Guillen Arroyo.	Holguera.	Cáceres.	Ledesma.	1873	Salamanca.	22 Junio.	30 Julio.
467	20	D. Juan Andrés Hernandez Garcia.	Carrascal del Ob.	Salamanca.	Salamanca.	1878	Salamanca.	22 Junio.	8 Agosto.
468	21	D. Francisco del Pozo Medina.	Salamanca.	Salamanca.	Salamanca.	1873	Salamanca.	24 Junio.	30 Julio.
469	22	D. Antonio Alamillo Mendoza.	Aleántara.	Cáceres.	Cáceres.	1873	Salamanca.	24 Junio.	8 Julio.
470	23	D. Salvador Andrés Hernandez.	Zamora.	Zamora.	Zamora.	1870	Madrid y Salamanca.	24 Junio.	31 Julio.
471	24	D. José Martin Rodriguez.	Peleas.	Zamora.	Salamanca.	1872	Salamanca.	24 Junio.	31 Julio.
472	25	D. Pedro Pazos Caño.	Ciudad-Rodrigo.	Salamanca.	Salamanca.	1872	Salamanca.	24 Junio.	26 Julio.
473	26	D. Juan José Piriañez Márcos.	Salamanca.	Salamanca.	Salamanca.	1872	Salamanca.	26 Junio.	8 Agosto.
474	27	D. Jaime Gil Nava.	Torre de la Orden.	Valladolid.	Valladolid.	1870	Valladolid y Salamanca.	25 Junio.	30 Setiembre.
475	28	D. Hermógenes Cid Arapiles.	Rágama.	Salamanca.	Peñaranda.	1873	Salamanca.	26 Junio.	
476	29	D. Rafael Gallego Rodriguez.	Salamanca.	Salamanca.	Salamanca.	1873	Salamanca y Madrid.	25 Junio.	
477	30	D. Francisco Aguiña Valrivera.	Labajos.	Segovia.	Segovia.	1871	Valladolid y Salamanca.	25 Junio.	30 Julio.
478	31	D. Manuel Santiago Benito.	Almendra.	Salamanca.	Salamanca.	1878	Salamanca.	25 Junio.	30 Julio.
479	32	D. Francisco Garcia Sendin.	Salamanca.	Salamanca.	Salamanca.	1870	Salamanca.	25 Junio.	
480	33	D. Constantino Alvarez Gallego.	Muñinos.	Salamanca.	Orense.	1873	Salamanca.	26 Junio.	9 Agosto.

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO.

Medicina.

481	1	D. Teodomiro Colmenero Leras.	Ginzo.	Orense.	Orense.	1871	Santiago.	2 Octubre.	7 Marzo.
482	2	D. Marcial Losada Cadahia.	Belesar.	Lugo.	Lugo.	1868	Santiago.	11 Octubre.	14 Mayo.
483	3	D. Gustavo Aragon Muñoz.	Habana.	Isla de Cuba.	Habana.	1871	Habana y Santiago.	11 Octubre.	14 Mayo.
484	4	D. Manuel Armada Teijeiro.	Ortigueira.	Coruña.	Lugo.	1872	Santiago.	12 Octubre.	12 Diciembre.
485	5	D. David Pardo Reguera.	Bilgos.	Lugo.	Lugo.	1872	Santiago.	13 Octubre.	14 Diciembre.
486	6	D. Francisco Lezon Fernandez.	Celanova.	Orense.	Escolapios de Celanova.	1872	Santiago.	13 Octubre.	3 Setiembre.
487	7	D. José Lopez Castro.	Nullan.	Lugo.	Lugo.	1872	Santiago.	15 Octubre.	10 Diciembre.
488	8	D. Javier Meruendano Arias.	Rivadavia.	Orense.	Orense.	1872	Santiago.	16 Octubre.	20 Febrero.
489	9	D. Ramon Neira Crego.	Santiago.	Coruña.	Santiago.	1872	Santiago.	17 Octubre.	7 Marzo.
490	10	D. José Fernandez Marey.	Lugo.	Lugo.	Lugo.	1869	Santiago.	20 Octubre.	7 Marzo.
491	11	D. Andrés Vega Espada.	Sanabria.	Zamora.	Ponferrada.	1872	Madrid y Santiago.	20 Octubre.	15 Enero.
492	12	D. Castor Sanchez y Sanchez.	Villagarcía.	Pontevedra.	Santiago.	1872	Santiago.	20 Octubre.	20 Febrero.
493	13	D. Felipe Iglesias Vazquez.	Lugo.	Lugo.	Lugo.	1869	Santiago.	22 Octubre.	13 Diciembre.
494	14	D. Manuel Corral Castro.	Santiago.	Coruña.	Santiago.	1871	Santiago.	23 Octubre.	8 Abril.
495	15	D. Miguel Garcia y Garcia.	Monfere.	Coruña.	Betanzos.	1872	Santiago.	23 Octubre.	14 Diciembre.
496	16	D. Eladio Casais Larrosa.	Celanova.	Orense.	Orense.	1872	Santiago.	23 Octubre.	
497	17	D. Camilo Castro Calviño.	Agroñ.	Coruña.	Santiago.	1873	Santiago.	23 Octubre.	15 Enero.
498	18	D. Evaristo Barros Espada.	Buenos-Aires.	(R. Argentina)	Santiago.	1873	Santiago.	26 Octubre.	14 Diciembre.
499	19	D. Manuel Caballero Roman.	Santiago.	Coruña.	Monforte.	1871	Santiago.	6 Noviembre.	7 Marzo.
500	20	D. Fermín Alfaya Martinez.	Cesantes.	Pontevedra.	Pontevedra.	1873	Santiago.	6 Noviembre.	4 Mayo.
501	21	D. Enrique Bermudez Cobian.	Becerreá.	Lugo.	Noviciado.	1873	Madrid y Santiago.	10 Noviembre.	29 Julio.
502	22	D. Constantino Seirol Simal.	Castro.	Pontevedra.	Santiago.	1872	Santiago.	16 Noviembre.	5 Enero.
503	23	D. Luciano Romero Quiroga.	Puerto-marín.	Lugo.	Lugo.	1871	Santiago.	16 Noviembre.	20 Febrero.
504	24	D. Manuel Amador Bouillon.	Santiago.	Coruña.	Santiago.	1870	Santiago.	21 Noviembre.	16 Marzo.
505	25	D. Victoriano Dominguez Coto.	Valados.	Lugo.	Ponferrada.	1870	Santiago.	23 Noviembre.	7 Marzo.
506	26	D. Isidoro Queimaliños y Queimaliños.	Redondela.	Pontevedra.	Pontevedra.	1877	Santiago.	6 Diciembre.	8 Marzo.
507	27	D. Ramon Tojo Lopez.	Turces.	Coruña.	Santiago.	1877	Santiago.	18 Diciembre.	20 Febrero.
508	28	D. Ramon Fernandez Peña.	Coruña.	Coruña.	Orense.	1872	Santiago.	18 Diciembre.	15 Febrero.
509	29	D. José Fernandez Gacio.	Lebosende.	Orense.	Santiago.	1869	Santiago.	21 Diciembre.	
510	30	D. Carlos Fole del Villar.	Caldas.	Pontevedra.	Santiago.	1875	Santiago.	4 Enero.	9 Abril.
511	31	D. Fernando Salgado Martinez.	Betanzos.	Coruña.	Santiago.	1872	Santiago.	4 Enero.	6 Mayo.
512	32	D. Enrique Rey Orge.	Pontevedra.	Pontevedra.	Pontevedra.	1871	Santiago.	12 Abril.	
513	33	D. Remigio Redondo Martinez.	Alcalá.	Madrid.	Burgos.	1871	Valladolid y Santiago.	14 Mayo.	18 Junio.
514	34	D. Nicanor Ocampo Pereira.	Sotomayor.	Pontevedra.	Pontevedra.	1874	Santiago.	23 Mayo.	18 Junio.
515	35	D. Angel Duran Villanovo.	Feas.	Coruña.	Santiago.	1874	Santiago.	23 Junio.	14 Diciembre.
516	36	D. José B. Gonzalez Aris.	Aldan.	Pontevedra.	Pontevedra.	1874	Santiago.	22 Junio.	11 Setiembre.
517	37	D. Juan Valdivia Sisay.	Sancti-Spiritus.	Isla de Cuba.	Isla de Cuba.	1873	Santiago.	22 Junio.	31 Julio.
518	38	D. Segundo Santos Barros.	Barcia.	Lugo.	Pontevedra.	1869	Santiago.	22 Junio.	15 Enero.
519	39	D. Ramon Fraga Regueiro.	Carballal.	Lugo.	Santiago.	1874	Santiago.	22 Junio.	10 Setiembre.
520	40	D. Pedro Garcia Moure.	Santiago.	Coruña.	Santiago.	1872	Santiago.	22 Junio.	21 Setiembre.
521	41	D. Ceferino Gonzalez Valdés.	Gijon.	Oviedo.	Gijon.	1872	Madrid y Santiago.	22 Junio.	
522	42	D. Rafael Valle Aldabalde.	Gijon.	Oviedo.	Gijon.	1871	Madrid y Santiago.	22 Junio.	3 Setiembre.
523	43	D. Eloy Perez Soto.	Toen.	Orense.	Orense.	1872	Santiago.	22 Junio.	29 Agosto.
524	44	D. Manuel Garrido Grande.	Maceda.	Orense.	Orense.	1872	Santiago.	22 Junio.	1.º Febrero.
525	45	D. Eduardo Castro Balaña.	Aday.	Lugo.	Lugo.	1869	Santiago.	23 Junio.	
526	46	D. Enrique Pomares Leiro.	Cambados.	Pontevedra.	Santiago.	1878	Santiago.	23 Junio.	28 Setiembre.
527	47	D. José Garcia Varela.	Rivadulla.	Coruña.	Santiago.	1868	Santiago.	23 Junio.	
528	48	D. Bernardo Diez Ovelar.	Quintanilla.	Leon.	Orense.	1871	Santiago.	24 Junio.	26 Julio.
529	49	D. José Barroso Padin.	Cambados.	Pontevedra.	Pontevedra.	1870	Santiago.	24 Junio.	2 Setiembre.
530	50	D. Antonio Daviña Duricart.	Santiago.	Coruña.	Santiago.	1870	Santiago.	24 Junio.	
531	51	D. Ramon Sanmamed Perez.	Santiago.	Coruña.	Santiago.	1872	Santiago.	24 Junio.	11 Setiembre.
532	52	D. Antonio Anton é Iboleon.	Ferrol.	Coruña.	Pontevedra.	1873	Santiago.	24 Junio.	
533	53	D. Tiburcio Davara Lopez.	Toro.	Zamora.	Betanzos.	1874	Santiago.	24 Junio.	
534	54	D. Emilio Aldao Lopez.	Ferrol.	Coruña.	Betanzos.	1873	Santiago.	24 Junio.	31 Julio.
535	55	D. Francisco Goenaga y Olza.	La Guaira.	(Venezuela).	Santiago.	1875	Santiago.	24 Junio.	
536	56	D. Andrés Gonzalez Rodriguez.	Ponferrada.	Leon.	Santiago.	1872	Santiago.	24 Junio.	
537	57	D. Manuel Garcia Rey.	Rivadulla.	Coruña.	Santiago.	1873	Santiago.	25 Junio.	4 Enero.
538	58	D. Felipe Isla Gomez.	Villagarcía.	Pontevedra.	Pontevedra.	1873	Santiago.	25 Junio.	15 Febrero.
539	59	D. Domingo Antonio Ferreira.	Mántaras.	Coruña.	Santiago.	1878	Santiago.	25 Junio.	2 Setiembre.
540	60	D. Segundo Varela Peon.	Caramiñal.	Coruña.	Santiago.	1871	Santiago.	26 Junio.	30 Julio.
541	61	D. Bernardino Viqueira Torrente.	Villagarcía.	Pontevedra.	Santiago.	1869	Madrid y Santiago.	27 Junio.	

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

Facultad de Medicina establecida en Cádiz.

542	1	D. José Cosano y Rodriguez.	Puente-Genil.	Córdoba.	Cabra.	1872	Cádiz.	30 Octubre.	
543	2	D. Diego Flores Garcia.	Cabeza de Buey.	Badajoz.	Córdoba.	1872	Madrid y Cádiz.	30 Octubre.	5 Enero.
544	3	D. Abelardo Trias y Hernandez.	Gibraltar.	Cádiz.	Cádiz.	1872	Cádiz.	30 Octubre.	5 Enero.
545	4	D. Felipe Arango y Lamar.	Habana.	Isla de Cuba.	Habana.	1870	Habana y Cádiz.	30 Octubre.	19 Febrero.
546	5	D. José del P. Fernandez Arroyo.	Ayamonte.	Huelva.	Huelva.	1871	Cádiz.	30 Octubre.	
547	6	D. Joaquin Sampedro y Marruffi.	Utrera.	Sevilla.	Cádiz.	1872	Cádiz.	30 Octubre.	20 Febrero.
548	7	D. José Miguel Tomás y Valdés.	Habana.	Isla de Cuba.	Cádiz.	1873	Cádiz.	20 Noviembre.	5 Enero.
549	8	D. Salvador Abela y Ortiz.	Ronda.	Málaga.	Cádiz.	1872	Cádiz.	1.º Diciembre.	29 Febrero.

Número de orden de esta Facultad.	Número de orden de cada Universidad.	NOMBRES Y APELLIDOS PATERNO Y MATERNO.	NATURALEZA.		RECIBIÓ EL GRADO DE BACHILLER		HIZO SUS ESTUDIOS DE FACULTAD en la Universidad de	FECHA del último ejercicio del Grado de Licenciado.		FECHA DEL TITULO.
			Pueblo.	Provincia.	En el Instituto de	Año		en la Universidad de	del último ejercicio del Grado de Licenciado.	
550	9	D. Enrique Fernandez Valdés.	Habana.	Isla de Cuba.	Habana.	1870	Habana y Cádiz.	7 Diciembre.	14 Setiembre.	
551	10	D. José Galvan y Dominguez.	Algar.	Cádiz.	Cádiz.	1877	Cádiz.	21 Enero.	6 Junio.	
552	11	D. Luis Rembado y Cuadrado.	Cádiz.	Cádiz.	Cádiz.	1877	Cádiz.	29 Enero.		
553	12	D. Eduardo Gutierrez y Perez.	Monovar.	Alicante.	Cádiz.	1872	Cádiz.	4.º Marzo.	9 Abril.	
554	13	D. Antonio Siñigo y Gallo.	Cádiz.	Cádiz.	Cádiz.	1874	Cádiz.	26 Abril.	31 Mayo.	
555	14	D. Adolfo Sanchez Otero.	San Fernando.	Cádiz.	Jerez.	1873	Cádiz.	18 Mayo.	6 Junio.	
556	15	D. Joaquin del Castillo y Peñalosa.	Ceuta.	Cádiz.	Cádiz.	1874	Cádiz.	22 Junio.	12 Setiembre.	
557	16	D. Enrique Montejo y Barceló.	Puerto-Príncipe.	Isla de Cuba.	Puerto-Príncipe.	1874	Granada y Cádiz.	22 Junio.	40 Setiembre.	
558	17	D. Antonio Moreno y Moguel.	Medina.	Cádiz.	Cádiz.	1875	Cádiz.	22 Junio.	15 Julio.	
559	18	D. José Tagle y Albarran.	Badajoz.	Badajoz.	Badajoz.	1873	Madrid y Cádiz.	22 Junio.	15 Julio.	
560	19	D. Salvador Blanco y Garcé-Hidalgo.	Jerez.	Cádiz.	Jerez.	1873	Cádiz.	22 Junio.	16 Julio.	
561	20	D. Antonio A. Fernandez Marquez.	Trigueros.	Huelva.	Sevilla.	1875	Cádiz.	22 Junio.	18 Julio.	
562	21	D. Ramon Fiol y Jimenez.	Jerez.	Cádiz.	Jerez.	1873	Cádiz.	22 Junio.	18 Julio.	
563	22	D. Manuel Segura y Luna.	Pedreña.	Sevilla.	Osuna.	1873	Cádiz.	22 Junio.	13 Julio.	
564	23	D. Enrique Campos y Martinez.	Tarifa.	Cádiz.	Cádiz.	1873	Cádiz.	22 Junio.	15 Julio.	
565	24	D. José Alfarache y Lopez.	Algeciras.	Cádiz.	Cádiz.	1873	Cádiz.	1.º Julio.	31 Julio.	
566	25	D. José Camacho y Carrasco.	Bonares.	Huelva.	Sevilla.	1874	Cádiz.	1.º Julio.		
567	26	D. Cristóbal Carrion y Perez.	Alora.	Málaga.	Málaga.	1874	Cádiz.	1.º Julio.		
568	27	D. Simon Oliva y Rubio.	Benarrabá.	Málaga.	Cádiz.	1877	Cádiz.	1.º Julio.	31 Julio.	
569	28	D. Rafael Fernandez Ramirez.	Ecija.	Sevilla.	Osuna.	1876	Cádiz.	9 Setiembre.		
570	29	D. Rafael Rodriguez y Rodriguez.	Sanlúcar.	Cádiz.	Cádiz.	1879	Cádiz.	9 Setiembre.		
571	30	D. Manuel Ruiz Gutierrez.	Ecija.	Sevilla.	Sevilla.	1869	Cádiz.	4.º Julio.	19 Agosto.	
572	31	D. Manuel Diaz Cabruja.	Málaga.	Málaga.	Málaga.	1869	Granada y Cádiz.	1.º Julio.	21 Setiembre.	
573	32	D. Manuel Verdejo y Orihuela.	Moguer.	Huelva.	Osuna.	1874	Cádiz.	1.º Julio.	15 Julio.	
574	33	D. Narciso Fuentes del Rio.	Castro del Rio.	Córdoba.	Cabra.	1872	Cádiz.	2 Julio.	12 Setiembre.	
575	34	D. José Garcia Escoriza.	Sorbas.	Almería.	Lorca.	1872	Cádiz.	1.º Julio.		
576	35	D. José Benitez y Nieto.	Moron.	Sevilla.	Osuna.	1873	Cádiz.	1.º Julio.		
577	36	D. Juan J. Arbolí y Palma.	Cádiz.	Cádiz.	Cádiz.	1872	Cádiz.	1.º Julio.	31 Julio.	
578	37	D. Juan Lamadrid y Acosta.	Chiclana.	Cádiz.	Cádiz.	1873	Cádiz.	1.º Julio.		
579	38	D. Cristóbal Rodriguez Tenorio y Gonzalez.	Chiclana.	Cádiz.	Cádiz.	1874	Cádiz.	2 Julio.	11 Julio.	
580	39	D. Arturo Gazul y Uelés.	Villagarcía.	Badajoz.	Don Benito.	1872	Madrid y Cádiz.	1.º Julio.	30 Julio.	
581	40	D. Antonio Garcia Mariño.	Chiclana.	Cádiz.	Cádiz.	1874	Cádiz.	1.º Julio.	16 Julio.	
582	41	D. José Zea y Urbano.	Málaga.	Málaga.	Málaga.	1869	Cádiz.	3 Julio.		
583	42	D. Manuel Ruiz de Conejo y Jimenez.	Tarifa.	Cádiz.	Cádiz.	1873	Cádiz.	3 Julio.	26 Julio.	
584	43	D. Bartolomé Goñez Plana.	Cádiz.	Cádiz.	Cádiz.	1874	Cádiz.	3 Julio.		
585	44	D. Tomás Benitez Ostenero.	Cádiz.	Cádiz.	Cádiz.	1874	Cádiz.	3 Julio.	2 Setiembre.	
586	45	D. Diego Vazquez y Gonzalez.	Puebla de Guzman.	Huelva.	Cádiz.	1874	Cádiz.	3 Julio.		
587	46	D. Manuel Sanchez Cossio y Sanchez.	Puerto de Santa Maria.	Cádiz.	Santander.	1874	Sevilla.	3 Julio.	30 Julio.	
588	47	D. Agustin Aicart y Estéban.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	1873	Valencia y Cádiz.	3 Julio.		
589	48	D. Francisco Cuevas y Garcia.	Osuna.	Sevilla.	Osuna.	1872	Cádiz.	18 Setiembre.		
590	49	D. Manuel de Dios y Rodriguez.	Cádiz.	Cádiz.	Cádiz.	1872	Cádiz.	3 Julio.	26 Julio.	
591	50	D. Gabriel de Llamas y Alonso.	Puerto Real.	Cádiz.	Cádiz.	1878	Cádiz.	3 Julio.	26 Julio.	
592	51	D. José Lledó y Quesada.	Crevillente.	Alicante.	Cádiz.	1873	Cádiz.	4 Julio.		
593	52	D. Manuel Garcia Duran.	Hornachuelos.	Córdoba.	Córdoba.	1872	Cádiz.	3 Julio.	30 Julio.	
594	53	D. Rosendo Leon Perez.	Moron.	Sevilla.	Cádiz.	1870	Cádiz.	10 Julio.		
595	54	D. Guillermo Gutierrez y Romero.	Cádiz.	Cádiz.	Cádiz.	1877	Cádiz.	13 Setiembre.		
596	55	D. Pedro Mohedano y Escalona.	Córdoba.	Córdoba.	Córdoba.	1874	Córdoba y Cádiz.	13 Setiembre.		
597	56	D. José Leon Escobar.	Medina.	Cádiz.	Sevilla.	1874	Cádiz.	12 Setiembre.		
598	57	D. Bernardo Calvo y Mendez.	Carmona.	Sevilla.	Osuna.	1869	Cádiz y Sevilla.	13 Setiembre.		
599	58	D. José M. Acuña y Suarez.	Cádiz.	Cádiz.	Valencia.	1870	Madrid, Valencia y Cádiz.	16 Setiembre.		
600	59	D. Alberto Serna e Higuero.	Ronda.	Málaga.	Málaga.	1874	Granada y Cádiz.	16 Setiembre.		
601	60	D. Victoriano E. Ayo y Blanco.	Habana.	Isla de Cuba.	Habana.	1872	Habana y Cádiz.	16 Setiembre.		
602	61	D. Manuel Meynet y Lluch.	Polanquin.	Filipinas.	Cádiz.	1874	Cádiz.	23 Setiembre.		
603	62	D. Enrique Benot y Maza.	Valladolid.	Valladolid.	Cádiz.	1871	Cádiz.	23 Setiembre.		
604	63	D. Francisco de la Rosa y Bonrosto.	Cádiz.	Cádiz.	Madrid.	1878	Cádiz.	23 Setiembre.		
605	64	D. José Luis Fernandez Rios.	Sanlúcar.	Cádiz.	Cádiz.	1874	Cádiz.	23 Setiembre.		
606	65	D. José E. Guzman y Perales.	Enguera.	Valencia.	Jerez.	1874	Cádiz.	24 Setiembre.		
607	66	D. José Márques Troya.	Algodonales.	Cádiz.	Cádiz.	1870	Cádiz.	25 Setiembre.		
608	67	D. Francisco Cervera y Fernandez.	Osuna.	Sevilla.	Osuna.	1872	Cádiz.	25 Setiembre.		
609	68	D. Enrique Moron y Garnica.	Ugijar.	Granada.	Granada.	1875	Granada y Cádiz.	27 Setiembre.		
610	69	D. Antonio Durán y Soler.	Ecija.	Sevilla.	Málaga.	1872	Granada y Cádiz.	28 Setiembre.		
611	70	D. Pedro de la Flor y Alvarez.	Guanabacoa.	Isla de Cuba.	Jerez.	1873	Cádiz.	28 Setiembre.		
612	71	D. Antonio Ortiz y Perera.	Cádiz.	Cádiz.	Cádiz.	1878	Cádiz.	30 Setiembre.		

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

Escuela Provincial de Medicina de Sevilla.

613	1	D. Teodomiro Herrera y Barroso.	Sevilla.	Sevilla.	Osuna.	1873	Sevilla.	20 Octubre.	20 Noviembre.
614	2	D. Antonio Guzman y Ruiz.	Campanario.	Badajoz.	Toledo.	1872	Madrid y Sevilla.	17 Noviembre.	20 Febrero.
615	3	D. Carlos Adriaensens y Valdivieso.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	1873	Sevilla.	30 Noviembre.	
616	4	D. José de Neira y Cayllat.	Madrid.	Madrid.	Sevilla.	1872	Sevilla.	30 Noviembre.	20 Febrero.
617	5	D. Manuel Fernandez Ramirez.	Lora del Rio.	Sevilla.	Sevilla.	1873	Sevilla.	3 Diciembre.	25 Febrero.
618	6	D. Francisco Fuentes Sabina.	Olvera.	Cádiz.	Cádiz.	1872	Sevilla.	22 Diciembre.	23 Abril.
619	7	D. Fernando Hidalgo y Peña.	Castuera.	Badajoz.	Toledo.	1872	Madrid y Sevilla.	6 Febrero.	25 Febrero.
620	8	D. Modesto Vazquez Caballero.	Cortegana.	Huelva.	Sevilla.	1873	Sevilla.	2º Marzo.	6 Julio.
621	9	D. José Diaz Carmona.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	1875	Sevilla.	22 Junio.	26 Julio.
622	10	D. José de la Torre y Polera.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	1870	Madrid y Sevilla.	22 Junio.	
623	11	D. Rafael Vallejo y Carrion.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	1873	Sevilla.	22 Junio.	
624	12	D. Eduardo Fedriani y del Pozo.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	1874	Sevilla.	23 Junio.	
625	13	D. José Lopez Martinez.	Guadalcanal.	Sevilla.	Sevilla.	1873	Sevilla.	23 Junio.	26 Julio.
626	14	D. Diego Leon y Leon.	Viso.	Sevilla.	Sevilla.	1873	Sevilla.	23 Junio.	26 Julio.
627	15	D. José María Blanco y Santana.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	1873	Sevilla.	23 Junio.	21 Setiembre.
628	16	D. Joaquin Iglesias y Fuentes.	Salamanca.	Salamanca.	Salamanca.	1872	Valencia y Sevilla.	26 Junio.	
629	17	D. Manuel Bulnes Caraballo.	Alcalá.	Sevilla.	Sevilla.	1872	Sevilla.	26 Junio.	31 Julio.
630	18	D. Agustin Arboleya y Alvarez.	Sevilla.	Sevilla.	Osuna.	1873	Sevilla.	26 Junio.	
631	19	D. Augusto Fernandez Schneider.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	1873	Sevilla.	27 Junio.	
632	20	D. José Barrientos Jaramillo.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	1873	Sevilla.	27 Junio.	
633	21	D. Juan de Dios Poderon y Espejo.	Granada.	Granada.	Sevilla.	1874	Sevilla.	28 Junio.	
634	22	D. Modesto Colorado y Balza.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	1873	Sevilla.	28 Junio.	26 Julio.
635	23	D. Ignacio Menendez y Camino.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	1874	Sevilla.	28 Junio.	2 Setiembre.
636	24	D. Joaquin Janer y Angulo.	Moron.	Sevilla.	Osuna.	1870	Sevilla.	28 Junio.	31 Julio.
637	25	D. José Perez y Jimenez.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	1870	Sevilla.	28 Setiembre.	
638	26	D. Laureano Ruiz Olavarria.	Ancud.	(Chile).	Sevilla.	1873	Sevilla.	28 Setiembre.	

UNIVERSIDAD DE VALENCIA.

Medicina.

639	1	D. Enrique Beltran y Monferrer.	Villa. de Alcolea.	Castellon.	Valencia.	1872	Valencia.	22 Octubre.	10 Enero.
640	2	D. Baltasar Solaz y Alcalá.	Chelva.	Valencia.	Valencia.	1870	Valencia.	24 Octubre.	11 Diciembre.
641	3	D. José María Carbonell y Moyá.	Concentaina.	Alicante.	Valencia.	1871	Valencia.	24 Octubre.	10 Diciembre.
642	4	D. Manuel Garcia y Bolos.	Valbona.	Teruel.	Teruel.	1871	Valencia.	24 Octubre.	20 Febrero.
643	5	D. José Wiedeu y Portillo.	Madrid.	Madrid.	Valencia.	1875	Valencia.	26 Octubre.	10 Enero.
644	6	D. Angel Beymiran y Montins.	Pedraiva.	Valencia.	Castellon.	1877	Valencia.	26 Octubre.	31 Julio.
645	7	D. Enrique Niño y Calvo.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	1870	Valencia.	27 Octubre.	11 Diciembre.
646	8	D. Miguel Vila y Feliu.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	1874	Valencia.	29 Octubre.	11 Diciembre.
647	9	D. Clemente Ramon y Tomás.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	1869	Madrid y Valencia.	30 Octubre.	11 Diciembre.
648	10	D. Julian Blaton y Verdeguer.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	1872	Valencia.	3 Noviembre.	11 Diciembre.
649	11	D. Rafael Domingo y Crespo.	Turis.	Valencia.	Valencia.	1874	Madrid y Valencia.	7 Noviembre.	12 Enero.
650	12	D. Manuel Romero y Perez.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	1877	Valencia.	15 Noviembre.	12 Enero.
651	13	D. Vicente Barreda y Badal.	Benasal.	Castellon.	Valencia.	1870	Valencia.	20 Noviembre.	22 Enero.

Número de orden de esta Facultad.	Número de orden de cada Universidad.	NOMBRES Y APELLIDOS PATERNO Y MATERNO.	NATURALEZA.		RECIBIÓ EL GRADO DE BACHILLER		HIZO SUS ESTUDIOS DE FACULTAD en la Universidad de	FECHA del último ejercicio del Grado de Licenciado.	FECHA DEL TITULO.
			Pueblo.	Provincia.	En el Instituto de	Año			
652	14	D. Simon Aguilar y Claramunt.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	1869	Valencia.	21 Noviembre.	
653	15	D. Agustin Fuster y Fernandez.	Socobos.	Albacete.	Murcia.	1874	Valencia.	21 Noviembre.	
654	16	D. Carlos Maria Fernandez y Domingo.	Tronchon.	Teruel.	Valencia.	1875	Valencia.	22 Noviembre.	
655	17	D. José Vives y Polo.	Morella.	Castellon.	Castellon.	1868	Valencia y Madrid.	23 Noviembre.	12 Enero.
656	18	D. Fernando Martinez Gallent.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	1874	Valencia.	30 Noviembre.	19 Febrero.
657	19	D. José Maria Herrero y Poveda.	Pinoso.	Alicante.	Murcia.	1865	Valencia, Valladolid y Madrid.	20 Diciembre.	20 Febrero.
658	20	D. Ramon Mencheta y Serrano.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	1870	Valencia.	13 Abril.	31 Mayo.
659	21	D. Ginés Alarcon y Fernandez.	Cartagena.	Murcia.	Murcia.	1874	Madrid y Valencia.	4 Mayo.	
660	22	D. Pedro Estéban Esparcia y Jimenez.	Albacete.	Albacete.	Albacete.	1864	Valencia.	28 Mayo.	8 Febrero.
661	23	D. Pedro Serra y Caimari.	Puebla.	Baleares.	Lérida.	1875	Barcelona y Madrid.	19 Junio.	2 Setiembre.
662	24	D. Antonio Ruiz y Sanchez.	Fondon.	Almeria.	Valencia.	1874	Valencia.	21 Junio.	6 Setiembre.
663	25	D. Mónico Diaz y Mesa.	Carrascosa de Haro.	Cuenca.	Córdoba.	1873	Valencia.	22 Junio.	
664	26	D. Ramon Olmos y Belest.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	1874	Valencia.	22 Junio.	
665	27	D. Manuel Silvestre é Izquierdo.	Liria.	Valencia.	Valencia.	1872	Valencia.	22 Junio.	19 Agosto.
666	28	D. Juan Torres y Babi.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	1872	Valencia.	22 Junio.	
667	29	D. Sebastian Más y Albanell.	Jalcn.	Alicante.	Valencia.	1872	Valencia.	22 Junio.	15 Julio.
668	30	D. Emeterio Alberola y Martinez.	Sueca.	Valencia.	Valencia.	1873	Valencia.	22 Junio.	16 Julio.
669	31	D. Mauro Comin y Olmos.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	1872	Valencia.	25 Junio.	
670	32	D. Modesto Cogollos y Galan.	Carcagente.	Valencia.	Valencia.	1873	Valencia.	25 Junio.	
671	33	D. Tomás Ferrer y Navarro.	Santa Maria de los Llanos.	Cuenca.	Valencia.	1874	Valencia.	25 Junio.	
672	34	D. Vicente Femenia y Perez.	Verger.	Alicante.	Valencia.	1872	Valencia.	25 Junio.	18 Julio.
673	35	D. Cayetano Benzo y Quevedo.	Ibiza.	Baleares.	Valencia.	1873	Valencia.	25 Junio.	28 Setiembre.
674	36	D. Carmelo Aranda y Martinez.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	1873	Valencia.	25 Junio.	
675	37	D. Manuel Alcaide y Llopis.	Vinalesa.	Valencia.	Valencia.	1875	Valencia.	25 Junio.	31 Julio.
676	38	D. Antonio Ribes y Albert.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	1878	Valencia.	26 Junio.	5 Setiembre.
677	39	D. José Anton y Martinez.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	1869	Valencia.	26 Junio.	15 Julio.
678	40	D. Lucio Gil y Medina.	Fuentidueña de Tajo.	Madrid.	Játiva.	1872	Valencia.	26 Junio.	18 Julio.
679	41	D. José Perez y Perez.	Alecoy.	Alicante.	Játiva.	1872	Valencia.	26 Junio.	13 Julio.
680	42	D. Arturo Ortigosa y Matton.	Madrid.	Madrid.	Valencia.	1874	Valencia.	26 Junio.	24 Setiembre.
681	43	D. Fernando Benimeli y Cavanna.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	1872	Valencia.	26 Junio.	11 Setiembre.
682	44	D. Balbino Morales y Plá.	Játiva.	Valencia.	Játiva.	1872	Valencia.	26 Junio.	10 Setiembre.
683	45	D. Juan Andrés Izquierdo y Frusel.	Cella.	Teruel.	Valencia.	1873	Valencia.	26 Junio.	11 Setiembre.
684	46	D. Francisco Rilas y Mocholí.	Valencia.	Valencia.	Castellon.	1872	Valencia.	26 Junio.	8 Agosto.
685	47	D. Rafael Vilar y Ridaura.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	1878	Valencia.	27 Junio.	
686	48	D. Luis Murciano y Agut.	Segorbe.	Castellon.	Castellon.	1872	Valencia.	27 Junio.	
687	49	D. Joaquin Sanz y Bremon.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	1870	Valencia.	27 Junio.	
688	50	D. Remuado Ribera y Tarragó.	Carcagente.	Valencia.	Valencia.	1874	Valencia.	27 Junio.	
689	51	D. Vicente Giner é Ibcrra.	Busot.	Alicante.	Alicante.	1870	Valencia.	27 Junio.	16 Julio.
690	52	D. José Eadía y Abril.	Valencia.	Valencia.	Castellon.	1872	Valencia.	27 Junio.	
691	53	D. José Devis y Rodriguez.	Moncada.	Valencia.	Valencia.	1872	Valencia.	27 Junio.	
692	54	D. José Ballester y Perales.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	1874	Valencia.	27 Junio.	
693	55	D. Salvador Bonet y Escarihuela.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	1874	Valencia.	27 Junio.	
694	56	D. Joaquin Blay y Benzo.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	1873	Valencia.	27 Junio.	
695	57	D. José Vidal y Fuchals.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	1874	Valencia.	27 Junio.	
696	58	D. Domingo Fabregat y Guarch.	Grao.	Valencia.	Valencia.	1872	Madrid y Valencia.	27 Junio.	
697	59	D. Pedro Antonio Llcra y Penimeli.	Callosa de Ensarria.	Alicante.	Valencia.	1878	Valencia.	27 Junio.	11 Setiembre.
698	60	D. Manuel Sanchez Brugada.	Castellon.	Castellon.	Castellon.	1870	Barcelona y Valencia.	28 Junio.	
699	61	D. Federico Ballester y Millan.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	1873	Valencia.	28 Junio.	
700	62	D. Norberto Gonzalez y Auriolos.	Córdoba.	Córdoba.	Córdoba.	1869	Madrid, Córdoba (libre) y Valencia.	28 Junio.	
701	63	D. Lorenzo Colmer y Peris.	Aleira.	Valencia.	Valencia.	1874	Valencia.	20 Setiembre.	

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

Medicina.

702	1	D. José Martinez Romo.	Oviedo.	Oviedo.	Oviedo.	1870	Madrid y Valladolid.	4 Febrero.	25 Febrero.
703	2	D. Adolfo Rodriguez Sierra.	Segovia.	Segovia.	Valladolid.	1873	Valladolid.	19 Octubre.	24 Noviembre.
704	3	D. Emiliano Llamas Bustamante.	Leon.	Leon.	Leon.	1872	Valladolid.	19 Octubre.	15 Enero.
705	4	D. Hilario Barca Muñoz.	Villanueva de Odra.	Búrgos.	Búrgos.	1872	Valladolid.	19 Octubre.	10 Enero.
706	5	D. Samuel Sisniega Anillo.	Meruelo.	Santander.	Santander.	1872	Valladolid.	19 Octubre.	
707	6	D. Isidro Rodriguez y Rodriguez.	Villalpando.	Zamora.	Zamora.	1872	Madrid, Salamanca y Valladolid.	19 Octubre.	13 Diciembre.
708	7	D. Acisclo Garcia Gonzalez.	Beberino.	Leon.	Leon.	1870	Madrid y Valladolid.	19 Octubre.	11 Diciembre.
709	8	D. Angel Perez Alcnso.	Crespos.	Avila.	Avila.	1874	Barcelona y Valladolid.	20 Octubre.	27 Noviembre.
710	9	D. Marcelino Porras Peña.	Péramo del Sil.	Leon.	Leon.	1872	Valladolid.	20 Octubre.	27 Noviembre.
711	10	D. Manuel Calleja Lozano.	Búrgos.	Búrgos.	Búrgos.	1872	Madrid y Valladolid.	20 Octubre.	11 Abril.
712	11	D. Leon Blanco Garcia.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	1873	Valladolid.	25 Octubre.	26 Noviembre.
713	12	D. Enrique Camacho Cano.	Madrid.	Madrid.	Oviedo.	1874	Madrid y Valladolid.	26 Octubre.	6 Julio.
714	13	D. Vicente Dcoio Rubio.	Lantueno.	Santander.	Palencia.	1873	Valladolid.	26 Octubre.	15 Enero.
715	14	D. Andrés Conde Mendez.	Bemba.	Valladolid.	Valladolid.	1872	Valladolid.	26 Octubre.	10 Diciembre.
716	15	D. Alejandro Cea Ruiz.	Mota del Marqués.	Valladolid.	Valladolid.	1874	Valladolid.	26 Octubre.	10 Enero.
717	16	D. Rcmán Garcia Pelaez.	Morales de Tero.	Zamora.	Zamora.	1872	Valladolid.	26 Octubre.	11 Diciembre.
718	17	D. Antonino Salces Alvro.	Villafuella.	Búrgos.	Valladolid.	1875	Valladolid.	26 Octubre.	15 Enero.
719	18	D. Cayo Lazcano Garcia.	Torn antes.	Logroño.	Valladolid.	1873	Valladolid.	30 Octubre.	10 Diciembre.
720	19	D. Gervasio Millan Perez.	Valencia de D. Juan.	Leon.	Leon.	1874	Santiago, Madrid y Valladolid.	30 Octubre.	10 Diciembre.
721	20	D. Raimundo Puertas Rubio.	Berlanga.	Soria.	Valladolid.	1872	Valladolid.	30 Octubre.	11 Diciembre.
722	21	D. Rcmán Vargas Alcnso.	Marzales.	Valladolid.	Valladolid.	1877	Valladolid.	30 Octubre.	11 Diciembre.
723	22	D. Maximiano Gallardo Itañez.	Herc-Seco.	Palencia.	Palencia.	1877	Valladolid.	10 Noviembre.	5 Enero.
724	23	D. Toribio Criado Alonso.	Quintanilla de So-moza.	Leon.	Leon.	1872	Valladolid.	10 Noviembre.	45 Enero.
725	24	D. Pedro Rodriguez Vicente.	Valladolid.	Valladolid.	Palencia.	1877	Valladolid.	5 Diciembre.	20 Febrero.
726	25	D. Mariano Rojo Cuenca.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	1877	Valladolid.		
727	26	D. Felipe Llano Illarramendi.	Abando.	Vizcaya.	San Isidro.	1875	Barcelona, Madrid y Valladolid.	5 Diciembre.	15 Enero.
728	27	D. José Joaquin Rodriguez Pinilla.	Santa Cruz de la Zarza.	Toledo.	San Isidro.	1874	Madrid y Valladolid.	5 Diciembre.	
729	28	D. Primo Díez Aldea.	Valladolid.	Palencia.	Valladolid.	1877	Valladolid.	5 Diciembre.	15 Enero.
730	29	D. Alberto Díez Gonzalez.	Cisneros.	Palencia.	Leon.	1870	Valladolid.	18 Diciembre.	
731	30	D. Félix Fernandez Lázaro.	Leon.	Leon.	Leon.	1873	Madrid y Valladolid.	18 Diciembre.	11 Setiembre.
732	31	D. Félix Fernandez Lázaro.	Aldanueva.	Segovia.	Noviciado.	1873	Madrid y Valladolid.	18 Diciembre.	11 Setiembre.
733	32	D. Carlos Vicente Charpentier.	Paris.	(Francia).	Noviciado.	1863	Madrid.	20 Diciembre.	19 Enero.
734	33	D. José Angel de Camiruaga y Pastor.	Cartagena.	Murcia.	Bilbao.	1870	Madrid y Valladolid.	20 Diciembre.	
735	34	D. Francisco Recuero Medrano.	Ciudad-Real.	Ciudad-Real.	Ciudad-Real.	1870	Madrid, Salamanca y Valladolid.	20 Diciembre.	19 Febrero.
736	35	D. Sixto Alvarez Arman.	Oviedo.	Oviedo.	Oviedo.	1874	Valladolid.	9 Abril.	31 Julio.
737	36	D. Cipriano Ronera Conde.	Tordesillas.	Valladolid.	Valladolid.	1872	Valladolid.	12 Abril.	
738	37	D. Luis Lopez Cenizo.	Béjar.	Salamanca.	Béjar.	1872	Salamanca y Valladolid.	29 Abril.	6 Junio.
739	38	D. Juan de Dios Martin Gomez.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	1872	Valladolid.	29 Abril.	25 Mayo.
740	39	D. Isidro Peralta Martinez.	Búrgos.	Búrgos.	Búrgos.	1869	Madrid y Valladolid.	20 Mayo.	17 Junio.
741	40	D. José Monmeneu Lopez Reincso.	Cartagena.	Murcia.	Murcia.	1874	Madrid.	29 Mayo.	6 Julio.
742	41	D. Emiliano Rueda Alvarez.	Pesquera de Duero.	Valladolid.	Palencia.	1870	Valladolid.	19 Junio.	26 Junio.
743	42	D. Pedro Lopez Bandcmo.	Santiago de Cuba.	Cuba.	Cuba.	1873	Valladolid.	19 Junio.	8 Julio.
744	43	D. Pedro Rojas Arija.	Búrgos.	Búrgos.	Búrgos.	1874	Valladolid.	19 Junio.	
745	44	D. José Maria Suarez Puerta.	Avilés.	Oviedo.	Casariago.	1874	Valladolid.	19 Junio.	8 Julio.
746	45	D. Teodomiro Hidalgo de la Vega.	Torquemada.	Palencia.	Palencia.	1874	Madrid y Valladolid.	19 Junio.	5 Setiembre.
747	46	D. José Fernandez Salvador.	Madrid.	Madrid.	Zamora.	1874	Valladolid.	19 Junio.	
748	47	D. Marcelino Garcia de Vior Travieso.	Castropol.	Oviedo.	Casariago.	1873	Valladolid.	19 Junio.	
749	48	D. Marceliano Sanchez Rivera Ortiz.	Piedrahita.	Avila.	Avila.	1869	Madrid y Valladolid.	19 Junio.	
750	49	D. Daniel Almazan Allarran.	Jambrina.	Zamora.	Zamora.	1873	Valladolid.	19 Junio.	
751	50	D. Domingo Larrinaga Maurotagoitia.	Bilbao.	Vizcaya.	Bilbao.	1873	Madrid y Valladolid.	19 Junio.	8 Julio.
752	51	D. Julio Laredo Blanco.	Ponferrada.	Leon.	Palencia.	1873	Valladolid.	19 Junio.	
753	52	D. Tomás Parregués Rodrigo.	Zamora.	Zamora.	Zamora.	1869	Madrid y Valladolid.	19 Junio.	21 Setiembre.
754	53	D. Anacleto Enrique Celaya Goti.	El Ciego.	Alava.	Vitoria.	1872	Valladolid.	22 Junio.	9 Julio.

Número de orden de esta Facultad.	Número de orden de cada Universidad.	NOMBRES Y APELLIDOS PATERNO Y MATERNO.	NATURALEZA.		RECIBIÓ		HIZO SUS ESTUDIOS DE FACULTAD en la Universidad de	FECHA del último ejercicio del Grado de Licenciado.	FECHA DEL TÍTULO.
			Pueblo.	Provincia.	En el Instituto de	Año			
754	53	D. Gabino Asúnsolo Bermudez.	Rivadesella	Oviedo	Oviedo	1871	Madrid y Valladolid	22 Junio	31 Julio.
755	54	D. Pedro Pereda Herrero	Fuentepeyayo	Segovia	Logroño	1870	Valladolid	1.º Julio	
756	55	D. Invento Manrique Serna.	Melgar de Yuso	Palencia	Palencia	1874	Valladolid	1.º Julio	19 Agosto.
757	56	D. Hilario Sanchez Muñoz.	Sancho-Nuño	Segovia	Noviciado	1874	Valladolid	1.º Julio	21 Setiembre.
758	57	D. Valentin Matilla Pinilla.	Fuentes Secas	Zamora	Zamora	1874	Valladolid	1.º Julio	
759	58	D. José Martin Santos.	Abia de las Torres.	Palencia	Santander	1874	Valladolid	1.º Julio	
760	59	D. Agustin Urrecha Murgoitio.	Orduña	Vizeaya	Vitoria	1871	Madrid y Valladolid	1.º Julio	9 Agosto.
761	60	D. Salvador Palacio Parcerio	Oviedo	Oviedo	Oviedo	1871	Madrid y Valladolid	1.º Julio	
762	61	D. Mariano Gonzalez Saez	Muriel	Valladolid	Avila	1875	Madrid y Valladolid	1.º Julio	
763	62	D. Ezequiel Alcalde Varela.	Valladolid	Valladolid	Valladolid	1873	Valladolid	1.º Julio	31 Julio.
764	63	D. Mariano Cea Posadas.	Perales de Tajuña.	Madrid	Valladolid	1869	Madrid y Valladolid	1.º Julio	
765	64	D. Leopoldo Noguera Tejada.	Haro	Logroño	Oviedo	1871	Valladolid	1.º Julio	29 Agosto.
766	65	D. Juan de la Iglesia Nuñez	Villafranca del Bierzo	Leon	Astorga	1871	Santiago y Valladolid	1.º Julio	
767	66	D. Silvestre Cano Pelayo.	Oviedo	Oviedo	Oviedo	1873	Zaragoza y Valladolid	1.º Julio	5 Setiembre.
768	67	D. Tomás Gutierrez del Rio	Búrgos	Búrgos	Búrgos	1874	Madrid y Valladolid	1.º Julio	8 Agosto.
769	68	D. Crisanto Bragado Pinilla	Fuentes Secas	Zamora	Zamora	1870	Valladolid	1.º Julio	31 Julio.
770	69	D. Marciano Buzon Alvarez.	Palencia	Palencia	Palencia	1870	Valladolid	1.º Julio	
771	70	D. Domingo María Díez Bastida	Cerez de Rio Tiron	Búrgos	Logroño	1874	Valladolid	1.º Julio	
772	71	D. Constantino Arias Herrere.	Rivas	Palencia	Palencia	1874	Valladolid	1.º Julio	
773	72	D. Tomás Valls Moreno.	Ciudad-Rodrigo	Salamanca	Ciudad-Rodrigo	1872	Salamanca y Valladolid	1.º Julio	
774	73	D. José Rodriguez Lamas.	Abres	Oviedo	Casariego	1874	Madrid	1.º Julio	
775	74	D. Julian Casas Gago	Peñaranda de Braconante	Salamanca	Valladolid	1873	Valladolid	1.º Julio	
776	75	D. Francisco del Rio Cámara.	Moneo	Búrgos	Búrgos	1873	Valladolid	2 Julio	
777	76	D. Angel Barroso Minguéz.	Peñafiel	Valladolid	Valladolid	1873	Valladolid	2 Julio	2 Setiembre.
778	77	D. Emilio Goya Godejuela.	Miranda de Ebro.	Búrgos	Valladolid	1876	Madrid y Valladolid	2 Julio	
779	78	D. Faustino Martin Dez.	Montalegre	Valladolid	Valladolid	1872	Valladolid	2 Julio	
780	79	D. Cándido Garabía Giraldo	Valladolid	Valladolid	Valladolid	1877	Valladolid	2 Julio	
781	80	D. Julian Villarreal Estéban	Nava de Roa	Búrgos	Valladolid	1877	Valladolid	2 Julio	
782	81	D. Aquilino Eseribano Domínguez.	San Lorenzo de la Parrilla	Cuenca	Lérida	1871	Barc., Valencia, Valladolid	2 Julio	
783	82	D. Silverio Tejerina Alvarez.	Leon	Leon	Valladolid	1874	Valladolid	2 Julio	
784	83	D. Juan de la Huerga Díez.	Astorga	Leon	Palencia	1875	Valladolid	2 Julio	30 Setiembre.
785	84	D. Vicente Gomez Garcia.	Matamorosa	Santander	Valladolid	1874	Valladolid	2 Julio	
786	85	D. Manuel Montalegre Berriozabal.	Bilbao	Vizeaya	Bilbao	1873	Valladolid	2 Julio	9 Agosto.
787	86	D. Basilio Lopez y Lopez.	Las Quintanillas	Santander	Valladolid	1874	Valladolid	2 Julio	8 Agosto.
788	87	D. Julian Díez Rad	S. Andrés de Montearado	Búrgos	Valladolid	1877	Valladolid	2 Julio	
789	88	D. Gregorio Pampliega Márcos.	Las Quintanillas	Búrgos	Búrgos	1871	Madrid y Valladolid	2 Julio	
790	89	D. Rodrigo Fernandez Rodriguez.	Valladolid	Valladolid	Valladolid	1873	Valladolid	2 Julio	
791	90	D. Mariano Ruiz Franco.	Sahagun	Leon	Búrgos	1872	Valladolid	2 Julio	
792	91	D. Aureliano Martinez Villar.	Pradoluengo	Búrgos	Búrgos	1871	Madrid y Valladolid	2 Julio	31 Julio.
793	92	D. Ignacio Frutos Bayos	Medina de Rioseco	Valladolid	Valladolid	1870	Valladolid	2 Julio	
794	93	D. Rafael Ortiz Gutierrez.	Valladolid	Santander	Valladolid	1874	Valladolid	2 Julio	
795	94	D. Ezequiel Anita Gaviña.	Vitoria	Alava	Vitoria	1870	Valladolid	2 Julio	28 Agosto.
796	95	D. Emilio Martín Martínez	Pinilla Trasmonte	Búrgos	Búrgos	1872	Valladolid	2 Julio	
797	96	D. Alfredo Garcia Ramos.	Oviedo	Oviedo	Oviedo	1872	Valladolid	2 Julio	
798	97	D. Mamerto Esquetes Calero.	Toro	Zamora	Zamora	1872	Madrid y Valladolid	2 Julio	
799	98	D. José Guzman Herrero.	Palencia	Palencia	Palencia	1871	Valladolid	2 Julio	6 Setiembre.
800	99	D. Juan Rodriguez Sierra	Valladolid	Valladolid	Valladolid	1877	Valladolid	2 Julio	
801	100	D. Francisco Buj Herrero.	Becerril de Campos	Palencia	Santander	1872	Valladolid	3 Julio	
802	101	D. Severino Lorente Azpiata.	Búrgos	Búrgos	Valladolid	1871	Valladolid	3 Julio	
803	102	D. Tiburcio Garran Iglesias.	Villamar	Palencia	Palencia	1873	Valladolid	3 Julio	
804	103	D. Mateo Gonzalez Cejas	Medina de Rioseco	Valladolid	Valladolid	1871	Valladolid	3 Julio	
805	104	D. Faustino Rodriguez Villegas.	Valladolid	Valladolid	Valladolid	1873	Valladolid	3 Julio	
806	105	D. Eusebio Perez Pereda.	Valladolid	Valladolid	Valladolid	1871	Valladolid	3 Julio	11 Setiembre.
807	106	D. Ramon Lopez Zarzuelo.	Mojados	Valladolid	Valladolid	1870	Madrid y Valladolid	3 Julio	12 Setiembre.
808	107	D. José Ramon Muñoz Lambarri.	Durango	Vizeaya	Bilbao	1870	Madrid y Valladolid	3 Julio	31 Julio.
809	108	D. Eulogio Ramos Sañudo.	Madrid	Madrid	Palencia	1878	Madrid y Valladolid	3 Julio	31 Julio.
810	109	D. José Ramon Perez Miró.	Marianao.	Isla de Cuba.	Santander	1872	Valladolid	3 Julio	
811	110	D. Manuel Garcia Vega Barbero.	Serradilla	Cáceres	Cáceres	1874	Valladolid	3 Julio	
812	111	D. Juan Francisco Hernandez Nieto.	Corcos	Valladolid	Valladolid	1873	Valladolid	3 Julio	
813	112	D. Andrés Rodriguez Jimenez.	Avila	Avila	Avila	1871	Madrid y Valladolid	24 Setiembre.	
814	113	D. Constantino Vargas Machuca.	Madrid	Madrid	Palencia	1874	Valladolid	24 Setiembre.	

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.

Medicina.

815	1	D. Rafael Pastor Erles.	Tuy	Pontevedra	Tudela	1870	Zaragoza	9 Octubre	
816	2	D. José Tarsé Carlos.	Pobleta de Bellvehi	Lérida	Lérida	1876	Barcelona y Zaragoza	9 Octubre	4 Mayo.
817	3	D. Eusebio Ezeiza Sierra	Huerto.	Huesca	Huesca	1871	Zaragoza	8 Octubre	
818	4	D. Juan Herrera Lopez.	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	1872	Zaragoza	20 Octubre	10 Enero.
819	5	D. Ildefonso Perez Alvecoz.	Meano	Navarra	Logroño	1869	Madrid y Zaragoza	19 Octubre	5 Enero.
820	6	D. Manuel Fernandez Ordoñana.	Sasorol	Navarra	Logroño	1870	Madrid y Zaragoza	23 Octubre	20 Febrero.
821	7	D. Pedro Garcia Vinuesa Rojo.	Cabezon de Cameros	Logroño	Logroño	1874	Madrid y Zaragoza	20 Octubre	13 Marzo.
822	8	D. Agustin Panades Costas.	Santa Coloma de Farnés.	Gerona	Barcelona	1872	Barcelona y Zaragoza	19 Octubre	
823	9	D. Enrique Lopez de la Alberca Barandica.	Bilbao	Vizeaya	Bilbao	1870	Madrid y Zaragoza	24 Octubre	10 Enero.
824	10	D. Domingo Lopez Pereda.	Boeos	Búrgos	Búrgos	1872	Madrid y Zaragoza	23 Octubre	5 de Enero.
825	11	D. José Sediles Blasco.	Ricla	Zaragoza	Zaragoza	1871	Zaragoza	22 Octubre	
826	12	D. Joaquin Plá Jolier	Santa Coloma de Farnés.	Gerona	Barcelona	1869	Barcelona y Zaragoza	19 Diciembre	3 Abril.
827	13	D. Pablo Acin Laguna	Tramacastillo.	Huesca	Zaragoza	1872	Zaragoza y Madrid	27 Octubre	20 Febrero.
828	14	D. Tomás Zaro Guillomía	Borja	Zaragoza	Zaragoza	1872	Zaragoza	22 Marzo	
829	15	D. Francisco Serra Carrons.	Mamasa	Barcelona	Manresa	1869	Barcelona y Zaragoza	30 Octubre	
830	16	D. Octavio Justo Smit Guevart.	Cárdenas.	Isla de Cuba.	Habana	1870	Habana y Zaragoza	27 Octubre	11 Diciembre.
831	17	D. Hipólito Almazan Almazan.	Argelilla	Guadalajara	Soria	1873	Madrid y Zaragoza	27 Octubre	10 Enero.
832	18	D. Crispin Navarro Mucó.	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	1871	Zaragoza	30 Octubre	
833	19	D. Francisco Ester Suidreu.	Ger.	Gerona	Barcelona	1870	Barcelona y Zaragoza	5 Noviembre	
834	20	D. Jorge Martí Puyoles.	Velilla de Ebro.	Zaragoza	Zaragoza	1873	Zaragoza	27 Noviembre	20 Abril.
835	21	D. Faustino Acha Larrañaga.	Vitoria	Alava	Valladolid	1869	Madrid, Valladolid y Zaragoza	8 Enero	
836	22	D. José Supenzá Ricarte.	Barbastro	Huesca	Huesca	1873	Zaragoza	22 Marzo	8 Julio.
837	23	D. Félix Cerrada Martín.	Hernacú	Guipúzcoa	Zaragoza	1873	Zaragoza	11 Junio	15 Julio.
838	24	D. Emilio Casas Arriola	Santo Domingo.	Logroño	Logroño	1875	Madrid y Zaragoza	11 Junio	7 Octubre.
839	25	D. Enrique Riera Espejo.	Cariñena	Zaragoza	Zaragoza	1873	Zaragoza	11 Junio	
840	26	D. Angel Lopez Santa Maria de Lesenax.	Aranjuez	Madrid	Zaragoza	1872	Zaragoza	11 Junio	15 Julio.
841	27	D. Vicente Asiron Sevilla	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	1873	Zaragoza	12 Junio	15 Julio.
842	28	D. Dionisio Tauste Gamboa.	Matusana	Alava	Logroño	1873	Zaragoza	12 Junio	8 Agosto.
843	29	D. Manuel Marqués Gimeno.	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	1873	Zaragoza	12 Junio	8 Julio.
844	30	D. Bernardo de Molino Mergeliza.	Ciudad-Real	Ciudad-Real	Ciudad-Real	1872	Madrid y Zaragoza	12 Junio	
845	31	D. Blas Anadon Benedét.	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	1872	Zaragoza	12 Junio	
846	32	D. Clemente Calvo Huvede.	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	1873	Zaragoza	13 Junio	15 Julio.
847	33	D. Alejandro Llorente Ordoyo.	Alfaro	Logroño	Logroño	1873	Zaragoza	13 Junio	
848	34	D. José Salvat Martí	Reus	Tarragona	Tarragona	1871	Barcelona y Zaragoza	13 Junio	8 Julio.
849	35	D. Agustin Segarra Badoch.	Aleanaz.	Tarragona	Tortosa	1870	Barcelona, Valencia y Zaragoza	6 Junio	8 Julio.
850	36	D. Hipólito Tarieu Andrés.	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	1873	Zaragoza	13 Junio	
851	37	D. Mariano Muñoz Redondo	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	1873	Zaragoza	16 Junio	17 Octubre.
852	38	D. Mariano Alonso Sagautá.	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	1873	Zaragoza	14 Junio	
853	39	D. Juan Talamas Moreno.	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	1874	Zaragoza	14 Junio	9 Julio.
854	40	D. Agustin Garcia Julian.	Boldun.	Zaragoza	Zaragoza	1873	Zaragoza	14 Junio	11 Setiembre.
855	41	D. Jacinto Javé Padró.	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	1874	Zaragoza	14 Junio	30 Setiembre.
856	42	D. Francisco Vicente Ibarz.	Zaidin	Huesca	Huesca	1874	Zaragoza	18 Setiembre.	

Número de orden de esta Facultad.	Número de orden de cada Universidad.	NOMBRES Y APELLIDOS PATERNO Y MATERNO.	NATURALEZA.		RECIBIÓ		HIZO SUS ESTUDIOS DE FACULTAD en la Universidad de	FECHA del último ejercicio del Grado de Licenciado.	FECHA DEL TITULO.
			Pueblo.	Provincia.	EL GRADO DE BACHILLER				
					En el Instituto de	Año			
857	43	D. Donato Chopitea Ibaseta	San Sebastian	Guipúzcoa	Zaragoza	1874	Zaragoza	15 Junio	
858	44	D. Victoriano Polo Bianchi	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	1872	Zaragoza	15 Junio	10 Setiembre.
859	45	D. Pedro Antonio Yus Rodrigo	Cortés de Aragón	Teruel	Zaragoza	1874	Zaragoza	15 Junio	1.º Octubre.
860	46	D. Rosendo Sierra Gomez	Villasardo	Salamanca	Huesca	1874	Zaragoza	15 Junio	
861	47	D. Leon Guallart Torres	Tabuena	Zaragoza	Zaragoza	1872	Zaragoza	17 Junio	15 Julio.
862	48	D. Francisco Jáuregui Galarza	Estella	Navarra	Pamplona	1869	Madrid y Zaragoza	17 Junio	18 Julio.
863	49	D. Vicente Oliver Borra	Bunuel	Navarra	Zaragoza	1873	Zaragoza	17 Junio	3 Setiembre.
864	50	D. Joaquín Pacheco Braulio	Castellón	Castellón	Castellón	1869	Valladolid, Barcelona y Zaragoza	18 Junio	8 Julio.
865	51	D. Andrés Vianedute España	Fuentes de Ebro	Zaragoza	Zaragoza	1872	Zaragoza	18 Junio	
866	52	D. José Franco Ruiz de Azagra	Belmonte	Zaragoza	Calatayud	1872	Zaragoza	18 Junio	15 Julio.
867	53	D. Arturo Biscarri Rubio	Zaidín	Huesca	Lérida	1874	Zaragoza	18 Junio	26 Julio.
868	54	D. Manuel Vidal Escribano	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	1878	Zaragoza	18 Junio	
869	55	D. Manuel Olivar Serrano	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	1870	Zaragoza	18 Junio	21 Setiembre.
870	56	D. Juan Carabaca Urtiaga	Tudela	Navarra	Tudela	1868	Zaragoza	18 Junio	30 Setiembre.
871	57	D. Antonio Torres Sola	Almería	Almería	Almería	1869	Zaragoza y Madrid	19 Junio	
872	58	D. Rufino Ribas Juncillas	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	1873	Zaragoza	19 Junio	11 Setiembre.
873	59	D. Andrés Cándido Sesma Moreno	Novillas	Zaragoza	Zaragoza	1875	Zaragoza	19 Junio	
874	60	D. Raimundo Torre Vizcarro	Ulldecoia	Tarragona	Tortosa	1870	Barcelona y Zaragoza	19 Junio	
875	61	D. Manuel Mora Güemes	Totero	Santander	Santander	1869	Barcelona y Zaragoza	19 Junio	15 Julio.
876	62	D. Andrés Alcalde Crespo	Calamocha	Teruel	Zaragoza	1871	Zaragoza	19 Junio	4 Julio.
877	63	D. Luis Boné Auria	Boquiñeni	Zaragoza	Zaragoza	1873	Zaragoza	19 Junio	
878	64	D. Santos Ibañez Huerta	Burgos	Burgos	Burgos	1871	Valladolid, Madrid y Zaragoza	19 Junio	
879	65	D. Manuel Valero Herrero	Santa Eulalia	Teruel	Zaragoza	1873	Zaragoza	19 Junio	
880	66	D. Manuel Lucasa Aria	Apiés	Huesca	Huesca	1873	Zaragoza	21 Junio	
881	67	D. Juan Camps Marco	Falset	Tarragona	Tarragona	1876	Zaragoza y Barcelona	21 Junio	
882	68	D. Celestino Compaired Cabodville	Erla	Zaragoza	Zaragoza	1873	Zaragoza	21 Junio	8 Julio.
883	69	D. José Alegría García Lusa	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	1873	Zaragoza	21 Junio	12 Setiembre.
884	70	D. José Miguel Zufria Legorburu	Ormaiztegui	Guipúzcoa	Vergara	1871	Madrid y Zaragoza	21 Junio	
885	71	D. Isidro Tellería Nazabal	Gaviria	Vizcaya	Zaragoza	1877	Madrid y Zaragoza	21 Junio	
886	72	D. Isidro Donadeu Puiguan	Vilajuiga	Gerona	Gerona	1869	Barcelona y Zaragoza	22 Junio	18 Julio.
887	73	D. Joaquín Viñeta Moreno	Talav. de la Reina	Toledo	Toledo	1873	Madrid y Zaragoza	22 Junio	
888	74	D. Eduardo Ozores Fernandez	Burgos	Burgos	Zamora	1870	Valladolid, Salamanca y Zaragoza	22 Junio	26 Julio.
889	75	D. Leonardo Vilrs Valdevincs	El Grado	Huesca	Huesca	1873	Zaragoza	22 Junio	16 Julio.
890	76	D. Gaspar Diaz Ufano Sanchez Pacheco	Dos Barrios	Toledo	Toledo	1872	Madrid y Zaragoza	22 Junio	2 Setiembre.
891	77	D. Florencio Saiz Medrano Zaldiena	Luquin	Navarra	Pamplona	1866	Madrid y Zaragoza	23 Junio	
892	78	D. Antonio Lardies Irens	Jaca	Huesca	Huesca	1873	Zaragoza	23 Junio	17 Octubre.
893	79	D. Alfredo Villafañe Sanchez Soto	Santiago	Isla de Cuba	Huesca	1873	Zaragoza y Barcelona	25 Junio	
894	80	D. Alejandro Barles Juvierre	Huesca	Huesca	Huesca	1874	Zaragoza	26 Junio	
895	81	D. Isidro Navarro Zanny	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	1873	Zaragoza	27 Junio	
896	82	D. Angel García Goyena	Puerto-Rico	Puerto-Rico	Noviciado	1871	Madrid y Zaragoza	25 Junio	
897	83	D. Domingo Zubiaurre Landa	Guernica	Vizcaya	Bilbao	1871	Madrid y Zaragoza	25 Junio	13 Julio.
898	84	D. Agustín Vida Bonéu	Figuerola de Oreau	Lérida	Tremp	1869	Barcelona y Zaragoza	26 Junio	9 Agosto.
899	85	D. Lorenzo Lopez Sañudo	Alcorisa	Teruel	Zaragoza	1874	Zaragoza	25 Junio	
900	86	D. Pedro Fuentes Gracia	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	1875	Zaragoza	25 Junio	
901	87	D. Martino Cardona Miré	Barcelona	Barcelona	Barcelona	1872	Barcelona y Zaragoza	27 Junio	16 Julio.
902	88	D. Ramon Martí Puig	Palafregell	Gerona	Sabadell	1874	Barcelona y Zaragoza	27 Junio	
903	89	D. Luis Riu Fontseré	Bujaralon	Zaragoza	Barcelona	1873	Barcelona y Zaragoza	27 Junio	
904	90	D. José Bestué Lañana	Puigdecina	Huesca	Huesca	1871	Zaragoza	27 Junio	17 Julio.
905	91	D. Domingo Cirisuelo Abarca	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	1873	Zaragoza	27 Junio	30 Setiembre.
906	92	D. Juan Ramon Madariaga Hormazas	Plencia	Vizcaya	Santander	1871	Madrid y Zaragoza	27 Junio	1.º Octubre.
907	93	D. José Alda Atienza	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	1874	Zaragoza	26 Setiembre.	
908	94	D. Isidro Loscertales Calvo	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	1873	Zaragoza	26 Setiembre.	
909	95	D. Antonio Melgares Marin	Caravaca	Murcia	Lorca	1873	Madrid y Zaragoza	26 Setiembre.	

FACULTAD DE FARMACIA.

Número de orden de esta Facultad.	Número de orden de cada Universidad.	NOMBRES Y APELLIDOS PATERNO Y MATERNO.	NATURALEZA.		RECIBIÓ		HIZO SUS ESTUDIOS DE FACULTAD en la Universidad de	FECHA del último ejercicio del Grado de Licenciado.	FECHA DEL TITULO.
			Pueblo.	Provincia.	EL GRADO DE BACHILLER				
					En el Instituto de	Año			
1	1	D. Ruperto Gonzalez y Cerrada	Caracena	Soria	Soria	1872	Madrid	9 Octubre	30 Marzo.
2	2	D. Pedro Lopez Villadecabo y Gonzalez	Teruel	Teruel	San Isidro	1870	Madrid	9 Octubre	9 Noviembre.
3	3	D. Rufino Ruiz Olalla y Oejo	Treviña	Logroño	Logroño	1873	Madrid	12 Octubre	20 Diciembre.
4	4	D. José Martínez y Aguila	Madrid	Madrid	San Isidro	1872	Madrid	13 Octubre	9 Noviembre.
5	5	D. Desiderio Suarez Tevar y Vivas	Cáceres	Cáceres	Cáceres	1873	Madrid	16 Octubre	4 Setiembre.
6	6	D. Juan Aragón y Mendez	Lorca	Murcia	Lorca	1869	Valencia y Madrid	16 Octubre	6 Diciembre.
7	7	D. José María García y Zaonero	Valencia	Valencia	Valencia	1873	Valencia y Madrid	16 Octubre	14 Agosto.
8	8	D. Nicanor Calleja y Rodrigo	Burgos	Burgos	Burgos	1872	Madrid	16 Octubre	4 Diciembre.
9	9	D. Gerardo Jimenez y Perez	Avila	Avila	Avila	1866	Madrid	20 Octubre	19 Febrero.
10	10	D. Victor María de Brea y Closa	Madrid	Madrid	San Isidro	1872	Madrid	20 Octubre	6 Diciembre.
11	11	D. Federico Bellido y Palomero	Babilafuente	Salamanca	Salamanca	1873	Salamanca y Madrid	20 Octubre	5 Junio.
12	12	D. Nicolás Muñoz y del Campo	Viso del Marqués	Ciudad-Real	Ciudad-Real	1871	Madrid	20 Octubre	5 Diciembre.
13	13	D. Francisco Culla y Alegre	Aldehuela	Teruel	Teruel	1871	Valencia, Zaragoza, Madrid	22 Octubre	11 Abril.
14	14	D. Evaristo Nuñez y García	Villalobos	Zamora	Zamora	1874	Madrid	22 Octubre	5 Diciembre.
15	15	D. Pedro Vega y Diez	Riáño	Leon	Leon	1871	Barcelona y Madrid	25 Octubre	3 Mayo.
16	16	D. José Raso y Moreno	Brihuega	Guadalajara	Noviciado	1877	Madrid	25 Octubre	9 Enero.
17	17	D. Juan Lopez de Alda y Ruiz	Lodosa	Navarra	Tudela	1873	Valencia y Madrid	25 Octubre	6 Diciembre.
18	18	D. Eustaquio Alcázar y Bujeda	Tarancon	Cuenca	Cuenca	1869	Madrid	25 Octubre	30 Noviembre.
19	19	D. Manuel Tornero y Herrero	Valparaiso	Chile	Guipúzcoa	1873	Sevilla y Madrid	26 Octubre	3 Diciembre.
20	20	D. Adolfo Duperier y Perez	Mombeltran	Avila	Avila	1872	Madrid	26 Octubre	25 Mayo.
21	21	D. Rodrigo Moreno y Elena	Lerma	Burgos	Burgos	1872	Madrid	29 Octubre	
22	22	D. Vicente Santos y Perez	Fuentemilano	Segovia	Segovia	1877	Madrid	29 Octubre	18 Febrero.
23	23	D. Basilio Arquero y Huelna	Carrascosa	Cuenca	Seminario de Cuenca	1863	Madrid	30 Octubre	6 Diciembre.
24	24	D. Juan Jesús de Díez y Vicario	Turzo	Burgos	Santander	1869	Madrid	30 Octubre	20 Diciembre.
25	25	D. Crisólogo Picazo y García	Tarazona	Albacete	Albacete	1873	Madrid	30 Octubre	
26	26	D. Miguel Sanz y Trejo	Cevico de la Torre	Palencia	Palencia	1869	Madrid	30 Octubre	
27	27	D. Manuel Negrillos y Gil	Pamplona	Navarra	Pamplona	1871	Madrid	31 Octubre	25 Mayo.
28	28	D. Julio Alonso de Celada y Gutierrez	Valladolid	Valladolid	Logroño	1872	Zaragoza y Madrid	31 Octubre	20 Diciembre.
29	29	D. Angel María Tomás Luque y Suarez	Talavera	Toledo	Noviciado	1872	Madrid	31 Octubre	29 Mayo.
30	30	D. Tomás Molina y Mayoral	Brihuega	Guadalajara	Noviciado	1873	Madrid	31 Octubre	3 Noviembre.
31	31	D. Rodrigo Abril y Cuadrado	Alcollarin	Cáceres	Cáceres	1874	Madrid	31 Octubre	20 Diciembre.
32	32	D. Teodoro Bielsa y Perun	Belchite	Zaragoza	Zaragoza	1872	Zaragoza y Madrid	31 Octubre	23 Setiembre.
33	33	D. Regino Gonzalez y Cosla	Cervera de Rio Pisuerga	Palencia	Palencia	1875	Madrid	5 Noviembre	7 Febrero.
34	34	D. Salustiano de Sádaba y García del Real	Palencia	Palencia	Palencia	1869	Madrid	5 Noviembre	
35	35	D. Máximo Azecaga y Sorron	Tolosa	Guipúzcoa	Guipúzcoa	1874	Madrid	8 Noviembre	19 Febrero.
36	36	D. Simón Cristóbal Fuentes y Lopez	Lacunza	Navarra	Pamplona	1871	Madrid	8 Noviembre	28 Diciembre.
37	37	D. Ildefonso Cavero y Aibar	Biota	Zaragoza	Zaragoza	1873	Zaragoza y Madrid	8 Noviembre	

Número de órden de esta Facultad.	Número de órden de cada Universidad.	NOMBRES Y APELLIDOS PATERNO Y MATERNO.	NATURALEZA.		RECIBIÓ		HIZO SUS ESTUDIOS DE FACELTAD en la Universidad de	FECHA del último ejercicio del Grado de Licenciado.	FECHA DEL TITULO.
			Pueb'o.	Provincia.	EL GRADO DE BACHILLER				
					En el Instituto de	Año			
38	38	D. Pedro Perez y Amor.....	Villalobon.	Palencia.....	Palencia.....	1869	Madrid.....	9 Noviembre..	7 Marzo.
39	39	D. Lucas Jimenez y Adalid.....	Viguera.	Logroño.....	Logroño.....	1872	Madrid.....	9 Noviembre..	19 Diciembre.
40	40	D. Emilio Cañas y Leon.....	Pat rna.	Cádiz.....	Cádiz.....	1873	Cádiz y Madrid.....	12 Noviembre..	13 Mayo.
41	41	D. Juan Guillermo Delicado y Morero.....	Valverde.	Badajoz.....	Badajoz.....	1873	Madrid.....	12 Noviembre..	9 Setiembre.
42	42	D. Mariano Rodriguez y Martin.....	Mediana.	Avila.....	Avila.....	1869	Madrid.....	14 Noviembre..	20 Diciembre.
43	43	D. Mariano Aznar y Davó.....	Elche.	Alicante.....	Alicante.....	1869	Madrid.....	16 Noviembre..	
44	44	D. Roman Mateos y Rubio.....	Malva.	Zamora.....	Zaragoza.....	1872	Madrid.....	16 Noviembre..	15 Marzo.
45	45	D. Melchor Ortiz y Ortiz.....	San Juan de la Encina.	Avila.....	Avila.....	1870	Madrid.....	17 Noviembre..	13 Marzo.
46	46	D. Nicolás Gallego y Rodriguez.....	Salamanca.	Salamanca.....	Salamanca.....	1867	Madrid.....	17 Noviembre..	
47	47	D. Enrique Ascarza y Osma.....	Madrid.	Madrid.....	Noviciado.....	1873	Madrid.....	17 Noviembre..	12 Diciembre.
48	48	D. Zacarias Zorzano y Gomez.....	Albelda.	Logroño.....	Logroño.....	1872	Zaragoza y Madrid.....	17 Noviembre..	8 Mayo.
49	49	D. Alfredo Corzo y Arcos.....	Leon.	Leon.....	Gijon.....	1876	Madrid.....	21 Noviembre..	30 Marzo.
50	50	D. Máximo del Valle y Rebolledo.....	Fromista.	Palencia.....	Palencia.....	1871	Madrid.....	21 Noviembre..	9 Marzo.
51	51	D. Juan Morales y Perez.....	Alora.	Málaga.....	Granada.....	1872	Granada y Madrid.....	22 Noviembre..	25 Mayo.
52	52	D. Ramon Madina y Ruiz de Azua.....	Escoriaza.	Guipúzcoa.....	Vitoria.....	1877	Madrid.....	22 Noviembre..	8 Marzo.
53	53	D. Joaquin Villar y Aguirre.....	Pamplona.	Navarra.....	P. mplona.....	1868	Madrid.....	26 Noviembre..	6 Abril.
54	54	D. Antonio Tastet y Gonzalez.....	Posadilla.	Córdoba.....	Don Benito.....	1875	Sevilla y Madrid.....	26 Noviembre..	19 Diciembre.
55	55	D. Antonio Indalecio Menchaca é Iguzquiza.....	Begoña.	Vizcaya.....	Bilbao.....	1870	Madrid.....	29 Noviembre..	5 Julio.
56	56	D. Vicente Cano y Ruiz.....	Canalejas.	Cuenca.....	Cuenca.....	1870	Madrid.....	29 Noviembre..	9 Agosto.
57	57	D. Santiago Martinez de la Peña.....	Sigüenza.	Guadalajara.....	Soria.....	1875	Madrid.....	6 Diciembre..	6 Setiembre.
58	58	D. Enrique Serra y Tubau.....	Madrid.	Madrid.....	San Isidro.....	1870	Madrid.....	6 Diciembre..	18 Enero.
59	59	D. Fernin Sainz y Espinosa.....	Madrid.	Madrid.....	San Isidro.....	1870	Madrid.....	6 Diciembre..	22 Enero.
60	60	D. Pio Barco y de Juan.....	Hendelaencina.	Guadalajara.....	Noviciado.....	1876	Madrid.....	12 Diciembre..	7 Febrero.
61	61	D. Mariano Gil y Sacristan.....	Turégano.	Segovia.....	Segovia.....	1872	Madrid.....	13 Diciembre..	18 Junio.
62	62	D. Manuel Garcia y Martinez.....	Atienza.	Guadalajara.....	Guadalajara.....	1872	Madrid.....	21 Diciembre..	
63	63	D. Maximiano Barrio y Pareja.....	Sigüenza.	Guadalajara.....	Noviciado.....	1874	Madrid.....	21 Diciembre..	22 Enero.
64	64	D. Joaquin Coteron y Ballesteros.....	Sigüenza.	Guadalajara.....	Noviciado.....	1875	Madrid.....	21 Diciembre..	25 Febrero.
65	65	D. José Javier Bibiano Elizalde y Echenique.....	Irurita.	Navarra.....	Pamplona.....	1874	Madrid.....	21 Diciembre..	23 Abril.
66	66	D. Ramon Alvarez y Coipel.....	Habana.	Isla de Cuba.....	San Isidro.....	1874	Madrid.....	21 Diciembre..	7 Marzo.
67	67	D. Ramon Martinez y Lopez.....	Matapozuelos.	Valladolid.....	Valladolid.....	1868	Madrid.....	21 Diciembre..	19 Febrero.
68	68	D. Miguel Zapata y Lorenzo.....	Santiz.	Salamanca.....	Ledesma.....	1873	Salamanca y Madrid.....	21 Diciembre..	18 Enero.
69	69	D. Julian de Salazar y Moreau.....	Alicante.	Alicante.....	Zaragoza.....	1867	Granada y Madrid.....	21 Diciembre..	14 Junio.
70	70	D. Alejandro Gómara y Martinez.....	Tejado.	Soria.....	Soria.....	1874	Zaragoza y Madrid.....	21 Diciembre..	13 Junio.
71	71	D. Anacleto Martin y Pueyo.....	Zaragoza.	Zaragoza.....	Zaragoza.....	1872	Zaragoza y Madrid.....	21 Diciembre..	25 Octubre.
72	72	D. José Dolom y Jimeno.....	Valencia.	Valencia.....	Alicante.....	1871	Madrid.....	21 Enero.....	
73	73	D. José Escribano y Antona.....	San Martin de Rubiales.	Búrgos.....	Valladolid.....	1878	Madrid.....	20 Febrero.....	29 Julio.
74	74	D. Félix Hidalgo y Garcia.....	Don Benito.	Badajoz.....	Cádiz y-Madrid.....	1873	Madrid.....	20 Febrero.....	9 Setiembre.
75	75	D. José Díaz y Benzal.....	Cartagena.	Murcia.....	Lorca.....	1874	Madrid.....	20 Febrero.....	7 Marzo.
76	76	D. Gabino Fernandez y Sancho.....	Galilea.	Logroño.....	Calahorra.....	1873	Zaragoza y Madrid.....	22 Marzo.....	31 Marzo.
77	77	D. Wenceslao Dominguez y Aparicio.....	Albalate de Zorita.	Guadalajara.....	San Isidro.....	1877	Madrid.....	22 Marzo.....	2 Setiembre.
78	78	D. Calixto Herrero y Alvaro.....	Hijos.	Guadalajara.....	San Isidro.....	1877	Madrid.....	13 Marzo.....	23 Abril.
79	79	D. Antonio Sanchez y Delgado.....	Jadraque.	Guadalajara.....	Avila.....	1873	Madrid.....	13 Marzo.....	30 Marzo.
80	80	D. Manuel Aranda y Mena.....	Infantes.	Ciudad-Real.....	Ciudad-Real.....	1871	Madrid.....	28 Marzo.....	6 Setiembre.
81	81	D. Manuel Criñan y Serna.....	Albacete.	Albacete.....	Albacete.....	1861	Madrid.....	28 Marzo.....	11 Abril.
82	82	D. Hijó lito Ezquerro y Ezquerro.....	Pradejon.	Logroño.....	Logroño.....	1872	Madrid.....	3 Abril.....	
83	83	D. Amibal José de Herrera y Cepero.....	Habana.	Isla de Cuba.....	Habana.....	1873	Habana y Madrid.....	3 Abril.....	5 Junio.
84	84	D. Juan Conejero y Lopez.....	Valencia.	Valencia.....	Murcia.....	1871	Valencia y Madrid.....	11 Abril.....	
85	85	D. José Sanchez y Lozano.....	Moratala.	Murcia.....	Murcia.....	1872	Madrid.....	11 Abril.....	21 Octubre.
86	86	D. Juan Carpiñtero y Moreno.....	Berlanga.	Soria.....	Soria.....	1868	Madrid.....	11 Abril.....	23 Mayo.
87	87	D. Carlos Lopez y Galiana.....	Santa Pola.	Alicante.....	Alicante.....	1876	Madrid.....	17 Abril.....	
88	88	D. Angel Correa de Cavidés.....	Iscar.	Valladolid.....	Segovia.....	1877	Valladolid y Madrid.....	6 Mayo.....	29 Mayo.
89	89	D. Ramon Rodriguez y Almazan.....	Guadalajara.	Guadalajara.....	Soria.....	1878	Madrid.....	18 Mayo.....	
90	90	D. Toribio Achiaga y Peña.....	Villatoro.	Búrgos.....	Búrgos.....	1876	Madrid.....	24 Mayo.....	27 Agosto.
91	91	D. Julian Guerra y Suarez.....	Madrid.	Madrid.....	Oviedo.....	1874	Madrid.....	24 Mayo.....	14 Junio.
92	92	D. Francisco Cirugeda y Cirugeda.....	Mogente.	Valencia.....	Noviciado.....	1873	Valencia y Madrid.....	24 Mayo.....	
93	93	D. Felipe Rubio y de Vicente.....	Noviercas.	Soria.....	Soria.....	1873	Madrid.....	31 Mayo.....	
94	94	D. Santos Montero y Melgar.....	Villavieja.	Salamanca.....	Salamanca.....	1872	Eseuela libre de Cádiz.....	1.º Junio.....	
95	95	D. Alfredo San Miguel y Martin.....	Gumiel de Izan.	Búrgos.....	Búrgos.....	1871	Valladolid y Madrid.....	31 Mayo.....	4 Julio.
96	96	D. José Manuel Hinojosa y Gargallo.....	Rubielos de Mora.	Teruel.....	Teruel.....	1873	Valencia y Madrid.....	31 Mayo.....	14 Junio.
97	97	D. Aureliano del Valle y Márcos.....	Frechilla.	Palencia.....	Palencia.....	1870	Madrid.....	31 Mayo.....	3 Octubre.
98	98	D. Daniel de la Mota y Barrio.....	Paredes de Nava.	Palencia.....	Palencia.....	1873	Valladolid y Madrid.....	28 Mayo.....	14 Junio.
99	99	D. Bernabé Torronoso y Ucelayeta.....	Madrid.	Madrid.....	Noviciado.....	1874	Madrid.....	10 Junio.....	
100	100	D. Cándido del Rio y Jimenez.....	Olmedo.	Valladolid.....	Valladolid.....	1871	Valladolid y Madrid.....	11 Junio.....	20 Noviembre.
101	101	D. Demetrio Borgonon y Solsona.....	Puebla de Arenoso.	Castellon.....	Valencia.....	1873	Madrid.....	13 Junio.....	19 Junio.
102	102	D. Mariano de la Cruz y Sanchez.....	Madrid.	Madrid.....	Noviciado.....	1873	Madrid.....	15 Junio.....	
103	103	D. Manuel Mur y Alquiza.....	Soporzano.	Huesca.....	Huesca.....	1873	Zaragoza y Madrid.....	15 Junio.....	4 Julio.
104	104	D. Félix Alastuey y Solano.....	Berdun.	Huesca.....	Huesca.....	1872	Barcelona y Madrid.....	15 Junio.....	5 Julio.
105	105	D. José Escutia y Martinez.....	Zaidin.	Huesca.....	Lérida.....	1873	Madrid.....	17 Junio.....	
106	106	D. Joaquin Martin y Alegre.....	Fuentes de Rubielos.	Teruel.....	Teruel.....	1873	Madrid.....	17 Junio.....	4 Julio.
107	107	D. Enrique Abad é Ibañez.....	Fuentes Claras.	Teruel.....	Zaragoza.....	1873	Madrid.....	17 Junio.....	
108	108	D. Arturo Diaz y Herranz.....	Madrid.	Madrid.....	San Isidro.....	1873	Madrid.....	18 Junio.....	
109	109	D. José Bragado y Biencs.....	Corrales.	Zamora.....	Zamora.....	1873	Madrid.....	18 Junio.....	27 Noviembre.
110	110	D. Manuel Peñalver y Retana.....	Fuenlabrada.	Madrid.....	San Isidro.....	1874	Madrid.....	18 Junio.....	
111	111	D. Pablo Díez Ulzurrun y Monasterio.....	Madrid.	Madrid.....	San Isidro.....	1873	Madrid.....	18 Junio.....	11 Julio.
112	112	D. Manuel Ferrer y Garcia.....	Valencia.	Valencia.....	Valencia.....	1870	Valencia y Madrid.....	18 Junio.....	5 Julio.
113	113	D. Fernin Jimenez y Oliveros.....	Alburquerque.	Badajoz.....	Badajoz.....	1873	Madrid.....	18 Junio.....	20 Agosto.
114	114	D. Manuel Albarran y Martinez.....	Trujillo.	Cáceres.....	Ciudad-Real.....	1873	Madrid.....	19 Junio.....	
115	115	D. Ramon Bonded y Martin.....	Alloza.	Teruel.....	Noviciado.....	1874	Madrid.....	19 Junio.....	8 Julio.
116	116	D. Timoteo Bayo y Jimenez.....	Castellar.	Teruel.....	Teruel.....	1873	Madrid.....	19 Junio.....	
117	117	D. Valeriano Casado y Gallego.....	Buenavista.	Palencia.....	Palencia.....	1873	Valladolid y Madrid.....	19 Junio.....	30 Setiembre.
118	118	D. Vicente Mena y Pinto.....	Antigüedad.	Palencia.....	San Isidro.....	1877	Madrid.....	19 Junio.....	3 Octubre.
119	119	D. Ramon Lizárraga y Ansonora.....	Hernani.	Guipúzcoa.....	Pamplona.....	1874	Madrid.....	19 Junio.....	4 Julio.
120	120	D. José Enciso y Lozano.....	Jarandilla.	Cáceres.....	Béjar.....	1873	Madrid.....	19 Junio.....	5 Noviembre.
121	121	D. José Gregorio Gomez y Roman.....	Guareña.	Badajoz.....	Sevilla.....	1873	Madrid.....	19 Junio.....	9 Setiembre.
122	122	D. José de Arce y Moncalian.....	Ambrosero.	Santander.....	Santander.....	1872	Madrid.....	19 Junio.....	
123	123	D. Calixto Vicente Lopez y Merino.....	Alfaro.	Logroño.....	Logroño.....	1874	Madrid.....	21 Junio.....	11 Julio.
124	124	D. Gaspar Mira y Rico.....	Monóvar.	Alicante.....	San Isidro.....	1874	Madrid.....	21 Junio.....	
125	125	D. Benigno Munoz y Villarejo.....	Puebla de Almoradiel.	Toledo.....	Palencia.....	1873	Madrid.....	21 Junio.....	4 Julio.
126	126	D. Lorenzo Macías y Jimenez.....	Robleda.	Salamanca.....	Ciudad-Rodrigo.....	1871	Madrid.....	21 Junio.....	
127	127	D. Ulpiano Rodriguez y Martinez.....	Villaviciencio.	Valladolid.....	San Isidro.....	1878	Madrid.....	21 Junio.....	4 Julio.
128	128	D. Luis Vendez y Rodriguez.....	Calera.	Toledo.....	Toledo.....	1873	Madrid.....	21 Junio.....	4 Julio.
129	129	D. Santiago Moulou y Constans.....	Aleoy.	Alicante.....	Játiva.....	1872	Madrid.....	21 Junio.....	2 Agosto.
130	130	D. Casimiro Junquera y Dominguez.....	Cádiz.	Cádiz.....	Oviedo.....	1873	Santiago y Madrid.....	21 Junio.....	
131	131	D. Severino Ferrando y Plou.....	Blesa.	Zaragoza.....	Zaragoza.....	1873	Zaragoza y Madrid.....	22 Junio.....	
132	132	D. Joaquín Abio y Grós.....	Candamos.	Huesca.....	Huesca.....	1868	Madrid.....	22 Junio.....	
133	133	D. Vicente Segarra y Montañés.....	Albocácer.	Castellon.....	Castellon.....	1871	Valencia y Madrid.....	22 Junio.....	4 Julio.
134	134	D. Estéban Garcia y Repullós.....	Mosqueruela.	Teruel.....	Castellon.....	1874	Valencia y Madrid.....	22 Junio.....	5 Julio.
135	135	D. Sabino Plaza y Herrero.....	Villarramiel.	Palencia.....	Valladolid.....	1873	Valladolid y Madrid.....	22 Junio.....	20 Noviembre.
136	136	D. Ernesto Rives y Aznar.....	Valencia.	Valencia.....	Valencia.....	1873	Valencia y Madrid.....	22 Junio.....	
137	137	D. Manuel Garcia Parcerro y del Palacio.....	Ponferrada.	Leon.....	Leon.....	1869	Madrid.....	22 Junio.....	24 Agosto.
138	138	D. Enrique Isern y Olmo.....	Madrid.	Madrid.....	Noviciado.....	1873	Madrid.....	22 Junio.....	
139	139	D. Fernando Fabregat y Ripollés.....	Villafranca del Cid.	Castellon.....	Castellon.....	1872	Valencia y Madrid.....	22 Junio.....	4 Julio.
140	140	D. Agustin Pradas y Fabregat.....	Bensal.	Castellon.....	Valencia.....	1874	Valencia y Madrid.....	22 Junio.....	21 Octubre.
141	141	D. Ruperto Laveaga y Sesma.....	Beriain.	Navarra.....	Pamplona.....	1869	Madrid.....	24 Junio.....	26 Noviembre.
142	142	D. Roberto Felipe Abad y Sañho Miliano.....	Tortijo.	Zaragoza.....	Logroño.....	1874	Madrid.....	24 Junio.....	
143	143	D. Justo Cota y Díez.....	La Union.	Valladolid.....	Valladolid.....	1872	Madrid.....	24 Junio.....	11 Setiembre.
144	144	D. José Barragan Castrojeon y Gutierrez.....	Berlanga.	Badajoz.....	Noviciado.....	1878	Madrid.....	24 Junio.....	10 Setiembre.
145	145	D. Gregorio Garcia y Garcia.....	Uruñuela.	Logroño.....	Logroño.....	1874	Madrid.....	24 Junio.....	
146	146	D. Angel Rollan y Peña.....	Navamorales.	Salamanca.....	Salamanca.....	1877	Madrid.....	24 Junio.....	11 Julio.
147	147	D. Casimiro Agustin y Saenz.....	Belorado.	Búrgos.....	Logroño.....	1868	Madrid.....	24 Junio.....	11 Julio.
148	148	D. Miguel Nunez y Lucas.....	Triunfoque.	Guadalajara.....	Noviciado.....	1878	Madrid.....	24 Junio.....	
149	149	D. Manuel Barrera y Molina.....	Porcuna.	Jaen.....	Jaen.....	1873	Madrid.....	25 Junio.....	14 Julio.
150	150	D. Andrés Avellino de la Torre y Bartolomé.....	Segovia.	Segovia.....	Segovia.....	1872	Valladolid y Madrid.....	25 Junio.....	
151	151	D. Mariano Bejerano y Aranda.....	Galvez.	Toledo.....	Toledo.....	1873	Madrid.....	25 Junio.....	11 Julio.
152	152	D. Leopoldo Hontanón y Tio.....	Castanedo.	Santander.....	Santander.....	1872	Madrid.....	25 Junio.....	

Número de orden de esta Facultad.	Número de orden de cada Universidad.	NOMBRES Y APELLIDOS PATERNO Y MATERNO.	NATURALEZA.		RECIBIÓ		HIZO SUS ESTUDIOS DE FACULTAD en la Universidad de	FECHA del último ejercicio del Grado de Licenciado.	FECHA DEL TITULO.
			Pueblo.	Provincia.	EL GRADO DE BACHILLER	Año			
					En el Instituto de				
153	153	D. Francisco Vega y Fernandez.	Badajoz.	Badajoz.	Badajoz.	1873	Madrid.	25 Junio.	6 Setiembre.
154	154	D. Antonio Lopez y Gomez.	Murcia.	Murcia.	Murcia.	1873	Madrid.	25 Junio.	
155	155	D. Enrique Anta y Rodriguez.	Cerecinos de Campos.	Zamora.	Valladolid.	1874	Valladolid y Madrid.	25 Junio.	30 Setiembre.
156	156	D. Rafael Lamano y Lopez.	Ciudad-Real.	Ciudad-Real.	Ciudad-Real.	1873	Madrid.	25 Junio.	
157	157	D. Dionisio Carmona y Valdés.	Illescas.	Toledo.	Toledo.	1872	Madrid.	25 Junio.	12 Octubre.
158	158	D. Roberto Arenzana y Gonzalez.	Calahorra.	Logroño.	Calahorra.	1874	Madrid.	25 Junio.	8 Julio.
159	159	D. Andrés Perez Cardenal y Rodriguez Alagueros.	Zamora.	Zamora.	Zamora.	1864	Madrid.	26 Junio.	2 Setiembre.
160	160	D. Pedro Antonio Gonzalez Calero y Sanchez Carrascosa.	Manzanares.	Ciudad-Real.	Ciudad-Real.	1870	Madrid.	26 Junio.	8 Julio.
161	161	D. Jacinto Palacios y Melendo.	Ariza.	Zaragoza.	San Isidro.	1878	Madrid.	26 Junio.	14 Agosto.
162	162	D. Miguel Martinez y Fornés.	Lumpiaque.	Zaragoza.	Zaragoza.	1873	Valladolid y Madrid.	26 Junio.	11 Julio.
163	163	D. Antonio Villanueva y Fernandez.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	1874	Madrid.	27 Junio.	
164	164	D. Manuel Vega y Gonzalez.	Campo.	Palencia.	Palencia.	1873	Madrid.	27 Junio.	20 Noviembre.
165	165	D. Manuel Ortiz y Lastra.	Sama de Langreo.	Oviedo.	Oviedo.	1874	Madrid.	27 Junio.	
166	166	D. Alejandro Tenes y Sanchez.	Orense.	Orense.	Orense.	1871	Santiago y Madrid.	27 Junio.	
167	167	D. Leopoldo Alonso y Garcia.	Linares de la Sierra.	Salamanca.	Salamanca.	1873	Salamanca y Madrid.	27 Junio.	14 Agosto.
168	168	D. Blas Lázaro é Ibiza.	Madrid.	Madrid.	San Isidro.	1874	Madrid.	27 Junio.	
169	169	D. Ignacio Fernandez Barranquero y Rodriguez.	Agudo.	Ciudad-Real.	Ciudad-Real.	1873	Granada y Madrid.	27 Junio.	14 Agosto.
170	170	D. Manuel Andrés y Aparicio.	Cerveruelo.	Zaragoza.	Zaragoza.	1874	Madrid.	27 Junio.	6 Setiembre.
171	171	D. Gregorio Buelta y Merayo.	Toral de Merayo.	Leon.	Ponferrada.	1874	Madrid.	27 Junio.	
172	172	D. Plácido Cillanueva y Paredes.	Cuéllar.	Segovia.	Valladolid.	1874	Madrid.	27 Junio.	28 Agosto.
173	173	D. Platon Páramo y Sanchez.	Fuentes de Valdepera.	Palencia.	Salamanca.	1873	Madrid.	27 Junio.	
174	174	D. José Gallego y Martin.	Juncos.	Toledo.	Noviciado.	1875	Madrid.	27 Junio.	5 Julio.
175	175	D. Hermenegildo de Lera y Lopez de Samaniego.	Zaragoza.	Zaragoza.	Pamplona.	1871	Madrid.	27 Junio.	9 Agosto.
176	176	D. Lorenzo Gregorio Yaner y Fernandez Cañadas.	Herencia.	Ciudad-Real.	Ciudad-Real.	1875	Madrid.	27 Junio.	20 Noviembre.
177	177	D. Miguel de Llanos y Trabado.	Guareña.	Badajoz.	Cáceres.	1874	Madrid.	27 Junio.	20 Agosto.
178	178	D. Saturnio Navarro y Garcia.	Noviercas.	Soria.	Soria.	1872	Madrid.	28 Junio.	
179	179	D. Tomás Alvarez y Polo.	Zafra.	Badajoz.	Sevilla.	1871	Madrid.	28 Junio.	29 Julio.
180	180	D. Antonio Estéban y Frasco.	Torre del Compte.	Teruel.	Zaragoza.	1873	Zaragoza y Madrid.	28 Junio.	11 Julio.
181	181	D. Emilio Garmendia y Rámila.	Villalta.	Búrgos.	Avila.	1873	Madrid.	28 Junio.	
182	182	D. Juan Piquer y Martí.	Ludiente.	Castellon.	Castellon.	1874	Valencia y Madrid.	28 Junio.	27 Noviembre.
183	183	D. Julian de Madariaga y Regil.	Villaro.	Vizeaya.	Valladolid.	1873	Santiago y Madrid.	1.º Julio.	
184	184	D. Pascual Hernandez y Lopez.	Navarredonda.	Avila.	Avila.	1873	Madrid.	1.º Julio.	17 Octubre.
185	185	D. Eustasio Ruiz de Eguino y Lizaso.	Cestona.	Guipúzcoa.	Guipúzcoa.	1871	Madrid.	1.º Julio.	
186	186	D. Juan Prieto y de Castro.	Sabero.	Leon.	San Isidro.	1868	Madrid.	1.º Julio.	
187	187	D. Federico Martinez y Gutierrez.	Zamora.	Zamora.	Zamora.	1872	Madrid.	1.º Julio.	28 Setiembre.
188	188	D. Nicanor Monreal y Ecala.	Estella.	Navarra.	Logroño.	1873	Madrid.	1.º Julio.	23 Setiembre.
189	189	D. Eugenio Soriano y Sanchez.	Teruel.	Teruel.	Teruel.	1873	Valencia y Madrid.	1.º Julio.	
190	190	D. Zoo Gerardo Iglesias y Gonzalez.	Cañizal.	Zamora.	Noviciado.	1875	Salamanca y Madrid.	1.º Julio.	2 Setiembre.
191	191	D. Juan Rojo y Peñacoba.	Sinovas.	Búrgos.	Soria.	1877	Madrid.	1.º Julio.	14 Agosto.
192	192	D. Justo Diaz y Gomez.	Talay. de la Reina.	Toledo.	Toledo.	1874	Madrid.	1.º Julio.	9 Agosto.
193	193	D. Luis del Cañizo y Miranda.	Madrid.	Madrid.	Noviciado.	1873	Madrid.	1.º Julio.	
194	194	D. Fortunato Hueto y del Valle.	Pradoluengo.	Búrgos.	Logroño.	1872	Madrid.	1.º Julio.	17 Agosto.
195	195	D. Francisco Tomás Fernandez del Pozo y Guzman.	Cabanillas.	Madrid.	Noviciado.	1873	Madrid.	1.º Julio.	3 Octubre.
196	196	D. Jerónimo Aramburo y Velasco.	Vitoria.	Alava.	Vitoria.	1872	Madrid.	1.º Julio.	
197	197	D. Juan Ramon Aguirre y Aguirre.	Haro.	Logroño.	Logroño.	1871	Barcelona y Madrid.	1.º Julio.	
198	198	D. Eduardo Romero y Germes.	Valencia.	Valencia.	Cartagena.	1871	Murcia, Valencia y Madrid.	1.º Julio.	
199	199	D. Valeriano Ordoñez y Lagarejos.	Badajoz.	Badajoz.	Badajoz.	1872	Madrid.	1.º Julio.	
200	200	D. Pedro Rodriguez y Bermejo.	Tordesillas.	Valladolid.	Valladolid.	1878	Valencia y Madrid.	1.º Julio.	4 Diciembre.
201	201	D. Pablo Gonzalez y Martin Romero.	Buenaventura.	Toledo.	Avila.	1871	Madrid.	1.º Julio.	11 Julio.
202	202	D. Aureliano Gonzalez y Martin.	Segovia.	Segovia.	Segovia.	1870	Madrid.	2 Setiembre.	2 Octubre.
203	203	D. Manuel Martinez y Rivera.	Málaga.	Málaga.	Málaga.	1873	Granada y Madrid.	2 Setiembre.	
204	204	D. Perfecto de Belaunde y Daza.	Valencia de Alcántara.	Cáceres.	Badajoz.	1872	Madrid.	23 Setiembre.	
205	205	D. Felipe Diaz y Martin.	Puente del Congosto.	Salamanca.	Avila.	1877	Madrid.	25 Setiembre.	12 Octubre.
206	206	D. Matías Sopena y Gutierrez.	Sevilla.	Sevilla.	Osuna.	1875	Sevilla, Granada y Madrid.	25 Setiembre.	

UNIVERSIDAD DE BARCELONA.

Farmacia.

207	4	D. Jaime Brunet y Cocarull.	Habana.	Isla de Cuba.	Tarragona.	1872	Barcelona y Gerona.	2 Octubre.	10 Diciembre.
208	2	D. Narciso Francolí y Armengol.	Igualada.	Barcelona.	Barcelona.	1872	Barcelona.	6 Octubre.	14 Noviembre.
209	3	D. José Fillat y Nadal.	Puebla de la Roda.	Barcelona.	Lérida.	1865	Barcelona.	2 Octubre.	
210	4	D. Manuel Calvo y Blasco.	Angues.	Huesca.	Huesca.	1872	Zaragoza y Barcelona.	2 Octubre.	
211	5	D. José Escaró y Soler.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	1872	Barcelona.	6 Octubre.	5 Diciembre.
212	6	D. Miguel Ausiró y Soler.	Vich.	Barcelona.	Barcelona.	1870	Barcelona.	3 Octubre.	7 Marzo.
213	7	D. José Barceló y Llach.	Palma.	Baleares.	Baleares.	1871	Barcelona.	31 Octubre.	4 Diciembre.
214	8	D. Raimundo de Roger y Badia.	Cabares.	Barcelona.	Tarragona.	1873	Barcelona.	18 Octubre.	
215	9	D. Isidro Verdú y Compañet.	Corbins.	Lérida.	Lérida.	1873	Barcelona.	17 Octubre.	19 Febrero.
216	10	D. Bernardo Fontana y Marsal.	Aleira.	Valencia.	Lorca.	1871	Valencia y Barcelona.	12 Octubre.	19 Febrero.
217	11	D. Juan Bragulat y Rubino.	Barcelona.	Barcelona.	Lérida.	1870	Barcelona y Zaragoza.	27 Febrero.	
218	12	D. Francisco Monserrat y Llopis.	Valls.	Tarragona.	Tarragona.	1872	Barcelona.	24 Octubre.	20 Diciembre.
219	13	D. Federico Comes y Marsá.	Calig.	Castellon.	Castellon.	1872	Barcelona.	27 Octubre.	19 Febrero.
220	14	D. Antonio Caballé y Esteve.	Agramunt.	Lérida.	Lérida.	1872	Barcelona.	19 Octubre.	13 Junio.
221	15	D. Juan B. Ferré y Vidiella.	Cambriils.	Tarragona.	Tarragona.	1871	Barcelona.	24 Octubre.	20 Diciembre.
222	16	D. Luis Santacana y Carreras.	Martorell.	Barcelona.	Barcelona.	1869	Barcelona.	31 Octubre.	
223	17	D. Juan Gasset y Ricon.	Pobleta de Bellvehí.	Barcelona.	Barcelona.	1871	Barcelona.	8 Noviembre.	
224	18	D. Rafael Julian Silva y Gil.	Camarones.	Isla de Cuba.	Barcelona.	1873	Barcelona.	10 Noviembre.	
225	19	D. Antonio Rafols y Bergós.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	1872	Barcelona.	14 Diciembre.	
226	20	D. Luis Bera y Planas.	Lérida.	Lérida.	Lérida.	1872	Barcelona.	13 Noviembre.	
227	21	D. Sebastian Torres y Vadell.	Petra.	Baleares.	Baleares.	1871	Barcelona.	5 Noviembre.	19 Diciembre.
228	22	D. Agustín Garriga y Mundet.	Gerona.	Gerona.	Gerona.	1871	Gerona y Barcelona.	17 Diciembre.	
229	23	D. Joaquin Balasch y Bosch.	Sarriá.	Barcelona.	Barcelona.	1871	Barcelona.	26 Noviembre.	
230	24	D. José Ribera y Prat.	Manresa.	Barcelona.	Lérida.	1866	Barcelona.	5 Diciembre.	29 Mayo.
231	25	D. José Claudio Boix y Diaz.	Muchamiel.	Alicante.	Alicante.	1877	Valencia y Barcelona.	23 Marzo.	
232	26	D. Agustín Riera y Mas.	Manresa.	Barcelona.	Barcelona.	1871	Barcelona.	17 Abril.	4 Julio.
233	27	D. Miguel Mitjans y Viñas.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	1871	Barcelona.	23 Junio.	
234	28	D. Ramon Ridaura y Rosquellas.	Gerona.	Gerona.	Gerona.	1872	Gerona y Barcelona.	23 Mayo.	
235	29	D. Mario Galter y Guanter.	Figueras.	Gerona.	Figueras.	1873	Barcelona.	19 Junio.	
236	30	D. Martin Miró y Oller.	Vilaverd.	Tarragona.	Tarragona.	1869	Barcelona.	19 Junio.	
237	31	D. José Fornés y Benseny.	Santaliña.	Lérida.	Lérida.	1869	Barcelona.	22 Junio.	
238	32	D. Jacobo Perez y Garcés.	Pertusa.	Huesca.	Barbastro (libre).	1869	Barcelona.	28 Junio.	
239	33	D. Buenaventura Puigdollers y Figuerola.	Igualada.	Barcelona.	Barcelona.	1873	Barcelona.	27 Junio.	
240	34	D. Baldomero Bonet y Bonet.	Castellera.	Lérida.	Barcelona.	1873	Barcelona.	2 Julio.	
241	35	D. Emilio Formiguera y Soler.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	1874	Barcelona.	25 Junio.	
242	36	D. Francisco Piqué y Ortoneda.	Montbrió.	Barcelona.	Tarragona.	1872	Barcelona.	23 Junio.	
243	37	D. Pedro Calmet y Pujol.	La Riba.	Tarragona.	Tarragona.	1873	Barcelona.	23 Junio.	
244	38	D. Pedro Armengol y Ripollés.	Castellon de la Plana.	Cast. de la P.	Castellon.	1872	Valencia y Barcelona.	28 Junio.	
245	39	D. Modesto Nadal y Riera.	Puerto de la Selva.	Gerona.	Gerona.	1874	Barcelona.	22 Junio.	
246	40	D. Mariano Monserrat Abad y Maciá.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	1873	Barcelona.	28 Junio.	
247	41	D. Salvador Boquera y Armengol.	Aleira.	Valencia.	Castellon.	1872	Valencia y Barcelona.	27 Junio.	
248	42	D. Juan Planas y Coma.	Rupia.	Gerona.	Figueras.	1875	Gerona y Barcelona.	27 Junio.	
249	43	D. Jaime Balcells y Peri.	Gratallops.	Tarragona.	Tarragona.	1869	Barcelona.	27 Junio.	
250	44	D. Juan B. Valenzuela y Alcarin.	Barcelona.	Barcelona.	Baleares.	1874	Barcelona.	23 Junio.	
251	45	D. Juan Gornés y Carreras.	Mahon.	Baleares.	Barcelona.	1873	Barcelona.	23 Junio.	
252	46	D. Salvador Genaro Ros y Pochet.	Santiago de Cuba.	Isla de Cuba.	Barcelona.	1873	Barcelona.	23 Junio.	
253	47	D. Gerardo Lacasa y Font.	Figueras.	Gerona.	Figueras.	1872	Barcelona.	23 Junio.	
254	48	D. Francisco Vilá y Arbonés.	Almatret.	Lérida.	Lérida.	1873	Barcelona.	14 Octubre.	
255	49	D. José Basols y Prim.	Olot.	Gerona.	Gerona.	1871	Barcelona.	2 Julio.	
256	50	D. Antonio Font y Boter.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	1873	Barcelona.	23 Junio.	
257	51	D. Mariano Aleu y Oriach.	Lérida.	Lérida.	Lérida.	1872	Barcelona.	2 Julio.	
258	52	D. Luis Azemar y Pont.	Figueras.	Gerona.	Figueras.	1873	Barcelona.	2 Julio.	

Número de orden de esta Facultad.	Número de orden de cada Universidad.	NOMBRES Y APELLIDOS PATERNO Y MATERNO.	NATURALEZA.		RECIBIÓ		HIZO SUS ESTUDIOS DE FACULTAD en la Universidad de	FECHA del último ejercicio del Grado de Licenciado.	FECHA DEL TITULO.
			Pueblo.	Provincia.	EL GRADO DE BACHILLER	En el Instituto de			
UNIVERSIDAD DE GRANADA.									
Farmacia.									
259	1	D. José María de los Rios Sanchez.....	Ecija.....	Sevilla.....	Osuna.....	1873	Granada.....	9 Octubre.....	
260	2	D. Benito Perez Benitez.....	Alhama.....	Granada.....	Granada.....	1871	Granada.....	20 Octubre.....	6 Abril.
261	3	D. Angel Fernandez Laguna.....	Sevilla.....	Sevilla.....	Sevilla.....	1873	Sevilla y Granada.....	30 Octubre.....	
262	4	D. Francisco Peña Martín.....	Granada.....	Granada.....	Granada.....	1874	Granada.....	3 Noviembre.....	19 Febrero.
263	5	D. Antonio Escobar Rodriguez.....	Murtas.....	Granada.....	Granada.....	1875	Granada.....	10 Noviembre.....	30 Marzo.
264	6	D. Alejandro Gutierrez Diaz.....	Sevilla.....	Sevilla.....	Santander.....	1873	Sevilla y Granada.....	30 Enero.....	
265	7	D. José Perez Lopez.....	Ohanes.....	Almería.....	Granada.....	1873	Granada.....	11 Abril.....	13 Mayo.
266	8	D. Miguel Garcia Sillero.....	Algarmejo.....	Granada.....	Granada.....	1869	Granada.....	31 Mayo.....	
267	9	D. Ramon Reguera Arroyal.....	Ubrique.....	Cádiz.....	Málaga.....	1873	Sevilla, Cádiz y Granada.....	14 Junio.....	5 Julio.
268	10	D. Juan L. Parras Ramirez.....	Porcuna.....	Jaen.....	Jaen.....	1869	Granada.....	14 Junio.....	
269	11	D. José Gonzalez Toruño Perez.....	Cerro.....	Huelva.....	Cádiz.....	1874	Cádiz, Sevilla y Granada.....	14 Junio.....	
270	12	D. Pedro Torres de la Torre.....	Porcuna.....	Jaen.....	Córdoba.....	1873	Sevilla y Granada.....	14 Junio.....	9 Agosto.
271	13	D. Antonio Bellido Garrote.....	Porcuna.....	Jaen.....	Granada.....	1877	Granada.....	15 Junio.....	11 Setiembre.
272	14	D. Pedro Sanchez Fernandez.....	Madroñera.....	Cáceres.....	Cáceres.....	1874	Granada.....	15 Junio.....	
273	15	D. Francisco Carreño Puerta.....	Bullar.....	Murcia.....	Lorca.....	1874	Granada.....	17 Junio.....	30 Setiembre.
274	16	D. Francisco Domingo Carmona.....	Albuñol.....	Granada.....	Granada.....	1875	Granada.....	15 Junio.....	11 Agosto.
275	17	D. Juan Lamas Lopez.....	Ronda.....	Málaga.....	Málaga.....	1873	Cádiz y Granada.....	13 Junio.....	11 Setiembre.
276	18	D. Francisco Gil Montes Guerrero.....	Ronda.....	Málaga.....	Cádiz.....	1873	Cádiz y Granada.....	18 Junio.....	7 Setiembre.
277	19	D. José Torres Cano.....	Casarique.....	Sevilla.....	Cabre.....	1872	Granada.....	17 Junio.....	
278	20	D. Antonio Garcia Ochando.....	Murcia.....	Murcia.....	Murcia.....	1874	Granada.....	17 Junio.....	4 Julio.
279	21	D. Victoriano Mendez Benitez.....	Alconchel.....	Badajoz.....	Badajoz.....	1873	Sevilla, Madrid y Granada.....	22 Junio.....	
280	22	D. Tomás Martínez Monton.....	Valdepeñas.....	Jaen.....	Vélez-Málaga.....	1874	Granada.....	17 Junio.....	4 Julio.
281	23	D. Manuel Alferez Fontiveros.....	Arjona.....	Jaen.....	Granada.....	1875	Granada.....	18 Junio.....	
282	24	D. Luis Gil Montes Tauroni.....	Málaga.....	Málaga.....	Málaga.....	1872	Granada.....	19 Junio.....	
283	25	D. Luis Prada y Estrada.....	Alcalá de Henares.....	Madrid.....	Osuna.....	1874	Sevilla y Granada.....	22 Junio.....	
284	26	D. Aniceto Urbano Cornejo.....	Zalamea la Real.....	Huelva.....	Huelva.....	1872	Cádiz y Granada.....	21 Junio.....	
285	27	D. Rafael Perez Avila.....	Montefrio.....	Granada.....	Granada.....	1875	Granada.....	22 Junio.....	11 Setiembre.
286	28	D. Francisco Ruiz Cantero.....	Montefrio.....	Granada.....	Granada.....	1875	Granada.....	22 Junio.....	
287	29	D. Francisco Gomez Jimenez.....	Granada.....	Granada.....	Granada.....	1874	Granada.....	25 Junio.....	
288	30	D. Manuel Corpas Gonzalez.....	Cartaya.....	Huelva.....	Sevilla.....	1874	Sevilla y Granada.....	23 Junio.....	
289	31	D. Pascasio Sabido é Hidalgo.....	Llerena.....	Badajoz.....	Csuna.....	1874	Sevilla y Granada.....	25 Junio.....	
290	32	D. Luis Mesa y Leon.....	Ceuta.....	Cádiz.....	Cádiz.....	1872	Granada.....	24 Junio.....	4 Julio.
291	33	D. Antonio Torres Miranda.....	Granada.....	Granada.....	Granada.....	1871	Granada.....	25 Junio.....	30 Setiembre.
292	34	D. Antonio Zamora Joya.....	Dalias.....	Almería.....	Berja.....	1873	Granada.....	25 Junio.....	9 Setiembre.
293	35	D. Justo Ortiz Pujazon.....	Granada.....	Granada.....	Granada.....	1865	Granada.....	28 Junio.....	
294	36	D. José Aguilar Pulis.....	Ronda.....	Málaga.....	Ronda.....	1873	Madrid y Granada.....	25 Junio.....	
295	37	D. Manuel Ureña Perez.....	Terredonjimeno.....	Jaen.....	Jaen.....	1872	Granada.....	25 Junio.....	
296	38	D. Domingo Rivera y Alvarez.....	Alcaudete.....	Jaen.....	Jaen.....	1873	Granada.....	25 Junio.....	16 Noviembre.
297	39	D. Rafael Dominguez Ruiz.....	Palma del Rio.....	Córdoba.....	Córdoba.....	1873	Granada.....	27 Junio.....	
298	40	D. José Bazo Martínez.....	Ronda.....	Málaga.....	Ronda.....	1877	Granada y Madrid.....	28 Junio.....	
299	41	D. Antonio Martinez San Miguel y Vallejo.....	Inestrillas.....	Granada.....	Zaragoza.....	1856	Granada.....	27 Junio.....	
300	42	D. José Aznar Rcsales.....	Granada.....	Granada.....	Granada.....	1872	Granada.....	26 Junio.....	
301	43	D. Santos Perez Perez.....	Ortigosa de Cameros.....	Logroño.....	Granada.....	1868	Granada.....	28 Junio.....	4 Julio.
302	44	D. José García Manzano.....	Mecina Bombaron.....	Granada.....	Granada.....	1871	Granada.....	2 Julio.....	
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO.									
Farmacia.									
303	1	D. Juan Areses Alonso.....	Oleiros.....	Pontevedra.....	Vigo.....	1874	Santiago.....	13 Octubre.....	20 Diciembre.
304	2	D. Antonio Diaz Villegas.....	Alceda.....	Santander.....	Santander.....	1871	Madrid y Santiago.....	15 Octubre.....	
305	3	D. Antonio Galan Rivera.....	Ferrol.....	Coruña.....	Noviciado.....	1872	Madrid y Santiago.....	15 Octubre.....	19 Diciembre.
306	4	D. Constantino Garcés Bustamante.....	Leon.....	Leon.....	Leon.....	1869	Madrid y Santiago.....	19 Octubre.....	17 Agosto.
307	5	D. José San Reman Montero.....	Ferrol.....	Coruña.....	Santiago.....	1873	Santiago.....	20 Octubre.....	14 Abril.
308	6	D. Antonio Miguel Carrascosa Estrella.....	Monasterio.....	Badajoz.....	Sevilla.....	1871	Madrid y Santiago.....	20 Octubre.....	6 Mayo.
309	7	D. Dionisio Erasum Salgado.....	Santander.....	Santander.....	Santander.....	1868	Madrid y Santiago.....	24 Octubre.....	7 Febrero.
310	8	D. Juan José Fernandez.....	Vigo.....	Pontevedra.....	Santiago.....	1870	Santiago.....	24 Octubre.....	23 Mayo.
311	9	D. Joaquin Bermudez Rodriguez.....	Santiago.....	Coruña.....	Santiago.....	1873	Santiago.....	27 Octubre.....	
312	10	D. Tomás Valderrábano Ceballos.....	Herrera del Rio Pisuerga.....	Palencia.....	Santander.....	1870	Madrid y Santiago.....	21 Enero.....	
313	11	D. Emilio Rodriguez Córdova.....	Tuy.....	Pontevedra.....	Pontevedra.....	1871	Santiago.....	30 Enero.....	
314	12	D. Narciso Gonzalez Mein.....	Tuy.....	Pontevedra.....	Pontevedra.....	1872	Santiago.....	9 Febrero.....	
315	13	D. Gabriel Barreiro Muñoz.....	Rianjo.....	Coruña.....	Santiago.....	1870	Santiago.....	21 Febrero.....	13 Junio.
316	14	D. Rodrigo Nuñez Alvarez.....	Astorga.....	Leon.....	Valladolid.....	1873	Valladolid y Santiago.....	30 Marzo.....	5 Junio.
317	15	D. Faustino Fernandez Tellado.....	Villarino.....	Lugo.....	Lugo.....	1873	Santiago.....	17 Junio.....	14 Agosto.
318	16	D. Venancio Perez Arrilucea.....	Vitoria.....	Alava.....	Vitoria.....	1869	Vitoria, Madrid y Santiago.....	17 Junio.....	
319	17	D. Juan Bautista Galdiz Idoyaga.....	Ea.....	Vizcaya.....	Bilbao.....	1873	Madrid y Santiago.....	17 Junio.....	14 Agosto.
320	18	D. Urbano Salceda Lopez.....	Juvencoos.....	Orense.....	Orense.....	1871	Santiago.....	17 Junio.....	
321	19	D. Benito Amcodo Dominguez.....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	Orense.....	1872	Santiago.....	18 Junio.....	14 Agosto.
322	20	D. Enrique Suarez Gonzalez.....	Coruña.....	Coruña.....	Coruña.....	1874	Santiago.....	18 Junio.....	6 Setiembre.
323	21	D. Justo Fernandez Tenreiro.....	Ferrol.....	Coruña.....	Pontevedra.....	1873	Santiago.....	18 Junio.....	
324	22	D. Enrique Curiel Parada.....	Bccerreá.....	Lugo.....	Lugo.....	1872	Santiago.....	18 Junio.....	
325	23	D. Narciso Serantes Feijóo.....	Bande.....	Orense.....	Orense.....	1872	Santiago.....	19 Junio.....	
326	24	D. Manuel Nimo Dominguez.....	Coruña.....	Coruña.....	Santiago.....	1875	Santiago.....	21 Junio.....	

LISTA NOMINAL de los Licenciados que han recibido en cada Facultad el GRADO DE DOCTOR desde 1.º de Octubre de 1877 hasta igual fecha de 1878.

Table with columns: Número de orden, NOMBRES Y APELLIDOS PATERNO Y MATERNO, NATURALEZA (Pueblo, Provincia), RECIBIÓ EL GRADO DE BACHILLER (En el Instituto de, Año), HIZO SUS ESTUDIOS DE LICENCIATURA (en la Universidad de), RECIBIÓ EL GRADO DE LICENCIADO (En la Universidad de, Año), FECHA del último ejercicio del Grado de Doctor, FECHA del Título de este Grado. The table is divided into three main sections: FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS, FACULTAD DE DERECHO (with sub-sections for Civil and Administrative Law), and FACULTAD DE CIENCIAS (with sub-sections for Physical and Industrial Sciences).

Número de órden.	NOMBRES Y APELLIDOS PATERNO Y MATERNO.	NATURALEZA.		RECIBIÓ		HIZO SUS ESTUDIOS DE LICENCIATURA en la Universidad de	RECIBIÓ		FECHA del último ejercicio del Grado de Doctor.	FECHA del Título de este Grado
		Pueblo.	Provincia.	EL GRADO DE BACHILLER			EL GRADO DE LICENCIADO			
				En el Instituto de	Año		En la Universidad de	Año		
FACULTAD DE MEDICINA.										
1	D. Wenceslao Vigil del Llano.	Valle	Oviedo.	Oviedo.	1868	Madrid.	Madrid.	1871	4 Octubre.	
2	D. Francisco Medina Romero.	Murcia.	Murcia.	Murcia.	1868	Madrid.	Madrid.	1871	4 Octubre.	
3	D. Aurelio Pozas Gomez.	Liércanes.	Santander.	Santander.	1863	Santiago y Madrid.	Madrid.	1870	4 Octubre.	17 Enero.
4	D. Félix Ramirez Lopez.	Hiendelaencina.	Guadalajara.	Granada.	1876	Granada.	Granada.	1876	8 Octubre.	
5	D. Tomás Díez Baldeon.	Renedo.	Palencia.	Avila.	1871	Madrid.	Madrid.	1876	8 Octubre.	
6	D. Antonio Garcia Izquierdo.	Daganzo.	Madrid.	Madrid.	1851	Madrid.	Madrid.	1870	9 Octubre.	
7	D. Federico Loriz Aguilera.	Granada.	Granada.	Granada.	1872	Granada.	Granada.	1873	10 Octubre.	
8	D. Rafael Tenllado Nieto.	Lucena.	Córdoba.	Cabra.	1862	Granada y Madrid.	Madrid.	1869	10 Octubre.	21 Enero.
9	D. Francisco Marquez Hijano.	Madrid.	Madrid.	Noviciado.	1868	Madrid.	Madrid.	1873	15 Octubre.	
10	D. Federico Gutierrez Jimenez.	Enalche.	Granada.	Granada.	1866	Granada.	Granada.	1871	15 Octubre.	
11	D. Ramon Cañadas Domenech.	Barcelona.	Barcelona.	Granada.	1863	Granada.	Granada.	1871	15 Octubre.	
12	D. Luis Cortes Aguiló.	Palma.	Baleares.	Barcelona.	1872	Barcelona.	Barcelona.	1876	17 Octubre.	
13	D. Gregorio Saenz Monjero.	Portillo.	Valladolid.	Valladolid.	1870	Valladolid y Madrid.	Madrid.	1874	17 Octubre.	17 Enero.
14	D. Manuel de la Casa y Tejero.	Granada.	Granada.	Granada.	1871	Granada.	Granada.	1876	17 Octubre.	
15	D. José Rus Cabello.	Granada.	Granada.	Granada.	1866	Granada.	Granada.	1872	19 Octubre.	17 Enero.
16	D. Antonio Mendez Bellido.	Granada.	Granada.	Granada.	1864	Granada.	Granada.	1870	22 Octubre.	
17	D. José Pareja Garrido.	Granada.	Granada.	Granada.	1872	Granada.	Granada.	1874	22 Octubre.	
18	D. Benito Villardell Molinas.	Ponce.	Puerto-Rico.	Barcelona.	1838	Barcelona.	Barcelona.	1875	22 Octubre.	
19	D. José Horno Barranquero.	Garcinarro.	Cuenca.	San Isidro.	1863	Madrid.	Madrid.	1870	31 Octubre.	17 Enero.
20	D. Casto Perez Gutierrez.	Reinosa.	Santander.	Valladolid.	1869	Valladolid.	Valladolid.	1873	31 Octubre.	
21	D. Antonio Aragon Romacho.	Andújar.	Jaen.	Córdoba.	1871	Sevilla y Madrid.	Madrid.	1876	31 Octubre.	
22	D. Sixto Anton Gonzalez.	Búrgos.	Búrgos.	Búrgos.	1864	Valladolid y Madrid.	Madrid.	1870	31 Octubre.	18 Enero.
23	D. Agustín Ibañez Yanguas.	Tramascastillo.	Zaragoza.	Zaragoza.	1866	Zaragoza.	Zaragoza.	1870	5 Noviembre.	
24	D. José Riviere Sanz.	Cádiz.	Cádiz.	Cádiz.	1870	Cádiz.	Cádiz.	1874	5 Noviembre.	
25	D. Emilio Rianza Torres.	Madrid.	Madrid.	Ciudad-Real.	1864	Madrid.	Madrid.	1869	20 Noviembre.	
26	D. Félix Michelena y Ortíz de Urbina.	Berástegui.	Guipúzcoa.	Valladolid.	1872	Valladolid.	Valladolid.	1876	30 Noviembre.	
27	D. Lázaro Alvarez Santillan.	Cogollos.	Búrgos.	Búrgos.	1869	Madrid.	Madrid.	1874	10 Diciembre.	
28	D. Manuel Gurría y Estape.	Madrid.	Madrid.	Barcelona.	1871	Barcelona.	Barcelona.	1876	10 Diciembre.	
29	D. Ramon Agero Bueno.	Béjar.	Salamanca.	Béjar.	1872	Salamanca, Valladolid y Madrid.	Madrid.	1876	12 Diciembre.	4 Abril.
30	D. José María Gorostiza y Onzoño.	Bilbao.	Vizeaya.	Bilbao.	1871	Barcelona y Madrid.	Madrid.	1876	17 Diciembre.	
31	D. Antonio Escartin y Vallejo.	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza y Valencia.		Valencia.	Valencia.	1846	22 Diciembre.	
32	D. Ricardo Villar Arce.	Castaneda.	Santander.	Santander.	1870	Valladolid.	Valladolid.	1876	22 Diciembre.	
33	D. Isidoro Alzaga Inchaurrendieta.	Medrana.	Bilbao.	Bilbao.	1869	Madrid.	Madrid.	1876	22 Diciembre.	4 Abril.
34	D. Antonio Amo Navarro.	Avila.	Avila.	Noviciado.	1869	Madrid.	Madrid.	1874	8 Enero.	
35	D. Andrés Benavente Martinez.	Madrid.	Madrid.	San Isidro.	1871	Madrid.	Madrid.	1876	8 Enero.	
36	D. Gaudencio Ares y Sanz.	Villalon.	Valladolid.	Palencia.	1866	Valladolid y Salamanca.	Madrid.	1873	16 Enero.	
37	D. Nicolás Fores Villar.	Castellon.	Castellon.	Castellon.	1869	Valencia y Madrid.	Madrid.	1873	16 Enero.	
38	D. Juan de la Morena Ballesteros.	Tarrasa.	Barcelona.	Granada.	1869	Granada, Madrid y Valencia.	Valencia.	1876	13 Febrero.	
39	D. Manuel Clemente y Fernandez.	Villaciél de Campos.	Valladolid.	San Isidro.	1869	Madrid.	Madrid.	1873	13 Febrero.	16 Mayo.
40	D. Miguel Paz Gandolfo.	Torremolinos.	Málaga.	Málaga.	1870	Granada.	Granada.	1876	8 Marzo.	
41	D. Luis Gonzalez y Bravo.	Madrid.	Madrid.	San Isidro.	1871	Madrid.	Madrid.	1876	8 Marzo.	
42	D. Santiago Inigo de la Granja.	Madrid.	Madrid.	Valladolid.	1869	Valladolid.	Valladolid.	1873	15 Marzo.	
43	D. Eulogio Ruiz Perez.	Poreuna.	Jaen.	Córdoba.	1870	Córdoba.	Córdoba.	1873	29 Marzo.	
44	D. Juan Lite Aro.	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.	1872	Zaragoza.	Zaragoza.	1876	8 Abril.	
45	D. Antonio Maria Cospedal Tomé.	Valladolid.	Valladolid.	Logroño.	1870	Zaragoza y Madrid.	Madrid.	1876	8 Abril.	14 Diciembre.
46	D. Andrés Braña de la Iglesia.	Santiago.	Coruña.	Santiago.	1836	Santiago y Madrid.	Madrid.	1872	3 Mayo.	
47	D. Guillermo Vilar de Gelabert y Berdaguer.	Cabanellas.	Gerona.	Figueras.	1871	Barcelona.	Barcelona.	1876	10 Mayo.	
48	D. Tomás Lopez Mazon.	Colindres.	Santander.	Bilbao.	1866	Madrid.	Madrid.	1872	10 Mayo.	23 Junio.
49	D. Eusebio Maynar y Barat.	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.	1872	Zaragoza.	Zaragoza.	1876	17 Mayo.	
50	D. Leoncio Bellido y Díaz.	Ablitas.	Navarra.	Zaragoza.	1870	Zaragoza y Madrid.	Madrid.	1875	3 Junio.	
51	D. José Lopez Esparza.	Alginel.	Valencia.	Valencia.	1871	Valencia.	Valencia.	1876	18 Junio.	10 Agosto.
52	D. Mariano Roselló y Artazona.	Barcelona.	Barcelona.	Gerona.	1872	Barcelona.	Barcelona.	1877	18 Junio.	
53	D. Baldomero Simó Rivas.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	1831	Barcelona.	Barcelona.	1871	19 Junio.	
54	D. Diego Godoy Rico.	Montefrío.	Granada.	Granada.	1869	Granada.	Granada.	1872	19 Junio.	
55	D. Juan Polonch y Bordax.	Barcelona.	Barcelona.	Lérida.	1871	Barcelona.	Barcelona.	1877	19 Junio.	10 Agosto.
56	D. Alejandro Planellas Llanos.	Santiago.	Coruña.	Barcelona.	1871	Barcelona.	Barcelona.	1877	21 Junio.	
57	D. Rafael Macía Dutrás.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	1863	Valencia.	Madrid.	1872	21 Junio.	
58	D. Manuel Carrillo Escalante.	Jaen.	Jaen.	Jaen.	1869	Madrid.	Madrid.	1873	21 Junio.	
59	D. Felipe Muñiz Blanco.	Campomanes.	Oviedo.	Avila.	1866	Valladolid y Madrid.	Madrid.	1871	22 Junio.	
60	D. Juan Aguirre y Barrio.	Elorrio.	Vizeaya.	Bilbao.	1866	Madrid.	Madrid.	1870	24 Junio.	
61	D. Francisco Vildórola Gonzalez.	Havana.	Isla de Cuba.	Havana.	1872	Barcelona.	Barcelona.	1876	24 Junio.	10 Agosto.
62	D. Cándido Lemus Lago.	Santa Marina.	Pontevedra.	Santiago.	1872	Santiago y Madrid.	Madrid.	1877	24 Junio.	
63	D. Juan Pons y Pons.	Breda.	Gerona.	Lérida.	1871	Barcelona.	Barcelona.	1877	24 Junio.	10 Agosto.
64	D. Juan Iranzo y Simon.	Mora de Rubielos.	Zaragoza.	Teruel.	1870	Zaragoza.	Zaragoza.	1875	25 Junio.	
65	D. Gregorio Fernandez Osuna.	Palenciana.	Córdoba.	Granada.	1876	Granada.	Granada.	1876	25 Junio.	
66	D. José Calleja Sanchez.	Madrid.	Madrid.	Noviciado.	1873	Madrid.	Madrid.	1877	25 Junio.	
67	D. Joaquin Albaran Dominguez.	Sagua la grande.	Isla de Cuba.	Barcelona.	1873	Barcelona.	Barcelona.	1877	25 Junio.	10 Setiembre.
68	D. José Castanedo Chiquisoli.	Guanabacoa.	Isla de Cuba.	Santander.	1871	Havana.	Havana.	1877	25 Junio.	24 Julio.
69	D. Patricio Borobio Díaz.	Santiago.	Coruña.	Santiago.	1871	Santiago.	Santiago.	1877	26 Junio.	
70	D. Luis Bosch Pochet.	Santiago.	Isla de Cuba.	Barcelona.	1873	Barcelona.	Barcelona.	1877	26 Junio.	10 Agosto.
71	D. Martín Elejoste Cenitagoya.	Hiendelaencina.	Guadalajara.	Leon.	1873	Valladolid y Madrid.	Madrid.	1877	26 Junio.	
72	D. Bernardo Freijó Poncet.	Pontevedra.	Pontevedra.	Pontevedra.	1870	Santiago.	Santiago.	1874	26 Junio.	
73	D. José Muñoz Esteban.	Parada de Arriba.	Salamanca.	Salamanca.	1869	Salamanca y Madrid.	Madrid.	1871	27 Junio.	10 Agosto.
74	D. Alejo Herrero Lopez.	Cádiz.	Cádiz.	Cádiz.	1873	Sevilla.	Sevilla.	1876	27 Junio.	
75	D. José de la Peña Vuelta.	Susañe.	Leon.	Leon.	1872	Madrid.	Madrid.	1877	27 Junio.	
76	D. Francisco Llibre Mora.	Mataró.	Barcelona.	Barcelona.	1870	Barcelona.	Barcelona.	1877	28 Junio.	
77	D. Juan Valldaura Carbonell.	Esparraguera.	Barcelona.	Barcelona.	1871	Barcelona.	Barcelona.	1874	28 Junio.	
78	D. Nicolás Antonio Perez Jimenez.	Cabeza del Buey.	Bodajoz.	Badajoz.	1871	Madrid.	Madrid.	1876	28 Junio.	
79	D. Alfredo Nadal Marizurrena.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	1869	Barcelona.	Barcelona.	1877	28 Junio.	
80	D. Manuel Vincent Boissenin.	Madrid.	Madrid.	San Isidro.	1869	Madrid.	Madrid.	1872	1.º Julio.	13 Julio.
81	D. Evaristo Barros Espada.	Buenos-Aires.	(República Argentina).	Coruña.	1873	Santiago.	Santiago.	1877	1.º Julio.	30 Setiembre.
82	D. Cristóbal Quevedo Perez.	Las Palmas.	Canarias.	Osuna.	1872	Madrid.	Madrid.	1877	1.º Julio.	
83	D. Atanasio Rodriguez Martin.	Tejares.	Salamanca.	Avila.	1870	Salamanca.	Salamanca.	1877	2 Julio.	
84	D. José Fernandez Alarcon.	Madrid.	Madrid.	Gerona.	1870	Barcelona, Valladolid y Valencia.	Valladolid.	1877	2 Julio.	17 Julio.
85	D. Federico Joly Dieguez.	Cádiz.	Cádiz.	Cádiz.	1872	Cádiz.	Cádiz.	1876	2 Julio.	
86	D. Manuel Perez Miró.	Marianao.	Isla de Cuba.	Santander.	1872	Valladolid.	Valladolid.	1877	2 Julio.	
87	D. Mariano Arraiza Etulain.	Bertain.	Navarra.	Pamplona.	1870	Madrid.	Madrid.	1873	3 Julio.	
88	D. Anacleto Pablos Lopez.	Melgar.	Búrgos.	Búrgos.	1838	Madrid.	Madrid.	1864	4 Julio.	10 Agosto.
89	D. Amado Garcia Bouhier.	Cádiz.	Cádiz.	Cádiz.	1869	Sevilla.	Sevilla.	1873	4 Julio.	
90	D. Celestino Parraga y Acuña.	Cádiz.	Cádiz.	Córdoba.	1872	Sevilla.	Sevilla.	1877	4 Julio.	10 Agosto.
91	D. José Garcia Malagon.	Espejo.	Córdoba.	Córdoba.	1868	Madrid.	Madrid.	1873	10 Julio.	
92	D. Conrado Anton Olazagutia.	Pamplona.	Navarra.	Sevilla.	1854	Cádiz y Madrid.	Madrid.	1860	11 Julio.	
93	D. Agustín Rivas Mateos.	Salamanca.	Salamanca.	Salamanca.	1873	Salamanca.	Salamanca.	1877	18 Setiembre.	
94	D. Niceto Duque Benito.	Nava del Rey.	Valladolid.	Valladolid.	1866	Valladolid.	Valladolid.	1872	18 Setiembre.	
95	D. Miguel Jimenez Baeza.	Murcia.	Murcia.	Murcia.	1870	Murcia y Madrid.	Madrid.	1873	18 Setiembre.	
96	D. Enrique Corminas y Moren.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	1870	Barcelona.	Barcelona.	1877	27 Setiembre.	
97	D. José Gutierrez Polanco.	Santander.	Santander.	Santander.	1870	Valladolid.	Valladolid.	1874	27 Setiembre.	
FACULTAD DE FARMACIA.										
1	D. Pedro Chiarrí y Llobregat.	Sueca.	Valencia.	Valencia.	1863	Valencia.	Valencia (libre).	1872	3 Octubre.	
2	D. Manuel Moreno y Brusi.	Salamanca.	Salamanca.	Salamanca.	1869	Salamanca, Santiago y Barcelona.	Barcelona.	1875	15 Octubre.	4 Abril.
3	D. José Rodriguez y Berruezo.	Granada.	Granada.	Granada.	1860	Granada.	Granada.	1871	15 Octubre.	
4	D. Emerenciano Nieto y del Barco.	Torquemada.	Palencia.	Palencia.	1872	Madrid.	Madrid.	1875	21 Junio.	24 Julio.
5	D. Magin Font y Martí.	Barcelona.	Barcelona.	Lérida.	1870	Madrid.	Barcelona.	1872	25 Junio.	26 Agosto.
6	D. Francisco de Aracama y Alava.	Cegama.	Guipúzcoa.	Vitoria.	1872	Madrid.	Madrid.	1877	26 Junio.	
7	D. Agustín Prolongo y Montiel.	Málaga.	Málaga.	Málaga.	1872	Granada y Madrid.	Madrid.	1877	27 Junio.	
8	D. Zacarías Zorzano y Gomez.	Albelda.	Logroño.	Logroño.	1872	Zaragoza y Madrid.	Madrid.	1877	1.º Julio.	
9	D. Antonio Galan y Rivera.	Ferrol.	Coruña.	Noviciado.	1872	Madrid y Santiago.	Santiago.	1877	1.º Julio.	

CUADRO GENERAL DE LOS GRADOS DE LICENCIADO Y DE DOCTOR CONFERIDOS EN TODAS LAS UNIVERSIDADES.

NATURALEZA de LOS GRADUADOS.	GRADOS DE LICENCIADO CONFERIDOS EN TODAS LAS UNIVERSIDADES																										
	MADRID.					BARCELONA.					GRANADA.				OVIEDO.	SALAMANCA.				SANTIAGO.							
	Filosofía y Letras.	Derecho.	Ciencias.	Medicina.	Farmacia.	Total.	Filosofía y Letras.	Derecho.	Ciencias.	Medicina.	Farmacia.	Total.	Filosofía y Letras.	Derecho.	Medicina.	Farmac a.	Total.	Derecho.	Filosofía y Letras.	Derecho.	Ciencias.	Medicina.	Total.	Derecho.	Medicina.	Farmacia.	Total.
Alava.....	»	3	»	»	1	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1
Albacete.....	»	4	»	»	2	15	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Alicante.....	»	6	»	»	8	19	»	4	»	2	1	4	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Almería.....	»	4	»	»	3	11	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ávila.....	»	3	»	»	9	17	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Badajoz.....	4	5	»	»	5	20	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Balears.....	»	1	»	»	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Barcelona.....	4	5	»	»	1	20	1	7	38	5	40	15	105	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Burgos.....	»	2	»	»	7	19	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cáceres.....	»	1	»	»	1	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cádiz.....	»	4	»	»	1	7	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Canarias.....	4	3	»	»	2	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Castellón.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ciudad-Real.....	»	8	»	»	8	22	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Córdoba.....	1	3	»	»	10	15	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Coruña.....	»	»	»	»	3	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cuenca.....	»	3	»	»	4	10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Gerona.....	»	3	»	»	2	5	1	8	5	18	8	40	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Granada.....	»	2	»	»	1	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guadalajara.....	»	1	»	»	7	12	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guipúzcoa.....	»	1	»	»	4	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Huelva.....	»	1	»	»	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Huesca.....	»	3	»	»	4	7	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Jaén.....	»	3	»	»	12	15	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
León.....	1	4	»	»	3	10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Lérida.....	»	»	»	»	1	1	4	5	2	10	8	26	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Logroño.....	»	6	»	»	9	15	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Lugo.....	»	3	»	»	4	7	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Madrid.....	4	50	8	53	15	125	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Málaga.....	»	4	»	»	9	17	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Murcia.....	2	7	»	»	15	28	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Navarra.....	2	3	»	»	2	7	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Orense.....	»	3	»	»	4	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Oviedo.....	»	2	»	»	4	14	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Palencia.....	»	1	»	»	1	14	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pontevedra.....	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Salamanca.....	1	»	»	»	6	15	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Santander.....	»	7	»	»	9	25	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Segovia.....	»	»	»	»	5	18	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sevilla.....	»	»	»	»	3	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Soria.....	»	2	»	»	6	13	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Taragona.....	»	2	»	»	4	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Teruel.....	»	1	»	»	4	16	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Toledo.....	4	15	1	»	7	32	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Valencia.....	»	6	2	»	7	22	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Valladolid.....	»	2	»	»	4	12	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Vizcaya.....	»	5	»	»	4	14	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Zamora.....	»	5	»	»	7	20	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Zaragoza.....	»	5	»	»	11	25	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Puerto-Rico.....	»	1	»	»	3	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Isla de Cuba.....	»	10	»	»	9	21	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Filipinas.....	»	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Repúblicas Hispano-americanas.....	1	1	»	»	2	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otros países.....	»	»	»	»	2	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL GENERAL....	48	206	9	294	206	730	40	70	15	116	52	263	5	67	40	44	136	32	3	20	2	33	58	45	61	24	130

RESÚMEN DE LOS GRADOS DE LICENCIADO Y DE DOCTOR CONFERIDOS EN TODAS LAS UNIVERSIDADES

UNIVERSIDADES.	Alava.	Albacete.	Alicante.	Almería.	Ávila.	Badajoz.	Balears.	Barcelona.	Burgos.	Cáceres.	Cádiz.	Canarias.	Castellón.	Ciudad-Real.	Córdoba.	Coruña.	Cuenca.	Gerona.	Granada.	Guadalajara.	Guipúzcoa.	Huelva.	Huesca.	Jaén.	León.	Lérida.	Logroño.	Lugo.
Madrid.....	4	15	19	4	17	20	2	7	19	11	7	6	5	22	15	3	40	5	3	20	6	2	7	16	40	1	15	7
Barcelona.....	»	»	4	»	»	»	41	105	»	»	2	2	3	»	4	»	»	40	4	»	»	»	4	2	»	26	1	»
Granada.....	»	1	2	19	»	2	1	»	»	2	6	»	»	3	5	1	»	»	57	»	»	»	»	»	»	»	1	1
Oviedo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Salamanca.....	»	»	»	»	4	»	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»	1
Santiago.....	1	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	47	»	»	»	»	»	»	»	»	4	»	»	18
Sevilla.....	»	»	2	1	»	11	»	»	»	4	15	6	»	15	»	»	»	»	2	»	»	13	»	3	»	»	»	»
Valencia.....	»	9	20	2	»	»	6	»	»	»	»	1	12	1	1	»	3	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Valladolid.....	2	»	»	»	4	»	»	»	26	2	»	»	»	1	»	2	1	»	»	»	1	»						

DURANTE EL CURSO DE 1877 Á 1878, CON EXPRESION DE LA PROVINCIA RESPECTIVA DE LOS GRADUADOS.

LAS UNIVERSIDADES.												GRADOS DE DOCTOR					de NATURALEZA de LOS GRADUADOS.													
SEVILLA.					VALENCIA.			VALLADOLID.				ZARAGOZA.			TOTAL EN TODAS LAS UNIVERSIDADES.					conferidos en la Universidad Central.										
Filosofía y Letras.	Derecho.	Medicina (Cádiz).	Medicina (Sevilla).	Total.	Derecho.	Medicina.	Total.	Derecho.	Medicina.	Total.	Filosofía y Letras.	Derecho.	Medicina.	Total.	Filosofía y Letras.	Derecho.	Ciencias.	Medicina.	Farmacia.	Total general.	Filosofía y Letras.	Derecho.	Ciencias.	Medicina.	Farmacia.	Total.				
"	"	"	"	"	7	2	9	"	2	2	"	2	2	4	"	5	"	4	2	11	"	"	"	"	"	"	"	Alava.		
"	"	2	"	2	13	7	20	"	"	"	"	"	"	1	1	12	"	11	2	23	"	2	"	"	"	2	Albacete.			
"	"	4	"	4	4	4	8	"	"	"	"	"	1	1	21	"	19	6	47	"	"	"	"	"	"	1	Alicante.			
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	14	"	40	2	27	"	"	"	"	"	"	"	1	Almería.		
"	1	5	3	11	"	"	1	3	4	"	"	"	"	5	10	"	15	5	25	"	"	"	"	4	1	1	Avila.			
"	"	"	2	"	4	2	6	"	"	"	"	"	"	4	10	"	10	12	34	"	4	"	"	"	"	1	Badajoz.			
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	1	7	"	10	3	21	"	"	"	"	"	"	1	Baleares.			
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	1	4	"	43	15	48	"	"	"	"	1	1	4	Barcelona.			
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	1	3	"	23	10	33	"	"	"	"	"	"	3	Búrgos.			
"	"	1	"	1	"	"	"	"	"	"	"	"	"	8	5	"	9	6	20	"	"	"	"	"	"	1	Cáceres.			
"	"	15	29	44	"	"	"	"	"	"	"	"	"	20	"	"	33	4	60	"	1	"	"	"	"	7	Cádiz.			
"	2	4	"	6	"	"	"	"	"	"	"	"	"	3	"	"	4	"	15	"	"	"	"	"	"	1	Canarias.			
"	"	"	"	"	7	5	12	"	"	"	"	"	"	8	"	"	"	9	7	24	"	"	"	"	"	1	Castellón.			
"	"	"	"	"	4	4	1	"	"	"	"	"	"	10	"	"	11	6	27	"	"	"	"	"	"	2	Ciudad-Real.			
"	"	9	"	15	"	"	"	"	"	"	"	"	"	15	"	"	17	2	37	"	"	"	"	"	"	4	Córdoba.			
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	1	"	"	23	7	53	"	"	"	"	"	"	1	Coruña.			
"	"	"	"	"	4	2	3	"	"	"	"	"	"	4	"	"	7	3	14	"	"	"	"	"	"	1	Cuenca.			
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	11	"	"	23	8	50	"	"	"	"	"	"	2	Gerona.			
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	27	"	"	24	13	64	"	"	"	"	"	"	4	Granada.			
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	1	"	"	8	12	21	"	"	"	"	"	"	3	Guadalajara.			
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	4	"	"	4	"	12	"	"	"	"	"	"	1	Guipúzcoa.			
"	3	4	5	13	"	"	"	"	"	"	"	"	"	3	"	"	5	7	18	"	"	"	"	"	"	"	"	Huelva.		
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	4	"	"	14	7	23	"	"	"	"	"	"	"	"	Huesca.		
"	"	3	"	3	"	"	"	"	"	"	"	"	"	12	"	"	14	8	35	"	"	"	"	"	"	3	Jaén.			
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	1	"	"	16	7	31	"	"	"	"	"	"	1	Leon.			
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	1	"	"	13	8	29	"	"	"	"	"	"	"	1	Lérida.		
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	12	"	"	6	10	29	"	"	"	"	"	"	4	Logroño.			
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	11	"	"	14	2	28	"	"	"	"	"	"	"	"	Lugo.		
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	60	"	"	63	16	149	"	"	"	"	"	"	"	9	Madrid.		
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	22	"	"	20	7	52	"	"	"	"	"	"	4	Málaga.			
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	11	"	"	21	6	40	"	"	"	"	"	"	"	"	Múrcia.		
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	9	"	"	8	7	26	"	"	"	"	"	"	"	"	Navarra.		
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	10	"	"	9	3	22	"	"	"	"	"	"	"	"	Orense.		
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	28	"	"	22	1	53	"	"	"	"	"	"	"	3	Oviedo.		
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	6	"	"	11	13	30	"	"	"	"	"	"	"	3	Palencia.		
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	9	"	"	15	4	28	"	"	"	"	"	"	"	2	Pontevedra.		
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	12	"	"	30	8	54	"	"	"	"	"	"	"	1	Salamanca.		
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	15	"	"	16	4	36	"	"	"	"	"	"	"	8	Santander.		
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	1	"	"	40	5	16	"	"	"	"	"	"	"	1	Segovia.		
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	3	"	"	1	5	16	"	"	"	"	"	"	"	"	"	Sevilla.	
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	30	"	"	31	5	72	"	"	"	"	"	"	"	3	Soria.		
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	3	"	"	7	5	15	"	"	"	"	"	"	"	"	"	Tarragona.	
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	12	"	"	1	20	7	40	"	"	"	"	"	"	"	"	Teruel.	
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	14	"	"	11	11	36	"	"	"	"	"	"	"	"	"	Toledo.	
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	13	"	"	4	10	33	"	"	"	"	"	"	"	"	"	Valencia.	
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	56	"	"	45	9	112	"	"	"	"	"	"	"	"	"	Valladolid.	
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	29	"	"	27	8	65	"	"	"	"	"	"	"	"	"	Vizeya.	
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	8	"	"	13	3	24	"	"	"	"	"	"	"	"	"	Zamora.	
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	11	"	"	1	20	7	39	"	"	"	"	"	"	"	"	Zaragoza.	
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	48	"	"	1	43	9	77	"	"	"	"	"	"	"	"	"	
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	8	"	"	"	"	"	2	"	Puerto-Rico.	
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	51	"	"	"	"	"	11	"	Isla de Cuba.	
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	3	"	"	"	"	"	4	"	Filipinas.	
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	Repúblicas Hispano-ame-
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	10	"	"	"	"	"	3	"	ricanas.	
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	7	"	"	"	"	"	"	"	Otros países.	
46	77	71	26	190	93	63	186	71	113	184	5	48	95	148	57	729	26	909	326	2.047	41	75	4	97	9	196	TCTAL GENERAL.			

DURANTE EL CURSO DE 1877 Á 1878, CON EXPRESION DE LA PROVINCIA RESPECTIVA DE LOS GRADUADOS.

Madrid.	Málaga.	Múrcia.	Navarra.	Orense.	Oviedo.	Palencia.	Pontevedra.	Salamanca.	Santander.	Segovia.	Sevilla.	Soria.	Tarragona.	Teruel.	Toledo.	Valencia.	Valladolid.	Vizeya.	Zamora.	Zaragoza.	Puerto-Rico.	Isla de Cuba.	Filipinas.	Repúblicas Hispano-ame-	Otros países.	Total.	UNIVERSIDADES.	
125	17	28	14	5	14	14	1	15	18	10	4	13	3	16	32	22	12	11	20	25	4	21	1	5	2	730	Madrid.	
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	263	Barcelona.
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	156	Granada.
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	32	Oviedo.
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	58	Salamanca.
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	130	Santiago.
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	190	Sevilla.
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	156	Valencia.
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	184	Valladolid.
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	148	Zaragoza.
149	52	40	26	22	53	30	28	54	36	46	72	15	40	36	35	112	65	24	30	77	8	51	3	40	7	2.047	TOTAL DE LICENCIADOS.	
49	2	4	4	1	5	3	2	6	8	1	3	1	2	2	1	9	12	10	3	9	2	11	1	3	"	196	Doctores en la Universidad Central.	

CUADRO GENERAL DE LOS GRADOS DE LICENCIADO Y DE DOCTOR CONFERIDOS EN TODAS LAS FACULTADES

NATURALEZA de LOS GRADUADOS.	GRADOS DE LICENCIADO CONFERIDO																						
	FILOSOFÍA Y LETRAS.							DERECHO.										CIENCIAS.					
	Madrid.	Barcelona.	Granada.	Salamanca.	Sevilla.	Zaragoza.	Total.	Madrid.	Barcelona.	Granada.	Oviedo.	Salamanca.	Santiago.	Sevilla.	Valencia.	Valladolid.	Zaragoza.	To al.	M. drit.	Barcelona.	Salamanca.	Total.	
Alava.....	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Albacete.....	»	»	»	»	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	7	»	»	»	»	»	»	»	»
Alicante.....	»	»	1	»	»	»	1	6	1	»	»	»	»	»	13	»	»	»	»	»	»	»	»
Almería.....	»	»	1	»	»	»	1	1	»	12	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»
Avila.....	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	»	1	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»
Badajoz.....	1	»	»	»	1	»	2	3	»	»	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Baleares.....	»	1	»	»	»	»	1	1	»	1	»	»	»	»	4	»	1	»	»	»	»	»	»
Barcelona.....	1	7	»	»	»	»	8	35	38	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	5	»	5	»
Búrgos.....	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	11	»	»	»	»	»	»	»	»
Cáceres.....	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	1	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»
Cádiz.....	»	»	1	»	»	»	1	4	»	1	»	»	»	15	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Canarias.....	1	»	»	»	2	»	3	3	»	»	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Castellón.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	7	»	1	»	»	»	»	»	»
Ciudad-Real.....	»	»	»	»	»	»	»	8	»	1	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»
Córdoba.....	1	»	»	»	2	»	3	3	1	2	»	»	»	9	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Coruña.....	»	»	1	»	»	»	1	»	»	»	2	»	20	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cuenca.....	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Gerona.....	»	1	»	»	»	»	1	3	8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	5	»
Granada.....	»	»	»	»	»	»	»	2	»	24	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»
Guadalajara.....	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guipúzcoa.....	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»	1	1	1	4	»	»	»	»	»
Huelva.....	»	»	»	»	3	»	3	1	»	»	»	»	»	4	»	»	5	»	»	»	»	»	»
Huesca.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»
Jaén.....	»	»	1	»	»	»	1	3	2	4	»	»	»	3	»	»	12	»	»	»	»	»	»
León.....	1	»	»	»	»	»	1	1	»	»	1	»	»	»	5	»	7	»	»	»	»	»	»
Lérida.....	»	1	»	»	»	»	1	1	5	»	»	»	»	»	»	»	5	»	2	»	»	2	»
Logroño.....	»	»	»	»	»	1	1	6	»	»	»	»	»	»	2	4	12	»	»	»	»	»	»
Lugo.....	»	»	»	1	»	»	1	3	»	1	»	6	»	»	1	»	11	»	»	»	»	»	»
Madrid.....	4	»	»	»	1	»	5	50	»	1	1	»	»	3	2	3	60	3	»	»	»	3	»
Málaga.....	2	»	»	»	»	»	2	4	»	15	»	»	»	3	»	»	22	»	1	»	»	1	»
Murcia.....	»	»	»	»	»	»	»	7	»	2	»	»	»	2	»	»	11	»	»	»	»	»	»
Navarra.....	2	»	»	»	»	»	2	3	»	»	»	»	»	»	»	5	9	»	»	»	»	»	»
Orense.....	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	10	»	»	»	»	»	»
Oviedo.....	»	»	»	»	1	»	1	2	»	24	»	1	»	1	»	»	28	»	1	»	»	1	»
Palencia.....	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	5	»	6	»	»	»	»	»	»
Pontevedra.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	9	»	»	9	»	»	»	»	»	»
Salamanca.....	1	»	»	2	»	»	3	»	»	»	10	»	»	»	2	»	12	»	»	1	»	1	»
Santander.....	»	»	»	»	»	»	»	7	»	»	1	»	»	1	»	5	15	»	»	1	»	1	»
Segovia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»
Sevilla.....	»	»	»	»	6	»	6	»	»	1	»	»	»	29	»	»	30	»	»	»	»	»	»
Soria.....	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	1	3	»	»	»	»	»	»
Tarragona.....	»	»	»	»	»	»	»	2	9	»	»	»	»	1	»	»	12	»	1	»	»	1	»
Teruel.....	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	2	»	11	14	»	»	»	»	»	»
Toledo.....	1	»	»	»	»	»	1	15	»	»	»	»	»	»	»	»	15	»	»	»	»	1	»
Valencia.....	»	»	»	»	»	»	»	6	1	»	»	»	1	48	»	»	56	»	»	2	»	2	»
Valladolid.....	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	1	»	»	»	26	»	29	»	»	»	»	1	»
Vizcaya.....	»	»	»	»	»	»	»	5	»	»	1	»	»	»	1	1	8	»	»	»	»	»	»
Zamora.....	»	»	»	»	»	»	»	5	»	»	3	»	»	»	3	»	11	»	»	»	»	1	»
Zaragoza.....	»	»	»	»	»	4	4	5	»	»	»	»	»	1	»	12	18	»	»	»	»	1	»
Puerto-Rico.....	»	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	1	»	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»
Isla de Cuba.....	»	»	»	»	»	»	»	10	3	»	»	»	2	»	2	»	17	»	»	»	»	»	»
Filipinas.....	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	1	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»
Repúblicas Hispano-americanas.....	1	»	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»
Otros países.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	1	»	»	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»
TOTALES.....	48	40	5	3	46	5	57	206	70	67	32	20	45	77	93	71	48	729	9	15	2	26	

RESÚMEN DE LOS GRADOS DE LICENCIADO Y DE DOCTOR CONFERIDOS EN TODAS LAS FACULTADES

FACULTADES.	Alava.	Albacete.	Alicante.	Almería.	Avila.	Badajoz.	Baleares.	Barcelona.	Búrgos.	Cáceres.	Cádiz.	Canarias.	Castellón.	Ciudad-Real.	Córdoba.	Coruña.	Cuenca.	Gerona.	Granada.	Guadalajara.	Guipúzcoa.	Huelva.	Huesca.	Jaén.	León.	Lérida.	Logroño.	Lugo.	
Licenciados.																													
Filosofía y Letras.....	»	»	1	1	»	2	1	8	»	»	1	3	»	»	3	1	»	1	»	»	»	3	»	1	1	1	1	1	1
Derecho.....	5	12	21	14	5	10	7	44	13	5	20	8	8	10	15	24	4	11	27	1	4	5	4	12	7	5	12	11	
Ciencias.....	»	»	»	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	
Medicina.....	4	11	19	10	15	10	10	43	25	9	35	4	9	11	17	23	7	25	24	8	4	7	14	14	16	13	6	14	
Farmacía.....	2	2	6	2	5	12	3	15	10	6	4	»	7	6	2	7	3	8	13	12	4	3	7	8	7	8	10	8	
TOTAL DE LICENCIADOS.	41	25	47	27	25	34	26	110	48	20	60	13	24	27	37	55	14	50	64	21	12	18	25	35	31	29	29	28	
Doctores.																													
Filosofía y Letras.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Derecho.....	»	»	2	»	»	4	»	2	»	1	1	»	»	1	1	2	»	»	2	1	1	»	»	»	»	»	»	»	
Ciencias.....	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Medicina.....	»	»	»	1	1	1	9	3	»	5	1	1	»	3	3	1	2	7	2	2	1	»	»	3	4	»	»	»	
Farmacía.....	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	»	1	»	
TOTAL DE DOCTORES...	»	»	2	»	1	5	1	13	3	1	7	1	1	2	4	6	1	2	11	3	3	»	»	3	1	»	1	»	

DURANTE EL CURSO DE 1877 Á 1878, CON EXPRESION DE LAS PROVINCIAS RESPECTIVAS DE LOS GRADUADOS.

EN CADA FACULTAD.											GRADOS DE DOCTOR						de					
MEDICINA.											FARMACIA.					en todas las Facultades.						NATURALEZA
Madrid.	Barcelona.	Granada.	Salamanca.	Santiago.	Sevilla. (Cádiz.)	Sevilla. (Escuela provincial)	Valencia.	Valladolid.	Zaragoza.	Total.	Madrid.	Barcelona.	Granada.	Santiago.	Total.	Filosofía y Letras.	Derecho.	Ciencias.	Medicina.	Farmacia.	Total.	LOS GRADUADOS.
9	2						2	2	4	1			1	2								Alava.
8							7		11	2				2								Albacete.
3	4						1	1	19	5	1			6								Alicante.
9							1	3	10					2								Almería.
5			3						15	5				5								Ávila.
1									10	9				12								Badajoz.
1	7								10					3								Balears.
1	40								43					15								Barcelona.
7								15	25	10				10								Burgos.
5			3					1	9	5				6								Cáceres.
1									35	2				4								Cádiz.
2									4													Canarias.
	3								9	5				7								Castellon.
8									11	6				6								Castellon.
10									17	1				2								Ciudad-Real.
3									23					7								Córdoba.
4									7	3				3								Coruña.
2	18								25					8								Cuenca.
1									24					13								Gerona.
1									8	12				12								Granada.
7									4	4				4								Guadalajara.
1									7					3								Guipúzcoa.
1									14	4				7								Huelva.
3									14					8								Huesca.
12									16	5				7								Jaen.
3									13					2								Leon.
1									6	9				10								Lérida.
4									14					2								Logroño.
53									65	15				16								Lugo.
9									20	2				7								Madrid.
15									21	4				6								Málaga.
2									8	7				7								Murcia.
1									9	1				3								Navarra.
11									22	1				13								Orense.
1									11	12				13								Oviedo.
1									15					4								Palencia.
1									30	8				8								Pontevedra.
6									16	2				4								Salamanca.
9									10	5				5								Santander.
5									31	1				5								Segovia.
3									7	5				5								Sevilla.
1	15								20					7								Soria.
4									11	11				11								Tarragona.
7									11					8								Teruel.
7									45	7				9								Toledo.
1									27	8				8								Valencia.
4									13	2				3								Valladolid.
7									20	7				7								Vizcaya.
11									45	8				9								Zamora.
									34					1								Zaragoza.
3									5													Puerto-Rico.
9									29	2				5								Isla de Cuba.
									1													Filipinas.
2									7	1				1								Repúblicas Hispano-americanas.
2									4													Otros países.
291	416	40	33	61	71	26	63	113	95	909	206	52	44	24	326	41	75	4	97	9	496	TOTALES.

DURANTE EL CURSO DE 1877 Á 1878, CON EXPRESION DE LAS PROVINCIAS RESPECTIVAS DE LOS GRADUADOS.

Madrid.	Málaga.	Murcia.	Navarra.	Orense.	Oviedo.	Palencia.	Pontevedra.	Salamanca.	Santander.	Segovia.	Sevilla.	Soria.	Tarragona.	Teruel.	Toledo.	Valencia.	Valladolid.	Vizcaya.	Zamora.	Zaragoza.	Puerto-Rico.	Isla de Cuba.	Filipinas.	Repúblicas Hispano-americanas.	Otros países.	Total.	FACULTADES.	
5	2	2	2		1			3			6				1					4				1		57	Licenciados.	
60	22	11	9	10	28	6	9	12	15	1	30	3	12	14	15	56	28	8	11	18	3	17	2	1	3	729	Filosofía y Letras.	
3	1				1			1	1				1		1	2	1		1	1						26	Derecho.	
65	20	21	8	9	22	11	15	30	16	10	31	7	20	11	40	45	27	13	20	45	5	29	1	7	4	909	Ciencias.	
16	7	6	7	3	1	13	4	8	4	5	5	5	7	11	8	9	8	3	7	9		5		1		326	Medicina.	
149	52	40	26	22	53	30	28	54	36	16	72	15	40	36	35	112	64	24	39	77	8	51	3	10	7	2.047	Farmacia.	
				1		1		1		1							1	1		1		1		1		11	TOTAL DE LICENCIADOS.	
9		1	1		3				3		3	1	2	1		6	6	6	3	4	1	5	1	1		41	Doctores.	
		1																								75	Filosofía y Letras.	
10	1	2	3		2	1	2	4	5					1		2	5	3		4	1	5		1		97	Derecho.	
	1					1		1								1										4	Ciencias.	
19	2	4	4	1	5	3	2	6	8	1	3	1	2	2	1	9	12	10	3	9	2	11	1	3		196	Medicina.	
																											9	Farmacia.
																											196	TOTAL DE DOCTORES.

RESÚMEN GENERAL DE TODOS LOS DATOS REFERENTES Á LA ESTADÍSTICA UNIVERSITARIA EN EL CURSO DE 1877 Á 1878.

Número de Catedráticos numerarios en cada Universidad.		Traslaciones de otras Universidades á		Calificaciones de notable.	
Madrid	81	Madrid	461	Madrid	1.406
Barcelona	54	Zaragoza	279	Barcelona	776
Granada	43	Sevilla	139	Sevilla	742
Sevilla	39	Salamanca	113	Valladolid	500
Santiago	36	Granada	104	Zaragoza	431
Zaragoza	35	Valladolid	104	Valencia	425
Valencia	31	Barcelona	99	Santiago	351
Valladolid	30	Valencia	89	Granada	310
Salamanca	18	Santiago	28	Salamanca	133
Oviedo	13	Oviedo	20	Oviedo	79
TOTAL	380 (a)	TOTAL	1.436	TOTAL	5.153
Cátedras vacantes.		Traslaciones á otras Universidades de		Calificaciones de bueno.	
Zaragoza	11	Madrid	465	Madrid	2.152
Granada	5	Barcelona	476	Barcelona	1.418
Barcelona	3	Granada	159	Sevilla	794
Sevilla	3	Valladolid	158	Valencia	705
Valencia	2	Valencia	144	Valladolid	558
Salamanca	2	Sevilla	124	Zaragoza	507
Madrid	1	Zaragoza	72	Granada	429
Santiago	1	Salamanca	51	Santiago	401
Valladolid	1	Santiago	37	Salamanca	134
Oviedo	1	Oviedo	24	Oviedo	119
TOTAL	30	TOTAL	1.410	TOTAL	6.917
Número de alumnos.		Inscripciones á fin de curso.		Calificaciones de aprobado.	
Madrid	5.545	Madrid	17.382	Madrid	5.395
Barcelona	2.293	Barcelona	8.334	Barcelona	1.971
Valencia	2.048	Sevilla	5.728	Sevilla	1.935
Sevilla	1.409	Valencia	4.873	Valencia	1.687
Granada	1.219	Granada	3.876	Valladolid	1.318
Valladolid	896	Valladolid	3.737	Santiago	1.194
Santiago	817	Zaragoza	3.068	Zaragoza	1.182
Zaragoza	755	Sevilla	2.719	Granada	956
Salamanca	324	Salamanca	1.217	Salamanca	371
Oviedo	208	Oviedo	667	Oviedo	283
TOTAL	15.514 (b)	TOTAL	51.621	TOTAL	16.312
Matrículas de honor.		Derechos académicos abonados.		Calificaciones de suspenso.	
Madrid	81	Madrid	13.289	Madrid	1.759
Valencia	29	Barcelona	5.798	Barcelona	848
Granada	23	Sevilla	5.016	Valencia	523
Valladolid	21	Valencia	4.211	Sevilla	497
Barcelona	19	Valladolid	3.320	Granada	381
Zaragoza	18	Granada	2.911	Valladolid	282
Sevilla	15	Zaragoza	2.643	Zaragoza	228
Santiago	6	Santiago	2.455	Santiago	201
Oviedo	3	Salamanca	887	Salamanca	106
Salamanca	3	Oviedo	606	Oviedo	58
TOTAL	215	TOTAL	41.127	TOTAL	4.883
Matrículas ordinarias.		Derechos académicos no abonados.		Inscripciones no utilizadas ó en las que los alumnos han perdido curso (d).	
Madrid	16.666	Madrid	4.025	Madrid	7.439
Barcelona	8.149	Barcelona	2.594	Barcelona	4.126
Sevilla	5.557	Granada	997	Granada	4.868
Valencia	4.689	Valencia	688	Valencia	1.722
Granada	3.715	Sevilla	682	Sevilla	1.670
Valladolid	3.651	Valladolid	470	Valladolid	898
Zaragoza	2.725	Salamanca	268	Zaragoza	640
Santiago	2.627	Santiago	267	Santiago	530
Salamanca	1.430	Zaragoza	200	Salamanca	443
Oviedo	620	Oviedo	62	Oviedo	130
TOTAL	49.329	TOTAL	10.253	TOTAL	49.466
Matrículas extraordinarias.		Número total de exámenes.		Premios concedidos en cada Universidad.	
Madrid	639	Madrid	11.702	Madrid	100
Sevilla	341	Barcelona	5.036	Valencia	57
Barcelona	243	Sevilla	4.535	Valladolid	47
Valencia	240	Valencia	3.674	Sevilla	39
Granada	193	Valladolid	3.141	Zaragoza	32
Valladolid	139	Zaragoza	2.636	Barcelona	29
Zaragoza	118	Santiago	2.390	Granada	29
Santiago	95	Granada	2.389	Salamanca	14
Oviedo	48	Salamanca	880	Santiago	14
Salamanca	25	Oviedo	595	Oviedo	10
TOTAL	2.051	TOTAL	37.038 (c)	TOTAL	371
Total de inscripciones de matrícula.		Calificaciones de sobresaliente.		Menciones honoríficas.	
Madrid	17.386	Madrid	990	Madrid	29
Barcelona	8.411	Sevilla	567	Zaragoza	17
Sevilla	5.713	Valladolid	483	Valladolid	14
Valencia	4.928	Barcelona	343	Salamanca	10
Granada	3.931	Valencia	334	Barcelona	8
Valladolid	3.871	Granada	313	Sevilla	7
Zaragoza	2.861	Zaragoza	308	Oviedo	5
Santiago	2.728	Santiago	243	Valencia	3
Salamanca	1.155	Salamanca	136	Granada	2
Oviedo	671	Oviedo	56	Santiago	2
TOTAL	51.593	TOTAL	3.773	TOTAL	97

(a) No se comprenden aquí los Catedráticos de las Facultades de Ciencias y de Medicina de Salamanca ni los de la Escuela sevillana de Medicina, que sostienen el Ayuntamiento y la Diputación provincial.

(b) En estos datos y en todos los siguientes figuran, además de los referentes á las Universidades, los de las Facultades de Ciencias y de Medicina de Salamanca, y los de la Escuela sevillana de Medicina.

(c) No figuran en este número los exámenes de asignaturas de cursos anteriores, los cuales aparecen separadamente en otro cuadro.

(d) Por quedar suspensos en los ordinarios, por quedar suspensos en los extraordinarios, ó en unos y otros á la vez, y también por no haberse presentado á examen. La dispensa de examen en las asignaturas de los años preparatorios de Derecho, Medicina y Farmacia á los alumnos que, estudiando el último año de la carrera, no las tenían previamente aprobadas, aumentó notablemente el número de las inscripciones no utilizadas por no haberse presentado á examen los interesados ni en la época ordinaria ni en la extraordinaria.

Calificaciones de sobresaliente por cada cien exámenes.

Salamanca.....	45,5
Valladolid.....	45,4
Granada.....	43,1
Sevilla.....	42,5
Zaragoza.....	41,6
Santiago.....	40,2
Oviedo.....	9,4
Valencia.....	9,1
Madrid.....	8,5
Barcelona.....	6,8

PROMEDIO..... 40,2

Calificaciones de notable por cada cien exámenes.

Sevilla.....	46,3
Zaragoza.....	46,2
Valladolid.....	45,9
Barcelona.....	45,3
Salamanca.....	45,1
Santiago.....	44,7
Oviedo.....	43,3
Granada.....	43
Madrid.....	42
Valencia.....	41,6

PROMEDIO..... 43,9

Calificaciones de bueno por cada cien exámenes.

Barcelona.....	22,1
Oviedo.....	20
Valencia.....	19,2
Zaragoza.....	19,1
Madrid.....	18,4
Granada.....	18
Valladolid.....	17,8
Sevilla.....	17,4
Santiago.....	16,8
Salamanca.....	15,2

PROMEDIO..... 18,7

Calificaciones de aprobado por cada cien exámenes.

Santiago.....	49,9
Oviedo.....	47,6
Madrid.....	46,1
Valencia.....	45,9
Zaragoza.....	44,5
Sevilla.....	42,9
Salamanca.....	42,2
Valladolid.....	42
Granada.....	40
Barcelona.....	39

PROMEDIO..... 44

Calificaciones de suspenso por cada cien exámenes.

Barcelona.....	16,8
Granada.....	15,9
Madrid.....	15
Valencia.....	14,2
Salamanca.....	12
Sevilla.....	10,9
Oviedo.....	9,7
Valladolid.....	8,9
Zaragoza.....	8,6
Santiago.....	8,4

PROMEDIO..... 13,2

Inscripciones no utilizadas, ó en las que los alumnos han perdido curso, por cada cien matrículas.

Barcelona.....	49
Granada.....	47,5
Madrid.....	42,8
Salamanca.....	38,4
Valencia.....	35
Sevilla.....	29,3
Valladolid.....	23,5
Zaragoza.....	22,3
Oviedo.....	19,4
Santiago.....	19,4

PROMEDIO..... 37,7

Aprobados en asignaturas de cursos anteriores.

Madrid.....	1.329
Barcelona.....	803
Valencia.....	204
Zaragoza.....	204
Granada.....	199
Salamanca.....	122
Sevilla.....	92
Santiago.....	83
Valladolid.....	83
Oviedo.....	33

TOTAL..... 3.152

Suspensos en asignaturas de cursos anteriores.

Madrid.....	436
Barcelona.....	254
Valencia.....	44
Granada.....	39
Zaragoza.....	37
Sevilla.....	35
Salamanca.....	23
Santiago.....	10
Oviedo.....	5
Valladolid.....	5

TOTAL..... 888

Número de alumnos en cada Facultad.

Medicina.....	6.528
Derecho.....	5.822
Farmacia.....	1.913
Ciencias.....	686
Filosofía y Letras.....	563

TOTAL..... 15.514

Inscripciones de matrícula en cada Facultad.

Medicina.....	21.686
Derecho.....	12.227
Ciencias.....	9.236
Filosofía y Letras.....	5.912
Farmacia.....	2.534

TOTAL..... 51.595

Derechos académicos abonados.

Medicina.....	19.046
Derecho.....	10.712
Ciencias.....	5.329
Filosofía y Letras.....	3.995
Farmacia.....	2.045

TOTAL..... 41.127

Derechos académicos no abonados.

Ciencias.....	3.884
Medicina.....	2.583
Filosofía y Letras.....	1.886
Derecho.....	1.429
Farmacia.....	471

TOTAL..... 10.253

Número de exámenes en cada Facultad.

Medicina.....	17.677
Derecho.....	9.781
Ciencias.....	4.240
Filosofía y Letras.....	3.218
Farmacia.....	2.122

TOTAL..... 37.038

Calificaciones de sobresaliente.

Medicina.....	1.574
Derecho.....	1.325
Filosofía y Letras.....	539
Ciencias.....	242
Farmacia.....	93

TOTAL..... 3.773

Calificaciones de notable.

Medicina.....	2.312
Derecho.....	1.748
Filosofía y Letras.....	590
Ciencias.....	361
Farmacia.....	142

TOTAL..... 5.153

Calificaciones de bueno.

Medicina.....	3.187
Derecho.....	2.195
Filosofía y Letras.....	625
Ciencias.....	610
Farmacia.....	300

TOTAL..... 6.917

Calificaciones de aprobado.

Medicina.....	8.355
Derecho.....	3.563
Ciencias.....	2.134
Filosofía y Letras.....	1.175
Farmacia.....	1.085

TOTAL..... 16.312

Calificaciones de suspenso.

Medicina.....	2.249
Derecho.....	950
Ciencias.....	893
Farmacia.....	502
Filosofía y Letras.....	289

TOTAL..... 4.883

Inscripciones no utilizadas ó en las que los alumnos han perdido curso.

Medicina.....	6.283
Ciencias.....	3.904
Derecho.....	3.396
Filosofía y Letras.....	2.972
Farmacia.....	941

TOTAL..... 19.466

Premios concedidos en cada Facultad.

Medicina.....	123
Derecho.....	121
Filosofía y Letras.....	80
Ciencias.....	36
Farmacia.....	11

TOTAL..... 371

Menciones honoríficas.

Derecho.....	41
Medicina.....	35
Filosofía y Letras.....	15
Farmacia.....	4
Ciencias.....	2

TOTAL..... 97

Calificaciones de sobresaliente por cada cien exámenes.

Filosofía y Letras.....	46,8
Derecho.....	43,6
Medicina.....	8,9
Ciencias.....	5,7
Farmacia.....	4,4

PROMEDIO..... 40,2

Calificaciones de notable por cada cien exámenes.

Filosofía y Letras.....	48,3
Derecho.....	47,9
Medicina.....	43,1
Ciencias.....	8,5
Farmacia.....	6,7

PROMEDIO..... 43,9

Calificaciones de bueno por cada cien exámenes.

Derecho.....	22,4
Filosofía y Letras.....	19,4
Medicina.....	18
Ciencias.....	14,4
Farmacia.....	14,1

PROMEDIO..... 18,7

Calificaciones de aprobado por cada cien exámenes.

Farmacia.....	51,1
Ciencias.....	50,3
Medicina.....	47,3
Filosofía y Letras.....	36,5
Derecho.....	36,4

PROMEDIO..... 44

Calificaciones de suspenso por cada cien exámenes.

Farmacia.....	23,7
Ciencias.....	21,1
Medicina.....	12,7
Derecho.....	9,7
Filosofía y Letras.....	9

PROMEDIO..... 13,2

Inscripciones no utilizadas, ó en las que los alumnos han perdido curso, por cada cien matrículas.

Ciencias.....	63,9
Filosofía y Letras.....	50,3
Farmacia.....	35,9
Medicina.....	29
Derecho.....	27,8

PROMEDIO..... 37,7

Aprobados en asignaturas de cursos anteriores.

Medicina.....	1.602
Derecho.....	578
Ciencias.....	497
Filosofía y Letras.....	329
Farmacia.....	146

TOTAL..... 3.152

Suspensos en asignaturas de cursos anteriores.

Medicina.....	469
Ciencias.....	167
Derecho.....	108
Farmacia.....	91
Filosofía y Letras.....	53

TOTAL..... 888

Grados de Licenciado conferidos en cada Universidad.

Madrid.....	730
Barcelona.....	263
Sevilla.....	190
Valladolid.....	184
Valencia.....	156
Granada.....	136
Zaragoza.....	148
Santiago.....	130
Salamanca.....	58
Oviedo.....	32
TOTAL.....	2.047

Grados de Doctor conferidos en la Universidad Central.

496

Grados de Licenciado en cada Facultad.

Licenciados en Medicina.....	909
Licenciados en Derecho.....	729
Licenciados en Farmacia.....	326
Licenciados en Filosofía y Letras.....	57
Licenciados en Ciencias.....	26
TOTAL.....	2.047

Grados de Doctor en cada Facultad.

Doctores en Medicina.....	97
Doctores en Derecho.....	75
Doctores en Filosofía y Letras.....	12
Doctores en Farmacia.....	9
Doctores en Ciencias.....	3
TOTAL.....	196

Abonaron los derechos para la expedición de sus Títulos.

Títulos de Licenciado en Medicina.....	1.010
Títulos de Licenciado en Derecho.....	561
Títulos de Licenciado en Farmacia.....	289
Títulos de Licenciado en Filosofía y Letras.....	44
Títulos de Licenciado en Ciencias.....	23
TOTAL.....	1.927

Títulos de Doctor en Medicina.....	83
Títulos de Doctor en Derecho.....	41
Títulos de Doctor en Farmacia.....	11
Títulos de Doctor en Filosofía y Letras.....	7
Títulos de Doctor en Ciencias.....	5
TOTAL.....	147

Provincias que han tenido mayor número de Licenciados en todas las Facultades.

Madrid.....	149
Barcelona.....	115
Valencia.....	112
Zaragoza.....	77
Sevilla.....	73
Valladolid.....	65
Granada.....	64
Cádiz.....	61
Coruña.....	55
Salamanca.....	54
Oviedo.....	53
Málaga.....	52
Isla de Cuba.....	51
Gerona.....	50
Burgos.....	48
Alicante.....	47
Murcia.....	40
Tarragona.....	40
Zamora.....	39
Córdoba.....	37
Santander.....	36
Teruel.....	36
Jaen.....	35
Toledo.....	35
Badajoz.....	34

Provincias que han tenido menor número de Licenciados en todas las Facultades.

Filipinas.....	3
Puerto-Rico.....	8
Alava.....	11
Guipúzcoa.....	12
Cuenca.....	14
Soria.....	15
Canarias.....	15
Segovia.....	16
Huelva.....	18
Cáceres.....	20
Baleares.....	21
Guadalajara.....	21
Orense.....	22
Castellón.....	24

Provincias que han tenido mayor número de Licenciados en Derecho.

Madrid.....	60
Valencia.....	56
Barcelona.....	44
Sevilla.....	30
Oviedo.....	28
Valladolid.....	28
Granada.....	27
Coruña.....	24
Málaga.....	22
Cádiz.....	20

Provincias que han tenido menor número de Licenciados en Derecho.

Guadalajara.....	1
Segovia.....	1
Filipinas.....	2
Puerto-Rico.....	3
Soria.....	3
Huesca.....	4
Guipúzcoa.....	4
Cuenca.....	4
Huelva.....	5
Cáceres.....	5

Provincias que han tenido mayor número de Licenciados en Medicina.

Madrid.....	65
Zaragoza.....	45
Valencia.....	45
Barcelona.....	43
Cádiz.....	36
Sevilla.....	32
Salamanca.....	30
Isla de Cuba.....	29
Valladolid.....	27
Burgos.....	25
Gerona.....	23
Granada.....	24
Coruña.....	23
Oviedo.....	22
Murcia.....	21
Tarragona.....	20
Zamora.....	20

Provincias que han tenido menor número de Licenciados en Medicina.

Filipinas.....	1
Canarias.....	4
Alava.....	4
Guipúzcoa.....	4
Puerto-Rico.....	5
Logroño.....	6
Soria.....	7
Guadalajara.....	8
Navarra.....	8
Orense.....	9
Castellón.....	9
Cáceres.....	9
Almería.....	10

Provincias que han tenido mayor número de Licenciados en Farmacia.

Madrid.....	16
Barcelona.....	15
Granada.....	13
Palencia.....	13
Guadalajara.....	12
Badajoz.....	12
Teruel.....	11
Burgos.....	10
Logroño.....	9
Zaragoza.....	9
Valencia.....	9
Valladolid.....	8
Salamanca.....	8
Lérida.....	8
Jaen.....	8
Gerona.....	8
Toledo.....	8

Provincias que han tenido menor número de Licenciados en Farmacia.

Filipinas.....	1
Puerto-Rico.....	1
Canarias.....	1
Oviedo.....	1
Alava.....	2
Albacete.....	2
Almería.....	2
Córdoba.....	2
Lugo.....	2
Baleares.....	3
Cuenca.....	3
Huelva.....	3
Orense.....	3
Vizcaya.....	3

Presupuesto de ingresos en cada Universidad.

	Pesetas.
Madrid.....	1.061.240
Barcelona.....	308.347
Sevilla.....	187.261
Valladolid.....	170.909
Valencia.....	166.047
Santiago.....	162.767
Granada.....	133.265
Zaragoza.....	119.832
Salamanca.....	30.325
Oviedo.....	29.400
TOTAL de ingresos.....	2.369.363

Agregando á esta suma los ingresos de las Facultades de Ciencias y de Medicina de Salamanca y los de la Escuela provincial de Medicina de Sevilla, resulta un total general de ingresos por matriculas, rentas propias y expedición de Títulos académicos de 2.434.858 pesetas.

Presupuesto de gastos en cada Universidad.

	Pesetas.
Madrid.....	862.480
Barcelona.....	309.422
Sevilla.....	222.657
Granada.....	220.585
Valencia.....	196.540
Valladolid.....	190.225
Zaragoza.....	174.903
Santiago.....	171.152
Salamanca.....	94.520
Oviedo.....	65.750
TOTAL de gastos.....	2.508.234

Agregando á esta suma los gastos de las Facultades de Ciencias y de Medicina de Salamanca y los de la Escuela provincial de Medicina de Sevilla, resulta un total general de 2.600.825 pesetas.

Gasto medio que corresponde por alumno en cada Universidad.

	Pesetas.
Salamanca.....	640
Oviedo.....	316
Zaragoza.....	232
Valladolid.....	212
Santiago.....	210
Sevilla.....	206
Granada.....	181
Madrid.....	155
Barcelona.....	135
Valencia.....	96
PROMEDIO.....	167

Comprendiendo las Facultades de Ciencias y de Medicina de Salamanca y la Escuela provincial de Medicina de Sevilla, se modificarían los promedios de estas dos Universidades, trasformándose en muy poco más de 460 y 180 pesetas respectivamente sin alteración sensible en el promedio general.

RESÚMEN DE INGRESOS Y GASTOS

en todas las Universidades, con inclusión de las Facultades libres de Salamanca y Sevilla.

	Pesetas.
Presupuesto general de ingresos.....	2.434.858
Presupuesto general de gastos.....	2.600.825
DÉFICIT.....	165.967

Madrid 20 de Mayo de 1879.—El Director general, JOSÉ DE CÁRDENAS.

	Pesetas. Céntimos.	DEUDA QUE SE EMITE.	TOTAL. Pesetas. Céntimos.
Capitalizaciones.			
Por la tercera parte de intereses de la Deuda al 3 por 100 interior en los semestres de Diciembre de 1872, Junio y Diciembre de 1873, se ha emitido al tipo de 50 por 100 segun la ley.....	6.014'53	{ Títulos y residuos de renta perpétua al 3 por 100 interior.... }	6.014'53
	4.246.613'75		4.246.613'75

AMORTIZACION POR CONVERSIONES.

2.ª En equivalencia de los créditos emitidos por conversion, renovacion y canje se han amortizado los siguientes

CRÉDITOS.	Pesetas. Céntimos.	TOTAL.	AUMENTOS.	BAJAS.	CLASE DE LA DEUDA EMITIDA.	SU IMPORTE. Pesetas. Céntimos.	
Renta consolidada al 3 por 100 interior.....	1.444.232'47	2.406.982'69	.	.	{ Títulos, inscripciones y residuos de renta perpétua interior y exterior. }	2.406.260'02	
Idem id. por renovacion.....	14.000						
Idem id. de Corporaciones civiles.....	680.638'96						
Idem diferida interior al 3 por 100.....	197.600						
Capitales de partícipes legos en diezmos.....	42.168'35						
Deuda consolidada al 5 por 100.....	9.525						
Intereses del 5 por 100 no capitalizables.....	25'50						
Residuos al portador del 3 por 100 interior.....	13.774'41	.	.	.	{ 35 obligaciones generales por ferro-carriles de á 500 pesetas..... }	17.500	
Idem id. exterior.....	5.000						
OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO POR FERRO-CARRILES.							
Por renovacion de 35 de á 500 pesetas.....	17.500	17.500	.	.	{ 35 obligaciones generales por ferro-carriles de á 500 pesetas..... }	17.500	
DEUDA AMORTIZABLE AL 2 POR 100 EXTERIOR.							
Por 41 residuos de id.....	13.000	13.000	.	.	{ Títulos de Deuda amortizable al 2 por 100 exterior..... }	13.000	
CONVERSION DE LAS AMORTIZABLES POR LA LEY DE 11 DE JULIO DE 1867.							
Amortizables....	De primera clase.....	3.000	3.000	3.000	{ Títulos del 3 por 100 consolidado interior..... }	6.000	
	De segunda exterior.....	17.000	17.000	.		Idem id. id.....	16.750
	De segunda interior.....	48.750	48.750	.		Idem id. id.....	48.000
Documentos representativos de amortizable de primera clase..	Lámina de Deuda corriente al 5 por 100 negociable.....	1.600	47.373'30	.	{ Títulos é inscripciones transferibles é intrasferibles del 3 por 100 consolidado interior..... }	46.904'70	
	Láminas de Deuda corriente al 5 por 100 á papel no negociable.....	42.554'70					
	Rentas no percibidas por partícipes legos en diezmos.....	2.995'85					
	Intereses de capitales reconocidos á partícipes legos en diezmos.....	.					
Documentos representativos de amortizable de segunda clase..	Un recibo á metálico por un residuo de id.....	222'75	476.161'78	.	{ Títulos del 3 por 100 consolidado interior..... }	174.250	
	Intereses de Deuda corriente al 5 por 100 á papel.....	176.161'78					
		2.729.767'77	2.729.767'77	3.000	4.103'05	2.728.664'72	

AMORTIZACION DEFINITIVA.

3.ª Se han amortizado por subastas y otros conceptos los siguientes

CRÉDITOS.	CAPITALES.		INTERESES.		TOTAL.	
	Pesetas.	Céntimos.	Pesetas.	Céntimos.	Pesetas.	Céntimos.
Renta consolidada perpétua.....	10.389.750				10.389.750	
Acciones de carreteras de 34 millones.....	500				500	
Idem id. de 53 id.....	6.000				6.000	
Idem id. de 80 id.....	1.000				1.000	
Idem de obras públicas.....	7.500				7.500	
Obligaciones del Estado por ferro-carriles (81 de á 500 y dos de á 5.000).....	50.800				50.800	
Deuda del material del Tesoro.....	10.042'75				10.042'75	
Idem del personal de id.....	181.000				181.000	
Idem amortizable al 2 por 100 interior.....	387.000				387.000	
Idem id. exterior.....	7.000				7.000	
Bonos del Tesoro (2.189 de la primera y 344 de la segunda emision).....	1.265.000				1.265.000	
	12.305.292'75				12.305.292'75	

Madrid 30 de Mayo de 1879.—Francisco Luis de Retes.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Dirección general de Obras públicas, Comercio y Minas.

No habiéndose presentado en las provincias á que fueron destinados á prestar sus servicios, á pesar del largo tiempo transcurrido desde que se dictaron las órdenes oportunas al efecto, los individuos comprendidos en la siguiente relacion, esta Dirección general ha respetado dirigirlas por medio de los periódicos oficiales el conveniente llamamiento para que por sí ó por medio de apoderado comparezcan ante la misma á justificar la conducta de que queda hecho mérito; en la inteligencia de que si no se verificasen en el improrrogable término de un mes, á contar desde el día de la publicación de esta disposición en la GACETA DE MADRID ó en el Boletín oficial de la provincia en que residan, les parará, pasado dicho término, el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la legislación vigente en la materia.

RELACION QUE SE CITA.

- Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
D. José del Valle y Padraja. Fué destinado á Cuenca.
Ayudantes de Obras públicas.
D. José Ramon Escobar. Fué destinado á Cuenca.
D. José Antonio Eguibar. Fué destinado á Salamanca.

- D. Francisco Fernandez Romaelle. Fué destinado á Canarias.
D. Mariano Utrilla. Fué destinado á Gerona.
Madrid 18 de Julio de 1879.—El Director general, B. de Covadonga.

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Administracion del Correo Central

SECCION DE LISTA.

Cartas detenidas por falta de franqueo el 19 de Julio de 1879.

- Núm. 432 Andrés Arapon.—Belada.
433 Agustina Nuñez.—Getafe.
434 Enrique Martinez.—Aguilas.
435 Enrique Zoppetti.—Zaragoza.
436 Domingo Amant.—Flix.
437 Francisco Molina.—Granada.
438 Francisco Aguidier.—Torrelaguna.
439 Francisco Sanchez.—Alcalá de Henares.
440 Francisco Moruve.—Alcalá de Guadaira.
441 Francisco Ruiz.—Manzanares.
442 José Hernandez.—Murcia.
443 Juan Herranz.—Alhama de Aragon.
444 José Aguilar.—Calatayud.
445 Manuel de la Torre.—Tolosa.

- 446 Manuel Vidal.—Zaragoza.
447 Manuel Madrid.—Miraflores.
448 Prudencio Rivas.—Algodre.
449 Pedro Varela.—Piedrahita.
450 Sandalio Lopez.—Cádiz.
451 Teresa Martin.—Valencia.

Madrid 20 de Julio de 1879.—El Administrador, Martin Botella.

Gabinete Central de Telégrafos.

Selección de los telegramas que no han podido ser entregados á los destinatarios.

DIA 20.

Estacion de origen.	NOMBRE del destinatario.	Domicilio.
Bermeo.....	Justa Benita.....	Doctor Fourquet.
Málaga.....	Agustin Garrido...	Sin señas.
Coruña.....	Santiago Fernandez.....	Paseo Areneros, 9, moderno.

Madrid 20 de Julio de 1879.—El Jefe del Gabinete Central, Julian Alonso Prados.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros el domingo 20 de Julio de 1879.

INGRESOS.

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES.

	Imposiciones por continuacion.	Nuevas imponentes.	Total de imponentes.	Importe en rs. vn.
Central.—Plaza de San Martin.....	1.409	201	1.610	876.214
Sucursal 1.ª—Plaza de San Millan, núm. 11.....	436	41	477	69.624
Idem 2.ª—Calle de Valverde, núm. 37.....	418	42	460	65.874
Idem 3.ª—Calle de la Libertad, núm. 4.....	62	6	68	35.976
Idem 4.ª—Calle del Leon, número 17.....	60	4	64	26.640
TOTALES.....	1.785	234	2.019	1.074.328

PAGOS EN LOS DIAS 18, 19 Y 20.

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS.

	Reintegros por saldo.	Idem á cuenta.	Total de reintegros.	Importe en reales vellou.
Central.—Plaza de San Martin.....	194	214	408	762.457

Ha correspondido autorizar las operaciones á los señores Consejeros siguientes: Duque de Veragua.—D. Rafael Cervera.—D. Antonio Romero Ortiz.—Marqués de Santa Marta.—D. Nicolás Fernandez Perez.—D. Félix Garcia Gomez de la Serna.—D. José Cristóbal Sorní.—D. José Pulido y Espinosa.—D. José de Ortueta.—D. Antonio Cantero y Seirullo.—D. Manuel Martin de Oliva.—D. Ventura Castro.—D. Tomás Perez Anguita.—D. José Alvarez Sotomayor.
El Director gerente, Braulio Anton Ramirez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO.

Secretaría general.—Negociado 2.º

Por el presente, y en virtud de acuerdo del Excmo. Sr. Ministro Jefe de la Sección sétima de este Tribunal, se cita, llama y emplaza por primera vez á D. Gabriel Vela, Contador que fué de la Renta de Loterías, ó sus herederos, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de 30 días, que empezarán á contarse á los 10 de publicado este anuncio en la GACETA por tres días consecutivos, se presenten en esta Secretaría general por sí ó por medio de encargado á recoger y contestar al pliego de reparos ocurrido en el examen de la cuenta del Tesoro de Loterías de la isla de Cuba del mes de Marzo de 1868, presupuesto de 1867-68; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 15 de Julio de 1879.—Manuel Tomé. —3

Por el presente, y en virtud de acuerdo del Excmo. Sr. Ministro Jefe de la Sección sétima de este Tribunal, se cita, llama y emplaza por primera vez á los Sres. D. Jorge Couder, Administrador, y D. Vicente Herrera, Contador de Pinar del Rio, ó sus herederos, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de 45 días, que empezarán á contarse á los 10 de publicado este anuncio en la GACETA por tres días consecutivos, se presenten en esta Secretaría general por sí ó por medio de encargado á recoger y contestar al pliego de reparos ocurrido en el examen de la cuenta del Tesoro de la Administración local de Pinar del Rio del mes de Julio de 1867; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 15 de Julio de 1879.—Manuel Tomé. —3

AUDIENCIAS TERRITORIALES.

Albacete.

Anunciada la vacante de una Escribanía de actuaciones en el Juzgado de primera instancia de Casas-Ibañez, y no habiéndose presentado ningún aspirante, la Sala de gobierno de esta Audiencia se ha servido acordar que se anuncie nuevamente en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de esta provincia para que todos los que aspiren á obtenerla con el carácter de habilitado y reúnan los requisitos determinados en el Real decreto de 12 de Julio de 1875 y en la Real orden de 12 de Abril de 1877, presenten sus solicitudes documentadas dentro del término de 20 días al Juez de primera instancia del expresado partido.

Albacete 7 de Junio de 1879.—El Secretario de gobierno, Antonio G. Ocampo.

Barcelona.

Ha de proveerse con arreglo á lo dispuesto en el art. 3.º y siguientes del Real decreto de 12 Julio de 1875 una Escribanía de actuaciones, vacante en el Juzgado de primera instancia de Solsona.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido de Real orden se hace público por acuerdo del Ilmo. Sr. Presidente, á fin de que los aspirantes que reúnan las circunstancias al efecto

exigidas en el art. 4.º del propio Real decreto, presenten dentro del término de 20 días sus solicitudes documentadas ante el Juez de dicho partido.

Barcelona 4 de Junio de 1879.—El secretario de gobierno, accidental, Magin Plá y Soler.

Cáceres.

Para la provision de una Escribanía de actuaciones del Juzgado de primera instancia de Puebla de Alcoer, de entrada, en la provincia de Badajoz, se anuncia esta vacante por disposición del Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia en cumplimiento de lo mandado por Real orden de 4 de los corrientes, á fin de que los que aspiren á obtenerla con el carácter de habilitado, y reúnan las circunstancias prevenidas por el artículo 4.º del Real decreto de 12 de Julio de 1875, presenten para los efectos del art. 5.º sus solicitudes documentadas al Juez de primera instancia de aquel partido dentro del término de 20 días, á contar desde el inmediato á la publicacion en la GACETA DE MADRID.

Cáceres 7 de Junio de 1879.—El Secretario de gobierno, Francisco Galicia y Sudor.

Hallándose vacante una Escribanía de actuaciones en el Juzgado de primera instancia de Zafra, de ascenso, en la provincia de Badajoz, por separacion de D. Aquilino Albalá y Gallago, que la servía, se convocan aspirantes por disposición del Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia en cumplimiento de lo mandado por Real orden de 4 de los corrientes, á fin de que los que con el carácter de habilitado deseen obtener dicha vacante, y reúnan las circunstancias prevenidas por el art. 4.º del Real decreto de 12 de Julio de 1875, presenten para los efectos del art. 5.º sus solicitudes documentadas al Juez de primera instancia de aquel partido dentro del término de 20 días á contar desde el inmediato á la publicacion en la GACETA DE MADRID.

Cáceres 7 de Junio de 1879.—El Secretario de gobierno, Francisco Galicia y Sudor.

Oviedo.

En el Juzgado de primera instancia de Luarca se halla vacante una Escribanía de actuaciones, que ha de proveerse de conformidad á lo dispuesto en el Real decreto de 12 de Julio de 1875.

Los que aspiren á obtenerla con carácter de habilitados, presentarán sus solicitudes documentadas en dicho Juzgado dentro del término de 10 días, contados desde la publicacion de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia.

Oviedo 7 de Junio de 1879.—El Secretario, Ricardo Gallago.

Sevilla.

Hallándose vacante una Escribanía de actuaciones en el Juzgado de primera instancia de Ecija, y debiendo proveerse con arreglo al art. 3.º y siguientes del Real decreto de 12 de Julio de 1875, de orden del Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia se anuncia dicha vacante en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia para que los aspirantes al referido cargo con el carácter de habilitados presenten sus solicitudes documentadas al Juez de dicho partido dentro del término de 20 días, á contar desde la insercion del presente en la GACETA.

Sevilla 7 de Junio de 1879.—El Secretario de gobierno, Manuel Kreisler.

JUZGADOS ECLESIASTICOS.

Madrid.

Vicaría eclesiástica de Madrid y su partido.—Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 15 de Julio de 1879, el señor Doctor D. Francisco Gomez Salazar, Presbítero, Teniente Vicario, Juez eclesiástico ordinario de la misma y su partido, habiendo visto este incidente de pobreza promovido á nombre de Doña Pascuala Martinez para litigar sobre divorcio contra su marido D. José María Reinoso:

Y resultando que Doña Pascuala Martinez, debidamente representada por el Procurador D. Manuel Montero Casal, dedujo en 29 de Enero del corriente año la pretension de pobreza para litigar en tal concepto contra su marido D. José María Reinoso; y que habiéndose conferido á este el oportuno traslado, no llegó á evacuarlo, por cuya razon fué declarado en rebeldía, entendiéndose las diligencias sucesivas con los estrados del Tribunal:

Resultando que recibido este incidente á prueba por los 20 días de la ley, se practicó la solicitada por la parte actora, declarando contestes los tres testigos de la informacion que Doña Pascuala Martinez carece en absoluto de bienes y rentas, disponiendo sólo de 8 rs. diarios, única cantidad que percibe de los 30 que la fueron señalados por el Juzgado ordinario á cargo de su marido en concepto de alimentos provisionales:

Resultando que Doña Pascuala Martinez no paga cuota de contribucion por ningún concepto, segun comunicacion de la Administracion económica de esta provincia; y que habiéndose seguido este incidente por todos sus trámites, se trajeron los autos á la vista con citacion de las partes;

Y considerando que los tres testigos presentados no tienen tacha legal, y por otra parte están conformes de toda conformidad en que Doña Pascuala Martinez carece de bienes y rentas, y que para la satisfaccion de sus necesidades sólo cuenta con la cantidad de 8 rs. diarios que percibe de su marido en concepto de alimentos provisionales, no pudiendo hacer efectivos los 30 que le fueron señalados por el Juzgado ordinario, por lo que dicha interesada no dispone de recursos

que excedan ni lleguen al doble jornal de un bracero en esta localidad:

Vistos los artículos 132 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil, y de conformidad con el Fiscal;

Dijo que debia declarar y declaraba pobre en sentido legal á Doña Pascuala Martinez para litigar con su marido D. José María Reinoso en el pleito de divorcio propuesto por aquella y en sus incidencias, y con derecho á usar del papel correspondiente á esta clase; á que se la ayude y defienda sin exaccion de derechos y á gozar de los demás beneficios que la ley le concede como tal; todo con la calidad de por ahora y de reintegro en su caso: insértese este fallo en la GACETA DE MADRID, Diario de Avisos y Boletín oficial de la provincia; pues por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando, así lo acordó, mandó y firmó, de todo lo que el infrascrito Notario da fé.—Doctor Francisco Gomez Salazar.—Licenciado Ildefonso Alonso de Prado.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Alba de Tormes.

Doctor D. Celso Romano, Juez de primera instancia de Alba de Tormes.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Santiago Ramos y á su mujer, la quinquillera llamada Felipa, cuyo apellido se ignora, así como el paradero que tengan, vecinos que han sido del pueblo de la Anaya de Alba, para que en el preciso término de 15 días, á contar desde la fecha en que se inserte esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presenten ante este Juzgado á evacuar una cita que les resulta hecha en la causa que se sigue sobre sustraccion de alhajas y efectos de la casa de Agustina Flores, vecina que fué de la Anaya, el día de su fallecimiento.

Dada en Alba de Tormes á 4 de Junio de 1879.—Doctor Celso Romano.—Por su mandato, Alejandro Albarran.

Albarracin.

D. Pantaleon Rodriguez Calvo, Escribano habilitado de este Juzgado de Albarracin y su partido.

Doy fé que en causa criminal que se instruye en este Juzgado por ante el infrascrito Escribano contra Joaquin Navarro y Monton, vecino de Villafranca, de profesion jornalero, natural de Villafranca, hijo de Teodoro y Epifania, soltero, de 24 años de edad, por lesiones en la cabeza á José Brusel, de Villafranca, se dictó la sentencia que dice:

«Sentencia.—En la ciudad de Albarracin, á 11 de Abril de 1878, en causa sobre lesiones menos graves seguida de oficio contra Joaquin Navarro y Monton y Pascual Royo y Saz, los dos de 23 años, solteros, naturales de Villafranca, de donde este es vecino y jornalero, aquel soldado en el Ejército de Cuba, de buena conducta, sin antecedentes y en libertad provisional; vista por el Sr. D. Arturo Landa, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido:

1.º Resultando que entre doce y una de la noche del 7 de Octubre de 1874, estando en casa José Brusel, vecino de Villafranca, se levantó á los golpes que oyó en la puerta de su casa, y al abrirla recibió una pedrada en la frente, sin conocer ni saber quién la lanzara, necesitando 11 días para la curacion, que obtuvo sin impedimento; hechos probados:

2.º Resultando que si bien los vecinos inmediatos oyeron golpes en las puertas á la hora de autos, desconocen la ejecucion del delito y su autor, y sólo Joaquin Bujeda insinúa que en la noche aludida, hacia las once, encontró á los procesados y los convidó á beber una copa en casa de Ramon Martinez, en donde se quedaron; y posteriormente, hacia las doce de dicha noche, al acompañar á su mujer al molino, los volvió á encontrar frente á su casa:

3.º Resultando que el ofendido afirma que los procesados eran tildados de autores públicamente, negándolo estos en sus indagatorias, y explicando haber estado en la noche aludida en la taberna de Ramon Martinez, que los convidó Joaquin Bujeda, retirándose á las once á casa del Navarro, de donde no salieron hasta las dos y media que fueron á la herrería de Dámaso Millan, y desde allí á Monreal á incorporarse al destacamento á que pertenecian:

4.º Resultando que segun los testigos asistentes á la taberna de Ramon Martinez, los procesados permanecieron en ella hasta cerca de las doce de la noche de la de autos:

5.º Resultando que el Sr. Promotor fiscal propone absolver libremente á los procesados y declarar las costas de oficio, á cuya solicitud se adhiere la defensa:

1.º Considerando que el haber visto á los procesados Joaquin Bujeda en la noche de autos en la taberna y frente á su casa, y el rumor público que segun el ofendido les acusa, no estando en relacion directa é íntima con hechos que positivamente demostraran la culpabilidad de aquellos, no permiten aceptar la participacion de los mismos, puesto que legalmente no está comprobada:

2.º Considerando que en tal situacion la absolucion es procedente, como prescribe el art. 89 de la ley de Enjuiciamiento criminal, de acuerdo con el Sr. Promotor fiscal;

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente á Pascual Royo y Saz y á Joaquin Navarro y Monton por falta de prueba de su participacion, y declarar las costas de oficio. Consúltese con la Superioridad, remitiendo el proceso por conducto del Ilmo. Sr. Presidente de la misma, previa notificacion, citacion y emplazamiento del Sr. Promotor fiscal y procesados, para que en el término de 10 días comparezcan á usar de su derecho ante aquella, nombrando estos Abogado y Procurador; bajo apercibimiento de entenderse designados los de turno; dirijase orden al Juez municipal de Villafranca para la comparecencia de Pascual Royo; y respecto del Joaquin Navarro, con insercion de la sentencia, dirijase exhorto al Sr. Juez de

primera instancia de Trinidad, en la isla de Cuba, puesto que dicho Navarro se halla de soldado en el batallón de cazadores de Guantánamo, destacado en dicha ciudad en 12 de Enero último; queden en Secretaría los datos necesarios, registrese y coleccionese la presente. Así lo pronunció, mandó y firma el expresado señor, de que doy fé.—Arturo Landa.—Ante mí, Pedro Perez.»

Y como á pesar de las investigaciones practicadas no se ha podido averiguar el paradero de Joaquín Navarro Monton, se expide la presente para que le sirva al mismo de notificación, citación y emplazamiento, compareciendo ante S. E. la Audiencia del territorio en término de 10 días á nombrar Procurador y Abogado que le defienda; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio legal consiguiente.

Dada en Albarracín á 24 de Mayo de 1879.—Pantaleón Rodríguez.

Alcañices.

D. Francisco Solano Juárez Beloso, Juez de primera instancia de Alcañices y su partido.

Por la presente requisitoria se llama, cita y emplaza á Isabel García, tendera ambulante, la cual fué aprehendida por los carabineros del punto de Fornillos el día 28 de Abril último, por conducir géneros de contrabando, y puesta á disposición de la Aduana de esta villa, cuyas señas y paradero actual se ignoran, á fin de que comparezca en este Juzgado dentro del término de 15 días á prestar declaración indagatoria en la causa que se la sigue sobre hurto de paños en la romería titulada de la Luz, en la demarcación de este partido judicial; bajo apercibimiento de que no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego á las Autoridades, así civiles como militares, y encargo á los funcionarios de policía judicial que en caso de ser habida la remitan á este Juzgado con las seguridades convenientes.

Alcañices 3 de Junio de 1879.—Francisco Solano Juárez.—Por mandado de S. S., Andrés de las Heras Aguado.

Alicante.

D. José María López, Juez de primera instancia de Alicante.

Por el presente edicto se cita y llama á José Aliaga Pastor, casado, jornalero, de 32 años, hijo de Francisco y Vicenta, natural de San Vicente y vecino de esta ciudad, en la partida rural de la Cañada, para que se presente en este Juzgado dentro del término de 20 días á oír la notificación del auto elevando á plenario la causa que se le sigue sobre juegos prohibidos; apercibido que de no verificar su presentación en el expresado término le parará el perjuicio que haya lugar.

Alicante 6 de Julio de 1879.—José María López.—De orden de S. S., Primitivo Perez.

Almendralejo.

D. Prudencio Sanchez Lopez, Escribano-actuario del Juzgado de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Doy fé que en la causa que se instruye en este Juzgado contra el autor ó autores del robo de un mulo y un jumento de la propiedad de José Magro y Antonio Binza, se encuentra la requisitoria siguiente:

«D. Manuel Cubells y Ciscar, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á dos desconocidos, cuya naturaleza y vecindad se ignora, que estuvieron el día 30 de Abril último, ó 1.º del actual, comiendo en la casa posada de Soledad Montes, de esta vecindad, manifestando que regresaban de trabajar de unas minas, sin determinar el punto en que estas se encontraban, tratando de vender unas navajas pequeñas que llevaban; siendo el uno de ellos como de 45 á 50 años de edad, vistiendo un traje de tela de verano, muy sucio, y el otro como de 30 á 35 años, de estatura alta, con traje igual al anterior, para que dentro del término de 15 días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezcan en la sala-audiencia de este Juzgado á contestar á los cargos que les resultan de esta causa; bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares que por cuantos medios les sugiera su celo procedan á la busca y captura de insinuados dos sujetos, y su conducción con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado.

Dada en Almendralejo á 31 de Mayo de 1879.—Manuel Cubells.—Por mandado de S. S., Prudencio Sanchez Lopez.»

La requisitoria inserta está conforme con su original, á que me remito.

Y para que conste, cumpliendo con lo mandado y con la debida referencia, extiendo el presente, que signo y firmo en Almendralejo á 31 de Mayo de 1879.—Prudencio Sanchez Lopez.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de este partido, dictada en la causa que se sigue en este Juzgado contra José Romero Moreno por incendio en montes de la propiedad de D. Antonio Gutierrez de la Vega, se cita á este, que es vecino de Sevilla, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de 10 días se presente en este dicho Juzgado á fin de que preste declaración en la referida causa, y se le ofrezca la misma; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Y á los efectos prevenidos por la ley, extiendo la presente cédula para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Dada en Almendralejo á 3 de Junio de 1879.—Antonio Antolin y Bosch.

Allariz.

D. Gerardo Morenza, Juez de primera instancia de la villa y partido de Allariz, provincia de Oranese.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza por término de 30 días, que principiarán á correr desde su aparición en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, á José Canero Carneira, natural del lugar de Miamán, parroquia de San Juan de Vida, Ayuntamiento de Baños de Molgas, para que en dicho término se presente en este Juzgado por la Escribanía del que autoriza para ser notificado de la sentencia que ha recaído en causa contra el mismo y otros sobre lesiones á Angel Prol y Domingo Antonio Novoa, lo mismo que del dictamen fiscal y traslado que se le confiere por seis días por medio de Abogado y Procurador ante la Excm. Sala de lo criminal; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Allariz 30 de Mayo de 1879.—Gerardo Morenza.—Antonio Leandro de Sanchez Miguez.

Amurrio.

D. Luciano del Hoyo y Gil, Juez de primera instancia de Amurrio y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Matías Herrero, al contramaestre Juan y á los llamados Aspes, que en el mes de Noviembre último se hallaban trabajando en el dique viejo de la villa de Bilbao y sitio denominado de la Cordelería de Perez, así como á los hijos de Petra Saez, que en aquella época residían en dicha villa, para que en el término de nueve días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado á prestar declaración en la causa criminal que instruyo contra Joaquín Fernandez, sobre homicidio de Ignacio Martínez, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Amurrio á 6 de Junio de 1879.—Luciano del Hoyo.—Por su mandado, Manuel Perez.

Aranda de Duero.

Licenciado D. Trifon Perez Bezares, Juez de primera instancia de Aranda de Duero y su partido.

Por el presente primero y último edicto se cita, llama y emplaza á Francisco de Diego Abad, alias Gorrion, de 60 años de edad, viudo y vecino de Fuentenebro, para que en el término de 20 días, á contar desde aquel en que tenga lugar la inserción del presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en la plazuela de la Constitución, á extinguir la pena que en la causa contra él seguida sobre hurto de una capa le ha sido impuesta por la Sala de lo criminal de la Audiencia de Burgos; en la persuasión que de no verificarlo en el plazo que al efecto se le presija le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo á las Autoridades, tanto civiles como militares é individuos que, segun el art. 191 de la ley de Enjuiciamiento criminal, constituyen la policía judicial, procedan por cuantos medios estén á su alcance y les sugiera su buen celo á la busca y captura del sentenciado; y en el caso de que fuese habido con las seguridades necesarias le conducirán á este Juzgado.

Dado en Aranda de Duero á 4 de Junio de 1879.—Trifon Perez Bezares.—Por mandado de S. S., Gregorio Martin y Alonso.

Arenas de San Pedro.

D. Emilio Escudero y Escudero, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Domingo Gordo Baulés (de nación portugués), y residente que fué en la villa de Canodeva, cuyas señas á continuación se expresan, para que se presente en el término de 20 días en la sala audiencia de este Juzgado con el fin de recibirle declaración de inquirir en la causa que contra el mismo se instruye sobre homicidio frustrado en la persona de Bonifacio Acosta; bajo apercibimiento de que de no verificarlo dentro del referido término será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar. Al mismo tiempo ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares, y ordeno á todos los agentes de la policía judicial procuren por cuantos medios les sugiera su celo la captura y conducción á las cárceles de este partido del referido Domingo Gordo Baulés á disposición de este Juzgado.

Dada en Arenas de San Pedro á 3 de Junio de 1879.—Emilio Escudero.—Por mandado de S. S., Agustín María Bermudez.

Señas del procesado.

Natural de Santa María en la provincia de Elvas (Portugal), viudo, albañil, de 38 años, estatura regular, algun tanto grueso, cara redonda, barba poblada, color moreno, ojos pardos, nariz un poco chata, pelo castaño; viste pantalon de paño negro y chaqueta de igual paño, y algunas veces blusa á cuarterones.

Arzúa.

D. Modesto Bolaño Peñamaría, Juez del partido de Arzúa. Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á Gregorio Freire Zas, natural y vecino de la parroquia de San Lorenzo de Carelle, soltero, de 26 años de edad, para que dentro del término de 30 días se presente en esta sala de audiencia para oír la sentencia firme que recayó en causa formada sobre el homicidio de José Sanchez Ramos, y extinguir la pena de un año y un día de prisión correccional en que ha sido condenado; pues de lo contrario le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en la villa de Arzúa á 6 de Junio de 1879.—Modesto Bolaño.—Por mandado de S. S., Domingo Martínez Lado.

Bande.

D. Pablo Martínez, Escribano del Juzgado de Bande.

Doy fé que ante mí se dictó la sentencia siguiente:

«En la villa de Bande, el día 8 de Octubre de 1878, el señor D. Ramon Portela Vidal, Juez de primera instancia de la misma y su partido; habiendo visto esta causa, formada contra Manuel Salgado, alias Machado, natural, vecino y residente de Buscalque, distrito municipal de Lobios, de estado casado, oficio, jornalero de 50 á 54 años de edad, su conducta quimerista, sin instruccion, no sabe leer ni escribir, que no fuera preso ni procesado al incurrirse la presente causa por lesiones méncas graves á sus convecinas Manuela Gonzalez y Bárbara Dominguez, por ante mí el Escribano dijo:

1.º Resultando que Manuela Gonzalez y Bárbara Dominguez, de Buscalque, fueron lesionadas al anochecer del día 12 de Setiembre de 1864 en su propia casa, empleándose para su curacion 29 días, cuya existencia de dichas lesiones se comprueba no sólo por las declaraciones de las mismas, sino tambien por la de los Facultativos y testigos Josquin Yañez y Benito Gonzalez:

2.º Resultando no probado que si bien las propias lesionadas afirman que el autor de dichas lesiones fué su convecino Manuel Salgado, alias Machado, ningun otro testigo afirma tal hecho, y sólo debidas á las mismas los referidos Yañez y Gonzalez:

3.º Resultando que indagado el Manuel Salgado, alias Machado, negó hubiese sido autor de dichas lesiones, y pasada la causa al Ministerio fiscal, lo acusó pidiendo contra él dos meses de arresto mayor, indemnizacion á las ofendidas de 120 rs. á cada una, costas y gastos, de cuya acusacion se le confirió traslado para que al acto de la notificación manifestara si se conformaba ó no con la pena solicitada por dicho Ministerio; y como no hubiese sido habido, se le llamó por edictos y declaró rebelde por auto de 5 de Mayo de 1865.

4.º Resultando que dictada sentencia en rebeldía en 20 de Mayo de 1865 fué absuelto de la instancia, y elevada en consulta á la Superioridad, se dejó sin efecto dicha sentencia por no haberse ratificado los testigos del sumario, y devuelta con certificación para su cumplimiento, tuvo efecto dicha ratificación, y recayó nueva sentencia en rebeldía en 10 de Setiembre del mismo año, absolviéndole tambien de la instancia; y elevada á la Superioridad fué revocada, imponiéndole al Manuel Salgado la pena de dos meses de arresto mayor, indemnizacion y costas, sin perjuicio de oírle cuando se presentase ó fuese habido, cuya sentencia fué llevada á efecto, respecto de las penas pecuniarias, permaneciendo en rebeldía hasta el 22 de Abril del corriente año, en que se le notificó dicha sentencia, conformándose con ella y accediéndose al indulto, el que le fué denegado por el superior Tribunal, mandándose por éste que se le oyera y repusiera la causa al estado correspondiente, lo que tuvo efecto, confiriéndosele traslado de la acusacion fiscal, con la que no se conformó, solicitando la ratificación de las perjudicadas, y proponiendo prueba; todo lo que fué estimado y practicado:

5.º Resultando que trascurrido el término de prueba, se unieron las practicadas á los autos, y mandaron traer estos á la vista con citación de las partes, sin que se hubiese dictado sentencia por el Juez municipal con el Asesor nombrado, segun aparece de la providencia dictada en el día de ayer:

1.º Considerando que si bien consta probada la existencia de las lesiones que al anochecer del 12 de Setiembre de 1864 sufrieron Manuela Gonzalez y Bárbara Dominguez, no así lo está que fuese su autor el procesado Manuel Salgado, alias Machado, mediante no hay testigo alguno da vista que confirme el dicho de las ofendidas, que como parcial no tiene valor legal bastante para que se le repute al Salgado como tal autor:

2.º Considerando que cuando no existe prueba de quién ha sido el autor de un delito, procede absolver libremente al procesado, por cuanto, aunque quiera tomarse como indicio lo manifestado por las ofendidas, carece de los requisitos que como prueba judicial exigen las reglas de la crítica racional para que pueda atribuírsele á dicho procesado el delito que se persigue:

3.º Considerando que cuando el procesado es absuelto libremente lo debe ser sin costas, por cuanto estas sólo se imponen á los que se les condena;

Fallo que el hecho probado de autos, si bien constituye el delito de lesiones, no así lo está que fuese su autor el procesado Manuel Salgado, alias Machado, y en su consecuencia debia de absolver y absuelvo libremente á éste y sin costas, declarándolas de oficio. Elévese en consulta esta sentencia con la causa original á S. E. la Sala de lo criminal de la Audiencia de este territorio, para su aprobación ó la resolución que estime justa, previa citación y emplazamiento del procesado Manuel Salgado para que comparezca dentro de 10 días ante dicha Sala á usar de su derecho, por medio de Procurador y Abogado que podrá designar al acto de la notificación; prevenido de que si no lo hiciere se le nombrará de oficio y le parará el perjuicio consiguiente, poniéndose ántes en conocimiento del Ministerio fiscal.

Y por esta sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Ramon Portela Vidal.

Dada y pronunciada fué la sentencia anterior por el señor D. Ramon Portela Vidal, Juez de primera instancia de este partido, en su audiencia de este día, de que certifico.

Bande 8 Octubre de 1878.—Pablo Martínez.»

Habiendo sido infructuosas cuantas diligencias se han practicado en busca del procesado para notificarle la sentencia inserta y citarle y emplazarle para ante el superior Tribunal, á donde ha de remitirse la causa en consulta de dicha sentencia, se dispuso hacerlo por medio de los periódicos off-

ciales. Y con tal objeto pongo y firmo el presente en Bande á 28 de Mayo de 1879.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Manuel N. Moure.—Pablo Martínez.

Barcelona.—Afuera.

D. Antonio María de Pineda, Juez de primera instancia del distrito de las Afueras de esta ciudad.

En virtud del presente se cita, y llama un tal Vicente Trilla, vecino que fué de San Gervasio de Casolas, habitante en la calle de Patronilla, casa sin número, y cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, para que en méritos de causa criminal que sobre aprehension de tabaco de contrabando se instruye, dentro del término de 15 días comparezca en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, á las diez de su mañana, á prestar declaracion; bajo apercibimiento que de no verificarlo le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Barcelona 3 de Junio de 1879.—Antonio María de Pineda.—Por mandado de S. S., Vicente Jaime, Escribano.

Barcelona.—Pino.

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia del distrito del Pino de esta ciudad con providencia de 29 de Mayo último, dictada en méritos de la causa criminal seguida contra Pablo Morera y Valis sobre contrabando, por el presente edicto se cita, y llama al expresado Pablo Morera, para que dentro del término de nueve días comparezca en la audiencia del Juzgado, sita en la plaza de Santa Ana de esta ciudad, núm. 23, piso primero, á fin de prestar declaracion indagatoria; bajo apercibimiento, caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y seguirse la causa bajo tal carácter.

Dado en Barcelona á 3 de Junio de 1879.—Mariano Gros. Escribano.

Barcelona.—San Beltran.

D. Joaquin de Errazquin, Juez de primera instancia del distrito de San Beltran de esta ciudad.

Por el presente cito y llamo á un sujeto que el día 14 de Octubre del próximo pasado año 1878, al ir á ser detenido por un individuo del cuerpo de Carabineros en la esquina de la calle Arco del Teatro de la Rambla, tiró un lio que llevaba y que contenía unos 250 cigarros puros de contrabando, huyendo inmediatamente, así como también á cuantas personas puedan dar razon de dicho suceso, para que dentro del término de nueve días, contados desde el de la insercion del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado, sito en los bajos de la cárcel, y diez horas de su mañana, para la práctica de cierta diligencia de justicia.

Dado en Barcelona á 3 de Junio de 1879.—Joaquin de Errazquin.—Licenciado, José Antonio Sanchis.

Barcelona.—San Pedro.

D. Juan Manuel de Palacios y Rodriguez, Juez de primera instancia del distrito de San Pedro de esta ciudad.

Por la presente se hace saber que en la noche del 30 al 31 del próximo finido Mayo se perpetró un robo en la parroquial iglesia de Santa Ana de esta ciudad, consistiendo lo sustraído en lo siguiente:

Dos copones, uno de plata formando como media naranja, y el otro en forma de cáliz de metal plateado y dorado en su interior, con su copete llama plateado.

Una corona de la Virgen del Carmen, y otra del Niño Jesús, de la misma clase, y una pequeña cantidad en metálico.

Lo que se anuncia por medio de la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia al objeto de que por parte de las Autoridades de cualquier clase y denominacion se disponga que por sus agentes se practiquen diligencias en averiguacion del paradero de los expresados objetos, que en caso de ser hallados ocuparán deteniendo á sus poseedores, que pondrán á disposicion del presente Juzgado, verificando lo propio todo particular que por cualquier motivo tuviere conocimiento de dichas alhajas.

Dada en Barcelona á 2 de Junio de 1879.—Juan Manuel de Palacios.—Por mandado de S. S., Licenciado Víctor Font, Escribano.

Berja.

D. Juan de Luque Izquierdo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Isabel Barranco y Barranco, vecina de Dalías, y de estado viuda, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de 10 días, contados desde la última insercion de este edicto en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado y Escribanía de D. Trifon Zapata Lopez, para hacerle una notificacion del auto definitivo dictado por la Superioridad del distrito en causa que se ha seguido contra José Martínez Torres alias Rabon, y consortes sobre hurto de un refajo de mulleton á la Isabel Barranco.

Dado en Berja á 2 de Junio de 1879.—Juan de Luque Izquierdo.—Por orden de S. S., Trifon Zapata.

D. Juan de Luque Izquierdo, Juez de primera instancia del partido de Berja.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Juan Jimenez Mollano, del Cerrillo de Pago de esta ciudad, como de unos 20 años de edad, de estatura alta, delgado, color moreno y sin pelo de barba, cuyo paradero se ignora, para que en el término de 10 días, que empezarán á contarse desde la insercion de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca en esta sala de audiencia, y hora de las doce de su mañana, para la práctica de una diligencia como testigo citado por el procesado Ubaldo Rodriguez Bonilla, conocido por Eduardo; pues así lo tengo mandado en la causa que contra este se sigue en este

Juzgado y por la Escribanía del que refrenda sobre robo de una burra.

Dado en Berja á 4 de Junio de 1879.—Juan de Luque Izquierdo.—Por orden de S. S., José Torres.

Bilbao.

El Sr. Juez de primera instancia de este partido acordó por providencia de 7 de Mayo último la comparecencia ante él de D. Enrique Villamarin, vecino de esta villa, para declarar en causa criminal que se instruye por consecuencia de lesiones sufridas por su esposa Doña Jesusa Muñoz; y como al hacerle la citacion hubiere variado de domicilio, ignorándose además su paradero, el mismo Sr. Juez ha dispuesto por otra providencia del día de ayer se le cite por cédula, que se insertará en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que dentro del término de ocho días comparezca al objeto acordado.

Y á fin de que pueda tener efecto la insercion acordada expido la presente, haciendo entender al Villamarin la obligacion que tiene de acudir á este llamamiento bajo la multa de 25 pesetas, que firmo en Bilbao á 6 de Junio de 1879.—Licenciado Miguel de Castañiza.

Cádiz.—San Antonio.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de San Antonio de esta ciudad, dictada ante mí, se cita, llama y emplaza por término de 30 días improrrogables, que empezarán á contarse desde la insercion en la GACETA DE MADRID, á los causahabientes ó representantes legítimos de D. José Rodríguez, vecino y del comercio que fué de esta ciudad por los años de 1793 y 94, así como al actual patrono del fundado por D. Diego de Barrios y la Rosa, ó á las personas en quienes hayan recaído los bienes y derechos del patronato, dado el caso de que haya sido disuelto á virtud de las leyes de desamortizacion civil, cuyas residencias se ignoran, para que dentro de dicho término comparezcan á contestar demanda ordinaria que entabla el Procurador D. Juan Galluzzo y Testa, en representacion de D. Diego de Luque y Fabre, de Doña Dolores de Luque y Fabre, legítima consorte de D. Manuel Hermita y Fuentes; y de D. José, D. Diego y Doña Carmen de Luque y Gonzalez, esposa del ya mencionado D. Diego de Luque y Fabre, sobre cancelacion de varios gravámenes de la casa calle de la Jabonería, núm. 32 antiguo y 2 moderno, en esta ciudad.

Cádiz 8 de Julio de 1879.—Francisco Camacho Torices.

—3

Cádiz.—Santa Cruz.

D. José de Lanzas Torres, Juez de primera instancia del distrito de Santa Cruz de esta capital.

Por el presente se cita, llama y emplaza al padre, madre ó pariente más próximo de José Jimenez Romero, cabo de mar, perteneciente á la dotacion del vapor de guerra *Liniers*, natural de Málaga, soltero, y de 24 años de edad, para que en el término de 10 días, á contar desde la insercion de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado para ofrecerle la causa que sigo por la muerte dada á dicho Jimenez en la noche del 11 de Abril último; apercibidos que de no verificarlo se les tendrá por renunciado al derecho que la ley les concede, sirviendo el presente de ofrecimiento en forma.

Cádiz 2 de Junio de 1879.—José de Lanzas Torres.—Licenciado José de Mira.

D. José de Lanzas Torres, Juez de primera instancia del distrito de Santa Cruz de esta capital.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Joaquin Fernandez Villa, natural de Portugal, de 23 años de edad, que viste pantalon á cuadros oscuros, chaqueta negra, sombrero ancho negro, con zapatillas, y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de 10 días, contados desde la insercion de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en la sala-audiencia de este Juzgado á prestar declaracion en forma de indagatoria, y cir la notificacion del auto dictado en la causa que sigo por hurto de metálico á Doña Francisca Lopez; apercibiéndoseles de que no verificándolo se les seguirá los perjuicios que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á los Sres. Jueces de primera instancia y municipales, Autoridades civiles y militares y demás individuos de la policia judicial, procedan á la busca y captura de dicho individuo; remitiéndolo, caso de ser habido, á la cárcel pública de esta ciudad á mi disposicion.

Cádiz 2 de Junio de 1879.—José de Lanzas Torres.—Licenciado José de Mira.

Calatayud.

D. Eduardo Torres, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido.

Por el presente primer y único edicto cito, llamo y emplazo á cuantos viajeros venian en el tren-correo ascendente de la via férrea de Madrid á Zaragoza la noche del 28 al 29 de Mayo último, que fué robado en jurisdiccion de Envid de la Ribera, para que en término de 15 días, á contar desde su insercion en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezcan en este Juzgado á prestar declaracion en la causa que con tal motivo se instruye, ó manifiesten su domicilio para expedir exhorto al efecto.

Igualmente cito, llamo y emplazo á seis hombres que vestian pantalon y traje oscuro, algunos con gorra á la cabeza y otros pañuelos, dos de ellos bajos, con calzon á estilo del país, que armados robaron dicho tren, para que en el referido plazo comparezcan en este Juzgado á responder á los cargos que les resultan en la citada causa, apercibiéndoles con que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Y al propio tiempo encargo á todas las Autoridades é individuos de la policia judicial la captura de aquellos seis hombres; remitiéndolos con las debidas seguridades á estas cárceles á disposicion de este Juzgado.

Dado en Calatayud á 6 de Junio de 1879.—Eduardo Torres.—De su orden, Roque Romeo.

Cangas de Tineo.

El Sr. D. Juan Bros y Canella, Juez de primera instancia del partido de Cangas de Tineo.

Por la presente requisitoria encargo á las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la policia judicial la busca, captura y detencion de Juan Lopez Morán, alias Del Campo, hijo de Manuel y de Nicolasa, natural y vecino de Bustillo de la Cabuerna, en Tineo, viudo, Labrador, de 68 años de edad, estatura regular, barba cana afeitada, pelo cano, dentadura mala, traje de paño rojo, para que una vez capturado se conduzca á este Juzgado con las debidas seguridades, á fin de ser conducido desde aquí al establecimiento penal de Oviedo, y desde aquel sea al que se le destine para sufrir la pena de un año de prision correccional que se le impuso en la causa que se le siguió en este mi cargo y Escribanía de D. Angel Menendez Reigada por falso testimonio; lo que acordé en las diligencias de ejecucion de sentencia en proveído de esta fecha.

Dada en Cangas de Tineo á 3 de Junio de 1879.—Juan Bros.—José Alvarez.

Carlet.

D. José Donoso Coronado, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Vicente Perez Soria, soltero, vecino de Algines, para que dentro del término de 10 días, á contar desde la insercion del presente en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado á fin de recibirle declaracion de inquirir en la causa criminal que estoy sustanciando contra el mismo sobre hurto de estiércol; pues de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Carlet 4 de Junio de 1879.—José Donoso Coronado.—Joaquin Muñoz.

Castrojeriz.

D. Primitivo Gonzalez del Alba, Juez de primera instancia de esta villa de Castrojeriz y su partido.

Hago saber que en este Juzgado se instruye causa criminal de oficio sobre robo de caballerías á Teresa Martinez Gonzalez, vecina de Villanueva de las Carretas, verificado en la noche del 2 para amanecer el 3 del actual por dos sujetos, segun se cree, cuyas señas así como las de las caballerías se insertarán á continuacion, para que en el término de 15 días, siguientes al en que esta requisitoria se halle inserta en los Boletines oficiales de las provincias de Burgos, Palencia y Valladolid y GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado á responder á los cargos que les resultan en dicha causa; apercibiéndoles que de no realizarlo se les declarará rebeldes, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Y en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) D. Alfonso XII, encargo á todas las Autoridades civiles y militares y encargados de la ronda judicial procedan á la busca y captura de dichos sujetos de que ántes se ha hecho mérito y segura conduccion á este Juzgado con las caballerías robadas.

Dada en Castrojeriz á 6 de Junio de 1879.—Primitivo Gonzalez del Alba.—Por mandado de S. S., Eustasio Escribano.

Señas personales de los sujetos.

Un hombre como de 40 años de edad y un muchacho como de 15 á 16 años, de Mediana, el primero de estatura regular, color moreno, cara redonda; y el segundo es de estatura á su edad y más moreno.

Señas de las caballerías robadas.

Una mula de 12 años de edad, de siete cuartas de alzada más que menos, pelo negro entre largo y corto, con un lunar en el lomo donde rema la cincha, bastante recargada de piés y manos, con una rozadura en el anca izquierda, con un cabazon usado.

Un macho de 10 años de edad, de siete cuartas y tres cuartos de alzada, de pelo pardo helado, con la cola cortada, fuerte de piés y manos, con bastante erin, un poco rozado en el cuello y en la cola, con un cordel bueno y largo.

Cervera de Rio Pisuerga.

D. Vicente Perez de Celis, Juez de primera instancia de Cervera de Rio-Pisuerga y su partido.

Por la presente requisitoria hace saber que en causa de oficio, seguida á testimonio del que refrenda, por lesiones mémos graves inferidas con navaja á Juan Garcia y Garcia, vecino de Villallana, la tarde del 12 de Abril último, en el puente Jorge del ferro-carril de Aler á Santander, fué declarado procesado Antonio Perez Rivas, vecino de aquella ciudad, de oficio herrero, empleado entónces en la via, y cuyas demás circunstancias se ignoran, acordándose recibirle indagatoria; y como á pesar de habersele buscado en su domicilio nadie da noticia de su paradero, por auto de esta fecha se mandó citarle y emplazarle por edicto, cual se verifica, á fin de que dentro de 10 días, contados desde la insercion en la GACETA DE MADRID, comparezca en la cárcel pública de esta capital á prestar dicha inquisitiva; bajo apercibimiento en otro caso de que se le declarará rebelde, parándole el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades y funcionarios de policia judicial que procedan á la busca, captura y conduccion del referido Antonio Perez á disposicion de este Juzgado.

Dada en Cervera de Rio Pisnerga á 2 de Junio de 1879.—Vicente P. de Celis.—Por mandado de S. S., Eugenio Ibañez.

Cogolludo.

D. Fernando del Rio y Abasolo, Juez de primera instancia del partido de Cogolludo.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Santiago Serrano Cuadrado, natural de Jadraque y vecino de Humanes, casado y guarda de campo, mayor de edad, á fin de que en el término de 15 días, á contar desde la insercion de este anuncio en la GACETA DE MADRID, se presente en la cárcel de este partido á fin de cumplir la pena de 18 meses de presidio correccional que le ha sido impuesta por sentencia firme de los señores de la Sala de lo criminal de la Audiencia del distrito en causa seguida contra el mismo y Francisco Hernandez Valbuena, por hurto de una res lanar; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura del mencionado sujeto; y le remitan, caso de ser habido, á disposicion de este Juzgado.

Dado en Cogolludo á 4 de Junio de 1879.—Fernando del Rio.—Alejandro Santos.

Corcubion.

D. Ladislao Martinez Troncoso, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se llama y cita á los parientes del hombre desconocido que falleció de muerte natural segun reconocimiento facultativo, y cuyo cadáver se halló en el punto titulado Caminos Chaus, términos de la villa de Ceé, vestido con calzon, chaqueta y polainas de lana del país, chaleco de granilla encarnada, camisa y calzoncillos de estopa, viejos; calzaba zapatos ordinarios y usaba sombrero hongo viejo, encontrándose un rosario de madera al cuello y en el bolsillo unos chismes de asta destinados sin duda á hacer fuego para fumar, de edad de unos 60 años, de color trigueño, pelo, barba y cejas de color negro, corta y canosa, boca y nariz grandes, á fin de que dentro del término de 15 días, á contar desde la insercion en el Boletín oficial de la provincia de la Coruña y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado á deducir de su derecho en la causa que se instruye en el mismo sobre la muerte del indicado hombre desconocido; bajo apercibimiento de que en otro caso les pararán los perjuicios que haya lugar.

Corcubion á 4 de Junio de 1879.—Ladislao Martinez.—Manuel Cardalides y Corral.

Estella.

D. Mariano Enciso y Martin, Juez de primera instancia de Estella y su partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo por una sola vez y término de 10 días, á Juan Arrieta (expósito), de la Casa de Maternidad de Pamplona, vecino que fué de Arellano, á fin de que comparezca en este Juzgado con objeto de recibirle declaracion con carácter de inquirir en la causa criminal que por falsificacion de un documento privado me hallo instruyendo contra el mismo; pues haciéndolo así se le administrará justicia, y de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar. Asimismo encargo á las Autoridades, así civiles como militares y agentes de policía judicial, procedan á la busca, captura y remision á este Juzgado con las seguridades convenientes al expresado sujeto, cuyas señas se insertarán á continuacion.

Dado en Estella á 5 de Junio de 1879.—Mariano Enciso.—Por su mandado, Valentin Torres.

Señas del procesado.

Edad 32 años, estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, cara redonda, boca regular, barba clara, color sano.

D. Mariano Enciso y Martin Juez de primera instancia de Estella y su partido.

Por la presente requisitoria se llama y busca al procesado Agapito Basilio Hermoso de Mendoza Larumbe, hijo de José Tomás y Fermina, natural y domiciliado en el lugar de Munarriz, de estado soltero, de edad de 19 años, el cual es de estatura alta, pelo castaño, ojos garzos, nariz regular, boca regular, barba poca; y viste boina azul, chaqueta de paño y alpargata blanca terlizada, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de 10 días se presente en la cárcel de este partido á fin de recibirle declaracion indagatoria y practicar otras diligencias en la causa que se le sigue por lesion grave á Martin Belogui, vecino de dicho pueblo.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades, y encargo á los demás dependientes de policía judicial, que en caso de ser habido dicho Hermoso de Mendoza, lo remitan con las seguridades debidas á este Juzgado.

Dado en Estella á 6 de Junio de 1879.—Mariano Enciso.—Por su mandado, Martin Pegenante.

Gandesa.

D. Estéban Perez y Torres, Juez de primera instancia de la ciudad de Gandesa y su partido.

Habiendo cesado en el cargo de Registrador interino de la propiedad de este partido D. Tomás Vaguer y Figueras en 29 de Enero de 1877, y habiendo solicitado la devolucion de la fianza, se hace público por el presente á fin de que cuantos tengan alguna reclamacion que deducir contra el mismo lo verifiquen dentro del término de dos meses ante este Juzgado.

Dado en Gandesa á 7 de Junio de 1879.—Estéban Perez y Torres.—Por su disposicion, Ramon Clavería.

Gijón.

D. Segismundo Garcia Borron, Juez de primera instancia del partido de Gijón.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al gitano llamado Juan Amado Santiago, casado, industrial ambulante, de 27 años de edad, vecino que fué de Madrid, calle de las Peñuelas, núm. 16, para que á término de 10 días, contados desde la insercion de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á prestar declaracion en la causa contra Plácido Cuervo por hurto de un pollino el día 17 de Junio del año último; apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Gijón á 6 de Junio de 1879.—Segismundo Garcia Borron.—Por mandado de S. S., Licenciado Ignacio Sanchez.

Ginzo de Limia.

D. Francisco Mosquera Losada, Juez de primera instancia de Ginzo de Limia y su partido.

Por la presente requisitoria y término de 15 días llamo, cito y emplazo á Fernando Piñeiro Ferreiro, vecino del pueblo de Ordes, en el Municipio de Rairiz de Veiga, casado, labrador, de 28 años de edad; señas personales, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz y boca regulares, cara redonda, barba lampiña; viste chaqueta, chaleco y pantalón de pardo monte, negro, usados, calza botines á veces, y otras zuecos de madera y sombrero de paño negro á estilo del país, para que dentro de dicho término, que empezará á contarse desde la insercion de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo me hallo instruyendo sobre hurto de tablas á su convecino Benito Alvarez; advertido que de no verificarlo dentro del plazo señalado se seguirá la causa en su rebeldía.

Asimismo se encarga á todas las Autoridades civiles, militares y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura de dicho Fernando Piñeiro; poniéndolo con las seguridades debidas á disposicion de este Juzgado.

Dado en Ginzo de Limia á 5 de Junio de 1879.—Francisco Mosquera.—De orden de S. S., Ramon Cadorniga.

Granada.—Campillo.

D. Emilio Miranda Godoy, Juez de primera instancia del distrito del Campillo de esta capital.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza por término de 20 días, contados desde su insercion en la GACETA DE MADRID, al reo prófugo Antonio Molina Nieves, natural de Padul, vecino de Carmona, soltero, edad 20 años, hijo de Gabriel Molina y de Ana Josefa Nieves, de ejercicio del campo, para que se presente ante el Juzgado ó en el arresto municipal á responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue sobre falsedad de documentos; y de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Y ruego y encargo á las Autoridades y demás dependientes de la policía judicial, que caso de encontrarlo procedan á su detencion y conduccion por tránsitos á disposicion de este Juzgado.

Dado en Granada á 2 de Junio de 1879.—Emilio Miranda Godoy.—Por mandado de S. S., Francisco de Paula Montero.

La Carolina.

Por el Sr. Juez de primera instancia de este partido se ha mandado en providencia de este día, en la ejecutoria de la causa que en este Juzgado se ha seguido contra Antonio Soriano Cuevas, sobre homicidio de Juan Garcia, que inmediatamente comparezca en este dicho Juzgado, que tiene su audiencia en la calle Real, núm. 20, la viuda del referido finado, cuyas demás circunstancias no constan, con el fin de notificarle el fallo ejecutorio rescaído en la antedicha causa; bajo apercibimiento que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Y con el fin de que llegue á su conocimiento, expido la presente, que firmo en La Carolina á 4 de Junio de 1879.—El Escribano actuario, Rafael Marte.

Lillo.

D. Santiago Romasanta, Caballero de las Reales y distinguidas Ordenes de Isabel la Católica y Carlos III, y Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se cita y llama á Polonio Santos Fernandez y Rufo Ortiz, vecinos de Villacañas, para que en término de 10 días se presenten en este Juzgado á cumplir la pena de arresto mayor que les ha sido impuesta en la causa seguida contra los mismos por hurto de traviesas; apercibidos que de no hacerlo se acordará su detencion y conduccion á este Juzgado desde el punto en que se hallen.

Dado en Lillo á 7 de Junio de 1879.—Santiago Romasanta.—De su orden, Eduardo Gomez.

Liria.

D. Francisco Palau y Sagrera, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente y único edicto cito, llamo y emplazo, á Manuel Aragó, sargento segundo que fué de la partida de voluntarios, mandada por D. Joaquin Jimeno Porta, para que en el término de 15 días comparezca en este Juzgado á recibirle cierta declaracion en la causa que se instruye contra Manuel Berga Agustí, alias Farols, sobre robo y estafa; en la inteligencia que pasado dicho término sin verificar su presentacion le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Liria á 3 de Marzo de 1879.—Francisco Palau.—Por su mandado, Elías Martinez.

Por el presente y en virtud de certificacion recibida en este Juzgado, dimanante de los autos civiles, que se siguen en la Sala de lo civil de la Excm. Audiencia de este distrito y Escriba-

nía de Cámara de D. Joaquin Capuz, instados aquellos por el Procurador D. Fernando Todo, en nombre de María Rosa de Gracia Martinez de la Raga, viuda de Manuel Garcia Doblado, contra el Baron de Ribesalbes sobre reclamacion de ciertos vínculos, se hace saber á D. Manuel Ramon Martinez de la Raga, José y Miguel Enguidanos Martinez de la Raga, hijos de Micaela; María del Pilar, Joaquin, Mariana, Manuel y Juan Bautista Ramon y Cervera, hijos del difunto Joaquin Ramon Martinez de la Raga, que en providencia de 30 de Diciembre último acordada por dicha Sala, se les ha señalado el término de 20 días á fin de que comparezcan ante dicha Superioridad á usar de su derecho; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar, por si tienen que hacer alguna reclamacion; y en su virtud se cita y emplaza á los expresados D. Manuel Ramon Martinez de la Raga, José y Miguel Enguidanos Martinez de la Raga, hijos de Micaela; María del Pilar, Joaquin, Mariana, Manuel y Juan Bautista Ramon y Cervera, hijos del difunto Joaquin Ramon Martinez de la Raga, por medio de edictos en razon de ignorarse su paradero.

Dado en Liria á 2 de Junio de 1879.—Francisco Palau.—Por mandado de S. S., José Fernandez.

Lugo.

D. Valentin Moreno Curiel, Juez de primera instancia de la ciudad de Lugo y su partido.

Por la presente requisitoria, se cita y llama á Ramon Trobo, hijo de Juan y Josefa, soltero, de unos 32 años de edad, vecino que dijo ser de la parroquia de San Pedro de Cangas, Ayuntamiento de Foz, en el partido de Mondoñedo, contra quien instruyo sumario por hurto de las prendas que á continuacion se expresarán, á fin de que dentro del término de 10 días se presente en esta sala de audiencia, ó en la cárcel pública de este partido, para recibirle declaracion indagatoria; y á la vez se exhorta á las Autoridades é individuos de policía judicial al objeto de que procedan á su captura y ocupacion de dichas prendas, poniéndolas con él á mi disposicion con las seguridades debidas; pues así lo he acordado por auto de esta fecha en el expuesto sumario.

Dado en Lugo á 2 de Junio de 1879.—Valentin Moreno.—Por mandado de S. S., Benito Rodriguez.

Prendas de ropa hurtadas.

Una capa paño color castaño oscuro, de poco uso, bandas de astracán, con listas encarnadas y azules, contrabandas de lana y bayeta encarnada y blanca, botones y trencilla negra al cuello.

Un sombrero paño negro, copa redonda, ala ancha, con ribete y trencilla de lana negra y cinta alrededor de la copa. Y unos zapatos de becerrillo, blancos, usados.

Madrid.—Congreso.

D. Enrique Ruiz Crespo, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte.

Por la presente requisitoria cito y emplazo á D. Lorenzo Gonzalez Romero, de estado casado, de 37 años de edad, empleado cesante, y á D. Alfredo Amat Lastre, soltero, empleado, de 26 años de edad, ambos de ignorado paradero, á fin de que dentro del término de 10 días comparezcan en dicho Juzgado y Escribanía del actuario á contestar á los cargos que les resultan en causa formada por falso testimonio.

Por tanto, se encarga á todas las Autoridades y dependientes de estos que en caso de ser habidos los detengan y pongan á mi disposicion.

Dado en Madrid á 6 de Junio de 1879.—Enrique Ruiz Crespo.—Por su mandado, Francisco de Paula Morales.

Madrid.—Hospicio.

D. Nemesio Longué y Molpeceres, Magistrado de Audiencia de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de la misma.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José María Garcia y Cayetano Garcia, vecinos de esta capital, que han habitado en la calle del Bonetillo, núm. 20, portería, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el término de nueve días comparezcan ante este Juzgado á responder de los cargos que les resultan en causa criminal que se les instruye por estafa; bajo apercibimiento que de no verificarlo se les declarará rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Y se hace saber á todas las Autoridades que donde quiera que se encuentren procedan á su detencion y conduccion á la cárcel de villa á disposicion del Juzgado.

Dado en Madrid á 27 de Mayo de 1879.—Nemesio Longué.—El actuario, Justo Navarro.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio en esta Corte se cita á las niñas Araceli Hurtado y Murcia y Sinfarosa Garcia, domiciliadas en las calles de la Escuadra y Sombrerete para que en el término de tercero día comparezcan en el local de dicho Juzgado á prestar una declaracion en causa criminal; bajo apercibimiento que de no verificarlo las parará el perjuicio que haya lugar. Madrid á 4 de Junio de 1879.—El actuario, Valentin Botella.

D. Nemesio Longué y Molpeceres, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Doña María Garcia Espejo, la cual se titula viuda de D. José de Santos Marin, que ha vivido en la calle de Gonzalo de Córdoba, número 4, piso bajo, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el término de nueve días comparezca ante este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa criminal que se le instruye por usurpacion de estado civil; apercibida que

de no hacerlo será declarada rebelde, parándola el perjuicio que hubiese lugar.

Y se hace saber á todas las Autoridades que donde quiera que se encuentre procedan á su detencion y conduccion á la cárcel de su sexo á disposicion de este Juzgado.

Dada en Madrid á 7 de Junio de 1879.—Nemesio Longué.—El actuario, Justo Navarro.

Málaga.—Alameda.

Yo el infrascrito Escribano del Juzgado de primera instancia del distrito de la Alameda de esta ciudad, doy fé que en el referido Juzgado y por mi Escribanía se siguen diligencias para el cumplimiento de la sentencia ejecutoria en causa seguida contra Francisco Dominguez Arias sobre lesiones, en las cuales se encuentra la requisitoria del tenor siguiente:

«D. Ildefonso Miguel Romero, Juez de primera instancia del distrito de la Alameda de esta ciudad.

En virtud de la presente se llama, cita y emplaza á Francisco Dominguez Arias, natural y vecino de Benagalbon, casado, albañil y de 39 años, para que se presente en el término de 15 dias en la cárcel pública á cumplir la condena que le ha sido impuesta en causa que se le ha seguido sobre lesiones; prevenido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley de Enjuiciamiento criminal; y en cargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás dependientes de policía judicial que tengan noticias del paradero del referido lo constituyan en la cárcel pública á disposicion de este Juzgado, dándome de ello el oportuno aviso.»

Dada en la ciudad de Málaga á 24 de Mayo de 1879.—Ildefonso M. Romero.—Teodoro Diaz de Quintana.

Lo inserto está conforme con su original, á que me remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado extendiendo el presente, que firmo en Málaga á 26 de Mayo de 1879.—Teodoro Diaz de Quintana.

Yo el infrascrito Escribano del Juzgado de primera instancia del distrito de la Alameda de esta ciudad, doy fé que en el referido Juzgado y por mi Escribanía se siguen diligencias para el cumplimiento de la sentencia ejecutoria dictada en causa que se sigue contra Pedro Rando Palomo y Alonso de la Torre Gomez sobre robo de dinero á Pedro Gaspar Lastra y lesiones ménos graves, en la cual se encuentra la requisitoria del tenor siguiente:

«D. Enrique Llovet Ramirez, Juez de primera instancia interino del distrito de la Alameda de esta ciudad.

En virtud de la presente cito, llamo y emplazo á Pedro Rando Palomo, natural y vecino de Colmenar, casado, jornalero; y de 29 años, para que en el término de 15 dias se presente en la cárcel pública de esta ciudad á cumplir la condena que le ha sido impuesta en la causa que se le ha seguido sobre robo de dinero á Pedro Gaspar Lastra; prevenido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio que haya lugar; y en cargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás dependientes de policía judicial que tengan noticia del paradero del referido, lo constituyan en la cárcel pública á disposicion de este Juzgado, dándome de ello el oportuno aviso.

Dada en la ciudad de Málaga á 15 de Febrero de 1879.—Enrique Llovet.—Por mandado de S. S., Teodoro Diaz de Quintana.

Lo inserto está conforme con su original, á que me remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, extendiendo el presente, que firmo en Málaga á 30 de Mayo de 1879.—Teodoro Diaz de Quintana.

D. Ildefonso Miguel Romero, Juez de primera instancia del distrito de la Alameda de esta ciudad.

En virtud de la presente requisitoria llamo y busco á Francisco Lopez Sanchez, natural de Benajazafe, vecino de Benagalbon, soltero, de ejercicio de la mar, y de 20 años de edad, para que en el término de 30 dias, contados desde la insercion de esta requisitoria en el *Boletín oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, se presente en la cárcel pública de esta ciudad á cumplir la condena que le ha sido impuesta en causa seguida contra el mismo sobre lesiones; prevenido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Y en cargo á todas las Autoridades y dependientes de policía judicial que tengan noticia del paradero de dicho sujeto, procedan á su detencion y conduccion á la cárcel pública de esta ciudad á disposicion de este Juzgado.

Dada en la ciudad de Málaga á 2 de Junio de 1879.—Ildefonso M. Romero.—Por mandado de S. S., Rafael Wittenberg Solano.

Málaga.—Santo Domingo.

D. José Lopez de Azcutia, Juez de primera instancia del distrito de Santo Domingo de esta ciudad, etc.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo por término de 30 dias, contados desde su publicacion en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de esta provincia, á Leonardo Cachairo Agost, de esta naturaleza y vecindad, hijo de Jacinto y Carlota, soltero, tonelero, de 23 años, habitante callejones del Perchel, núm. 74, cuyo paradero se ignora, á fin de que se presente en esta cárcel pública á responder á los cargos que le resultan en la causa que me hallo instruyendo contra el mismo sobre lesiones graves.

Y al mismo tiempo encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca, captura y traslacion á esta cárcel del Leonardo Cachairo.

Dada en Málaga á 31 de Mayo de 1879.—J. L. de Azcutia.—Licenciado Antonio Gil.

D. José Lopez de Azcutia, Juez de primera instancia del distrito de Santo Domingo de esta ciudad.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo por tér-

mino de 30 dias, contados desde su publicacion en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de esta provincia, á Manuel Mondragon Frias, tonelero, de 68 años; Joaquin Cabrera Estremera, jornalero, de 53 años, y Dolores Piña Roldan, de 53 años, ésta natural de Gibraltar y aquellos de Málaga, de donde todos son vecinos, sobre falso testimonio, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que se presenten en la cárcel pública de esta ciudad á extinguir la pena que les ha sido impuesta por la Superioridad en dicha causa; apercibidos de que si no lo hacen les parará el perjuicio que haya lugar; y al mismo tiempo encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y traslacion á esta cárcel de los sujetos ántes manifestados.

Dada en Málaga á 31 de Mayo de 1879.—José Lopez de Azcutia.—Por mandado de S. S., Manuel Aleira Navas.

D. José Lopez de Azcutia, Juez de primera instancia del distrito de Santo Domingo de esta ciudad, etc.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por término de 30 dias á Antonio Moreno, natural de Arenas Daimale, y habitante en una casilla que se halla inmediata á dicha poblacion, á fin de que dentro de dicho término, que empezará á contarse desde la insercion de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, se persone en la cárcel de este partido judicial á responder de los cargos que le resultan en causa que instruyo sobre disparo de arma de fuego á Miguel Lopez Gonzalez; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Y al mismo tiempo, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XII (Q. D. G.), exhorto y requiero tanto á las Autoridades civiles como militares que sepan el actual paradero del indicado individuo, procedan á su captura y conduccion á la cárcel de esta ciudad.

Dada en la ciudad de Málaga á 2 de Junio de 1879.—José Lopez de Azcutia.—Por mandado de S. S., Luis Nater.

D. José L. de Azcutia, Juez de primera instancia del distrito de Santo Domingo de esta ciudad.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo por término de 30 dias, contados desde su publicacion en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de esta provincia, á Jerónimo Gomez Garcia, natural y vecino de esta ciudad, casado y de 34 años de edad, sobre falso testimonio, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que se presente en la cárcel pública de esta ciudad á extinguir la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad en dicha causa; apercibido que si no lo hace le parará el perjuicio que haya lugar.

Y al mismo tiempo encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y traslacion á esta cárcel del individuo manifestado.

Dada en Málaga á 6 de Junio de 1879.—José L. de Azcutia.—Por mandado de S. S., Manuel Mira Navas.

Moron de la Frontera.

D. José Ciudad y Auriolos, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por la presente se cita á Joaquin Bray Bernal para que en el término de 15 dias comparezca en este Juzgado á evacuar cierta diligencia acordada en causa que en el mismo se instruye por robo de dinero en las casas de D. Manuel y D. José Frailes, vecinos de esta poblacion.

Y para que pueda llegar á su conocimiento, toda vez que se ignora su actual paradero, se inserta el presente en los periódicos oficiales.

Dada en Moron de la Frontera á 4 de Junio de 1879.—José Ciudad Auriolos.—Por mandado de S. S., Alejandro Scotto.

Mula.

D. Eduardo de Urrecha y Torre, Juez de primera instancia de esta villa de Mula y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Rodriguez Martinez, vecino de Archena, con residencia en la ciudad de Murcia, para que se presente en este Juzgado á ratificarse en la declaracion que tiene prestada en la causa que se sigue en el mismo contra Carlos Garcia Vera y otros sobre estafa, por término de 15 dias, á contar desde el en que apareza inserto este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*; bajo apercibimiento de que si no lo verifica dentro de dicho término le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Mula á 3 de Junio de 1879.—Eduardo de Urrecha.—Por su mandado, Antonio Duarte.

Nájera.

D. Alvaro Becerra del Toro, Juez de primera instancia del partido de esta ciudad de Nájera.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por primera vez á José Oms Cecilia, tratante en caballerías, natural de Gerona, vecino de Zaragoza, de 31 años de edad, estatura regular, delgado, moreno, con patillas negras, algo calvo, que lleva á la cabeza gorra de seda negra y debajo un pañuelo de seda de cuadros pequeños encarnados y negros en forma de toca; y á su mujer María Avelina Jimenez Castro, de 29 años de edad, morena, delgada, bien parecida y un poco pinta de viruelas, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de 10 dias comparezcan en las cárceles de este partido para hacerles saber la sentencia y extinguir la pena impuesta por Superioridad la Sala de lo criminal de la Audiencia de este distrito en causa seguida á los mismos sobre hurto de un caballo; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Al mismo tiempo encargo á los Sres. Jueces de primera instancia y dependientes de la policía judicial procedan á la captura de los mencionados sujetos, que pondrán en caso de

ser habidos á la disposicion de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dada en Nájera á 2 de Junio de 1879.—Alvaro Becerra.—Por mandado de S. S., Francisco Caballero.

Nava del Rey.

D. Ramon Escalada y Carabias, Juez de primera instancia de esta ciudad de Nava del Rey y su partido.

Por la presente requisitoria se ruega á las Autoridades y se encarga á la Guardia civil y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dos sujetos que parece se llaman Bartolomé Tébas Serrano, vecino de Almodóvar del Pinar, y Valentia Gomez, que lo es de Santa Marta, segun aparece, aunque no se le concede en dicho punto, y caso de ser habidos serán remitidos con las seguridades convenientes á la cárcel de este Juzgado pues así lo tengo mandado en causa que se sigue sobre hurto de una mula y ropas á Angel Manjarres, vecino de Sieteiglesias, sin que pueda sospecharse el punto donde se hallan los referidos sujetos, ignorándose las señas de ellos.

Además se cita y emplaza á los mismos y á Manuel Cervino, alias Patato, natural de Fermoselle, para que en el término de 15 dias, á contar desde la insercion de esta requisitoria en el *Boletín oficial* y *Gaceta de Madrid*, se presente en dicha cárcel á responder de los cargos que le resultan en la referida causa; bajo apercibimiento de que en otro caso serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Nava del Rey 30 de Mayo de 1879.—Ramon Escalada Carabias.—De su orden, Faustino Vergara.

Puenteareas.

D. José Garcia Gallego, Juez de primera instancia de la villa de Puenteareas.

Por el presente llamo y emplazo á Manuel Sotelo, labrador y vecino de la parroquia de San Lorenzo de Oliveira, de las señas personales que á continuacion se expresan, para que en el término de 15 dias comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que contra él resultan de causa que se le instruye sobre lesiones inferidas á su convecino Manuel Mauriño; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que corresponda.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, civiles y militares y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del referido sujeto, poniéndolo á mi disposicion luego que sea habido.

Dado en Puenteareas á 2 de Junio de 1879.—José Garcia Vallejo.—Por mandado de S. S., por Garrido, José Mauro y Solis.

El sujeto á quien se refiere el anterior edicto, es de las señas personales siguientes: estatura regular, pelo y ojos negros, nariz regular, barba poblada, cara redonda, y color trigueño.

Ramales.

D. Pio Gonzalez Santelices, Juez de primera instancia de Ramales y su partido.

Por el presente se cita y emplaza á Manuel Ab-soul Crespo, natural de esta villa, de 39 años de edad, regular estatura, cara redonda con marcas de viruela, color pálido, pelo castaño, y ojos garzos, sin instruccion, para que dentro del término de 15 dias comparezca ante este Juzgado á sufrir la pena de dos años, cuatro meses y un dia con la subsidiaria correspondiente á 12.500 pesetas que le fué impuesta en causa por exceso en una corta de leñas del comun; y ruego á las Autoridades, así civiles como militares, que sin perjuicio procedan á su captura donde fuese habido y le conduzcan con seguridad á disposicion de este Juzgado; advirtiéndole que se cree haya regresado á la Península desde la Habana, pues segun exhorto al buscarle para citacion en Veracruz se informó su embarque con rumbo á dicha ciudad ó Nueva-Orleans.

Dada en Ramales á 30 de Mayo de 1879.—Pio Gonzalez Santelices.—Por mandado de S. S., Andrés Ortiz Martinez.

Rivadeo.

D. Juan de la Fuente y Feijóo, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente tercer edicto, que se reproducirá cada seis meses durante tres años, se hace notorio que D. Ambrosio Rodriguez, vecino de Valladolid, aspira á la devolucion de la fianza que su difunto hijo D. Aniceto Rodriguez Sanz tenía prestada como Registrador de la propiedad que ha sido de este partido; y los que tengan alguna accion que deducir pueden desde luego verificarlo.

Dado en la villa de Rivadeo á 20 de Mayo de 1879.—Juan de la Fuente Feijóo.—Por su orden, Nemesio Prado.

Rute.

D. Manuel Garcia de Viedma y Funes, Juez de primera instancia en comision de esta villa de Rute y su partido.

En atencion á que Mariano de Lara Sanchez, vecino de Cuevas de San Marcos, no ha podido ser habido para notificarle la ejecutoria recaida en la causa que en este Juzgado se le ha seguido por hurto frustrado de esparto, se le señala el término de 10 dias para que comparezca en la Escribanía del actuario con dicho objeto; bajo apercibimiento de que de lo contrario lo parará el perjuicio que hubiere lugar. Y para que llegue á su noticia he mandado se inserte el presente en la *Gaceta de Madrid*.

Dado en Rute á 30 de Mayo de 1879.—Manuel Garcia de Viedma.—Por mandado de S. S., Andrés Reina.

San Feliú de Llobregat.

D. Sebastian Ribot y Santandreu, Juez de primera instancia de la villa de San Feliú de Llobregat y su partido.

Por el presente primer edicto se cita, llama y emplaza á

Vicente Guillen, que habitaba últimamente en el barrio de Hostafranchs, y á Juan José Francisco que últimamente habitó en Sans, calle de San José, núm. 169, procesados en méritos de la causa criminal que sobre robo de un coche en el Hospitalet, se seguía en este Juzgado contra ellos y Raimundo de Gracia, para que dentro del término de 40 días comparezcan ante la Superioridad á usar de su derecho, nombrando igualmente Abogado y Procurador que los defiendan; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se les nombrará de oficio.

Dado en San Feliú de Llobregat á 6 de Junio de 1879.—Sebastian Ribot.—Por disposición de S. S., Antonio Monje.

San Sebastian.

D. Tomás Maroto Salado, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Blas Perez, vecino de Olazagutia, soltero, de edad 26 años, confinado del presidio de Zaragoza, para que en el término de nueve días, contados desde la insercion en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado ó manifieste su domicilio con el fin de ofrecerle la causa que se sigue en este Juzgado contra Félix Aguas, conocido tambien por Ceferino Gutierrez, sobre lesiones al mismo Perez; pues de no hacerlo así seguirá su curso, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dada en San Sebastian á 5 de Junio de 1879.—Tomás Maroto Salado.—Por mandado de S. S., Ramon Antonio de Guereca.

Santiago.

D. Bernardo Pereira, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Por el presente edicto-requisitoria cito y emplazo á José Santin Alvarez, hijo de Manuel y de Antonia, natural de Santa María de Campo, en la villa de Rivadeo, y vecino de esta ciudad, de estado casado, empleado cesante del ferro-carril, de 32 años, sabe leer y escribir, tiene dos hijos, carece de mote, cuyas señas personales son las siguientes: estatura regular, cara redonda, ojos azules, boca y nariz regulares, pelo castaño, viste gaban castaño, pantalón negro, chaleco igual, sombrero y botinas, que se ausentó de esta poblacion y se presume vaya á Ultramar, para que dentro del preciso término de 30 días se presente en la cárcel de esta ciudad con objeto de oír la notificación de la sentencia firme dictada en causa que se le formó sobre denuncia calumniosa y extinguir la pena de un año, ocho meses y 23 días que le ha sido impuesta; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo exhorta en forma á las Autoridades constituidas, y eaearga á los dependientes de policía judicial procuraren por todos los medios la captura del Santin, y lo pongan caso de ser habido, á disposicion de este Juzgado para el objeto de que queda hecho mérito.

Santiago 2 de Junio de 1879.—Bernardo Pereira.—El actuario, José Cardalda.

Sariñena.

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, se cita, llama y emplazo á Joaquina Buisan Nandin, natural y vecina que fué de Peralta de Alcofea, residente despues en Barcelona, y cuyo paradero actual se ignora, para que en el término de seis días se presente en los estrados de este Juzgado para cierta diligencia judicial acordada en el expediente de ejecucion de sentencia de la causa contra la misma, ó querrela seguida sobre injurias instada por D. Martín Perera, vecino de Peralta de Alcofea; bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar.

Sariñena 6 de Junio de 1879.—Joaquin D. Martell, Escribano.

Sepúlveda.

D. Antonio García Paredes, Juez de primera instancia de esta villa de Sepúlveda y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Isidoro Alonso García, alias el Chel, natural y vecino de Riaza, de oficio fresquero, para que el término de 20 días se presente en este Juzgado á nombrar Procurador y Abogado que le represente y defienda en la causa que se le sigue por delito contra la salud pública.

Sepúlveda 19 de Mayo de 1879.—Antonio García Paredes.—Francisco Gonzalez Fernandez.

Sevilla.—San Roman.

D. Nicolás Gomez de Orozco, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de San Roman de esta ciudad.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Miguel Mira Montes, natural de Sidi-bel-Abbes, departamento de Orán, de esta vecindad, soltero, confitero, y de 15 años, para que en el término de 15 días, á contar desde que esta sea inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, se presente en los estrados de este Juzgado, situados en la calle de Zaragoza, núm. 46, á oír cierta notificación; pues de no comparecer en dicho término será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Asimismo, y en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), requiero á todas las Autoridades civiles y militares que tuvieren conocimiento del actual paradero del Miguel Mira Montes á que lo comparezcan en este Juzgado al fin indicado.

Dada en Sevilla á 3 de Junio de 1879.—Nicolás Gomez de Orozco.—El actuario, José María Lastrucci.

D. Nicolás Gomez y Orozco, Juez municipal, y accidental de primera instancia del distrito de San Roman de esta capital.

En virtud del presente edicto se cita, llama y emplazo por el término de 15 días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto en el Boletín oficial de esta provincia y GA-

CETA DE MADRID, á Juan Manuel Lopez y Moreno, hijo de Antonio y Francisca, vecino de esta ciudad en la calle de la Salud, accesorio, sin número, y sin que consten otras circunstancias, con el fin de que comparezca en los estrados de este Juzgado, situados calle de Zaragoza, núm. 46, para recibirle declaración inquisitiva en la causa que se le sigue en este Juzgado por violación á su hermana Manuela Lopez Moreno; apercibiéndole que de no comparecer en dicho término se le declarará contumaz y rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Asimismo ruego y encargo á todos los Sres. Jueces, Guardia civil y dependientes de la policía judicial practiquen diligencias en solicitud del Juan Manuel Lopez; y habido que sea lo remitan á esta cárcel con las seguridades necesarias á disposicion de este Juzgado.

Sevilla 6 de Junio de 1879.—Nicolás G. de Orozco.—El actuario, Manuel de Moya.

D. Nicolás Gomez de Orozco, Juez municipal, é interino de primera instancia del distrito de San Roman de esta ciudad y su partido, etc.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza á Antonio Salguero Jimenez, que habitó en esta capital, en la calle Conde Negro, núm. 15, para que en el término de 15 días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en los estrados de este Juzgado con el fin de recibirle declaración en la causa que estoy instruyendo por las lesiones al mismo inferidas en el día 21 del pasado mes de Mayo; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Sevilla á 6 de Junio de 1879.—Nicolás G. de Orozco.—El Escribano actuario, Ricardo Rubio.

Tolosa.

D. Angel Asuero, Juez de primera instancia del partido de esta villa de Tolosa.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á D. José Martínez, que estuvo desempeñando el cargo de Secretario en el Juzgado municipal de esta villa, ignorándose su paradero actual, para que en el término de 10 días, á contar desde la insercion de esta en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Tribunal á rendir la declaración de inquirir acordada en causa criminal que se instruye por desaparicion de documentos en el expresado Juzgado municipal; apercibido que de no comparecer se le declarará rebelde y se procederá á lo que haya lugar.

Dada en Tolosa á 3 de Mayo de 1879.—Angel Asuero.—Por mandado de S. S., Cirilo Urdangarin.

D. Cirilo Urdangarin, Escribano actuario del Juzgado de primera instancia del partido de esta villa de Tolosa.

Certifico que en la causa criminal que se instruye en este Juzgado por lesiones á Pablo Merino se ha acordado expedir la cédula de citacion del tenor siguiente:

«En causa criminal promovida de oficio por lesiones á Pablo Merino se ha decretado que José Joaquin Gorostegui, vecino que fué de la villa de Irura, y cuyo paradero actual se ignora, comparezca en este Juzgado dentro del término de 20 días, á contar desde la publicacion de la presente citacion á rendir la declaración acordada en dicha causa. Y para que tenga lugar la comparecencia del expresado Gorostegui, expido la presente cédula de citacion en Tolosa á 3 de Junio de 1879.—Cirilo Urdangarin.»

Y á fin de que tenga efecto lo prevenido en el art. 324 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y por consiguiente la publicacion de la anterior cédula en la GACETA DE MADRID, expido la presente certificacion, con el V.º B.º del Sr. Juez, en Tolosa á 3 de Junio de 1879.—Angel Asuero.—Cirilo Urdangarin.

Totana.

D. Vicente Ibañez y Ferrando, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á un gitano llamado Juan Contreras, cuyos demás antecedentes y filiacion se ignoran, para que en el término de 10 días, á contar desde la publicacion del presente en los periódicos oficiales, comparezca en las cárceles de esta villa á responder á los cargos que le resultan en causa que se instruye en este Juzgado contra el mismo y otros consortes sobre robo verificado en la noche del 10 del actual á Juan José Hernandez, vecino de la Diputacion de las Viñas de Lebor; advertido que de no comparecer en el término señalado le parará el perjuicio que haya lugar.

Ruego á las Autoridades, así civiles como militares y á todos los agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura del expresado Juan Contreras, cuyo actual paradero se ignora, y conseguida que sea le pongan á disposicion de este Juzgado en las cárceles de esta villa á los efectos de la expresada causa, en la que se ha dictado contra dicho procesado el correspondiente auto de prision.

Pues así lo tengo acordado de conformidad con los artículos 129, núm. 1.º, y demás concordantes de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que tenga efecto lo por mi mandado, doy la presente en Totana á 4 de Junio de 1879.—Vicente Ibañez.—Por su mandado, Miguel Marin Tomás.

D. Vicente Ibañez y Ferrando, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Juan Lorente Coesa, natural y vecino de Fuente-Alamo, habitante en la Diputacion de los Almagros, casado, jornalero y de 38 años de

edad, para que en el término de 10 días comparezca en este Juzgado á fin de prestar cierta declaración que está acordado en causa que se instruye sobre falsedades; apercibido que de no presentarse dentro del indicado término le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Totana á 5 de Junio de 1879.—Vicente Ibañez.—Por mandado de S. S., Miguel Marin Tomás.

Valencia.—Mar.

D. Vicente Cremades Martinez, Juez de primera instancia del distrito del Mar de esta capital.

En virtud del presente único edicto se cita y llama á Juan Bautista Arnau y Sancho, natural y vecino de esta capital, de 16 años, soltero, ebanista, ausente en ignorado paradero, para que dentro de nueve días se presente en este Juzgado á fin de notificarle la sentencia pronunciada por la Superioridad en la causa seguida contra el mismo sobre hurto; pues así lo tengo mandado en el expediente de ejecucion de sentencia en su razon formado.

Valencia 27 de Mayo de 1879.—Vicente Cremades.—Licenciado Miguel Tarin.

Valencia.—Mercado.

D. Francisco de Bas y Polo, Juez de primera instancia del distrito del Mercado de esta ciudad de Valencia.

Por el presente hago saber que en los autos de que luego se hará mencion en oportuno estado, acordé la siguiente

•Sentencia.—En la ciudad de Valencia, á los 31 días del mes de Marzo de 1879:

Vistos estos autos ordinarios, instados por el Procurador D. Doroteo Bañuls, en nombre de Doña Luisa Soto y Hernandez, contra D. Jorge Madrilley y Curiel, ausente; y

1.º Resultando que por el expresado Procurador D. Doroteo Bañuls, en nombre de Doña Luisa Soto y Hernandez, se presentó demanda civil ordinaria fechada en 14 de Mayo de 1878 solicitando se declarara nulos y de ningun valor y efecto el convenio y cesion y el poder que otorgó á favor de D. Jorge Madrilley y Curiel en 15 de Enero de 1873, ante el Notario de esta capital D. José Montal Sanchis; y caso de no estimarse procedente la nulidad, declarar reseñados tales convenio y cesion, y revocable el poder, condenándole á dicho Madrilley á abonar á la Soto todos los daños y perjuicios que le haya irrogado y pudiera irrogarle en lo sucesivo con ocasion de dichos contratos, y á satisfacer todas las costas y gastos del juicio:

2.º Resultando que expresada demanda se funda en los hechos siguientes: primero, que D. José Jesús de Herrera, Marqués de Herrera, que falleció en esta ciudad en 9 de Febrero de 1870, en el testamento otorgado en 5 de Abril de 1866 ante la fé del Notario D. José Fayos, bajo el cual falleció, y conforme á las instrucciones dadas á sus albaceas, dejó á prenombra Doña Luisa Soto la suma de 400.000 rs., ó sean 400.000 pesetas, para que las disfrutase durante su vida, y volviese despues al cuerpo de la herencia, si bien relevándola de prestar fianza de devolucion y de toda otra caucion; segundo, que dicho D. José Jesús de Herrera instituyó á su consorte Doña Laura Angelina Beciade d'Avaray heredera de todos sus bienes; y en su representacion, y sobre la herencia de dicho su marido, promovió diligencias en este mismo Juzgado y Escribanía de D. Carlos Fayos el Procurador D. Antonio Ayala: tercero, que en dichas diligencias compareció el expresado Procurador Bañuls, en nombre de la Sra. Soto, sin más objeto que el de hacer efectivo el legado de las 400.000 pesetas; y fueron tantas las dificultades y tan tanza la oposicion que hizo el representante de la heredera, que se vió aquella precisada á interponer demanda ordinaria en reclamacion de mencionado legado é intereses en 23 de Diciembre de 1874: cuarto, que seguido dicho pleito por todos sus trámites, fué sentenciado en primera instancia en 14 de Febrero de 1876, condenando á la heredera del Sr. Marqués de Herrera á satisfacer dentro de ocho días á Doña Luisa Soto preicho legado, con más los intereses legales de aquella cantidad desde que transcurrieron los 30 días en que debieron empezarse los inventarios, á partir de la aceptacion de la herencia, y todas las costas y gastos del juicio; y si bien esta sentencia fué revocada por la que en 1.º de Febrero de 1877 dictó la Sala de lo civil de la Audiencia de este distrito, ha sido casada por el Tribunal Superior, y en sentencia de 12 de Marzo y 19 de Junio de 1878 se ha condenado á Doña Laura Angelina Beciade d'Avaray á que en el término de ocho días pague á la Soto la cantidad de 20.000 duros, ó sean 400.000 pesetas, y los intereses de la misma, á razon de un 6 por 100 desde la muerte del testador: quinto, que á los pocos días de interpuesta la demanda se presentó en esta capital un tal D. Jorge Madrilley, se acercó á la Sra. Soto, y mediante algunas promesas y un pretexto de simple poder, consiguió la realizacion de los documentos, uno el de convenio y cesion, y el otro un poder irrevocable, el cual aparece como medio ó complemento del primero, el cual impone al Madrilley la obligacion de practicar en nombre de aquella todas las gestiones y diligencias judiciales y extrajudiciales que fueran procedentes, tanto en esta capital como fuera de ella, para la pronta terminacion del pleito, y á satisfacer de su peculio particular los gastos que ocurrieran para el pronto diligenciamiento de exhortos y demás actuaciones, en compensacion de lo cual le cedió la mitad de lo que la expresada señora debia percibir por todos sus derechos por razon del legado: sexto, que transcurridos más de tres meses, y terminado el pleito en las tres instancias, el señor Madrilley, no sólo no ha practicado gestion alguna que tendiese al cumplimiento de su compromiso en el orden judicial, sino que no ha dado paso alguno en la esfera extrajudicial, y tanto es así que ni copia ha sacado aun de dichos documentos: sétimo, que tal conducta demuestra el dolo con que

ha procedido dicho Sr. Madrilley, y su firme propósito de no cumplir las obligaciones que se impuso, y en compensacion de las que, y mediante su observancia, se le hizo sólo la cesion; y octavo, que dicha escritura de convenio y cesion se pactó, su cumplimiento en esta ciudad, y por tanto á los Jueces que ejercen en ella jurisdiccion se sometieron las partes, siendo por consecuencia competentes para conocer y juzgar las cuestiones acerca de su nulidad y rescision:

3.º Resultando que de la expresada demanda interpuesta por el Procurador Bañuls, en el nombre que interviene, le confirió traslado al D. Jorge Madrilley, y que ignorándose su paradero y domicilio, no pudo celebrarse el previo juicio de conciliacion, y ha sido preciso emplazarle por medio de edictos fijados en los sitios públicos é insertos en el Boletín oficial de la provincia en la forma legal, por constar que su última residencia la tuvo en esta ciudad; y que habiéndose verificado el segundo emplazamiento, segun se previene en el art. 231 de la ley de Enjuiciamiento civil, sin haber comparecido á ser parte en estos autos, fué declarado en rebeldía dicho señor Madrilley en providencia de 16 de Julio del próximo pasado año 1878, notificándose dicha providencia y las sucesivas en los estrados del Juzgado, segun se dispone en el art. 232 de la precitada ley; todo á instancia de la parte actora:

4.º Resultando que comunicados los autos al Procurador Bañuls para el escrito de réplica, dicho Procurador, en el nombre que interviene, replicó reproduciendo la demanda y los mismos hechos que la sirven de apoyo, y solicitó por medio de otroşi que se recibiese el pleito á prueba:

5.º Resultando que recibidos los autos á prueba durante dicho período dilatorio, la parte demandante ha suministrado las justificaciones que ha creido convenientes, las que unidas despues al pleito se le comunicó el expediente para alegar de bien probado; y habiéndolo verificado así, se está en el caso de dictar sentencia, previa citacion de las partes en la forma que procede en el presente caso:

1.º Considerando que por medio de documentos, cuyo cotejo (de los que procedia) se ha practicado en el término probatorio, han quedado justificados todos los hechos que han servido de base y fundamento á la demanda:

2.º Considerando que es nula la obligacion que se funda en una causa falsa ó reconoce como origen el dolo ó engaño, ley 28, tit. 11, Partida 5.ª:

3.º Considerando que son rescindibles las obligaciones, aun en el supuesto de ser válidas, en las cuales medió dolo ó mala fé, ley 3.ª, tit. 1.º, libro 4º de la Novísima Recopilacion:

4.º Considerando que las obligaciones condicionales son ineficaces cuando no se cumple la condicion impuesta, ó no se observan por las partes los deberes que respectivamente estipularen, ley 58, tit. 5.º, Partida 5.ª, y varias sentencias del Tribunal Supremo:

5.º Considerando que el dolo y mala fé con que procedió el demandado en este pleito, no sólo se demuestra por el hecho probado en autos de no haber practicado gestion alguna para que la demandante Sra. Soto pudiera percibir el legado ántes referido, sino que tambien lo patentiza el hecho tambien justificado de que su ánimo é intencion fué desde luego no practicar diligencia alguna á referido objeto, puesto que ni siquiera copia pidió al Notario autorizante de los documentos para gestionar en nombre de expresada Soto:

6.º Considerando que quien de una manera temeraria precisa á otro á sostener un pleito, debe ser condenado en las costas, ley 8.ª, tit. 22, Partida 3.ª:

7.º Considerando que la sentencia definitiva que se pronunciasse en cualquier juicio seguido en rebeldía, como sucede en el presente, además de notificarse en los estrados del Juzgado que la dicta, y de hacerse notoria por medio de edictos en la forma prevenida en el art. 1.183 de la ley de Enjuiciamiento civil, se publicará en los diarios oficiales del pueblo en que residiese el Juzgado y en el Boletín oficial de la provincia, artículo 1.190 de precitada ley de Enjuiciamiento:

Vistas las disposiciones legales que quedan citadas y las demás aplicables al caso;

Fallo que debo declarar y declaro rescindible la escritura de convenio y cesion, y revocable el poder que en 15 de Enero de 1875 autorizó el Notario de esta ciudad D. José Montalt y Sanchez, condenando en las costas de este litigio á D. Jorge Madrilley y Curiel, quien abonará además á Doña Luisa Soto y Hernandez todos los daños y perjuicios que la haya irrogado y pueda irrogarle en lo sucesivo con ocasion de dichos con trates.

A así por esta mi sentencia, que además de notificarse en los estrados del Juzgado y hacerse notoria por medio de edictos en la forma prevenida en el art. 1.183 de la ley de Enjuiciamiento civil, se publicará en el Boletín oficial de esta provincia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco de Bas.

Cuya sentencia publiqué en 1.º de Abril último y á instancia del demandante, por providencia del 29 mandé se publicase el presente en la GACETA DE MADRID.

Dado en Valencia á 21 de Mayo de 1879.—Francisco de Bas.—Por mandado de S. S., Francisco Calvo. —P

Valladolid.—Audiencia.

D. Ramon Octavio de Toledo, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José Alvarez Gonzalez, de oficio zapatero, vecino que ha sido de esta ciudad, hoy de paradero ignorado, aunque se cree que se halla en Madrid, para que en el término de 15 dias comparezca en este Juzgado por la Escribanía del que refrenda, á oír sentencia dictada en la causa seguida contra el mismo por expen-

dicion de billetes de rifa no autorizada; con apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valladolid á 24 de Mayo de 1879.—Ramon Octavio de Toledo.—Por su mandado, Simon de Moneo.

D. Ramon Octavio de Toledo, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente edicto y término de nueve dias se cita á D. Augusto Cerou Fontiniere, D. Jorge Millet Verra, D. Ernesto Falcon Gonzalez y D. Estéban Veirenes, contratistas que fueron de las carreteras desde esta ciudad á las villas de Villabañez y Castrodeza, para que comparezcan en este Juzgado á contestar á la reclamacion que les ha hecho en concepto de Sociedad Millet y Compañía D. Lázaro Juaristi, destajista que fué de aquellas, por la cantidad de 3.500 pesetas, resto de otra mayor que se comprometieron á pagarle en el pleito civil ordinario que les propuso en 1867, y fué terminado por dicho convenio aprobado en auto de 20 de Diciembre de igual año.

Dado en Valladolid á 16 de Julio de 1879.—Ramon Octavio de Toledo.—Por mandado de S. S., Policarpo Gante. —X

NOTICIAS OFICIALES

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 20 de Julio de 1879.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo.

Table with columns: Temperatura máxima del aire, Idem mínima de id., Diferencia, Temperatura máxima al sol, Idem id. dentro de una esfera de cristal, Diferencia, Lluvia en las 24 últimas horas.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península el día 20 de Julio de 1879.

Table with columns: LOCALIDADES, ALTURA barométrica, TEMPERATURA en grados centesimales, DIRECCION del viento, FUERZA del viento, ESTADO del cielo, ESTADO de la mar.

Direccion general de Correos y Telégrafos.

Segun los partes recibidos, ayer llovió en Coruña.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administracion principal de Maderos públicos, Intervencion del Mercado de granos y Visita general de policia urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes:

Carne de vaca, de 43'50 á 45 pesetas la arroba, y á 4'55 el kilogramo. Idem de carnero, á 6'48 pesetas la libra, y á 0'96 el kilogramo. Tocino añejo, de 48'50 á 49'50 pesetas la arroba; de 6'84 á 6'87 la libra, y de 1'82 á 1'92 el kilogramo. Jamon, de 25 á 30 pesetas la arroba, de 1'22 á 1'73 la libra, y de 2'67 á 3'39 el kilogramo.

Pan de dos libras, de 0'44 á 0'53, y de 0'47 á 0'57 pesetas el kilogramo. Garbanzos, de 7 á 7'50 pesetas la arroba; de 0'29 á 0'71 la libra y de 0'63 á 1'54 el kilogramo. Judias, de 6 á 8'50 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'37 la libra, y de 0'34 á 0'80 el kilogramo. Arroz, de 7 á 9 pesetas la arroba; de 0'30 á 0'37 la libra, y de 0'65 á 0'80 el kilogramo. Lentejas, de 6 á 7 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'28 la libra, y de 0'54 á 0'63 el kilogramo. Carbon vegetal, de 4'50 á 4'73 pesetas la arroba, y á 0'45 el kilogramo. Idem mineral, de 4 á 4'12 pesetas la arroba, y á 0'44 el kilogramo. Cok, de 0'81 á 0'87 pesetas la arroba, y á 0'09 el kilogramo. Jabon, de 41 á 45 pesetas la arroba; de 0'50 á 0'80 la libra, y de 1'08 á 1'23 el kilogramo. Patatas, de 2'25 á 2'75 pesetas la arroba, y de 0'09 á 0'12 la libra. Aceite, de 17 á 17'50 pesetas la arroba; de 0'53 á 0'60 la libra, y de 1'310 á 1'4'30 el decálitro. Vino, de 6'50 á 10 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'27 el cuartillo, y de 4'55 á 6'98 el decálitro. Petróleo, de 7'60 á 8'20 pesetas el decálitro. Trigo, precio medio, á 16'75 pesetas la fanega, y á 30'31 el hectólitro. Cobada, precio medio, á 9'37 pesetas la fanega, y á 16'95 el hectólitro. Idem nueva, precio medio, á 7'50 pesetas la fanega, y á 13'57 el hectólitro.

Nota. Reses degolladas en el día de ayer.—Vacas, 153.—Carneros, 648.—Ferreas, 63.—Ovejas, 232.—Total, 4.094.

En peso en libras.. 89.880.—Idem en kilogramos.. 41.225.

Del parte remitido por la Administracion principal de Consumos y Arbitrios resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACION, Pts. Cénis., PUNTOS DE RECAUDACION, Pts. Cénis.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 20 de Julio de 1879.

Los datos estadísticos universitarios correspondientes al curso de 1877 á 1878, á que se refiere la Real orden del Ministerio de Fomento publicada en la pág. 211 de este número de la GACETA, forman parte del mismo número, y se repartirán con las GACETAS de los dias sucesivos.

PARTE NO OFICIAL

INTERIOR.

MADRID.—Se ha repartido el cuaderno 4.º del Tratado clínico de las enfermedades de las mujeres, por R. Barnes, traducido al castellano por el Doctor D. Angel Pulido Fernandez, con la colaboracion de los Doctores Sres. Gonzalez de Velasco y Castillo de Piñeiro. Se halla de venta en la librería de D. Carlos Bailly-Baillière, plaza de Santa Ana, número 10, Madrid, y en las principales librerías del Reino.

ESTADO SANITARIO.—Observaciones meteorológicas de la semana.—Altura barométrica máxima, 710,39; mínima, 702,36; temperatura máxima, 35,7; mínima, 13,7.—Vientos dominantes. S. O., N. E. y O.

En los estados febriles que se venian haciendo notar desde las anteriores semanas continúa agravándose la tendencia á las complicaciones atáxicas y adinámicas, y haciéndose más larga su duracion; las tifoideas no son numerosas; las intermitentes disminuyen en todas sus variedades, y las eruptivas en la infancia son menos frecuentes y menos graves. Las inflamaciones de los órganos respiratorios se han vuelto á presentar en los últimos dias de la semana, siendo más frecuentes las laringitis, bronquitis y pleuresias que las neumonías.

Las anginas tonsilares, catarrales y flegmonosas siguen presentándose, y las erisipelas faciales disminuyendo.—(Siglo médico.)

SANTOS DEL DIA.

Santa Práxedes, virgen; San Victor, mártir; San Daniel, Profeta, y Santa Julia, mártir.

Cuarenta Horas en la iglesia del Carmen Calzado.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO Y CIRCO DEL PRÍNCIPE ALFONSO.—(Locuras madrileñas).—A las nueve.—Hóltum.—Jocó ó el orangutan.—Pongo.—Debut de Mr. y Mme. Sttaford.

JARDINES DEL BUEN RETIRO.—A las nueve.—Robinson.—Baile.—Intermedios por la banda de Ingenieros.

CIRCO DE PRICE.—A las nueve de la noche.—Grande y variada funcion, en la que tomarán parte los principales artistas de la compañía.